

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER  
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

# ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS MONTAÑESES



1971

Santander

Vol. 2

# ALTAMIRA

## **ALTAMIRA**

Consejo de Redacción

Director: Francisco Ignacio de Cáceres Blanco

Vocales: Carmen González Echegaray

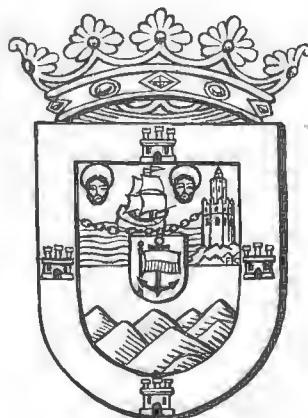
Fernando Calderón G. de Rueda

Benito Madariaga de la Campa

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER  
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

# ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS MONTAÑESES



1971

Santander

Vol. 2



## SANTANDER EN LLAMAS

Por Santiago Toca

*Al cumplirse treinta años del gran incendio de Santander, y para conmemorar aquella fecha decisiva en la historia de nuestra ciudad, "ALTAMIRA" ha querido reproducir este relato de la catástrofe, publicado primero en las páginas de "ALERTA" y luego, en forma de libro con prólogo de José del Río Sainz.*

Lo que Santiago Toca nos cuenta me hará el efecto de la voz del amigo cariñoso que viene a comunicarnos la triste noticia:

—¡Su madre murió como una santa!...

De tarde en tarde me encuentro en este destierro de Madrid con mis amigos que de Santander vienen y me dan noticias de tal o cual proyecto reparador. Recientemente me decía uno:

—La calle de San Francisco la van a hacer de nuevo. Sería una Gran Vía...

Y, también:

—Rúa Mayor y Rúa Menor no formarán más que una sola calle con casas de cuatro o seis pisos.

Y esto me apena tanto como la destrucción y el incendio. Porque significa que el Santander en que nací y al que amé y que Santiago Toca vio morir, no resucitará nunca. Nacerá sobre su solar otro Santander moderno, higiénico, más habitable sin duda alguna, pero que no es el que a mí me gustaba. El Santander reconstruido y luminoso de grandes vías horizontales y verticales con la técnica de un tablero de ajedrez, valdrá sentimentalmente mucho menos que el dédalo de callejas oscuras y húmedas —la del Rincón, la del Limón, la del Infierno y el pasadizo de los Azogues— en que discutrieron mis juegos y mis sueños de niño. Todo pueblo necesita como el agua y como el aire de una parte vieja sin la cual se nos figura que carece de alma. Es lo primero que visita cuando a él llega un viajero inteligente. Santander

contaba con ese núcleo viejo que correspondía exactamente a lo que fue recinto murado en los tiempos medioevales y que presidía la mole de piedra de su Catedral. Y eso es precisamente lo que ha desaparecido. En lo sucesivo sólo podrá mostrar casas de cemento, anchas vías asfaltadas, comercios lujosos. Cuando, abrumados por todo ello los santanderinos futuros busquen un rincón misterioso y negro en que desentumecer su ánimo fatigado, no lo encontrarán. Tanto dará vivir en el Santander reconstruido como en San Sebastián o Biarritz.

Sé que lo que digo ha de parecer una herejía a muchas gentes y que en el acta de acusación que se haga contra mí, no dejarán de aparecer estas manifestaciones como nuevos cargos que me condenan. Pero como lo siento lo digo. Para mí Santander era la calle de San Francisco, esa calle estrecha y comercial, de casas viejas como la de las Sierpes de Sevilla, que existe en todos los grandes pueblos y que el progreso urbano respeta. Y la de Atarazanas, antes de que pasara por ella la apisonadora de Ernesto del Castillo y, sobre todo, la zona de la Catedral con su Rúa Mayor y su Rúa Menor y las callejas y pasadizos que la atravesaban.

Todavía me refugio en la esperanza de que la Dirección de Regiones Desvastadas tenga estas razones sentimentales en cuenta y al reconstruir, sino que se preocupe también de la tradición, aun en sus formas al parecer más desleznables. Es decir, que vuelva a edificar casas viejas, utilizando los materiales de los desescombros.

Pero como no tengo mucha seguridad de que esto se haga, me esconde en este libro de Santiago Toca, que me da una visión a la par atormentada y consoladora, de lo que fue la agonía de tantas casas que para mí guardaban recuerdos entrañables. Sobre todo aquella en que estuvo la Redacción de «La Atalaya» y que Víctor de la Serna recordó en una crónica. Donde el propio Víctor escribió por primera vez, donde yo conocí a Santiago Toca y por donde desfilaron tantas gentes famosas, extraordinarias y pintorescas.

Este librito tendrá el valor de uno de esos recordatorios que se guardan entre las hojas de un devocionario para que no olvidemos que un ser querido ha muerto. En esta ocasión el ser querido es, ni más ni menos, que el Santander de mi niñez.

JOSE DEL RIO SAINZ

Madrid, marzo, 1941.

## I

**UN VIENTO DE VIOLENCIA DESCONOCIDA EN SANTANDER. BARCOS EN PELIGRO. IMPONENTE TEMPORAL DENTRO DE LA BAHIA. NAUFRAGIO DEL «SADA».**

El viento Sur, predominante durante todo el día del sábado, arrachado y frío, adquirió al caer de la tarde categoría de ciclón. La bahía, normalmente apacible, era un hervidero. Los barcos atracados, en zafarrancho de peligro, reforzaban sus amarras mientras vigilaban los grilletes de las cadenas los que se hallaban fondeados. Las olas saltaban sobre los muelles, inundando con sus copiosas rociadas no solamente la zona marítima, peligrosa ya al tránsito, sino también el Paseo de Pereda y sus bocacalles que, barridas por toda la violencia del ventarrón, húmedas de agua marinera, eran también difíciles de franquear.

Nuestro tranvía urbano, acusador siempre de las primeras averías, quedaba inmovilizado por falta de corriente a las seis de la tarde.

En la pequeña ensenada del Muelle Embarcadero varias embarcaciones menores, batidas entre sí, zarandeadas por el oleaje y arrojadas contra los muros, se iban a pique, o, destrozadas, quedaban flotando entre dos aguas, en la posición macabra que producen los seres ahogados.

Algunos de los barcos fondeados pedían auxilio. Garreaban sus anclas y luchaban por defenderse del peligro muy próximo de perderse contra los muelles. Esto le ocurrió a la balandra «Sada», un barquito de unas setenta toneladas, que, empujado por el viento y envuelto en espumas, sin poder hacer cabeza, rebelde al gobierno, había venido desde el fondeadero de la Osa a estrellarse contra el segundo muelle saliente de Maliaño, no obstante los denonados esfuerzos de su tripulación y los auxilios prestados por la del vapor «Cabo Villano» que se encontraba amarrado. Tras muchos esfuerzos y valiéndose de un chicote pudo ser salvado el patrón, único tripulante que se hallaba a bordo al producirse el hundimiento del «Sada».

Otro barco, el «Plutón», barco cisterna auxiliar de la Marina de Guerra, que, anochecido ya, regresaba de la mar de limpiar sus tanques, corría el mismo riesgo, y solamente la pericia de sus mandos y la disciplina de los hombres que la tripulaban, evitaron que se destrozara contra el Club Marítimo, saliendo afortunadamente del lance con sólo rozaduras en el casco, salvándose de una pérdida segura.

## II

**LA CIUDAD BATIDA. DESDE LAS NUEVE SE HIZO IMPOSIBLE EL TRANSITO POR LAS CALLES. SANTANDER, EN TINIEBLAS.**

Las gentes que, a las nueve de la noche, salían de los cines, se encontraron ya con la ciudad intransitable. Caían las primeras tejas y cristales. Los

cables de las distintas conducciones eléctricas chocaban en lo alto de sus trapecios, produciendo chispazos y descargas que traían por consecuencia inmediata el desprendimiento de muchos hilos, unos con la corriente muerta y otros que continuaban al contacto con el suelo la producción de chupinazos y que en algunos momentos, poco más tarde, constituían auténticas alambradas eléctricas de muy arriesgado paso para el transeúnte.

Muchas personas ganaron sus domicilios aceleradamente. El viento aumentaba en intensidad y violencia hasta llegar a los límites de los días que se recordaban más tempestuosos y de mayor peligro. El barómetro marcaba una línea de depresión desconocida; baja como jamás se vio, porque su aguja quedaba retenida en el tope que no podía suponerse que había de alcanzar. El viento llegó a adquirir una velocidad de ciento cuarenta kilómetros.

Los hombres de mar, a quienes se consultaba a cada momento, pues el estado del tiempo era muy superior al concepto vulgar que de estos temas tienen los «terrestres», no ocultaban su íntima preocupación. Sus palabras se oían en el silencio místico que corresponde al oráculo.

—Esto ya no es en realidad nuestro viento Sur. Es un ciclón imponente impropio de estos mares. Algo que en Santander, al menos con esta intensidad, no ha conocido nuestra generación y seguramente tampoco las anteriores. Es inútil negar el peligro. Desgraciadamente la noche tendrá tristes consecuencias en el mar y en tierra...

A las nueve y media de la noche, se hizo ya imposible el tránsito por las calles. De momento y hasta varias horas después, nadie intentó salir de los cafés, convertidos en refugios obligados contra la tempestad. Las sillas del Paseo de Pereda, azotadas por el viento, vuelan por las calzadas hasta los jardines. Los pocos coches que circulaban, liberando a sus ocupantes del cautiverio de la espera, han de burlarlas con ejercicios de «gimkana». Se esforzaban puertas y ventanas. En algunos locales, ocupados por gentes que empezaban a apreciar la preocupación del peligro, saltaban las vidrieras hechas añicos y se producían las primeras lesiones. En la cervecería La Austríaca, situada en la última casa del Paseo de Pereda (lugar que la gente de mar denominaba Cabo Frío santanderino), se produjo el primer accidente de este tipo y el huracán, llevando por delante los ventanales y tras ellos, veladores, asientos y servicios, barrió todo el salón en terrible avalancha, llevando el terror principalmente al público femenino, muy numeroso a aquella hora y dejando el local abierto a todas las futuras inclemencias de los elementos.

Sobre las calles desiertas caen ventanas y trozos de chimeneas. Las tejas, en apresurado tropel, descienden de lo alto como lanzadas por una vertedera. En unos minutos desaparecen las vallas de todos los solares. Las planchas de cinc que cubrían algunos edificios guillotinan el aire, cortan cables, destrozan lunas y escaparates y, al empuje, por momentos más violento, del temporal, desfilan arrastradas sobre el pavimento, en medio de un ruido ensordecedor, constituyendo el mayor riesgo del momento.

Los escaparates de la Farmacia de Zamanillo, en Atarazanas y la Pa-

pelería Hofer, en el Paseo de Pereda, revientan como una gran bombilla eléctrica sometida a exagerada tensión. Los anuncios luminosos, los rótulos de comercios, arrancados de sus soportes, se van sumando al desfile de las planchas de cinc procedentes de distintos tejados. El viento brama unas sonatas desconocidas.

La diez de la noche. La parte Oeste de la ciudad, alumbrada por la línea de corriente alterna, ha tiempo que quedó en tinieblas. Los corpulentos árboles de la zona de la Alameda de Oviedo, plantados por los prisioneros carlistas, viejos troncos bajo cuyas copas ha desfilado un siglo de vida santanderina, van cediendo a la violencia del huracán. Caen lentamente. En su caída parecen gigantes batidos por una ametralladora invisible. Consigo arrastran las instalaciones del alumbrado de la Alameda y de la calle de San Fernando y los postes y cables del tranvía. El imponente haz de raíces eleva grandes cantidades de tierra dejando hoyos de extraordinaria profundidad y extensión. Los troncos ocupan todo el ancho de la calle, alcanzando sus quimas las fachadas cercanas. Una barrera infranqueable obstruye ya la entrada de Santander por la carretera de Castilla.

Los árboles del Sardinero, en gran parte, corren la misma suerte. En los pinares perecen muchos de sus más altos ejemplares. E igual ocurre en otros paseos y fincas de la ciudad.

La mayor parte de los abetos del Paseo de Pereda se dejan derribar por el ciclón. Uno de aquéllos, quizás el más frondoso, alcanza en su caída al coche de don Pedro Nogués, que está en servicio de socorro, y queda aprisionado entre el laberinto de sus quimas. La caja del coche, medio destrozada; los cristales rotos, pero los ocupantes del vehículo no sufren daño alguno —¡en realidad han empezado los milagros!— y surgen de entre las frondas dedicándose a cerrar las más gruesas quimas para liberar el coche. Otro árbol, salido de su lecho, enfila la calle de Lope de Vega, cruza la del General Espartero y termina su carrera y su vida frente al Garage Central.

A las diez y media de la noche está el temporal vomitando toda su desatada violencia. A esa hora peligro de las restantes, el más acentuado de las descargas eléctricas. La red de cables, demasiado tupida en toda la ciudad, pero aquí, en una vía estrecha muy poblada de comercios que impiden la necesidad de innumerables acometidas, constituye un tejido de cobre del que saltan chispas eléctricas en todas direcciones, con distinta intensidad, pero ininterrumpidas. El centro de la calle hace el efecto de una gran traca que arde simultáneamente en toda su extensión. El viento ofrece un muro invisible al avance del transeúnte. Los pocos de éstos que, guareciéndose entre los escaparates de los comercios y en los quicios de las puertas, lanzados al suelo muchas veces, pretenden cruzar a paso de huída, se vuelven asustados renunciando a atravesar la calle que poco después había de estar convertida en un estrecho canal de fuego. También por aquí está cortado.

Estos son los temas que se comentan en el refugio obligado de los cafés; las noticias que trae a ellos algún que otro arriesgado con traza de náufrago que ha terminado por acogerse al asilo, donde perdida la hora de

la cena, a la luz de las velas, cuando las hay, esperan todos a que amaine el tiempo para regresar a sus casas, los que creyeron que todo quedaría en calma mientras se tomaba el aperitivo. En todos los ojos refulge la preocupación y en todos los labios se repite, agorero, el mismo comentario:

—¡Mira que si ahora estallara un incendio!

### III

#### Y ASI FUE... VARIAS ALARMAS. EL FUEGO EN LA CALLE DE CADIZ. LAS LLAMAS ALCANZAN LA RUA MAYOR.

Pronto, a los horrores de la tempestad se suma la tragedia impresionante del fuego. Empieza éste en una casa de la calle de Cádiz, viejo barrio de toneleros, en el número 20, edificio dedicado al negocio de hospederías, donde se encuentran entre otras las pensiones La Isabelina y la de Gregorio del Real. Alrededor de las diez se había incendiado la chimenea. En otros puntos de la ciudad incendios análogos habían reclamado la atención de los Cuerpos de Bomberos. Por parejas van a cumplir los distintos servicios que los teléfonos de los parques reciben constantemente y, en muchos casos, cuando no se trata de falsas alarmas producidas por el miedo, su intervención diligente, unos cubos de agua, varios hachazos oportunos cortan la posibilidad de la catástrofe, la temida catástrofe que para aquellas horas se fraguaba ya imponente y arrolladora en aquella casita de la calle de Cádiz, cuyo siniestro parecía no había de tener una particular importancia. Aquella parecía una salida más de las que durante la noche esperaban a los bomberos.

Por otra parte los expertos confiaban en que el viento huracanado cedería rápidamente, pues en nuestra latitud, si alguno, más leve siempre, se había producido, fue siempre de corta duración. —Al bajar la marea —se decían—, se quedará el viento.

Pero, equivocación sobre equivocación. El ciclón, aunque pareciera imposible, arreciaba aún. El fuego de la calle de Cádiz, arrinconada y obscura, se pasaba de la chimenea al tejado, ganando el edificio con rapidez impresionante y luego se propagaba al piso bajo del número 15 de la Rúa Mayor. Un trozo de madera ardiendo fue lo suficiente. Las llamas, al azote del viento, no adquirían gran altura; pero, recogidamente, iban extendiendo el foco en todas direcciones, y a las diez y media las primeras chispas, elevándose por la colina que corona la Rúa Mayor, cruzan la Rúa Menor, Escalerilla y solar del Banco Hispano Americano, y vienen a caer sobre el asfalto de la calle Atarazanas.

Desde esta parte de la ciudad y aquella hora, el incendio no parecía ofrecer un peligro tan inmediato. Muchas chispas, sí, pero escaso humo y ninguna llama.

Pero esta ilusión duró escasos minutos. Las llamas pronto se dejaron ver. Siempre dobladas por el impulso del viento, ceñidas a los edificios,

abrazándolos en un abrazo devorador y sostenido se les veía ir envolviendo los tejados de las casas de Rúa Mayor, teniendo por eje la del número 15, avanzar a derecha e izquierda y alcanzar seguidamente las cumbres más elevadas del Palacio Episcopal, nuevo escalón para ocupar el máximo nivel; la torre de la Catedral.

Desde este momento era ya la catástrofe inevitable. El fuego, elevándose por la parte meridional del barrio, había escalado la mayor altura, se había adueñado de la posición dominante y amenazaba desde aquel momento a la ciudad blandiendo en todas direcciones sus imponentes rayos flamígeros.

Para entonces la población se encontraba completamente apagada. Las empresas del alumbrado, en evitación de desgracias, habían cortado todos los circuitos. Los vecinos de Rúa Mayor, a toda prisa, perseguidos por las llamas, huyen por la escalerilla de la Catedral, por la Cuesta del Hospital y por las bocacalles que comunican con la parte baja. El fuego cierra el cerco de la calle apoderándose en unos minutos también de las casas correspondientes a los números pares.

El reloj de la catedral no pudo pregonar ya las doce campanadas que habían de anunciar los primeros instantes del domingo 16 de febrero, memorable ya en su nacimiento. El fuego, apoderándose de las ventanas se corre por su nave central y el crucero, mientras el remate de la torre, el campanil de madera, los aleros lanzados al estilo peculiar de la región y todo el material combustible de la vetusta construcción abacial, se convierte en una fogata gigantesca que ilumina, en competencia con las que se van adueñando de los edificios de la Rúa Mayor, toda la ciudad. Ya estaba el fuego enseñoreado en ella. Amenazada, temblorosa, hundida bajo los sillares de su torre catedralicia, la vieja puebla nacida a su sombra tiene que recibir inerte, resignada, la lluvia de fuego que venía de lo alto quién sabe si para purificar los muros pecadores de lo que José del Río llamó el «barrio chino santanderino».

## IV

### LA TORRE DE LA CATEDRAL, SURTIDOR DE FUEGO. ARDE TODA LA PUEBLA ANTIGUA. EL SINIESTRO AVANZA INCONTENIBLE.

Una concepción científica no hubiera podido disponer los elementos en mejor forma si de destruir una ciudad se hubiera tratado. En el punto más alto, dominándola por completo, un surtidor de fuego que distribuye sus chorros abrasadores a los cuatro vientos, ayudado luego por el inmenso soplete del huracán. En todas direcciones vuelan maderas encendidas, largas viguetas medio carbonizadas que, como águilas rojas y voraces, van posando sus garras sobre tejados, aleros, balcones, miradores y ventanas de las casas vecinas. Algunas llegan en su vuelo devastador hasta los edificios de la Ribera y San Francisco. En todos van produciéndose rápidos in-

cendios. Así ocurre en la parte Norte de Rúa Mayor, donde la hoguera, ayudada por la que ya consume las casas de la acera opuesta, procedente de la calle de Cádiz, se va extendiendo a lo largo de la calle y devora las casas de Rúa Menor, formando un foco colosal cuyas llamas se besan de una a otra fachada, formando torrentes ígneos cuyo curso no se adivina.

Los bomberos acuden con el material que rápidamente tienen que retirar para evitar el peligro de ser copados y, por otra parte, su labor es prácticamente inútil ya que es imposible sostenerse en los tejados; donde se consigue instalar una manga, la violencia del viento pulveriza el agua y la aparta de la dirección intentada y, en estos momentos, arden ya cuarenta o cincuenta edificios. El Cuerpo de Bomberos de Nueva York, con todo su imponente material, no hubiera alcanzado más éxito.

Con estrépito se vienen al suelo las campanas de la Catedral, que luego se funden. Arden las dos filas de casas del Puente y las del Callejón del Infierno y el fuego se llega a la calle de Atarazanas, para apoderarse del Hotel Victoria. De una casa del Puente vemos sacar a una señora que, en trance muy adelantado de parto, da a luz minutos después en una casa vecina que, al ser pronto ganada por la hoguera, ha de abandonar también. Al fin, una ambulancia de la Cruz Roja, desde el primer momento en servicio, la pone a salvo. Arden también las primeras casas de la calle de Méndez Núñez y Calderón de la Barca, que el incendio en su iniciación había dejado atrás y parecían apartadas del peligro.

La corriente abrasadora franquea el espacio que ocupaba el antiguo puente y se abre paso hacia la calle de la Blanca y San Francisco. Ya en calles estrechas como éstas, el viento forma unos tiros de fuego que se apoderan con toda rapidez de las fachadas, prenden en los balcones y miradores y, estableciendo la circulación de aire por el interior de los pisos, se apodera de ellos y remata su obra devastadora en breves instantes.

No es aún la una de la madrugada y guiada siempre por el viento que ahora tiene una pequeña desviación hacia el Este, sin perder su procedencia asurada, la invasión de llamas alcanza en su totalidad la calle de la Blanca, la Plaza Vieja, llega a la iglesia de la Anunciación e invade la calle de la Compañía, confluyendo con el incendio que avanza por Tableros, se adueña de la Plaza de las Escuelas y sigue hacia el Norte por los dos ramales de Carbajal y Santa Clara. Poco después, inflamados ya los almacenes de drogas de Pérez del Molino, se procede a evacuar la calle de San José, cuyas plantas bajas estaban ocupadas por gran número de ancianos, enfermos, mujeres y niños, por haber parecido aquel sitio seguro, pero que pronto se apreció que era precaución inútil, pues precedido de sus avanzadas de humo denso e irrespirable, chispas y pavesas encendidas, llega el siniestro hasta allí.

Alrededor de las tres de la mañana se desploman en la calle de San Francisco las casas de la parte de «Mafor» y sus fachadas caen sobre los almacenes de tejidos Ribalaygua, que a su vez arden, en pompa y que a través del pasadizo que los une con su sección de muebles que tiene comunicación con la calle del Peso, propaga el incendio a ésta abriendo otro

nuevo curso que, paralelo a los anteriores, sigue en dirección a la cuesta de la Atalaya. Los garfios siniestros van extendiéndose más y más y son ya dueños de todas las estribaciones que a ella conducen.

## V

#### MIENTRAS SE DESTRUYE TODA LA VIDA COMERCIAL. UN MONTAÑES ANTE EL INFORTUNIO.

Toda la zona comercial de Santander, la más rica, la mejor instalada, la que por sí representa una parte muy crecida de la economía de nuestro pueblo, se está convirtiendo en cenizas sin que nadie lo pueda evitar, pues el fuego surge en cada tejado, en cualquier balcón, en todas las tiendas, mordiendo los aleros, agazapado en todas las cornisas. Las calles incendiadas hay que abandonarlas con toda rapidez, pues el fuego nos hace retroceder, envolviéndonos en sus brasas y rechazándonos con las columnas de humo que ciegan la ciudad.

Los comerciantes afanosamente tratan de echar mercaderías a la calle. Pero en realidad no se logra poco salvando las vidas, que no para más concede tregua la invasión destructora. Muy pocos consiguen salvar aquello que para proseguir su vida comercial puede ser guión futuro: los libros de contabilidad.

«Samot», informador gráfico de «Alerta» y de todas las revistas ilustradas de España, establecido con su hermano Alejandro en un importante negocio de óptica y fotografía, no puede sacar de su tienda más que unas cajas de gafas industriales, que inmediatamente ambos reparten entre soldados y bomberos, prestándoles con ello un servicio decisivo en la defensa de su vista contra las oleadas del humo: esto, que les presenta la ocasión de hacer su último donativo como comerciantes desprendidos, y sus respectivas máquinas de información, que la Providencia pone en sus manos porque los sabe dispuestos a seguir la lucha por la vida empuñando sus primitivas armas. «Samot» abandona su tienda, a punto ya de desplomarse, húmedos sus ojos. Se queman en aquel rincón muchos años de trabajo honrado. Y él, que tantos momentos santanderinos, unos dolorosos, risueños y plenos de luz rosa otros, ha captado con singular acierto de artista del objetivo, tiene el estoicismo de recoger el de su propia desventura y, en el momento en que cae calcinada su tienda, a través de las lágrimas se asoma al visor de la máquina y con pulso sereno obtiene la fotografía del negocio que agoniza entre imponentes llamaradas. Es la foto que horas después publica «ABC», en su portada, como primera información de nuestra catástrofe.

«Samot» empieza a trabajar.

## VI

### EL FUEGO PARTE EN DOS LA CIUDAD. LAS AUTORIDADES REUNIDAS. UNA CASA POR MINUTO ¿HAY QUIEN ME AYUDE?

Aunque a partir de las dos viene a menos impetu del viento, que por momentos se convierte en nuestro Sur familiar, soplo, también peligroso, que orienta hacia la ciudad el valle de Guarnizo, las llamas, elevadas ya, castigan implacables toda la parte central de la ciudad. El siniestro parece seguir la elemental táctica guerrera de dividir el grueso para batir las partes disgregadas. En los tejados faltos del casco protector de las tejas, encuentran las brasas, que a millones ocupan el espacio y se multiplican al extenderse el foco de la hoguera, el mejor aliado a su labor incendiaria. Surgen en todas partes pequeños focos. Muchos consigue apagar el heroísmo de los bomberos, soldados y voluntarios, a quienes ya el viento permite vigilar los tejados. Pero a la retaguardia surgen a cada momento nuevas hogueras que pronto establecen contacto entre sí. Es una lucha imposible, pues se ha de tener en cuenta que a las tres horas de empezado el incendio las llamas son dueñas de más de doscientos edificios que han ganado en la proporción aterradora de más de uno por minuto.

Las autoridades están en las calles desde el primer momento y a ellas se presentan multitud de ciudadanos para ofrecer sus servicios. A las dos y media de la mañana se reúnen en el Café del Boulevard, que se puede decir ya próximo a la línea de fuego, el Gobernador y Jefe Provincial del Movimiento, don Carlos Ruiz García; el Gobernador Militar, Coronel Burgués; el Coronel del Regimiento de Infantería, Sr. Moliner; el Alcalde, Sr. Pino; el Presidente de la Diputación, Sr. Nárdiz, y el Delegado de Orden Público, Sr. Norte. Se comprueba que Santander está incomunicado y que de momento no puede contar con otros medios que con los que se encuentren dentro de la ciudad. Se toman las medidas pertinentes al caso, poniendo en vigencia todas las leyes inherentes al estado de guerra. Y se dan las órdenes para un ataque que limite al menos la extensión del incendio. Igualmente se remite enlaces en solicitud de socorro, aunque con escasas esperanzas de que lleguen a su destino, porque se sabe que sobre las carreteras de la provincia el huracán ha tronchado millares de árboles corpulentos. El enlace militar se dirige hacia Burgos y el enviado por el Gobernador Civil, que le constituye el camarada Sámano, Secretario de Orden Público, en una motocicleta tratará de llegar hasta Bilbao para pedir la ayuda de la provincia hermana.

A las cuatro de la mañana el fuego sigue serpenteando por la colina del Alta y, de tejado en tejado, casi tiene cortada la ciudad en dos. Para ir de uno a otro extremo no queda ya más camino que la zona marítima por el Sur y la calle de Viñas en dirección Norte. Ha ardido hasta la calle de Tantín. Un paso más y alcanza la central de la Electra de Viesgo. A su altura ha estado ya el fuego que, como una ofrenda de llamas apareció de pronto bajo el busto de Tapia, que decora el chaflán del Monte de Piedad.

La intervención oportuna de gentes decididas, pues ya se empieza a presentar combate al siniestro, salvo uno de los edificios arquitectónicamente más apreciables de Santander, cegando con ello un paso nuevo a la destrucción.

Deliberadamente huimos de registrar detalles relacionados con salvamentos. Estos fueron muchos y, algunos, ciertamente heroicos. Alguien sentirá el deseo o el deber de hacerlo, porque sería justo. Sin embargo establecemos la excepción a favor de una escena francamente emocionante ocurrida cuando empezaban a arder las casas de la calle de Torrelavega. A la luz de los incendios, envueltos en sus chispas y expuestos a los efectos de las maderas convertidas en brasas, ganaban la calle, abrazadas, dos figuras masculinas que se movían con una lentitud y una torpeza peligrosas en la ocasión. La calle ya estaba evacuada.

Una voz débil, que dice con toda serenidad:

—¿Hay quien me ayude?

Un falangista se aproxima y trata de apartar a los dos hombres. Uno, el padre, anciano de pergeño caballeroso, aspecto militar, ciego. Su hijo en plena juventud, sordo-mudo y enfermo, medio desnudo y cubierto con una manta, con síntomas epilépticos.

—¿A dónde quieren ir Vds?

—Lleve a mi hijo, que está enfermo, a las casas de Regato. A mí, que soy viejo, no me importa morir.

Las Casas de Regato estaban ya en el centro de la hoguera en que se había convertido el barrio. Y el dramático grupo, engrosado con el falangista, siguió la calle, apartándose en lo posible de la lluvia de fuego.

En las últimas horas de la madrugada la zona incendiada se extiende, a partir de la bahía, por las calles de Calderón y Méndez Núñez, Catedral y Puente, quedando fuera de la hoguera de miles de metros cuadrados, el Banco de España, la calle de Somorrostro y el edificio de Correos. Es una línea ardiente todo el frente desde la nueva casa de Ubierna, que por esta parte actúa de cortafuegos, al edificio de Hacienda, que, aunque defendido heroicamente, perece también a esas horas. Sigue por las calles de Tableros, Arcillero y Príncipe, en parte ya ganadas por las llamas, San José, Alsedo Bustamante, Sánchez Silva y Tantín, para bajar por la Cuesta de la Atalaya, alcanzada ya, y, salvando el Instituto, muralla que no ha podido atravesar la catástrofe, continuar por Remedios, Atarazanas, Rúa Mayor y Rúa Menor, estos dos últimos medio consumidas ya, para descender, dejando a un lado la casa que corona el Paredón, que ha acreditado su incombustibilidad, a la calle de Cádiz, punto de iniciación, para volver hacia Méndez Núñez, a la casa que ocupa el comedor de Auxilio Social, ante el que se detiene el fuego.

El inquietante recuento que a estas horas presenta la situación no tiene más que una partida consoladora. De momento se sabe de escasísimas víctimas. Un muerto, y para eso de susto, una escasa centena, entre heridos y lesionados (un caso de quemadura, cinco o seis fracturas) y cerca de un millar de asistidos de conjuntivitis.

¿A qué es debido esto que pudieramos calificar de milagroso? Primero,

a la serenidad, nunca conocida ante un caso de esta naturaleza, de las masas de siniestrados que, ni en los trances de más apuro, perdieron la presencia de ánimo y que, sin inútiles lamentaciones, con escasas lágrimas, con un valor estoico, que podría presentarse a los psicólogos de las multitudes como caso de estudio, se iban desenfilando de las llamas buscando los sitios seguros, aunque en muchos casos éstos no conservaban dicha cualidad más que un breve período de tiempo. Esto, como razón principal. Luego el heroísmo de muchas personas beneméritas, en especial la juventud falangista, que contribuyeron a muchos salvamentos principalmente de ancianos, enfermos y niños. Hasta un agonizante que entregaba su alma a Dios, en una casa de la calle de San José sobre un fondo nimbado de llamas, encontró para su último instante terrenal lugar más seguro que su lecho, que, empapado aún de los sudores de la muerte, era absorbido por el torrente abrasador.

## VII

### EN EL CAMINO DEL FUEGO. LAS AUTORIDADES «ACAMPADAS» FRENTE AL SINIESTRO. BATIDA A FONDO. HAY QUE LLEGAR A REMEDIOS HEROICOS.

El Gobernador Civil de Santander, don Carlos Ruiz García, es montañés. Es Jefe Provincial de Falange. Esto quiere decir que no necesita elogios ni los admite. Nosotros, los montañeses, por no sabemos que secretos raciales, somos poco propicios a la lisonja y no ponemos interés alguno en agradecer las alabanzas. Es un camino en el que no sabemos pisar.

Como no podía menos de ocurrir, está en su puesto en todos los momentos. Cumple su deber. Todos los santanderinos estamos a su servicio, cumpliendo el nuestro. Pasa por la calle y en cada saludo brazo en alto va la promesa hidalga de la adhesión y el ofrecimiento de servicio que, el que sea, es siempre un honor.

Hay que dar la batalla decisiva, atajar la inundación roja, que está a punto de destruir por completo una capital de 100.000 habitantes. Don Carlos Ruiz ha acampado en su coche, cara al siniestro, frente a las primeras casas del Paseo de Pereda, desde el amanecer. Con las primeras horas del nuevo día han quedado organizados todos los servicios. Todo el mundo está donde le corresponde. Todo ha quedado estudiado y previsto. A las órdenes del Gobernador se va a salir al paso de la catástrofe con toda violencia. Funcionan ya como antaño al filo de la línea de fuego, la Cruz Roja y el Auxilio Social. Nadie dormirá en la calle, nadie pasará hambre. Autoridades, incluso el Sr. Obispo, militares de toda categoría, falangistas de todas las edades, obreros de todos los oficios, en acción conjunta y dirigida, están ya actuando. Se arremete contra el fuego porque es una trinchera que, como sea, hay que ganar para Santander.

Ha llegado el momento de los remedios heroicos en todos los órdenes.

Para cortar el paso, siempre arrollador de la oleada destructora, hay que emplear la dinamita. Pero es necesario traerla de los pueblos de los alrededores y, como ya hemos dicho, las comunicaciones de la ciudad están completamente interrumpidas. De momento Santander es una plaza sitiada por el concierto de todos los elementos que se han desatado contra ella. No tiene energía eléctrica, ni apenas agua, porque ésta se está empleando en los trabajos de extinción. Tiene cortado el teléfono, el telégrafo, el ferrocarril y las carreteras y sin funcionamiento la emisora de radio y los aparatos receptores. Dentro de la provincia miles y miles de árboles abatidos por el temporal, son otros tantos parapetos que se oponen a que a la capital lleguen socorros. Pero el carácter montañés se impone una vez más. El cerco es completo, pero dentro de la ciudad hay un jefe y muchos hombres dispuestos, decididos y disciplinados, para cumplir lo que él disponga.

## VIII

### EN CONTACTO CON EL MUNDO. LA RADIO DEL «TURIA» ROMPE EL CERCO. UN MENSAJE A GARCIA. ¡S. O. S., SANTANDER EN PELIGRO!

Santander, repetimos, ha perdido la comunicación con el resto del planeta. De los enlaces despachados con el propósito de romper el aislamiento y demandar auxilios, nada se sabe. El estado de las carreteras hace suponer que su viaje ha de ser largo y accidentado. Y el tiempo pasa y la hoguera se ensancha. Entrado el día, éste se presenta a ratos soleado y fijo al Sur nuestro de todos los inviernos.

El Gobernador llama a un falangista anónimo, al primero que alcanza su vista entre el grupo de los que están pendientes de sus órdenes.

Un saludo y cuatro palabras.

—Es necesario establecer comunicación con el Ministerio de la Gobernación y los Gobiernos civiles próximos, por mediación de las estaciones de radio de los barcos que se encuentran en el puerto. Tú te encargas.

Se hará. A tus órdenes.

El falangista parte en un coche, sin duda recordando el folleto popular en el mundo «El mensaje a García». Y, en cumplimiento de su deber, le lleva y se trae la contestación. A la primera indicación el capitán de la tonavie «Turia», atracada en Maliaño, pone en marcha la emisora del barco que, desde aquel momento, queda al servicio del Santander que está a punto de desaparecer.

El radiotelegrafista de a bordo pulsa sobre el llamador del Morse el primer «S. O. S., Santander en peligro». Otro barco, el «Monte Ayala», acosado por el temporal de costa, demanda también socorro y da su situación, que el capitán del «Turia» recoge. Suspender su funcionamiento todas las emisoras que a esa hora del mediodía transmiten música, para dejar libre el espacio, y el manipulador consigue establecer comunicación con la

estación marítima de La Coruña, pero ambas receptoras se escuchan muy débilmente. Por fortuna, el vapor «Cristina», que se encuentra a la capa a la altura de la Estaca de Vares, comunica que recoge bien ambas direcciones y se ofrece a pasar los depachos que le transmitía la radio del «Turia».

Está lograda la comunicación. Santander demanda el auxilio de sus hermanos y les dice cuál es su situación, el peligro que le acecha y las necesidades que siente. Despachos extensos al Ministro de la Gobernación y circular a todos los gobernadores que estén en condiciones de prestar socorro a nuestra ciudad siniestrada. Se pide con toda urgencia el envío de los cuerpos de bomberos, de material de extinción de incendios y de víveres, principalmente pan, que en Santander no es posible fabricar. Unos minutos y la noticia retransmitida con toda celeridad por el «Cristina», se posa en todas las antenas oficiales de España.

Rápidas son las respuestas y consoladoras. El Ministro comunica haber dado órdenes a todos los gobernadores del Norte. El de Valladolid da cuenta de que en aquel momento salen hacia Santander los bomberos, pero que teme encuentren cortada la carretera. La primera autoridad bilbaína envía bomberos y víveres. Igual las de San Sebastián, Palencia, Burgos y Oviedo. Este comunica que se prepara la salida de los bomberos de la capital, Gijón y Avilés.

También desde la cabina del «Plutón» se consigue establecer el mismo servicio, ya directamente con Madrid; y colocados los correspondientes enlaces en los barcos se está en todo momento a la escucha y así queda roto el aislamiento de Santander que, al impedir la llegada de los socorros imprescindibles, por fuerza habían de hacer más extensa y dolorosa su desgracia.

Hasta aquel momento el mundo no sabía de la tragedia de nuestra ciudad más que lo que comunicaba la Radio de Londres en sus emisiones de la madrugada del domingo 16, recogiendo el radio de un barco inglés que cruzaba la costa Norte de Cabo Mayor en aquel momento: «Todo Santander está envuelto en llamas». ¿Origen del siniestro? Esta era la incógnita con la que universalmente se estuvo especulando durante varias horas.

## IX

### LA DINAMITA, ULTIMA SOLUCION. SE LOGRA SALVAR LA ELECTRA DE VIESGO. MOMENTOS DE UN NUEVO PELIGRO. EL FUEGO AVANZA.

La herida de la capital ensancha sus bordes por momentos. Es necesario recurrir a la dinamita. El comandante de Ingenieros Sr. Ribalaygua y Paco Rivero, cultívador consecuente de todos los riesgos, reciben la orden de emplearla. Se hace por primera vez, a las tres y media de la tarde, sobre las casas que en el extremo Norte del monumental brasero, amenazan la calle de Sevilla y la de Tantín en su parte superior y, principalmente

a una presa que es necesario disputar a costa de todos los esfuerzos y afrontar todos los riesgos; la central de la Electra de Viesgo. Su destrucción que es peligro que se toca, supondría llevar las tinieblas a Santander y paralizar su industria por un incalculable período de tiempo.

Los edificios sentenciados a la demolición por voladura están prácticamente perdidos, pues sólo son focos peligrosos que esparcen amenazas y riesgos inmediatos a su derredor. Varias voladuras, sabiamente aplicadas, contienen al monstruo y, por primera vez se le obliga a cerrar algunas de sus fauces. Pero aún no se doblega. Al presentir cortado el paso, que hasta entonces tan difícil ha sido disputarle, trata y en parte lo consigue, arremeter con furia que no remite, buscando otra orientación.

La hoguera, a medida que se va contenido en la parte superior de la ciudad, gana durante el día terreno hacia el Este, pues el viento Sur reinante desde hace tan larga temporada, tiende a rolar a favor del incendio. En efecto, hay momentos en la tarde que es de temer, por el aspecto del celaje, una virazón violenta del Oeste, con el consiguiente peligro de que el fuego, que había consumido ya un gran trozo de la ciudad a lo ancho, siguiera su labor calcinadora de lo largo; es decir, hacia el Sardinero. Esta amenaza no pasó desapercibida para muchas personas.

Sigue extendiéndose el siniestro por Atarazanas, San Francisco, Arcilleiro, San José, donde alcanza al Ateneo, que no consiguió destruir más que en parte, y la residencia de los PP. Jesuitas, Rúa Menor, hacia la Cuesta del Hospital, Puerta de la Sierra y Remedios, con peligro para el magnífico Coliseo y otros puntos de esta zona. En tanto, en la parte central es un imponente horno la Plaza de las Escuelas y sus alrededores, que siguen ardiendo sin que nadie pueda atajarlo, ya que constituye un haz de cincuenta o sesenta edificaciones, entre ellas los almacenes de Pérez del Molino y el periódico «Alerta», que al no llegar a él la labor extintora, ha de terminar de acabarse por consunción.

Se repiten las voladuras en las calles altas, en Atarazanas y Plaza de Dato; se consumen muchas cajas de dinamita, e, igual que ocurrió con la central eléctrica, se consigue salvar en mucha parte la iglesia del Sagrado Corazón y su torre, que desde el borde mismo de la hoguera preside la horrrorizante tragedia. ¡Quién habría de pensar, a la vista de estos edificios, antaño tan amenazados por la furia dinamitera de los marxistas, que la dinamita, pasado el tiempo, habría de salvarlos de la destrucción!

## X

MENDEZ NUÑEZ Y CALDERON DE LA BARCA VUELVEN A SER LA ESTAMPA DE 1893. RECUERDOS DEL «MACHICHACO». LA CADENA. ANTE EL PELIGRO, NO HAY MIRONES.

A los ojos de los viejos santanderinos que recuerdan la catástrofe del «Machichaco», estas casas de Méndez Núñez y Calderón de la Barca que

arden desde la medianoche del sábado, presentan la misma estampa que ofrecían en el anochecer de aquel memorable 3 de noviembre de 1893. Todo alienta el recuerdo. El lugar, la arquitectura de los edificios en llamas que tienen en sus cimientos las cenizas y la sangre de aquella tragedia, el fondo de la Catedral, salvada entonces y calcinada hoy, y, más que nada, el ambiente del momento que se respira con el humo que parece que desde entonces no se ha desvanecido.

Diríase que el fuego ha querido también recordar su antigua hazaña y, dando un paso atrás, burlando los mil sopletes del Sur, ha vuelto a apoderarse de su escenario de antaño, recreándose en la repetición de sus estragos del 93, como si el espíritu diabólico que guió el timón del «Cabo Machichaco», se hallara desde entonces cautivo en la casita de la calle de Cádiz, y, ahora, volviera a recobrar su libertad.

Aún se aprecia otra imagen evocadora de los días siniestros de la «explosión». Frente al grupo de casas que arden en Calderón de la Barca, ya en la mañana del domingo, a falta de otros medios para sofocar el incendio, se ha formado la clásica y elemental cadena de cubos. Cientos de voluntarios —obreros, señoritos, flechas y estudiantes del SEU, soldados, periodistas— la constituyen. Los canjilones del extenso rosario son docenas de cubos salvados de una de las ferreterías que han ardido. Quien pasa por allí queda enrolado. Por devoción, por ejemplo o por marcada indirecta. En algunos casos, por aclamación. El «mirón» ha dejado de existir. Ahora luchan, tratando de atajar el siniestro, millares de hombres en heroico tropel; todos los santanderinos.

La vieja cadena, vulgar y bienintencionada en su esfuerzo pueblerino, rima en lo romántico con la campanita parroquial tocando a rebato, con la hermandad de vecinos. Al frente de ella la noche del 3 de noviembre de 1893, un hidalgo del Valle de Iguña, que al saber de la catástrofe, bajó a Santander con sus criados en una máquina del Norte, empezó a atajar el incendio de estas casas que ahora se vuelven a consumir; pisando estas mismas losas, tintas entonces en sangre, igual que ahora hacen estos muchachos que establecen la concatenación del agua desde la bahía a los tejados de las casas incendiadas. Se llamaba don Luis de Bustamante y siempre fue ya un personaje de «Pachín González».

Lo cierto es que a falta de buenas bombas, la cadena fue muy útil. A ella se debe el salvamento de las tres últimas casas del primer grupo de Calderón de la Barca, pues, al tener siempre húmeda la que se encontraba amenazada, se rechazó el efecto de las brasas voladoras y, con los edificios, salvaron los niños que comen por cuenta de Auxilio Social, como dijimos, uno de sus comedores, ante el que se detuvo el incendio, que ya había convertido en cenizas el instalado en la Ribera.

## XI

OTRA NOCHE A MERCED DE LAS LLAMAS. SIGUE SOPLANDO EL SUR. LOS INCENDIOS AVANZAN HACIA EL OESTE. ESPECTACULO IMPONENTE.

Al ponerse el sol de este domingo 16 de febrero, que nos ha ofrecido íntegras sus veinticuatro horas de desolación y angustia, puede apreciarse que los incendios de la parte Este, bien combatidos aunque con falta absoluta de material, empiezan a ceder, pero, en cambio, crece la violencia de los que se vienen extendiendo en sentido contrario, por Rúa Menor, buscando la Cuesta del Hospital; por San Francisco en dirección del Ayuntamiento y por las líneas paralelas que constituyen la edificación de Atarazanas entre la Cuesta de Gibaja y la calle de Cuesta, de un lado, y de otro Colón y Juan de Herrera.

La noche se promete poco menos dura que la anterior. Sopla el Sur, a ratos con violencia, obligando, por prudente precaución, a desalojar muchas casas que se encuentran cercanas a la línea de avance del incendio.

El efecto que produce ver arder todos los edificios que ocupan una extensión de muchos miles de metros cuadrados, es indescriptible y trágicamente maravilloso. En el inmenso brasero cada casa es un tronco que se consume entre los cientos de ellos que le alimentan. Desde el Paseo del Alta el espectáculo ofrece una grandiosidad impresionante que nos hace temblar en emociones desconocidas.

Se ilumina la noche con una orgía de llamas que parece incrustada entre las dos partes de Santander. Y el santanderino que puede dormir, lo hace evocando las descripciones literarias del Dante y sueña con el sibaritismo espectacular del último de los doce Césares.

## XII

LLEGAN LOS PRIMEROS AUXILIOS. UN ATAQUE A FONDO. EL AYUNTAMIENTO EN PELIGRO. SANTANDER SE QUEDA SIN NINGUN PERIODICO.

Durante la noche del domingo y madrugada del lunes, fueron llegando los auxilios prometidos en respuesta a las llamadas hechas desde la motonave «Turia» y más tarde desde el «Plutón». Los bomberos de Bilbao, Palencia, Valladolid, San Sebastián, Madrid, Burgos, Oviedo, Gijón, Avilés, Logroño, Vitoria y Torrelavega, más algunos aislados, procedentes de distintos puntos de la provincia, saltaban desde los camiones al borde de las brasas y daban comienzo seguidamente a su labor heroica, saturada de devoción humanitaria y caritativa. Los bomberos locales, tanto municipales como voluntarios, maltrechos, fatigados, ennegrecidos por el humo, medio ciegos, húmedas sus ropas tanto de agua como de sudor, héroes anónimos que no habían

podido oponer a las furias encendidas otras armas que las de su sacrificio, tomaron en parte unas horas de descanso. Pero algunos no pudieron tenerle en su hogar, convertido, como otros tantos, en un montón de cenizas humeantes.

Después de un cambio de impresiones entre las autoridades y técnicos que hasta el momento habían estado dirigiendo la extinción, con los jefes de bomberos forasteros que aportan un excelente material, principalmente Madrid, Valladolid, Bilbao y San Sebastián, con automóviles-algibes y extenso material de mangas del que se ha carecido desde la iniciación del siniestro, se aprueba el plan de ataque a fondo, se distribuyen los bomberos auxiliados por soldados y falangistas, se enchufan varias bombas a la bahía, se toma posesión de las casas colindantes con los principales focos y desde sus tejados los bomberos, haciendo alarde de una excelente disciplina técnica, empiezan a oponer al fuego el telón de agua de sus mangueras. Apagan incendios iniciados, como los de la mano derecha de la Cuesta del Hospital, que empezaba a arder por los números 14 y 16. Se defiende con tesón todas las casas amenazadas, como con las de Capa y El Aguila, pues hasta ellas, lamiendo los muros del Ayuntamiento, ha llegado el incendio durante la noche.

El mismo efecto se logra en la calle de Atarazanas. El fuego es contenido en la calle de Cuesta. Frente al Coliseo María Lisarda, muchas horas en peligro y defendido desde el primer momento, como ha ocurrido con otros edificios, por su personal, consiguen también los bomberos poner dique a la riada candente. El mismo éxito obtienen en la calle de Francisco Quevedo, donde en llamas las casas de la derecha, se propagan a las buhardillas del número 10 de Isabel II y son cortadas. La calle de San Francisco, hasta su desembocadura en la Plaza del Generalísimo, ha quedado asolada. Este mismo brazo de fuego ha devorado el grupo de pequeñas casas existentes entre San Francisco, Puerta de la Sierra y Juan de Herrera; llega y allí queda cortado, hasta el local que ocupa la Administración de «La Hoja del Lunes», que sufre la misma suerte que sus hermanos mayores «Alerta» y «El Diario Montañés». Santander queda sin Prensa.

La mañana transcurre en todos estos esfuerzos. Se aprecia inmediatamente los efectos de los auxilios tan ansiosamente esperados. Por todos los frentes del siniestro van afianzando sus posiciones los bomberos, y atacando a fondo, evitan la propagación a los edificios amenazados, cortan los inicios de muchos nuevos focos e incluso en algunos casos van a defender casas que ya tienen enseñoreado el incendio a lo largo de sus tejados. Afortunadamente la ausencia del viento facilitó todos estos trabajos, en los que, lo hemos de repetir, se puso de manifiesto una excelente preparación profesional, que hace pensar en si hasta ahora se ha dado toda la importancia que merece a la labor, no solamente arriesgada, sino también de entrenamiento y disciplina que exige el servicio de bomberos.

### XIII

#### A LAS TREINTA Y NUEVE HORAS. LOS BOMBEROS AVANZAN TODA LA ZONA SINIESTRADA. RENACE LA TRANQUILIDAD.

Después de la una y media de la tarde del lunes puede darse oficialmente por contenido el incendio. Se le empuja hacia su centro y se le han cortado ya los caminos a todas posibles ramificaciones. De momento, no obstante las inmensas llamas en que siguen consumiéndose los edificios que constituyen la gran mancha humeante, se ha atajado el peligro. Empieza a renacer la tranquilidad, y el vecindario de los alrededores, que había puesto a salvo los enseres, vuelve a ocupar sus habitaciones, desapareciendo en parte el triste espectáculo que ofrecen las calles llenas de muebles pertenecientes a familias que miran nostálgicamente hacia las ventanas del hogar en peligro.

Los bomberos van adentrándose por la zona siniestrada, llevando tras sí muchos cientos de metros de manga —de esa manga salvadora de la que tan escasos se hallaban nuestros bomberos de casa— y tejiendo con ellos en su avance una red que en sus infinitos hilos va envolviendo las calles calcinadas y lanza sobre los edificios, convertido ya en aplazadas masas de escombros, toneladas de agua.

Han quedado controlados todos los perfiles de la hoguera. Se han destruido infinitos focos más o menos ocultos que, agazapados, esperaban cautelosamente la ayuda del viento para su progreso destructor. Se han salvado docenas de casas ya mordidas por el fuego. Pero los bomberos, infatigables, siguen abriendo camino a través de las ruinas en medio de un calor asfixiante que enrarece el ambiente, sólo respirable bajo la protección de la careta antigás. Sobre los focos principales, aunque en realidad nada se puede salvar, se emplea toda la actividad y uno a uno, van perdiendo sus penachos de llamas. La labor sigue sin la menor interrupción durante toda la tarde y la noche del lunes. Y aun en los días sucesivos no puede abandonarse el servicio de vigilancia, pues muchos focos se avivan y dan lugar a frecuentes intervenciones de los bomberos. A los quince días aún tienen que actuar con bastante violencia frente a uno de estos estertores del siniestro en una casa de la calle de Cuesta.

Los trabajos de extinción peligrosos y plenos de dificultades, han dado lugar a algunas bajas entre los bomberos forasteros y santanderinos. Del más grave accidente de esta clase resulta víctima un heroico bombero madrileño; de excelente hoja de servicio, Julián Sánchez, que es alcanzado el lunes al desplomarse una pared en la calle de Atarazanas y que conducido a la Casa de Salud Valdecilla, fallece días después. Así queda sellado con el tributo de la sangre el rasgo fraternal de la capital de España, que, igual que las provincias, corrió en socorro de Santander a sus primeras llamadas ofreciéndose, generosa de afecto, el esfuerzo ilimitado de sus mejores defensores.

Por estos lazos de dolor queda prendida en la catástrofe de Santander

el recuerdo eterno del auxilio de la Patria y en labios de los santanderinos un emocionado ¡Presente! y el sufragio de una plegaria como ofrenda a la memoria de Julián Sánchez, caído en el cumplimiento heroico del deber.

## XIV

### CIENTOS DE MILLONES CONVERTIDOS EN ESCOMBRO Y PAVESAS. LAS CASAS DESTRUIDAS. BARRIOS DESAPARECIDOS.

No ha llegado aún el momento de formalizar con carácter definitivo el trágico balance de la catástrofe, porque para ello faltan todavía elementos de examen de muchas partidas y quisieramos que estas notas tuvieran, a falta de otras perfecciones, la posible exactitud. Esto nos obliga a alejarnos de cifras que no podríamos garantizar. Como excepción, y acogiéndonos a la expresada fórmula condicional, hemos de recoger solamente, por ser labor de más fácil recuento, el número de edificios destruidos en su totalidad. Este se eleva a la cantidad de 376.

Desde este punto de partida, el lector, igual que lo podríamos hacer nosotros, que tan faltos de elementos de comprobación como él nos encontramos, calcule a su gusto e interpretación millones de pesetas perdidos; millares de hogares destruidos y de familias sin albergue; cientos de comercios desaparecidos y millares —bastantes millares— de productores de trabajo lanzados a la inactividad.

Y si intenta al cálculo y quiere llegar a la posible exactitud, no olvide el valor cualitativo que ofrece el balance teniendo presente que, precisamente la parte destruida era la más saturada de riqueza, pues las calles de San Francisco y La Blanca, por ejemplo, representaban en la economía santanderina el eje que aceleraba todas nuestras actividades comerciales. Los capítulos de mercancías destruidas y valores comerciales anulados han de ser elevadísimos.

En la tasación de lo siniestrado tampoco ha de dejarse de incluir lo que ha quedado medio destruido; más de otro ciento de casas que han quedado rotas, deterioradas y en muchos casos y de momento inhabitables, por causa de los muchos incendios que no llegaron a incrementarse o como consecuencia de las labores, por fuerza violentas, de extinción.

Todo el ancho o circuito que abarca la zona siniestrada está rodeado de casas que sufrieron unos u otros efectos. Algunas bastante apartadas, como las de San Celedonio, y aun más arriba, Los Pirineos, tienen amplias cicatrices del incendio, prescindiendo por nuestra parte, como en todos los casos, de las que ya les había producido el temporal de viento.

Y, aproximándonos al final de este relato, vamos a exponer, porque a este capítulo pertenecen, unos datos curiosos que nos proporciona la visita a las ruinas. Son los siguientes:

Partiendo del punto en que comenzó el incendio, nos encontramos con que en la calle de Cádiz, han quedado muy estropeadas las casas números



Aquí empezó el incendio. Las casas en ruinas pertenecen a la calle de Cádiz donde estalló el primer foco, extendido luego por el huracán del Sur a toda la mitad Oeste de la ciudad.

*(Foto-archivo Samot)*



En las cercanías del Ayuntamiento, el llamado popularmente «cementerio de los ingleses», sirve de primer plano a esta imagen nocturna de la ciudad en llamas.

(Foto-archivo Samot)



El fotógrafo Tomás Quintana «Samot» tuvo la reacción profesional de sacar, casi entre las llamas, sólo una máquina de su tienda en la calle de San Francisco, para tomar esta extraordinaria imagen de su propio comercio y los demás de la misma calle ardiendo en pompa. En primer término, las siluetas de un soldado y un bombero.

(Foto-archivo Samot)



La calle de la Lealtad en ruinas, vista hacia la avenida de la Ribera, rebautizada Calvo Sotelo al ser reconstruida. En el ángulo superior de la izquierda, el único edificio superviviente en toda la zona, donde está instalada la ferretería Ubierna.

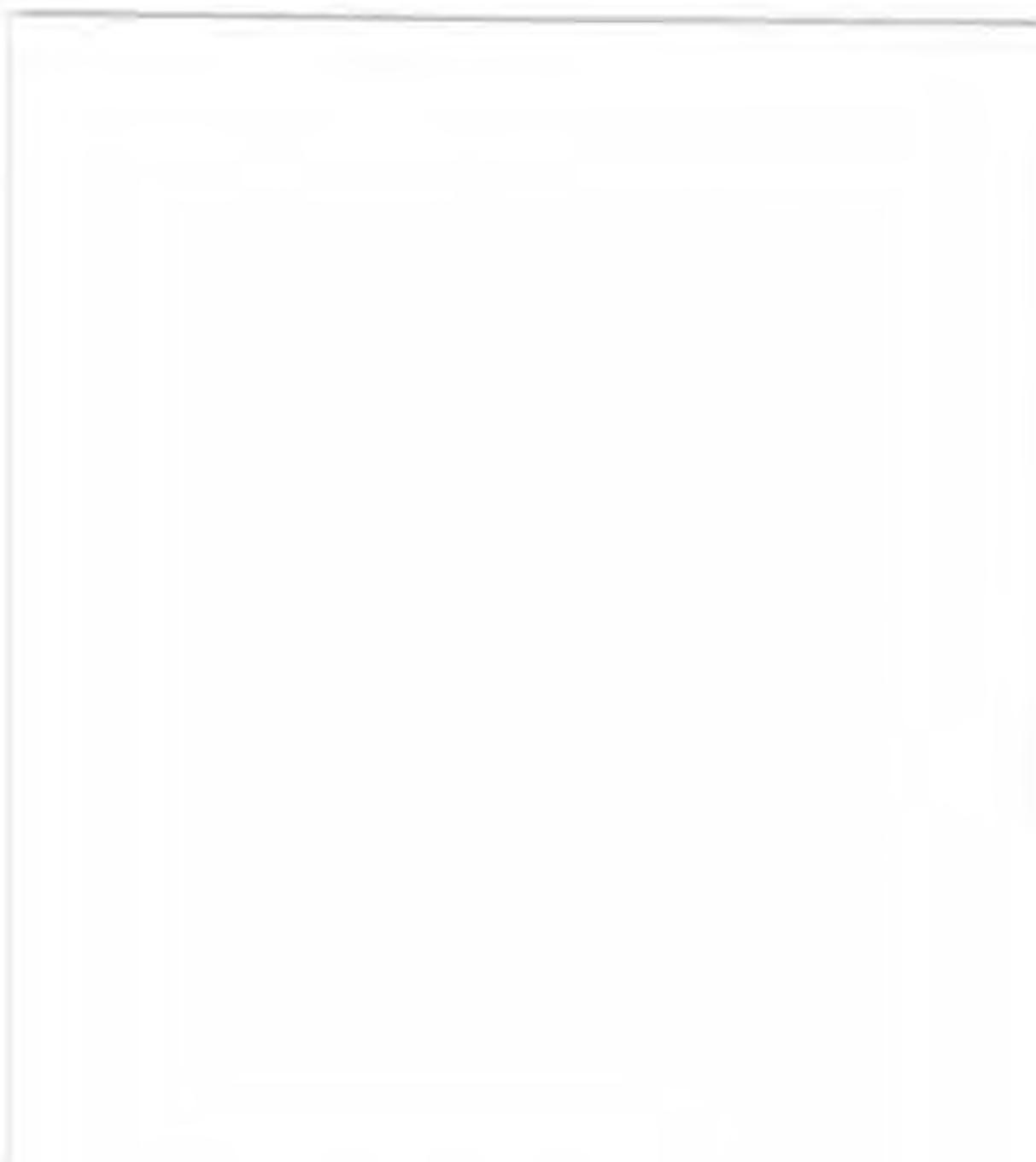
*(Foto-archivo Samot)*



El centro de la ciudad convertido en un montón de escombros humeantes.

(Foto-archivo Samot)





El crucero «Canarias», buque-insignia de la Escuadra, fondeado frente a la ciudad en ruinas, para suministrar fluido eléctrico de sus propios grupos electrógenos de a bordo.

*(Foto-archivo Samot)*

16 y 18 y, en aparente buen estado, el 24. Todas las restantes destruidas.

En Méndez Núñez se han quemado hasta los números 15 y 16. Es sabido que números nones corresponden en su fachada Sur, a la calle de Calderón de la Barca.

En la calle de Tantín, punto más avanzado del incendio por su parte Norte, han desaparecido las casas de la derecha, excepto una y la oficina de la Electra de Viesgo y queda con muchas averías toda la línea de edificaciones de la otra mano, los nones.

La Cuesta de la Atalaya tiene destruidas sus primeras casas de la derecha hasta el número 10. Esta popular barriada debe su salvación al abrigo que le ofreció la doble barrera del Coliseo y el Instituto.

Siguiendo el pretil de la parte siniestrada, nos encontramos con Santa Clara destruida todo a lo largo del trazado de los nones y en salvo los números 9 y 11 y, desde luego, el Instituto.

Igualmente la calle de Francisco Quevedo ha perdido todas las edificaciones de la parte izquierda y la Paz los comprendidos entre esta anterior calle y Puerta de la Sierra por la izquierda.

De la calle de San Francisco han desaparecido todas las casas hasta el número 24 por la derecha y el 31 de la mano contraria.

De la calle de Atarazanas queda una casa; la número 21, esquina a la Cuesta del Hospital, que por su parte ha perdido una sola casa, esquina a Rúa Menor, edificio de grandes dimensiones.

A la Rúa Mayor le quedan los números 37 al 41, del 34 al 42, mientras la Rúa Menor conserva la última manzana de la izquierda, o sea, del 29 al 35, con pérdida de 31 edificios.

Puerta de la Sierra ha librado la manzana que va de San Francisco a Paz.

Dentro del área que abarca las calles antedichas, tomadas por jalones adelantados de la imponente hoguera, la pérdida es total y sin excepción. Son calles que han quedado borradas por completo, ofreciendo en todas las direcciones horizontes de ruinas que forman un cuadro desolador de una mayor amplitud que el que presentaba Irún, casi deshabitado después de su liberación, y que, en nuestra opinión, se asemeja más al aspecto que ofrecían las ruinas del barrio de Santo Domingo de Oviedo donde tanto y tan fieramente combatieron los héroes de Aranda.

Estas calles son las siguientes: Puente, Infierno, Pescaderías, Gibaja, Ribera, Blanca, Compañía, Rualasal, Remedios, Peso, San José, Sánchez Silva, Plaza Vieja, Plaza de las Escuelas, Carbajal, Casas de Regato, Torrelavega, Socubiles, Puntida, Arcillero, Tableros, Callejón de Tableros, Travesía de las Escuelas, Escalerilla, Plaza de los Remedios, Calleja de Pascual, Plaza de Dato, Rincón, Naranjas, Travesía de Rúa Mayor y Rúa Menor, y calle de Sevilla, en su primer trozo.

También en la calle del Sol, entre huertas, un incendio produjo la destrucción de una casa que se hallaba aislada.

En todos estos puntos tuvo el incendio tan inusitada violencia que, entre los escombros aparecen las bañeras con el esmalte fundido, lo que

demuestra que sufrieron temperaturas superiores a mil grados. Las cajas de caudales han fracasado plenamente. Las de más alto precio y más científicamente preparadas no han podido evitar la destrucción de los valores que encerraban salvo algún caso rarísimo. Las instaladas en las joyerías, al ser abiertas, han ofrecido completamente calcinadas, incluso las piedras de color, no habiéndose salvado más que los diamantes.

## XV

### EL SANTANDER QUE DESAPARECE. LA PUEBLA VIEJA, LA CATEDRAL, EL PALACIO DE VILLATORRE.

Para los santanderinos ha llegado el doloroso instante de posar sus ojos, maltratados por el humo y el fulgor de los incendios, sobre las ruinas de la ciudad querida. Una gran parte de ella aparece amortajada en un sudario de muros calcinados. Ruinas y escombros en todas direcciones. Hogares convertidos en pavesas. Centros de trabajo, oficinas, talleres y comercios desplomados y deshechos, consumiéndose lentamente bajo montones de cenizas donde el siniestro respira sus últimos alientos en espirales de humo hasta muchísimos días después de ocurrido el siniestro. Es todo desolación, silencio y recogimiento; temor de pisar sobre tierras de sepulcro. Que dentro de esta enorme área de suelo que abatió la catástrofe, cada muro destruido, cada porción de ruinas, es una tumba donde todavía ofrecen calor de vida recuerdos, evocaciones, y leyendas gratas a los montañeses.

Ha desaparecido nuestra vetusta catedral. ¿Qué santanderino no siente ya su vacío? ¿Quién, al pasar frente a sus muros ennegrecidos no mira a la torre con el impulso habitual de consultar el reloj que hoy ofrece en el lugar de sus esferas las cuencas vacías de sus ojos enormes que durante tantos siglos han vigilado los cuatro puntos cardinales de la ciudad? ¿Cómo no recordar con Amós de Escalante, que dentro de sus ojivales ámbitos oraron los tripulantes de Bonifaz al partir para la conquista de Sevilla?

La descripción del templo hoy abrasado, primitiva Abadía de San Emeterio y origen de la antigua puebla, colegiata más tarde y Catedral desde 1754 por Bula de Benedicto XIV, la hace con todo acierto Ortiz de la Torre en estas palabras: «Gótico es el estilo de la iglesia, comenzada, según todas las apariencias, durante los últimos años de Fernando III o los primeros de Alfonso X. Quizás las bóvedas no se construyeron hasta final del siglo XIII. La planta fue primitivamente rectangular, con tres naves de cinco tramos y sin crucero. Durante tres siglos sucesivos (XV, XVI y XVII) se añadieron las capillas laterales de desigual profundidad y diversidad de estilos y, a fines del siglo XVII, el abad don Manuel Francisco de Navarrete alargó la Capilla mayor y modificó los primeros tramos de las naves laterales».

Afortunadamente la iglesia del Cristo, nuestra más preciada reliquia arqueológica, de traza románica, santuario hoy que guarda los restos mortales de parte de nuestros caídos, no ha sufrido el menor perjuicio, pues su

emplazamiento como cripta de la catedral, le ha preservado del fuego, y su recia armadura, del enorme peso de escombros que le cayeron encima.

Desaparecen también, con la catedral la capilla del siglo XIII del Palacio Episcopal y la antigua Casa del Consistorio, edificio que marcaba con su construcción señera, el engrandecimiento de la ciudad al dejar de ser, como consecuencia del descubrimiento de América, la miserable puebla de pescadores que, primera expresión gráfica de Santander, nos ofrece el célebre grabado de Braun, el trotador de mundos.

Queda convertida casi en ruinas la iglesia de la Anunciación, ya notablemente mutilada con el marxismo. A dos pasos, en escombros, el Palacio del Marqués de Villatorre, su vecino, precioso modelo de casa ciudadana dentro del estilo montañés, tanto en su arquitectura como en su ajuar interior, y, desde el punto de vista histórico, para nosotros perdida irreparable, pues dentro de sus sillares nació en 1758 Alsedo Bustamante que, 45 años más tarde, había de perecer gloriosamente en la batalla de Trafalgar capitaneando el navío «Montañés», armado por la Montaña, bajo la sola condición de que había de ser uno de sus hijos quien siempre tuviera el honor de mandarle.

Los viejos sillares que dieron gloria a Santander borran, al caer calcinados, las huellas de muchos rincones gratos, lugares de leyendas que eran para nosotros, los santanderinos, blasonados motivos que fijaban la autenticidad de nuestra rancia estirpe. Con infinita tristeza pisamos, ganados por una emoción de despedida, las ruinas de la Rúa Mayor que, también, y ahora, muerta, más que nunca, «huele a humedad de siglos y a vieja judería»; el Callejón del Infierno, el Arco de los Azogues, el Puente, lugares de la Puebla Vieja donde, a saetazos, discutían sus privilegios y pleitos familiares Giles y Negretes; la calle legendaria de la Blanca; la de San Francisco, donde nos presenta Pereda a «Bitadura», padre de Andrés y capitán de la «Montañesa», saliendo de misa de la Compañía.

El Santander centenario ha desaparecido.

Ha de hacerse notar como efecto curioso y caprichosa particularidad del incendio, que éste, extendido en todas direcciones, se detuvo precisamente sobre la línea que constituía el recinto amurallado de la ciudad en el siglo XVI, y que solamente le ha pasado algunos metros en su parte septentrional.

La ciudad de entonces, íntegramente queda encerrada en la actualidad en la parte baja del inmenso solar que constituyen las ruinas. Una fuerza invisible ha detenido el fuego sobre los cimientos hoy enterrados de aquellas murallas, cuyos últimos restos conocieron los santanderinos nacidos antes de empezar este siglo, en la calle del Cubo, que, por estar apoyada en uno de los que constituyan el recinto, recibió este nombre que hoy conserva.

Baste recordar las siete puertas que en aquella época se abrían sobre las murallas y que eran, según la descripción de Jorge Braun, traducida por nuestro don Marcelino Menéndez Pelayo, las siguientes: San Nicolás, San Pedro (Rúa Mayor), Atarazanas, San Francisco, La Sierra, (hoy, calle

de Puerta de la Sierra), Santa Clara y el Arcillero. El fuego sólo se salió del recinto amurallado, por la puerta de Santa Clara, aunque las ganó todas.

La catástrofe en aquella época hubiera supuesta la desaparición absoluta de Santander. Y en efecto, el número de santanderinos afectados por el siniestro es todavía bastante mayor al que en el siglo XVII constituía el censo completo de la villa.

## XVI

### RELACION NOMINAL DE LOS COMERCIOS DESAPARECIDOS. MAS DE 155 ENTRE HOTELES, PENSIONES, FONDAS Y BARES. NUEVE IMPRENTAS DESTRUIDAS. VEINTIUN MEDICOS HAN PERDIDO SUS CLINICAS.

Con el convencimiento pleno de las dificultades que ofrece la confección de una relación completa de los comercios siniestrados, cuyo número pasa desde luego del medio millar, acometemos la redacción de una lista nominal, incluyendo razón social, giro y calle donde estuvo establecido el comercio. Fácil es comprender que han de existir algunas omisiones.

No se incluyen las empresas de servicios públicos, los municipales, Teléfonos, Electra Viesgo, Abastecedora de Agua, Gas, etc, cuyas pérdidas ascienden a cantidades de muy elevada cuantía.

Tampoco se han dado entrada en esta relación a los nombres de personas que ejercían en la parte siniestrada profesiones liberales —médicos, abogados, notarios, etc.—, aunque, como detalle curioso y elocuente, hemos de señalar que veintiuno de los primeros han perdido sus clínicas.

He aquí, pues, la larga relación de comercios que fueron destruidos por la catástrofe:

#### CALLE DE SAN FRANCISCO

Josefina Moyano (Peluquería de señoritas), Pedro del Río Oliveros (Confecciones), José Gómez López (Paquetería), José González Fernández (Paquetería), Julián San Juan Boo (Relojería), Concepción Galdós (Camisería), Alfredo Muñiz Sánchez (Sastrería), Canales Hermanos (Mercería y paquetería), Juan Maza Cubillas (Sastrería), Jaime Ribalaygua Carasa (Tejidos en general), Rosario Delgado (Guantería), Manuel Garayo Muñoz (Sastrería), María Rosa del Pilar Samaniego (Peletería), Felipe Gallat Sanemeterio (Joyería), José Lafuente Pérez (Sastrería), Francisco Calvo Val (Tejidos y confecciones), Víctor Arroyo Azcona (Grabador), Trujillano y Sacristán (Mercería), Gabriel Alamo González (Bazar), Ramón Ruiz (Efectos de viaje), Lidio Gala García (Bar y billares), Mercedes Navas Díaz (Peluquería de señoritas), Samot (Optica y fotografía), Laura Cobo Brut (Corsetería), Florentino González Olavarri (Fotografía), Sucesores de A. Blanco (Tejidos), Manuel Díaz y F. Losada (Tintorería), Idem (Taller de joyería), Rodolfo Gutiérrez Rodríguez (Joyería), Mauricio Mendolea (Loza y cristal), Felipa García Muñoz (Plate-

ría), Viuda de Ramos (Confitería), Lázaro Mendizábal Izaguirre (Aceites), Tomás Venero del Campo (Taller de joyería), María González Díez (Estanco), Marcel Jaurey (Tintorería), Valeriano Agüero González (Taller de joyería), Miguel Pérez Gutiérrez (Representante), Jesús Gutiérrez del Castillo (Joyería), Urbano Salamanca Camazón (Platería), Juan Fernández Setién (Relojería), Fernando Diego Barquín (Tejidos), Angeles González Herrero (Corsetería), Luisa López (Peluquería), Benjamín Gómez Cruz (Fotografía), Manuel Pérez Bellanilla (Peluquería de señoritas), Enrique Berenguer (Mercería), Farmacia Alvarez Romero, Cesáreo Peña (Joyería), Farmacia Militar, Drogería Oriental, Sucesores de Ubierna (Ferretería), Pablo Nocito (Tejidos).

#### CALLE DE LA BLANCA

Calzados Pakar, Concepción Minchero Unzué (Peluquería de señoritas), Andrés Gúezmes García (Perfumería), Didimo González Fernández (Mercería), Alfredo Soberón Fernández (Camisería), Joaquín Casuso Cieza (Camisería), García y Simal (Tejidos y confecciones), Pedro Hermosa Gutiérrez (Tejidos), Nieta de Enrici (Sombrerería), José Ruiz Laterón (Relojería y platería), Julián Gutiérrez Torcida (Café Restaurante Avenida), Sociedad Española de Papelería, Rafael Menéndez Macías (Electricidad), Silvestre Segarra e Hijos (Calzados), Viuda de Aureliano Ramos (Zapatería), Antonio Díez Moreno (Paragüería), Pablo Hojas Bedoya (Fotografía), José Diego Santander (Pensión), Diego Domínguez Alonso (Peluquería), Pedro Santamaría Alonso (Mercería), Viuda de Escoubes (Imprenta y papelería), Ceferina García Vada (Pensión), Martín Lobera Sáenz (Sastrería), Pilar Morante García (Lotería y limpiabotas), Pablo Haro Cimiano (Máquinas de escribir), Nieves Martínez Cuevas (Peluquería de señoritas), Enrique Vázquez López (Juguetes, El Paraíso de los Niños), Esteban Ubal Estefanía (Sastrería), Sucesores de A. Pérez (Mercería), Enrique Soriano Davó (Juguetería la X), Manuel Lainz Ribalaygua (Mercería), Francisco Benítez Extremo (Agencia comercial), Viuda de Rebolledo (Plantas y flores), Pilar Suárez Ruiz (Taller de bordado), Ruperto López Gutiérrez (Clínica), Lorenzo Valent García (Lotería), Electricidad y Gas Lebon (Exposición), Viuda de Agilio (Zapatería), Emilio Arce San Juan (Sastrería), Aureliano Jenaro González (Sastrería), Emiliano Mantilla (Camisería), Adela Negrete García (Pensión), Drogería Azul, Hotel Maroño.

#### CALLE DE ATARAZANAS

Roque Sordo Gómez (Calzados), Pedro Casuso Cieza (Confecciones), Francisco Inda Lasheras (Tejidos), Laureano Ruiz Trueba (Confecciones), Hijos de Ruiz Abascal (Sastrería y tejidos), Miguel González Ruiz (Camisería), Viuda de J. Palacios (Bisutería y juguetería), Jesús García García (Clínica de Belleza), Julián Ureña del Valle (Taller de joyería), Cesáreo Rivero Rey (Fonda), Luis Ortiz Bolado (Sastrería y camisería), Evaristo Solórzano (Tejidos), Estanislao Gutiérrez (Drogería y perfumería), Francisco Sánchez Dios (Drogería), María Luz Blanco Montero (Peluquería de señoritas), José Manuel González Ruiz (Sastrería y camisería), José Mazorra Rodríguez (Ultrimarinos), Leandro Moreno Muñoz (Pensión), Ignacio Errea Azcona (Pen-

sión), Alonso Rioz Díaz (Sastrería), Viuda de José Riva (Armería), Antonia Mazorra Sainz (Fonda), Hortensia Díaz González (Hotel), Hija de Manuel Diego (Confecciones), Francisco Subre González (Ropas hechas), María Jesús Eguía Ruiz (Confitería), José Alonso Martínez (Fonda), Pilar Caballero Blanco (Lotería), Felisa Gamarra Palacios (Confitería), María González Camino (Farmacia), Waldo García Martínez (Ultramarinos), Angel Magdalena Higuera (Fonda), Farmacia Zamanillo, Farmacia Erasun.

#### PLAZA VIEJA

A. Madrazo Fernández (Calzado), Constantino Bosque Rocha (Sastrería), Jesús Bascuñana Molina (Sastre), Ceferino Pico Casuso (Papelería) Tomás González Cosío (Bar), Baldomero Ruiz Zorrilla (Farmacia), Marcelino Alonso de la Torre (Sombrerería), Pablo Duomarco Isidro (Fotografía), Eusebio Muñoz López (Taller de joyería), Raúl Posso Rodríguez (Cordelería), Ildefonso Ramos (Calzados), Angeles Sánchez (Peluquería de señoritas), Eusebio Rodríguez Murientes (Cuchillería), Tomás Palacio Ortiz (Coloniales), Alejandro Garrué (Sastrería), Concepción Ondarreta Cavada (Bordados), Carlos Cavestany (Estanco), Domingo Domenech (Papelería), Farmacia Zorrilla.

#### RIBERA

Guerrero Pérez y Ortiz (Bazar), Francisco Benito Rivas (Sastrería), Juan Bolívar Santos (Ultramarinos), Antonio Trallero Faigas (Relojería), Enrique Irureta Arín (Armería y artículos de deportes), Viuda de San Emeterio (Limpiabotas), Hijos de Laureano Ruiz (Paragüería), Antonio Colomo Pico (Peluquería), Alejo Fernández Maza (Confecciones), Luis Apezarena (Sastrería), Gutiérrez y Platón (Bar), Gerardo Varona (Confitería), Viuda de Fons (Papelería), Benito Hernández Oria (Papelería), Fermín Sánchez González (Ferretería), Judit Alonso del Olmo (Lotería), Francisco Digón Martínez (Bar), Viuda de Villa (Imprenta y papelería), Viuda de Vicente Santiago (Confitería), Manuel Casar Higuera (Fotografía).

#### CALLE DE LA COMPAÑIA

Cipriano Aragón Gutiérrez (Zapatería), Mariano Ibáñez Barranquero (Tejidos y paquetería), María Tamargo Ruiz (Mueblería), Julián López y López (Fábrica de caramelos), Eusebio Sierra Pérez (Géneros de punto), Pedro del Río González (Mercería), Cándido Pérez Díaz (Ultramarinos), José Pesquera Hohagaray (Mercería), Abelardo de Celis González (Fonda), Angeles López (Costura), Joaquín Cadelo Bárcena (Bar), Manuel Muñoz Gómez (Ferretería), Domingo Mucientes García (Taller de joyería), Ramón Maliaño Vázquez (Relojería), Dolores Villar Bolado (Hotel), Carmen González Abad (Imprenta), Pérez del Molino (Droguería), Francisco Palacios Bravo (Tejidos), José Gómez Raba (Muebles), Silverio Gutiérrez Peña (Fonda), Vicente de la Fuente García (Peluquería), Josefa Fernández Mesones (Pensión), Carlos Martínez González (Sastrería), Joaquín Martínez (Tejidos), Isidro Sierra Gómez (Relojería).

**CALLE DE LEALTAD**

José Sánchez Guerra (Calzado), Felisardo García Hernández (Bar), Viuda de Eugenio Bezanilla (Tejidos), Benito Pedraja Rodríguez (Bar restaurante), José Palacios Aznar (Juguetes), José Alonso Ingelme (Confitería), Urano Muñiz Sánchez (Relojería), Máximo Basaras Cacho (Joyería), Filomena Grávalos Navarro (Mercería), Santiago Suhe González (Aparatos de radio), Pedro Fernández Setién (Platería), Rogelio Munilla Ramón (Joyería), Nicanor Aice Real (Camisería).

**CALLE DE RUALASAL**

Ricardo Alonso Arce (Carbones), Fernando Villegas Hoyos (Bebidas), Angel Carral Barquín (Comidas), José María Torre (Cerrajería), Francisco Menéndez Arias (Bar), Anita Herro Cabrillo (Peluquería), Antonio Oria (Bar), Aureliano González Nieto (Zapatería), Alfonso Martínez Ramos (Taller mecánico), Santos Tomás Asejo (Taller de joyería), Nicolás Temiño Peña (Bar).

**PLAZA DEL PRINCIPE**

Crispín de Blas (Lampistería), Santiago García Zorrilla (Tejidos), Manuel Martínez Lastra (Callista), Pascual Rivas Lara (Bar Flor), Federico Ontañón (Sastrería), Luciano Ruiz de los Cuetos (Papelería), Jacinto Romero Hernández (Tejidos), Agua de Solares, Antonio Fernández y Compañía (Coloniales), Manuel Lera y Lera (Tejidos), Editorial Sal Terrae, Revista Eclesiástica.

**CALLE DEL ARCILLERO**

Ceferino Vega Vasco (Restaurante) Gandarillas y Hermanos (Mercería), Fernando Leal García (Droguería), Vicente Calderón Pérez (Sastrería), Guillermo Fernández Torralbo (Imprenta y papelería), Alfredo Gómez Cacho (Hojalatería), Francisco Cimiano Fernández (Fábrica de caramelos), Lucio Benito Camín (Ultramarinos), Marina del Ojo González (Peluquería), Editorial Cantabria «El Diario Montañés», La Propaganda Católica (Papelería e imprenta), Victoriano Gallo Ceballos (Materiales de construcción).

**RUA MAYOR**

Francisco Serrano Landazábal (Tonelería), Genoveva Benito Butrón (Pianos), Julián Peña Isla (Fábrica de jabón), Agustín Puente Alonso (Pensión), Eduardo Cobo Martínez (Comestibles), José Diego Gutiérrez (Almacén), Juan Rodríguez de la Sierra (Carpintería), Pedro Méndez Palazuelos (Herrería), Ambrosio Anero Rivas (Taller de platería), Julián Pelayo Gutiérrez (Comestibles), Carmen Plano de Rodríguez (Pensión), Pedro Hoyo Herrera (Carpintería), Petra Ordóñez Gutiérrez (Panadería), Aurelio Quintana Buñuelo (Alfajilería), Lorenzo Cayón Lavín (Pensión), José González Fernández (Aceitunas).

**RUA MENOR**

Fermín Prieto Rojas (Taller de pintura), José Rivero Ortiz (Bar), Francisco Ruiloba (Confitería), Víctor Manuel Menchaca (Bar restaurante), Julián Hidalgo Vergat (Bar), Alfonso Cano Piedra (Bar), Carmen López García

(Frutería), José del Río Oliveros (Bazar), Daniel Sainz Ruiz (Pensión), Juan Antonio Rodríguez (Bar), Melquiades Ruiz Fernández (Comestibles), Manuel Toca (Bar restaurante), Ramón Herrera y Herrera (Bar), Gregorio Uriarte Jáuregui (Hospedaje), Amparo Cano Rivas (Figón), Santos del Collado León (Ortopedia), Alfredo Vázquez González (Sastrería), Eulogio Martínez (Almacén de sacos).

#### CALLE DEL PUENTE

Miguel Maté Díez (Calzado), Viuda de Vicente Oria (Imprenta y librería), Sebastián Varona Baldor (Confitería), Antonio Ruiz Revuelta (Bar restaurante), Gloria Cabezón (Bar), Pilar Prieto Niembro (Restaurante), Josefa Vélez Sierra (Peluquería), Luis Diego Gutiérrez (Restaurante), José Diego Gutiérrez (Hospedajes), Benito y Gonzalo (Barbería), José Lacalle (Fotografía), Felipe Henche (Bar), Angela Vallejo Gallo (Clínica dental), Concepción Torre Pando (Pensión), Angel Lezcano Expósito (Restaurante), Antonia Bustamante Giral (Peluquería), Pedro Bahamonde (Relojería), Josefa Vélez Sierra (Barbería), Viuda de Pascual Gimeno (Peluquería), Piedad Gutiérrez Martínez (Pensión).

#### CALLE DE MENDEZ NUÑEZ

Angel Pedraja Vega (Restaurante), María de la Fuente Gómez (Pensión), Amalio Ruiz Gómez (Restaurante y fonda), Tomás González Obregón (Hojalatería), Carmen López Gandarillas (Pensión), Elisa de la Fuente Gómez (Pensión), José Cordero García (Restaurante), Viuda de Mañueco (Efectos navales), Isaac Santiago López (Electricista), Francisco Lasaga (Hotel), Vicente Solórzano (Restaurante), José Cordera García (Fonda), Joaquín González Domenech (Oficinas), Angel Rodríguez Celorio (Hotel), Vicente Solórzano (Bebidas), Viuda de Francisco Campo (Pensión), Aurora Fernández Iglesias (Pensión), Manuel Landa Albamo (Peluquería), Casimira Bárcena Ramos (Pensión), Viuda de Terán (Bar), José Pacheco Ruiz (Zapatería), Valeriano Bárcena Ramos (Hierbas medicinales), Hipólito Fernández (Pensión), Ladislao del Barrio Maza (Materiales de construcción), Pedro García Gavilán (Farmacia y droguería), Hijos de Arrarte (Efectos navales), Hotel Continental, Santiago Salmerón García (Agencia comercial), Eusebio Madrazo Sánchez (Materiales de construcción), Francisco Palomera Limberto (Comestibles).

#### CALLE DE ANTONIO DE LA DEHESA

Alberto Ruiz Corral (Tejidos), José María Solinis Cabarga (Ultramarinos), Viuda de Ramos (Muebles), Francisco Gómez Suárez (Bar), Francisco del Campo Esteban (Comestibles), Manuel Formoso (Cuchillería), Feliciano Hernández Oria (Imprenta y papelería), Julián Martínez Pérez (Peluquería), Jacinto Abad Toca (Ultramarinos), Viuda de B. Torre (Muebles), Marcelino Pascual Hermosa (Huevería), Adela Herrería Riva (Papelería), Luis Cobo Conde (Relojería).

### CALLE DE LOS REMEDIOS

Viuda de Hoya (Taller de pintura), Sabino Ruiz Sáez (Bar), Miguel García Carretero (Carbones), Antonio Maza Barquín (Frutas), Juan Dueñas Rodríguez (Chatarería), José María Sainz (Relojería), Agustín Revert Signes (Frutas), Alberto Uslé (Lechería), Benigna Solana Portilla (Frutas), Teodoro Pérez Méndez (Hojalatería).

### CALLE DE SAN JOSE

Rufino Serna Trueba (Confitería), Jaime Lacalle (Cinematógrafo), Emilio Rubayo López (Confitería), Plácido Celorio González (Almacén de vinos), Dionisio Mayo Ortega (Electricidad), Santiago Vallejo Gómez (Panadería), José Navarro Sánchez (Carbones), Isidro Portilla Madrazo (Pensión), Rafael Rovira Ocejo (Ebanistería), Vítores Merino Ocejo (Garaje), José Munilla Ramón (Taller de joyería), José María Martínez Toca (Artículos de concha), Marcelino Calleja (Cestería), Adolfo Tanda (Chocolatería), Francisco Gómez Martínez (Ebanistería).

### CALLE DE PUERTA DE LA SIERRA

Francisco Sánchez Sobaler (Tejidos), Viuda de Eduardo Miguel (Electricidad), Arturo Sánchez Sobaler (Tejidos), Manuel Allende López (Hotel), Marcelino Quintana López (Bazar), Santiago Hermosilla Fuente (Ferretería), Francisco Vázquez Hermida (Zapatería), Enrique Gamazo Mata (Bar), Faustino Fuentes Garoña (Bar), Rosario Pola Trueba (Vinos) Pedro Nieto Merino (Bordados), Luisa Santander (Chamarilera), Valeriano Alonso García (Droguería), Simón Madrazo (Muebles).

### DISTINTAS CALLES

Ramón Haya, Calle de Colón, (Alpargatería), Alberto Calvo López, Colón, (Ropas hechas). Fernando Salmón Fernández, Colón, (Sastrería). Julián Pérez Gutiérrez, Rincón, (Bar). Andrés López Monar, Rincón, (Hojalatería). Domingo Crespo Miguel, Santa Clara, (Confitería). Paulino Lavín, San José, (Carpintería). Emilio Pedraja Gorostegui, Sánchez Silva, (Carbones). Salustiano Carredano Navarro, Santa Clara, (Mercería). Manuel Menezo Gómez, Colón, (Muebles). José Rodríguez Bear, Santa Clara, (Tintorería). Ramón Charines, Torrelavega, (Peluquería de señoritas). Francisco Bringas Torre, San José, (Fábrica de licores). Agustín García García, Méndez Núñez, (Cereales). Pedro Lombana Trueba, Santa Clara, (Droguería). Luis Riva Portillo, Rincón, (Alpargatería). Juan Bolívar Santos, Santa Clara, (Fábrica de chocolates). Aurora González Vélez, Rincón, (Bar). Luisa Galiano Pons, Rincón, (Cacharrería). Antonio García Badmar, Santa Clara, (Tejidos). Esperanza Amer Fernández, Casas de Regato, (Comestibles). Germán Colsa, Puente, (Curtidos). Jenaro Fernández Gómez, Santa Clara, (Electricidad). Antonio del Barrio, Peso, (Fonda). Mercedes Maza Agüero, Sánchez Silva, (Bar). Eladio Alonso Alvarez, Santa Clara, (Calzados). Piedad Gutiérrez Garrido, Carbajal, (Fonda). Viuda de Hoya, Carbajal, (Pinturas). Margarita Sarasibar, Carbajal, (Fonda). Manuela Rodríguez Martínez, Cádiz, (Pensión). Francisco Rivero

Fernández, Francisco de Quevedo, (Chatarrería). Nieves Pellón Fernández, Francisco de Quevedo, (Chatarrería). Miguel Villabeitia Rentería, Rincón, (Confecciones). Pedro Albendea Lillo, Puntida, (Fábrica de paraguas). Vicente Calderón Pérez, Santa Clara, (Sastrería). José María Solar, Rincón, (Depósito de mariscos). Mariano Villasante Arroyo, Cuesta del Hospital, (Ultramarinos). José López Pelayo, Tantín, (Comestibles). Manuel Gómez Lombana, San José, (Chatarrería). Florentino Pérez Huertas, A. Bustamante, (Comestibles). Gregorio Real Bezanilla, Cádiz (Pensión). Severino Pelayo Gutiérrez, Gibaja, (Comestibles). Guillermo Martínez Piñeiro, Socubiles, (Dentista). Antonio Tazón Bezanilla, Colón, (Coloniales). Refugio Gilabert Carrera, Colón, (Zapatería). Felipe Madrazo Manteca, Calderón de la Barca, (Peluquería). Venancio Barros Fernández, Carbajal, (Hojalatería). Dámaso Alonso Díaz, Santa Clara, (Ultramarinos). Ruperto Sánchez Guante, S. Silva, (Marmolería). Isidoro Cabero, Colón, (Ferretería). Dámaso Alonso Díaz, Santa Clara, (Bar). Agustín Vega Gutiérrez, Peso, (Sastrería). Catalina Llama Peláez, Colón, (Estanco). Avelina Cuevas Rozas, Santa Clara, (Confecciones). Miguel Higuera González, Sánchez Silva, (Fontanero). Timoteo Cuartango, Calderón de la Barca, (Guarnicionería). María Ruiz Sánchez, Rincón, (Bar). María León López, Gibaja, (Figón). Fermina San Gil, (Bar). Francisco Quevedo López, (Fonda). Marcelino Ibáñez, Santa Clara, (Fonda). Piedad Madariaga Sánchez, Peso, (Pensión). Salvador Ramírez Barriente, Carbajal, (Cortinajes). Primitivo Obregón Rodríguez, Rincón, (Comestibles). Leonor Callat San Emeterio, Cádiz, (Pensión). Emilio Cabañas, P. de las Escuelas, (Reparación calzado). Ramón Fernández Lombera, Gibaja, (Pensión). Isidro Portilla Madrazo, San José, (Ultramarinos). Cándido Garbacho, Gibaja, (Fábrica de caramelos). Federico Muñoz Gómez, Arcillero, (Peluquería). Máximo Villar Argumosa, J. Estrañi, (Ferretería). Felipe García Muñoz, Atalaya, (Carnicería). Adela Presmanes, Rincón, (Carbonería). Antonio Riesco Benavides, Sánchez Silva, (Saquería). Felipe Pérez Marcano, Gibaja, (Ultramarinos). E. Pérez del Molino, S. A., J. Estrañi, (Productos químicos). Milagros González Díaz, J. de Herrera, (Papelaría). Antonio Alberdi Díaz, Cádiz, (Carpintería). Juan Scholz, Carbajal, (Depósito dental). Ramón Díaz Tejeiro, Carbajal, (Cristalería). Angelita Hernández, P. de las Escuelas, (Fábrica de guantes). Francisco P. Sarmiento, Sevilla, (Cremas). Viuda de R. Urdiales, Santa Clara, (Paragüería). Luzdivina Landeras S. Emeterio, Puente, (Comestibles). Antonio Castilla Guillén, A. Bustamante, (Carpintería). María Bárcena Bustamante, Cádiz, (Pensión). Luis Fernández y F. de la Hoz, Rincón, (Taller de joyería). Rosalía Mayoral López, Sevilla, (Academia de corte). Claudia del Río Soto, Sevilla, (Costura). Agustín Pérez Bocanegra, Peso, (Zapatería). Jesús Sagastizábal, Cádiz, (Fábrica de lejía). Andrés Martínez González, P. Escuelas, (Lubricantes). Pedro Manuel Isa, Juan de Herrera, (Ropa blanca). Antonio Ruiz Ruiz, Santa Clara, (Fotógrafo). Valentín Zamanillo Tarriño, Gibaja, (Comestibles). Antonio Oria Concha, Santa Clara, (Peluquería). Herederos de Viuda de G. Fernández, Rincón, (Bar). Viuda de Gregorio González, Medio, (Zapatería). Susana Torregrosa Tamargo, Paz, (Alpargatería). Ramón Ríos González, Cádiz, (Cereales). José Gutiérrez Franco, Santa Clara, (Sastrería). José González Cayón, Santa Clara,

(Calzados). Pedro Perenciastua, Carbajal, (Electricidad). Gregorio Hidalgo González, P. de las Escuelas, (Costura). Fernando Garrido Sánchez, Sánchez Silva, (Drogas). Ramón Fernández Lombera, Gibaja, (Fonda). Darío Martín Garrido, Tableros, (Muebles). Angel Veneras, Rincón, (Figón). María Alonso Sierra, Carbajal, (Masajista). José Becedóniz Cobo, Atarazanas, (Panadería). Diario del Movimiento «Alerta», Carbajal. Baldomero Muñiz Llata, Cuesta, (Restaurante). Horacio Fernández Agudo, Alfonso VIII, (Papelería). «Hoja Semanal del Lunes». Juan de Herrera. Salat, S. A., Colón, (Ultramarinos).

## XVII

*Desea el autor que encierren estas páginas algo más que el relato alucinante, rápido y apasionado que le han dictado conjuntamente la emoción angustiosa de aquellos momentos y su amor de siempre a las cosas de su tierra. De otro modo el lector habrá de apreciar la ausencia de un dictamen técnico y autorizado, que pusiera al suceso el comentario escueto, a la vez razonado y sereno, que exige el tiempo que nos separa de nuestra noche triste.*

*Ninguno nos ha parecido más prestigioso que el informe que, después de contribuir en gran parte al salvamento de Santander, a su llegada a Madrid dieron el Director de aquel Servicio de incendios, Sr. Soler, y el Jefe de Bomberos, Sr. Pingarrón. Hélo aquí:*

DICTAMEN TECNICO DEL DESARROLLO DE LA CATASTROFE. DESCRIPCION DE LA ZONA AFECTADA. VEINTIDOS MIL LITROS DE AGUA POR HORA. ORIGEN Y MARCHA GENERAL DE LA PROPAGACION. LLEGADA DEL CUERPO DE MADRID.

La zona afectada, como se sabe, fue la parte céntrica de la población, donde estánemplazados la mayor parte de los establecimientos comerciales. No tiene en cambio, ninguna industria. La edificación, antigua, y en su casi totalidad de madera de entramados, cubiertas, carpintería de huecos (los de fachadas, por miradores de madera); calles estrechas excepto la de Atarazanas. Comprende un área aproximada de unos 120.000 metros cuadrados formando polígono irregular, en el que se acusa una gran diferencia entre las diagonales orientales norte-sur y las transversales. Ello tiene su explicación al conocer los factores que han intervenido en la propagación.

Desde las ocho y media aproximadamente soplaban un fuerte huracán en dirección Sur-Norte, cuyo máximo fue a media noche, y decreció en la madrugada del domingo.

La forma de la figura que representa el área afectada tiene su mayor dimensión, según la resultante de las distintas causas que han influido,

inflamabilidad de los materiales, grado de aislamiento debidos a distancias entre sí de los edificios, elementos de cerramiento. La diferencia de cotas y altura de las edificaciones y, por fin, la mayor componente, por su gran intensidad, que era el viento, principalmente en las primeras horas, hasta el extremo de que el marco eje de figura coincide con su orientación. En las casas en que el aislamiento de elementos de cerramiento ha existido (cubiertas de terraza, muros de ladrillo, de hormigón) el fuego ha quedado detenido ante ellas o las ha rebasado sin destruirlas; pero han sido pocas. Tanto en la velocidad como en la clase de propagación habrá que dividir el incendio en dos fases: una, durante el huracán. La chispa volandera que en este caso, son maderos enteros ardiendo, que arranca el aire y deposita sobre las cubiertas desmanteladas.

La otra fase, que es cuando disminuye y llega casi a calmar el aire, transmiéndose el fuego por inflamación de los maderos que ante el calor de radiación de las llamas próximas y a ratos hasta casi el contacto, bastante más lenta que la anterior propagación.

Durante la primera fase apenas se puede combatir el fuego; no se puede ni transitar por las calles, cuando menos el situarse en las cubiertas o sitios análogos. El ataque cara al viento, que es el indicado, trae no sólo el fuego, sino toda clase de proyectiles y abate a los hombres en tierra. En la segunda fase se puede combatir, pero la zona afectada tiene ya una extensión tal, que para ello, Santander, no obstante tener dos servicios organizados —el municipal y el de voluntarios— no cuenta con suficientes elementos de extinción para cercar el fuego y rechazarlo paso a paso hacia su origen. La lucha ya es desigual; se necesita acumular más elementos contra el voraz enemigo. Pero Santander está incomunicado, pues el temporal ha destruido sus transmisiones, y además, cuando consigue hacer llegar el aviso, la llegada de los servicios de incendios que se dirigen en su socorro tropiezan con caminos llenos de obstáculos que retrasan su llegada.

Han tenido que coincidir todas estas circunstancias para que se haya podido producir un siniestro de esta magnitud; clase de edificaciones, tipo de propagación, imposibilidad de actuación en los primeros momentos e incomunicación de la ciudad durante bastantes horas.

Los Cuerpos de bomberos van llegando y actuando en emplazamientos circunstanciales de carácter urgente, y lo hacen por el siguiente orden:

Burgos, Bilbao, Palencia, Torrelavega, Valladolid, San Sebastián, Madrid, Logroño, Gijón, Oviedo, Avilés y Vitoria.

Los elementos del servicio contra incendios de Madrid llegan a Santander a las nueve y media del lunes.

El Director se presenta a las autoridades. Ordena al segundo Jefe un primer ataque en un punto peligroso, mientras hace el reconocimiento general. El Delegado del Gobernador, coronel Canales, le acompaña en el reconocimiento. Al terminar éste la conclusión es clara. Los principales establecimientos han sido apremiantes. Se han hecho según han ido llegando los servicios.

Hay que coordinar perfectamente los esfuerzos; dar entrada a nuevos elementos, que necesitan disponer de captaciones de agua y hacer nuevos establecimientos. El coronel da todas las facilidades al director en sus iniciativas. Se cita urgentemente a todos los jefes de servicios y técnicos municipales en el Ayuntamiento. Acuden todos. Llevan cuarenta y ocho horas sin descanso. Sigen, sin embargo, con todas sus energías en tensión. Cada jefe de bomberos da realización de todos los elementos de que dispone: número de hombres, aparatos, cantidad de mangaje, potencia de las bombas, número y diámetros de bocas de expulsión, horas que llevan de trabajo, etc.

Algún servicio de los más agotados por su número de horas de trabajo, como Santander y Burgos, quedan de retén, en reposo, pues no pueden materialmente sostenerse en pie. A los pocos minutos están hechas todas las instalaciones.

Madrid, que tiene la mayor cantidad de mangaje, hace su captación en la bahía para no dificultar los abastecimientos de agua de bocas de otros servicios. El agua salada ha de emplearse a mayor presión y directamente sobre el foco pues si se pulveriza antes de llegar a él se evapora y la sal activa la combustión. Ello requiere aproximarse mucho a las llamas y mucha presión en el chorro de salida. Para ello escalona coches para meter sus conducciones en el corazón de la zona incendiada.

Se estudia la fase final del fuego o sea la remoción de escombros y apagado de rescoldos y braseros. Se redactan las nuevas órdenes fijando los puntos de partida para poder actuar con mayor densidad sobre la zona que hay que apagar, direcciones de progresión a fin de que coincidan los servicios en el centro de la zona apagada totalmente los costados de su línea de progresión.

Una vez realizados éstos, tras nuevo reconocimiento, el Director del servicio de Madrid da por terminado los trabajos de extinción, puede ya retirarse la mayoría de los cuerpos de bomberos. La fase siguiente «de vigilancia» queda a cargo de los bomberos de Santander y los de San Sebastián, que han de quedarse unos días más.

Como datos generales de las operaciones de extinción se pueden señalar:

Duración del incendio en primera fase, cuarenta y tres horas; en remoción y apagado de rescoldos, setenta y dos horas; número de bocas de expulsión, cincuenta y una; caudal en litros hora, veintidós mil; número de bomberos, doscientos once; metros de mangaje, cuatro mil cuatrocientos cincuenta. El número de calorías absorbidas en la extinción desde el establecimiento general pasará de la cifra de quinientos sesenta millones de grandes calorías.

## XVIII

SANTANDER EN PUNTO DE MARCHA. PALABRAS DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. LA SERENIDAD, QUE HIZO MENOS DOLOROSA LA CATASTROFE, PRESIDE EL ESFUERZO DE RECUPERACION, SANTANDER POR ESPAÑA.

*«He podido observar una cosa admirable y es que ni en el rostro de los santanderinos ni en ninguna persona aquí presente se refleja esa desgracia más que desde el punto de vista episódico. La virtud de vuestra raza es que habiendo sufrido una enormidad por la ola marxista primero y, luego, por tantas desgracias como han asolado a la Patria, lo toma con el vigor físico del hombre que comprende que no puede ningún acontecimiento, siquiera sea geológico, transformar las virtudes características de una raza».*

(Palabras del Ministro Sr. Peña a los santanderinos).

En la actualidad los santanderinos sentimos la sensación de que la ciudad se nos ha quedado estrecha, que no está ajustada a nuestras necesidades. Desde luego, de momento, la apreciamos muy mermada; nos aprieta, nos aglomera haciendo sentir la escasez de algo que ahora se manifiesta en una frase de acierto; nos falta espacio vital. Vivimos un poco hacinados. Pocos domicilios habrá en la capital que no hayan abierto sus puertas a parientes o amigos a los que el fuego ha lanzado de sus hogares.

Calles que siempre fueron poco gratas a la circulación se han convertido en torrentes de actividad, fenómeno fácilmente explicable si se considera que la ciudad, al perder su parte central devastada por el incendio, y quedar partida en dos, ofrece desplazamientos a la nueva estructura urbana.

Los comercios se encuentran abarrotados de un público nuevo para ellos. Compradores extraños al barrio a los que la dependencia dedica sonrisas de captación. Es la gente que busca nuevos lugares de aprovisionamiento y que, por su cantidad, sobrepasa las posibilidades de desenvolvimiento normal de unos negocios que, a la suerte de sobrevivir a la catástrofe, unen la de ver frente a sus mostradores ese veinte por ciento de adquirentes que ha perdido, lo menos que se puede perder, el comercio en que habitualmente se surtía. Las tiendas, por lo tanto están llenas y llenos los cafés y los bares, y los estancos y los tranvías. Y es que, lo que queda de la ciudad, se colma con el inmenso vacío que han producido las llamas.

Estamos, pues, más juntos que antes. Nos sentimos más apretados, pero al mismo tiempo, hemos obtenido una ventaja positiva: nos tratamos más de cerca. La desgracia ha hecho que nos conozcamos en una más leal intimidad y, como consecuencia física, estamos más en contacto, más unidos

que nunca, formando un haz compacto que se mueve en masa y que ha comenzado a avanzar antes de que se enfríen los escombros.

Puede afirmarse que en ningún momento ha decaído la moral de la ciudad ante la desgracia que a tantos millares de santanderinos envuelve. Es un fenómeno curioso y particularmente aleccionador que es necesario propalar como exponente de la capacidad de administración que sobre sus nervios puede lograr una población en trance desventurado.

Archivadas han de encontrar infinitas divagaciones y estudios profundos sobre la actuación psicológica de la masa, y de ellos se han extraído, como cuerpo de singular disección, el terror pánico colectivo. Con frecuencia se citan a este tenor, ejemplos aportados por la Historia en todas sus épocas. Se saca a colación —¡cómo no!— la batalla de Maratón. Se exponen casos que desprenden una elocuencia concluyente. Es axioma admitido que, ante una tragedia, en la multitud prende el terror y se produce la desorientación.

Discutir el tema no nos importa. Pero afirmamos rotundamente, dando fe de ello con la firmeza con que se puede garantizar la existencia del hecho que se ha vivido, que la multitud a quien afectó la catástrofe de Santander dio prueba en todo momento de una serenidad que no vacilamos en calificar de heroica.

Puede alegarse que la tragedia no tuvo en momento alguno escenas cruentas. Ello es cierto. Pero admitamos que esta circunstancia en verdad poco dramática ante lo imponente del siniestro, es la consecuencia que eleva el tono de nuestra afirmación.

En ningún momento existió el pánico entre la población aquella noche del 15 de febrero que tan acabados apuntes hubiera podido prestar a Gustavo Doré para unas nuevas ilustraciones de «El Infierno». Pocas veces se habrán concertado con más puntualidad los elementos para dar lugar a escuchar los ecos de la caracola de Pan. A la hora agorera de las doce de la noche, la ciudad en su parte central y más ancha ardía en pompa en una línea de doscientos cincuenta metros de frente, y el fuego, desvastador y rápido como jamás se conociera, iba ganando las alturas del Alta hasta dejar apretados entre sus brazos de llamas cerca de cuatrocientos edificios que componían cuarenta calles. Y esto en el apogeo de un ciclón que seguramente quedará registrado con carácter de excepcional, tal vez único en nuestra Meteorología. A este espanto únase el de una lluvia de brasas, nubes asfixiantes de humo, peligros de cables, desprendimiento de materiales y el dolor, la inmensa angustia de ver desaparecer en breves minutos el hogar en el que quedan bienes y recuerdos, porque la catástrofe, ya lo hemos dicho, solamente daba tregua para salvar las vidas.

Aquella multitud, inmune al terror, en una confusión que pudiéramos llamar ordenada, se iba apartando de los canales de fuego, caminando por las calles que pronto iban a ser festín de las llamas, serenamente, callada, en un dolor heroico y varonil, que ante su desgracia les permitía el gesto prócer de no perder ninguna de sus facultades de discurso.

Esta misma serenidad, indudable virtud de raza, preside en estos momentos las jornadas, ya iniciadas, hacia la recuperación de Santander. No se pierde el tiempo en inútiles lamentaciones. Los santanderinos midieron desde el primer momento las dimensiones enormes que la catástrofe ofrecía y, con los ojos limpios de lágrimas, el corazón firme y clara la inteligencia, comprendieron que salvadas las vidas, todo era reparable. El alivio vendrá por horizontes de trabajo. Hay que ganar jornadas al tiempo y a esto se ajusta su plan.

Estaba aún extendiéndose la monstruosa hoguera y decenas de comerciantes que tenían ante su vista el espectáculo de su negocio convertido en pavesas, encontraban en pocos minutos soluciones individuales para, siquiera sea con carácter provisional, ponerse en condiciones de seguir la labor cotidiana, de «abrir». Así en el espacio de escasas horas se efectuaron gran cantidad de traspasos y acoplamientos de locales en la parte no siniestrada; se dio giro nuevo a empresas planteadas sobre viejas bases que parecían inamovibles. Más de un propietario, antes de ver terminadas de consumir las paredes de sus propiedades conferenciaba con un arquitecto para tratar del plan de reconstrucción, y puede asegurarse que antes de los quince días se hubieran cimentado algunas fincas si el Ayuntamiento que, con toda rapidez estudiaba el plano de la población nueva, hubiera concedido la autorización para hacerlo. Un caso típico es el del veterano y prestigioso comerciante don Jaime Ribalaygua, que a los pocos días de producirse la catástrofe compraba un terreno y, aun a riesgo de que éste resultase afectado por el plan de reformas, empieza la construcción con toda rapidez, trabajando noche y día con la esperanza de instalarse en su nuevo y magnífico local en el plazo de tres meses.

Una sola preocupación preside todos los esfuerzos. No apartarse del surco. Seguir trabajando. Y para ello se compran terrenos, se adquieren traspasos, se busca al pariente o al amigo que nos pueda ceder una puerta, un almacén, susceptible de convertirse en tienda, un portal. Y este optimismo emprendedor, nacido del elevado espíritu de los santanderinos, de su carácter recio y de firme voluntad, adquiere en el terreno episódico formas que dentro de su emocionante sencillez revisten excelsitud de símbolo.

Y es que de las ruinas del siniestro se ha salvado el caudal moral de los santanderinos. Aquí nadie duda. No se encuentran gentes abatidas, como en las primeras horas apreciaba el Ministro de Obras Públicas, Sr. Peña, ni aun entre las personas que sabemos más afectadas económicamente. Todos tienen su plan estudiado y hallada la solución. Nadie pregunta ¿cómo?, sino ¿cuándo? El tiempo es lo que importa. Y, por ganarlo recuperando la posición activa, los comerciantes santanderinos suman a las cantidades perdidas en el incendio sumas fabulosas por lograr un buen local. De momento estas operaciones prestan actividad a la plaza. Por su parte, el Ayuntamiento, con desconocida actividad, construye en las grandes plazas pabellones de fábrica para la instalación de comercios con carácter provisional, y éstos, en gran cantidad y plazo brevísimos, recuperarán sus actividades formando un conjunto de alegre feria.

Lo repetimos con insistencia. Se sienten los santanderinos plenos de arrestos, ebrios de confianza, decididamente optimistas, porque sienten cerca el calor que les presta la España de hoy, que en esta ocasión más que en ninguna otra se ha mostrado a los montañeses madre dolorosa que sostiene latente el cariño de la sangre entre todas las regiones uniéndolas igual en la felicidad del triunfo que en la angustia de las horas de desventura. Santander se ve asistido, no por fórmulas ásperas y frías, que encerraban espinas de humillación, sino con afecto, con ilusionada atención, con un nuevo sentimiento de amparo que a su ríos hidalgos, que tantas batallas ha reñido solamente por el fuero, la enternece y le hace elevar aún más el viejo escudo de su lealtad.

También para orgullo nuestro y satisfacción de las autoridades de Santander, hemos de dedicar unas líneas a la manera de cómo se han puesto en práctica los postulados del Caudillo ante un problema de esta magnitud que en cuatro o cinco horas deja en la calle, sin ropa ni alimento, en una ciudad a punto de perecer en su totalidad, a 20.000 personas, caso que hemos de presentar como un verdadero fenómeno de organización que la antigua España fermentada no hubiera alcanzado a comprender. En Santander nadie ha pasado una hora de hambre. A partir del primer día hubo albergue para todos los siniestrados que de él necesitaban, que encontraron alojamiento en todos los hoteles del Sardinero, nuestra ciudad de repuesto.

A cada siniestrado las organizaciones de Falange le prestan el auxilio que conviene a su necesidad con el decoro y el espíritu de hermandad que es base y fundamento de nuestro Movimiento Nacional-sindicalista. Están aquéllos divididos en tres grupos:

Primer: Personas sin hogar ni medios de subsistencia.

Segundo: Los que tienen medios propios pero carecen de domicilio, y

Tercero: Personas que, sin haber perdido su casa, están en necesidad por haber desaparecido sus lugares de trabajo.

Pues en todos estos hechos se fundamenta la actual confianza santanderina. Y a ellos se une nuestra propia capacidad; la protección que nos presta el Estado, en el que palpita un corazón en lugar del nido de sierpes que abrigaba la vieja política, la hermandad de las restantes regiones españolas que, con frase vulgar pero tiernamente expresiva, se han quitado el pan de la boca para que no les faltara a los hermanos santanderinos; la unión, cada día más apretada, de todos los montañeses, a los que el fuego de la catástrofe ha forjado en bloque potente que sabe ofrecer una serena y ruda fortaleza ante el infortunio, y, principalmente, en Dios y en Franco, porque aquél no puede faltarnos, y el Caudillo, que ha salvado a España, también ahora salvará a Santander, igual que aquél amanecer del 26 de agosto de 1937.

Santander, no nos cansamos de repetirlo, no está muerto, ni se resigna a morir. Está en pie, camina y lucha. Y pronto, muy pronto, en resu-

rrección sensacional, ciudad nueva que brota de sus propias cenizas, se incorporará al ritmo que impone el actual resurgimiento de la Patria. Pronto dejará de ser para ella la carga que con cariño se lleva, para volver a ser su sostén, para vivir por ella vida espléndida inyectada de savia juvenil. La ceniza, al fin purificadora, formará sus cimientos sanos, fuertes, capaces de seguir sosteniendo en lo más alto el blasón de lealtad, que fue siempre principal orgullo de la ciudad, al grito de ¡Santander por España!

# FRAY JUAN DE QUEVEDO VILLEGRAS

*Primer Obispo del Continente Americano*

*Por el P. Crisanto Azpiazu, Carmelita*

En mi deseo de contribuir de algún modo, siquiera modesto, al conocimiento de las glorias de la Montaña, suelo prócer que han visto nacer a hombres ilustres en las ciencias y en las artes, principalmente en la literatura, así como en el manejo de las armas; varones insignes que igualmente honraron por sus grandes dotes de gobierno la vida civil y eclesiástica, quiero en estas líneas exaltar la figura de un insigne obispo montañés, que gobernó la primera diócesis del Nuevo Continente (Santa María de Darién) a principios del siglo xvi, llamado Fray Juan de Quevedo Villegas.

Muchas veces en mi lectura de estos hombres ilustres he quedado sorprendido por el hecho de que no apareciera en la galería de quienes fueron investidos de la dignidad episcopal ni siquiera el nombre de este prelado montañés que tanto contribuyó a la evangelización y apaciguamiento de los indios en los primeros años de su colonización en Tierra Firme. A excepción de algunos datos aparecidos en publicaciones de la Orden franciscana, a la que perteneció este insigne prelado, no he hallado un estudio biográfico, que hiciera resaltar su amplia labor evangelizadora en su breve mandato a las órdenes del Rey Católico en tiempos del gran descubridor Vasco Núñez de Balboa. Entre las fuentes de información que me han servido para este pequeño estudio, figura preferentemente la obra de un egregio hijo del Carmen Descalzo, que rigió durante muchos años como Prefecto Apostólico la Misión de Urabá, extenso territorio limítrofe con el de Darién que los historiadores primitivos denominaron Nueva Andalucía y Castilla de Oro. El Rvdmo. Padre Severino Aguirrebeitia de Santa Teresa en su obra «Historia Documentada de la Iglesia de Urabá y el Darién» patrocinada en 1956 por la Academia Colombiana de la Historia y publicada por el Gobierno Nacional de la República.

Que este estudio sea una aportación más para dar a conocer a este gran Prelado montañés entre los amantes de nuestras glorias patrias.

En el pintoresco Valle de Toranzo, a orilla derecha del río Pas en el municipio de Santurde, cabeza del ayuntamiento de su nombre, próximo al pueblo de San Martín, se halla Bejorís, cuna de nuestro insigne prelado. A diferencia de otros pueblos, que tienen sus casas separadas, desparramadas por las sinuosidades de los montes, Bejorís tiene su caserío reunido en corto espacio, formando un grupo compacto, dominado por su iglesia parroquial dedicada al apóstol Santo Tomás, que parece velar por aquellos sencillos y honrados vecinos, que apenas alcanza el número de setenta. En el siglo XIV este pueblo figuraba como behetría de hijosdalgo, que satisfacían al Rey los derechos de montería, martiniega y achería.

Este pueblo figuró de una manera especial durante la larga y enconada lucha con motivo del tristemente famoso Pleito de los Valles, que ensangrentó el Valle de Toranzo en los siglos XV y XVI, en que la familia de los Villegas y sus secuaces se levantaron en armas contra los vasallos de los Fernández Manrique, que pretendían la hegemonía del Valle, usurpando sus privilegios obtenidos del rey (1).

Bejorís aún ahora deja ver su antigua nobleza e hidalgía por cualquier rincón, que uno extiende su mirada, ya que en este pueblo abundan los escudos en los frontis de sus portaladas y en casi todas las fachadas de sus casas, pertenecientes en su mayor parte al siglo XVI. Muchos fueron los que honraron con su prestigio de ciencia y virtud este solar cántabro. Baste citar como oriundo de este pueblo al eminentíssimo historiador Amós de Escalante por otro nombre don Juan García en su célebre obra de todos conocida «Costas y Montañas», quien aunque nacido en Santander vivió sus primeros años en este lugar, a quien dedica un piadoso recuerdo.

Igualmente debemos citar al historiador don Juan de la Portilla Duque, de la noble familia de los Portilla, oriundo de este pueblo, que escribió en Madrid en 1661 su célebre obra entre otras muchas «España restaurada por la Cruz» (2). A este familia pertenecieron igualmente otro hijo del pueblo, el Ilmo. Fray Antonio Francisco de la Portilla, obispo que fue de Mallorca en 1702 hasta 1711, de quien el ilustre historiador Marqués de San Felipe le llamó «Hombre ejemplar y de la mayor fidelidad al rey». Así como el muy Reverendo Padre Fray Manuel de la Portilla, que llegó a ser Ministro General de la Orden Franciscana.

Entre otras varias familias, que engrandecieron este lugar destaca la de los Gómez Quevedo Villegas en los siglos XV y XVI en la persona de don Pedro Gómez Quevedo el Viejo, cuyos descendientes fueron don Juan y don Pedro, amantes de las letras, que se trasladó a Madrid, llegando a ser Secretario del Emperador Carlos V. Fruto de su matrimonio con doña María de Santibáñez Villegas fue el inmortal genio de las letras y hábil político don Francisco Quevedo Villegas, de cuya casa solariega tan sólo se conserva un monolito de piedra levantado en el lugar a las afueras del pueblo en el término llamado Cerceda.

#### FAMILIA DE LOS QUEVEDOS.

*Don Pedro Gómez de Quevedo, el Viejo*, natural de Bejorís, casó con doña María Sáez de Villegas, natural de Villasevil, donde los Gómez de Que-

vedo tenían su casa solariega sobre una eminencia situada entre los pueblos de Bárcena y Bejorís. Fueron sus hijos, al promediar el siglo xvi:

*Juan Gómez de Quevedo*, el mayor, quien llevaba el mayorazgo, quien pagado y satisfecho con ver sus armas y su nombre en los recamos de los ornamentos suntuosos o en la multitud de los vasos sagrados, lámparas y relicarios de plata que de su mano enriquecían la iglesia parroquial, jamás quiso salir del lugar nativo.

*Su hermano Pedro*, sin embargo, amigo de las letras y deseoso de hacerlas brillar calificando su hidalgía, se trasladó a Madrid consiguiendo la plaza de secretario de la princesa María, reina de Bohemia, hija de Carlos V y regente a la sazón de España durante la ausencia de su madre y de su hermano Felipe II. Trasladada la princesa a Alemania con su esposo Maximiliano. Cuando éste se coronó Emperador de Alemania, le llevó consigo como secretario, permaneciendo largos años en aquellos países, tornando él a España en 1578, donde Felipe II le honró con la plaza de secretario de cámara de su cuarta mujer doña Ana de Austria.

En este año se prendó de una de las damas de la reina llamada María de Santibáñez, natural de Madrid e hija de Juan Gómez de Santibáñez Ceballos, originario de San Vicente de Toranzo, aposentador que había sido del palacio de la princesa Clara Eugenia. De este vínculo nació en el Madrid,

*Don Francisco de Quevedo Villegas*, nació en Madrid y fue bautizado el 26 de septiembre de 1580 en la iglesia parroquial de San Ginés. Siendo de corta edad murió su padre. Se desconoce el año de su muerte, dejando en triste viudez a doña María y en la orfandad más desconsoladora a don Francisco y a sus tres hijas. El buen talento de su madre espolió la inclinación de su hijo dedicándole a las letras, en cuyo estudio sobresalió, graduándose de bachiller en artes en 1600, y poco tiempo después en la Universidad de Alcalá se graduó en filosofía y teología.

Antes que el joven terminase sus estudios falleció su virtuosa madre. Huérfano don Francisco, se le nombró de tutor a su pariente don Agustín de Villanueva y bajo su vigilancia continuó sus estudios en la Universidad de Alcalá.

(Véase en otro lugar la biografía de este insigne e ingenioso escritor, de don Juan B. Perales, Valencia, Editorial Terraza, Aliena y Compañía, año 1882). «Obras festivas, satíricas y serias», tomo II, págs. 805-833.

*Rvmo. Padre Fr. Juan de Quevedo Villegas, Primer Obispo de Darién*, nació en Bejorís de Toranzo. Sus padres se llamaban Juan González de Quevedo y Magdalena de Villegas. Se desconoce la fecha de su nacimiento, debido a que los libros de bautizados de esta parroquia datan de principios del 1668, por lo que son muy posteriores a la época en que vivió nuestro obispo. Por otra parte nada tiene de extraño, toda vez que los registros de los libros parroquiales fueron introducidos en España por la reforma del Cardenal Cisneros y no se generalizaron hasta el Concilio de Trento (1545-1563) al que se debe la creación de los libros parroquiales. El Papa Paulo IV por su Bula «Benedictus Deus» de 1565 aprobó todas las decisiones del Concilio de Trento.

Según algunos historiadores le reconocen por la línea paterna como tío del insigne escritor e ingenioso poeta don Francisco de Quevedo Villegas. Tomó el hábito de San Francisco en Sevilla en el último tercio del siglo xv por lo que pudiera colocarse la fecha de su nacimiento entre los años 1460 al 65. En 1502 figura como definidor Provincial; en el Capítulo celebrado en Ecija. En el Capítulo Provincial celebrado en Carmona en 1507 fue elegido Ministro Provincial. Antes había sido Guardián de los conventos de Córdoba y de la Alhambra (3).

El Padre Ortega, dice de él que era hombre doctísimo y amigo del Cardenal Cisneros, ambos franciscanos (4).

«De Centuria Betica» (5) son los siguientes datos referentes a fray Juan de Quevedo:

La Provincia Seráfica de Andalucía, a la que pertenecía fray Juan, data de 1500, año en que se estableció independiente de la de Castilla. En el segundo Capítulo Provincial, que se celebró en Ecija en 1502, presidido por el vicario general Cismontano, Padre Marcial Boulier, salió electo fray Juan de Quevedo primer definidor, siendo los otros tres fray Antonio de Córdoba, fray Alonso de Salvatierra y fray Juan de la Magdalena.

En el año de 1507 se celebró el Capítulo Provincial en San Sebastián de Carmona y fue electo ministro Provincial el Padre fray Juan, cargo en el que duró hasta el año de 1510 en que se celebró el Capítulo siguiente en Jerez de la Frontera, siendo su sucesor el Padre fray Cristóbal de Aguilar. Siendo Ministro Provincial se acreditó como persona hábil para tratar negocios difíciles, pues mantuvo correspondencia con el Cardenal Cisneros sobre las treguas del rey de Francia con don Fernando el Católico, y sobre asuntos relativos al Condestable de Castilla y al Gran Capitán don Fernando de Córdoba y otros personajes, según puede verse de una carta fechada en Medina del Campo a 23 de febrero de 1513, en la que se da cuenta al Cardenal de que el rey de Francia Luis XII ha concedido treguas con don Fernando para la paz, pero que no lo quiere firmar sin el emperador Maximiliano; añade que ha encontrado algunas otras que pueden servirle. En otra carta del 2 de mayo del mismo año, fechada también en Medina, le da noticias del Condestable, del Gran Capitán y le recomienda un estudiante (5).

El rey don Fernando teniendo en cuenta las aptitudes de fray Juan en carta fechada en Valladolid el 26 de junio de 1513 y dirigida a Su Santidad León X solicita del Papa la institución del Patriarcado de las Indias Occidentales nombrando Patriarca al Arzobispo don Juan Rodríguez de Fonseca y la erección del Obispado y la Catedral de Santa María la Antigua de Darién presentando para la mitra «al devoto P. Juan de Quevedo de la Orden de San Francisco de la Observancia» (6).

Hecha la preconización del nuevo obispo se despacharon las Letras Apostólicas en confirmación de su elección en Roma a 28 de agosto de 1513 V kalendas —septembris año primero de su pontificado. La Bula comienza «Dilecto filio Johanni electo Sanctae Mariae del Antigua. En ella le autoriza llevar consigo como familiares dos o tres religiosos de su Orden a elección suya sin que necesite permiso especial de sus superiores regulares».

Su consagración episcopal tuvo lugar en Sevilla a fines de diciembre de este año o a principios de enero del año siguiente. En la Historia documentada de la Iglesia de Urabá y Darién se halla un memorial de las cosas que parece que los oficiales de Sevilla han de hacer comprar y proveer para el nuevo obispo para las cosas del culto divino asy para su persona como para las yglesias de su diócesis, que pagó el tesorero de la Casa de contratación doctor Sancho Matienzo al dicho señor obispo 440.169 maravedís por los ornamentos y aderezos de las iglesias de su obispado.

#### EL PATRIARCADO DE LAS INDIAS Y PRIMERA SEDE DE TIERRA FIRME.

A una con la solicitud para la creación de la primera sede de Tierra Firme, pedía también Fernando el Católico a Su Santidad la creación del Patriarcado de las Indias. Ambas peticiones las hizo al mismo tiempo que la presentación del primer obispo de Darién en la persona de fray Juan de Quevedo en 1513 por medio de su embajador en Roma, Mosén Jerónimo de Vich.

La creación perpetua del Patriarcado de Indias fue una de las preocupaciones del rey Felipe II hacia el año de 1570, lo que parece probar que durante algunos años debió de estar vacante. En realidad el Patriarcado de las Indias desde un principio no tuvo jurisdicción alguna en la corte y menos en las Indias en contra de la opinión de algunos historiadores, sino más bien fue una mera dignidad y título sine re sino desde que el Papa Clemente XIII por Breve de 10 de marzo de 1762 unió el patriarcado de las Indias al vicario castrense de los ejércitos en España. En 1946 el título honorífico del patriarcado lo lleva en la actualidad el actual obispo de Madrid-Alcalá.

La Armada que condujo su viaje a Tierra Firme al Gobernador don Pedro Arias de Avila y al obispo Quevedo estaba compuesta por 25 naves; una carabela de cien toneladas arriba bien aparejada; cuatro carabelas de setenta toneladas de a dos años; seis bergantines, los cuatro sin cubiertas a manera de pinazas con todo su aparejo; los dos con cubiertas; ocho barcos de pescar con cada dos chinchorros aderezados; dos naos viejas para llevar gente e bastimentos de cien toneladas (7).

El rey don Fernando propuso en un principio al Capitán de «la Niña» en el primer viaje de Colón, don Vicente Yáñez Pinzón, para ponerse al frente de la Armada, pero éste se excusó por encontrarse enfermo, por lo que hubo de nombrar como capitán y gobernador de la misma al ya citado Pedro Arias Pedrarias por indicación de don Juan Rodríguez de Fonseca.

Formaban la Armada muchos caballeros e hidalgos y mucha gente de bien y muchos artesanos de diversos oficios y asimismo muchos labradores para la agricultura y labor del campo. Juntáronse hasta dos mil hombres o más en Sevilla. Cieza de León, en sus «Crónicas del Perú», cap. VI, pág. 360, nos dice que en esta expedición fue la «flor y nata de los caballeros» por las grandes nuevas que se decían de aquella tierra.

Acompañaban en la expedición a Fray Juan de Quevedo diecisiete clérigos, entre los cuales figuraban varios franciscanos. Esta expedición se llamó por antonomasia de «Las Banderas» por el número de 42 que figuraron en ella. En una de ellas dorada en ambas caras figuraba bordada en seda la imagen de Nuestra Señora de la Antigua (8).

Salió la expedición desde Sevilla el 12 de abril de 1514, llevando consigo al primer obispo Fray Juan de Quevedo y el día 29 de junio arribaba a las costas de la ciudad de Santa María de Darién, después de haber hecho escala en la isla Gomera de las Canarias, donde permaneció veinte días, tomando agua, leña y refrescos y a tres días del mes de junio víspera de Pascua de Pentecostés llegó a la isla Dominica; la expedición saltó a tierra y armaron un campamento, donde al día siguiente se dijo una misa solemne, deteniéndose tres o cuatro días en la Isla, a decir de fray Bartolomé de las Casas (9).

#### LLEGADA A DARIEN.

Una vez que llegaron a la ciudad de Santa María de la Antigua con toda su gente que eran más de dos mil quinientos hombres, fueron recibidos por el gobernador Vasco Núñez de Balboa con quinientos quince hombres, quien recibió a Pedrarias con buenas palabras y, se ofreció en nombre suyo como gobernador del rey a obedecerle siempre y servirle.

La situación del nuevo obispo en su nueva Sede fue bien comprometida, no ya tan sólo por la enorme tarea que se le presentaba en la conversión de los infieles, sino también por las características especiales de la grey constituida por los españoles que iban a la conquista. Como Protector de los indios, título entre otros que llevaba por primera vez, tuvo que enfrentarse con todos los abusos, que se cometieran contra ellos, ya con ocasión de la conquista, ya con motivo de las encomiendas. Además tuvo que intervenir en el apaciguamiento de las discordias, que se suscitaban entre los caudillos españoles, particularmente entre Vasco Núñez de Balboa y Pedrarias Dávila, haciéndose odioso este último, que no quería interferencias en la prosecución de sus ambiciones.

El nuevo obispo tomó posesión de su Sede de Santa María, inmediatamente después de su arribo, en la humilde capilla que los primeros colonos a las órdenes de Balboa, habían edificado a Nuestra Señora de la Antigua. Era el premier acto de esta naturaleza que tenía lugar en el Continente americano y cuya jurisdicción abarcaba toda la Tierra Firme o Continental descubierta del Nuevo Mundo, pues aunque anteriormente habían sido nombrados, no para el Continente sino para la Isla de Santo Domingo en Las Antillas, Fray Pedro Suárez de Deza y don Alonso Manso y Fray García de Padilla, ninguno de ellos había salido de España.

El Rvdo. Padre Severino, en su obra «Historia documentada», advierte en el tomo II, pág. 204, que don Alonso Manso residió en Puerto Rico y Fray Pedro Suárez en la diócesis de la Concepción, pero que muy poco se adelantaron al obispo Quevedo en su toma de posesión; pero, en otro lugar,

página 334, afirma categóricamente que el Padre Juan de Quevedo fue «el primer obispo que llegó al Nuevo Mundo». La razón que aduce en contra del Padre Constantino Bayle en su obra «El Culto al Santísimo en Indias», capítulo II (Madrid, 1951) quien asegura «que el primer obispo fue el de la diócesis de la Concepción, don Pedro Suárez Deza». Según el Padre Bayle «dicho obispo debió llegar a su diócesis a fines de 1514» por lo que no puede considerársele el primero que llegó al Nuevo Mundo, pues Fray Juan de Quevedo, obispo de Santa María la Antigua de Darién, llegó a su sede el día 30 de junio de este año de 1514.

Fernando el Católico, por cédula de 9 de agosto de 1513, dispuso que la Tierra Firme de Darién se llamase en adelante «Castilla del Oro» con el fin de atraer el mayor número posible de pobladores para la expedición, que se proyectaba, de la que anteriormente se ha hablado.

Vasco Núñez de Balboa y el bachiller Enciso levantaron el primer templo dedicado a Nuestra Señora de la Antigua de Darién en 1509, en confirmación y cumplimiento de un voto, por haber alcanzado victoria contra los indios de Cemaco, que era el cacique, por lo que quitaron de alcalde los colonos españoles a Enciso, eligiendo en su lugar a Vasco Núñez y a otros regidores, cargo que le agració mucho por haber sido más tarde confirmado por el rey Fernando el Católico, a pesar de envidias de sus correligionarios. «Fue inestimable —dice el Padre de las Casas— el gozo y el placer que Vasco Núñez recibió de verse ya con autoridad del rey o de quien su poder tenía por Capitán general sublimado, porque hasta entonces, por fuerza y por mañas tenía la superioridad sobre los españoles, usurpada; fue lleno su gozo» (10).

Antes de la llegada del nuevo obispo de Santa María de Darién, vinieron en las expediciones de Diego Nicuesa y Ojeda algunos religiosos franciscanos, quienes se establecieron en Darién, levantaron un monasterio muy devoto, según declaración del historiador Colmenares; hay quien cree que en este monasterio se acogieron algunos de los émulos de Vasco Núñez de Balboa, cuando éste les quiso prender. No se conocen con certeza los nombres de los cuatro o seis religiosos, que moraban en este convento de San Francisco en el año de 1508, unos años antes de llegar a aquellas costas el Padre Fr. Juan de Quevedo.

Se debe admitir, de acuerdo con la historia, que antes de la llegada del nuevo obispo a Santa María de Darién existían allí dos iglesias: una la edificada por los fundadores a la Virgen de la Antigua, el primer templo en el pueblo de Cemaco, y otra dedicada a San Sebastián, patrono de los conquistadores contra las flechas de los indios, fundada por los colonos españoles (11).

#### PERSONALIDAD DEL NUEVO OBISPO DE SANTA MARIA DE DARIEN.

El rey don Fernando el Católico, atendiendo a la obligación que el Papa Alejandro VI le impusiera en la Bula de donación y consecuente con el título de «El Católico» por sus convicciones religiosas, tomó con gran inte-

rés la acción evangelizadora de esta nueva misión, por lo que escribía a los oficiales y al gobernador Núñez de Balboa: «Mandamos una armada a Castilla del Oro para procurar la conversión de los yndios, que en ella están y poblar de españoles y ponerla debaxo del yugo de la Iglesia». A este fin en las instrucciones que el rey dio Pedrarias Dávila se decía: «en todas las cosas arduas, que conciernan a la gobernación de la tierra y pueblo dell y al bien común de los vecynos, debys platicar y comunicar con el Rdo. padre Fr. Juan de Quevedo, obispo de Darién... Parece acá que el más sano parecer será el del Rdo. padre Juan de Quevedo, obispo de Darién y de los clérigos, que están más sin pasión y con menos esperanza de haver dellos indios interexe» (12). Por este motivo el padre Quevedo venía nombrado por el rey consejero del gobernador Pedrarias y las relaciones entre ambas potestades fueron amistosas en los primeros meses de la colonia.

#### DIFICULTADES EN SU GOBIERNO.

Según confesión del mismo obispo Quevedo, Pedrarias no dejó de seguir su parecer en más de una ocasión. Hallándose enfermo el gobernador Pedrarias al poco tiempo de su llegada a Darién, el Padre Quevedo quedó en poder de éste el poder civil y religioso de la colonia. En cierta ocasión en que Pedrarias retuvo las reales cédulas, en que se nombraba a Vasco Núñez de Balboa adelantado mayor del Mar del Sur y gobernador de Coiba y Panamá en atención a haber sido él el descubridor, el nuevo obispo le afeó públicamente desde el púlpito su tiranía, que experimentaban los colonos a entregar las reales cédulas a Balboa. Contrariado Pedrarias por la oposición que le hizo el obispo en la entrega de las reales cédulas a Balboa trató aquel de revocarle el poder que le había otorgado para el gobierno de Darién en enero de 1516. Pero el padre Quevedo no se arredró en esta controversia, y decidió ser en adelante el más decidido protector de Balboa.

Nombrado por las cédulas reales Adelantado de Coiba y Panamá ante el regocijo popular volvió este hecho a suscitar la envidia y rivalidad del gobernador Pedrarias, pretendiendo éste llevarlo preso a España para que respondiese al rey de los delitos, que le imputaban sus adversarios. En tales momentos, nos dice el historiador Medina (13), el obispo se personó ante el gobernador para tratar de convencerle de lo descabellado y expuesto de semejante medida y de cómo le convenía, una vez más que todas llegar a una reconciliación con Balboa. Con la elocuencia que le caracterizaba representó a Pedrarias la edad en que se hallaba, las enfermedades en que se veía aquejado, la necesidad que había de armonía entre todos los de la colonia, que tanto había de facilitarle el gobierno, la conveniencia de que se aliviase en las cosas de la guerra, y que puesto tenía hijas para casar, y Balboa además de ser hijosdalgo se veía de verdad ennoblecido con el título de Adelantado, que le tenía concedido el rey, el mejor camino para su avenimiento duradero, que pudiera ofrecerle para vencer toda dificultad y acrecentar su honra y hacienda, era darle una de ellas en matrimonio. Movieron en apariencia sus palabras en tal modo a Pedrarias, que

tanto él como su mujer, a quien Balboa había tratado siempre de servir, aceptaron el temperamento, que les proponía el prelado y se convino en que la mayor de las hijas, María de Avila Bobadilla se casase con Balboa. Celebráronse las capitulaciones con las firmezas, que les pareció y se hizo el desposorio, dando la mano Pedrarias por su hija y con las demás ceremonias de estilo autorizadas con intervención del obispo (14).

Acerca de este desposorio debe hacerse constar, según advierte el Reverendo Padre Severino, que no llegó a tener lugar, por no haberse procedido según las condiciones canónicas, que se requerían en la disciplina antigua de la Iglesia, puesto que no hubo contrato bilateral, ni en las crónicas aparece mandato especial para el procurador. Tan sólo pudo haber un contrato unilateral, de parte de Balboa, de contraer matrimonio con su prometida. No pudo haber más que un desposorio en sentido lato o amplio: es decir una promesa de matrimonio, entre Balboa y los padres de doña María.

Aún hay motivo para sospechar que Pedrarias, de carácter astuto y disimulado, obrase de buena fe en estos desposorios de su hija, pues no consta que mandase venir a España a su hija, doña María. O como dice el Padre Las Casas: «Pedrarias se persuadió serle provechoso ayudarse de Vasco Núñez y tenerle por amigo, aunque reconciliado como dicen, o fingía o realmente para tenerlo más obligado y más a la mano, trató de casarlo con la hija mayor». Con esta promesa se apaciguaron aparentemente los ánimos de ambos contendientes. El obispo quiso que las capitulaciones se concertaran en seguida, yendo Balboa a ponerse a las órdenes de su futuro suegro. Pedrarias había accedido a la reconciliación y al proyecto de matrimonio, pensando que en adelante los hechos hazañosos, que realizara su yerno, los atribuiría por tuyos. Este matrimonio o espousales no llegaron nunca a realizarse, por cuanto, según los historiadores, la prometida de Vasco Núñez de Balboa, doña María, contrajo matrimonio eclesiástico con don Rodrigo de Contreras, quien celebró capitulaciones matrimoniales en 1523. Con todo, no puede menos de reconocerse la habilidad del obispo Quevedo en haber podido conseguir por entonces la reconciliación de ambos gobernadores rivales.

#### EL PADRE FR. JUAN DE QUEVEDO EN SU OBRA DE COLONIZACION, DE ENCOMIENDA Y DERECHO.

Copiamos a continuación lo que en Diccionario nos dice la editorial Espasa-Calpe: «Fray Juan de Quevedo es una de las más relevantes figuras, a lo apóstol, de la civilización hispano-americana en aquellos primeros años de colonización, cuando se agitaban las famosas cuestiones sobre la libertad de los indios. Por su actuación en ellas y por su prestigio personal encarnó lo que se ha llamado escuela o sistema de los Franciscanos, aunque otros, como el Padre fray Pedro Mexía, consejero e informador de los Padres Jerónimos por ejemplo, le habían precedido».

Con el Padre Las Casas defiende el derecho y la libertad personales del indio y condena toda esclavitud, pero admite la encomienda (15), no a capri-

cho tiránica y explotadora, porque el indio es hijo de la misma patria, sino temporal y regulada por las leyes sabias y previsoras del Estado, aquellas leyes de Indias, que hacen del encomendero un padre, maestro y un sacerdote, porque el indio está en situación de minoridad.

La encomienda en aquellas circunstancias era una necesidad y una conveniencia para todos, como eran las mismas armas; de otro modo ni la conquista, ni la civilización se hubieran realizado. Los mismo hechos de la historia de la conquista, estudiándola imparcialmente, ofrecen la prueba más concluyente.

Quevedo —prosigue el articulista— era un apóstol práctico, «a la española». Para él el fin inmediato y último de España en América no era otro que la obra de la civilización de los pobres indios; todo para ellos, pero en aquellas circunstancias, si la esclavitud era un crimen de lesa humanidad, proclamar como un principio el absoluto derecho al uso de la libertad era abandonarles en un estado de menores, era declararles libres para exterminarles impunemente, a título de superioridad de raza, de conquista legítima, de las armas, etc. Los mismos que con mayor exaltación eran partidarios de la libertad, los que condenaban a nombre de la humanidad lesa el trabajo más o menos forzado de la encomienda, han sido los que más han coadyuvado a tejer la leyenda negra de nuestra colonización; han admitido para sarcasmo de las ideas y de los sentimientos la absoluta esclavitud, con la agravante de la deportación de los infelices negros.

La Historia ya ha juzgado estas cuestiones y ha dado o está en camino de darle su fallo justiciero. España, y esto es lo positivo, por la fuerza de sus armas, por las leyes sabias de su política y por la predicación de su Evangelio, de sus misioneros, ha creado la espléndida civilización hispano-americana de nuestros días. Esta es su obra, como no la tiene ninguna otra nación europea. Si hubo defectos se deben achacar a las circunstancias y a hombres particulares, que acaso no fueron españoles. Las ideas y sistemas de Quevedo dejan entrever el de las reducciones, implantadas primero en los territorios del Río de La Plata por sus discípulos, Padres Armentia y Bolaños, éste sobre todo, apóstol de la República Argentina (16), Padre Guzmán y Otero (17) y extendidas después por la muy benemérita y española Compañía de Jesús.

«Este derecho de la encomienda correspondía al gobernador, tesorero, alcalde mayor y oficiales, incluso al obispo». El historiador Oviedo nos dice: «que cuando Bartolomé Hurtado regresó de su viaje de averiguación sobre el paradero del capitán Juan de Ayora dio al gobernador seis indios, otros seis al obispo, y el tesorero, contador, factor y alcalde e oficiales e alcalde mayor llevaron (a esos indios) sin las ganas ni aver causa para que se les diesen». En el memorial acerca de los indios presentado por un religioso dominico y leído por él mismo *pleno consilio Indiarum* a 11 de diciembre de 1517, se dice: «dan a cada obispo siete familias, si estuvieren presentes, el cual obispo podrá poner en dichas familias a su placer labradores para que le sirvan». «Y para que estas siete familias, que son cuarenta y dos indios

casados y siete cristianos viejos sirvan mejor a los obispos, sería bueno que no estuvieran sujetos a otra jurisdicción sino a la eclesiástica» (18).

A pesar de que según esto los obispos pudieran tener familias de indios para su servicio, sin embargo en ninguna de las encomiendas que se hicieron por esta época durante la permanencia de Quevedo en su sede de Santa María de Darién parece el prelado como encomendero; tan sólo se habla de seis u ocho indios encomendados al prelado, quien no cabe duda de «se sirvió de ellos muy bien en la doctrina e enseñamiento de los dichos caciques e indios y en la administración de los divinos oficios». Así consta en el Memorial que el obispo Quevedo mandó al rey con su capellán y maestrescuela, don Toribio Pintado en que «le encargaba decir al rey que no tenía voluntad para hacer más de aquello en que Dios y Su Majestad sea servido... ya que mi edad, ni mi oficio, ni mi hábito dan lugar a granjerías, aunque pudiese ser para hacerlo» (19).

Se ha comentado mucho entre los historiadores sobre la oposición de criterios entre Fray Juan de Quevedo y el licenciado Fray Bartolomé de Las Casas en cuanto a las encomiendas, ya que el primero abogaba por mantenerlas y el segundo por abrogarlas. Pero hay que advertir que las apoyaba en un plan más realista, siguiendo la tradición de Fray Pedro de Mexías y otros franciscanos, porque creyó que los abusos podían regularse por leyes sabias y previsoras, aquellas leyes de Indias, que harían del encomendero un padre, un maestro, casi un sacerdote. Con todo ambos tenían el mismo ideal: la defensa de los indios y reprochar los desmanes de algunos gobernadores.

Fray Juan de Quevedo, en uso de sus atribuciones como primer consejero del gobernador Pedrarias, tomó la resolución de informar a la corte sobre los asuntos de Castilla del Oro, por lo que confió al historiador Gonzalo Fernández de Oviedo y a Valdés, que informaran ante el monarca sobre los negocios del Darién, siendo portadores de unas instrucciones escritas por el prelado sobre la codicia e inconstancia de Pedrarias y las vejaciones cometidas contra los indios.

Los comisionados llegaron a España y se entrevistaron con el rey don Fernando, quien murió poco tiempo después en Madrigalejo, el 23 de enero de 1516. Con este motivo Oviedo partió a Flandes a entrevistarse con el nieto del monarca, Carlos, heredero del reino, donde obtuvo audiencia, poniéndole al corriente de aquella lamentable situación.

#### FRAY JUAN DE QUEVEDO REGRESA A ESPAÑA.—SUS CAUSAS.—SU MUERTE.

Efecto de las desavenencias con Pedrarias y los oficiales reales el tesorero, el contador, el factor y el veedor, nada tiene de extraño que el ánimo varonil de Fray Juan de Quevedo se desilusionase y pensase en un cambio de sede, lo que deseaban los oficiales, según lo habían manifestado en sus cartas, a la corte. Ya anteriormente el mismo prelado en una de sus cartas, fechada el día 2 de febrero de 1515, dirigida al rey don Fernando: se queja

al rey de la mala administración que allí había, hasta el punto de que dijera el tesorero del rey «que perdieran las esperanzas de ser pagados de sus salarios y que —según él— no eran menester ni obispo, ni clérigos, ni gobernadores, ni oficiales, por lo que suplicaba al rey que le trasladara a la Española (isla de Santo Domingo) en sustitución del Padre fray García Padilla, que no acababa de tomar posesión de la Isla.

Igual informe sobre la situación en el Darién debió hacer al rey don Gonzalo Fernández de Oviedo en su entrevista que le hizo en Plasencia «sobre el mal estado en que se hallaban las cosas en Castilla del Oro».

Con todo, el Padre Quevedo permaneció en su sede hasta el 30 de junio de 1519. El insigne historiador franciscano Wadingo (20) hablando de las causas que determinaron esta resolución del prelado nos dice: «Los asuntos de los indios en la parte Occidental se venían desarrollando muy lentamente, debido a las intrigas y emulaciones de los españoles, por lo que la predicación de la palabra de Dios ofrecía muchas dificultades en los ánimos de los gentiles indios, debido a la poca fe y unión de los cristianos por la codicia insaciable del oro, y por la dura opresión por parte de éstos, en que aquéllos se encontraban, por lo que el obispo de Darién, Juan de Quevedo, determinó pasar a España y explicar las vejaciones que sufrían los indios y la mala administración de los asuntos políticos y cristianos».

El Padre Juan de Quevedo no abandonó Darién hasta fines del mes de junio de 1519. «A su vuelta a España —nos dice Fray Bartolomé de Las Casas— (21), el prelado se detuvo varios días en la isla de Cuba, donde se entrevistó con el gobernador Diego Velázquez, quien le propuso intervenir ante el rey para el gobierno de Tierra Firme y que se obligaba a poner buena orden para aquella tierra de indios y cristianos, en lo cual de su propia hacienda gastaría 10.000 castellanos». Nada tiene de extraño que Fray Juan quedase prendado del gobernador Velázquez, de quien Herrera nos dice «que era de ánimo noble y no vengativo y que todo lo perdonaba».

A fray Juan de Quevedo le acompañó en este viaje a España su hermano de hábito y vicario de los franciscanos de Darién, fray Francisco de San Román. Llegado a Barcelona a fines de 1519 se entrevistó con el monarca Carlos V en Molins del Rey, lugar distante tres leguas de la ciudad de Barcelona, aposentándose en unos lugarezos distantes a legua y media de este lugar, donde a su vez se hallaban todos los consejeros y grandes de la corte.

En aquellos días se personó asimismo en Molins del Rey el licenciado Bartolomé de Las Casas, que en aquel entonces era tan sólo clérigo, quien junto con el obispo Quevedo obtuvieron audiencia ante el emperador, hallándose igualmente presentes el almirante Diego Colón y el gran Canciller de Gebres quienes deseaban entrevistarse con el emperador en plan de réplica sobre el trato que los españoles daban a los indios en Tierra Firme. Mucho se ha exagerado sobre aquella controversia sostenida ante el emperador entre Quevedo y Las Casas sobre la defensa de los indios y los desmanes de sus gobernadores; la vehemencia y la acritud con que ambos defendían sus cau-

sas eran las mismas, si bien no coincidían entre si en la exposición verídica de los hechos, en algunos pormenores.

Es de suponer que por este tiempo la salud del prelado debía de estar minada por el clima enervante de aquellas regiones tropicales, mucho más si a esto se añade la pestilencia general extendida por todo España de la que fue víctima a su llegada, por lo que no es de extrañar que sucumbiera pocos días después en Molins del Rey, el 24 de diciembre de 1519.

Para ocupar la vacante de nuestro biografiado fue exaltado a la mitra por Breve del Papa León X «Apostolatus officium» del 7 de diciembre de 1520 el Padre dominico Fray Vicente Peraza, cuya designación había sido hecha anteriormente. El nuevo obispo se trasladó al Darién a mediados del año de 1523 con varios religiosos de la misma Orden, destinados a seguir la labor evangelizadora iniciada por los Padres franciscanos.

Como al llegar a su nueva Sede del Darién ya se había fundado en 15 de agosto de 1519 la ciudad de Panamá para reemplazar a la de Santa María la Antigua en su papel de capital del Gobierno de Tierra Firme y los vecinos de ésta la hubieron poco a poco abandonado, hubo de trasladarse el nuevo obispo a Panamá, para seguir tras su grey, mudando su residencia con las debidas autorizaciones reales y eclesiásticas, siendo por este motivo el primer Obispo de Panamá (22).

Para terminar citaré las palabras del Padre Salazar (23) en que hace un atinado elogio de nuestro insigne biografiado montañés: «El ilustrísimo Quevedo es una figura apostólica hispano-americana en aquellos días de la Colonia, en que se agitaban las célebres cuestiones sobre la libertad y encomiendas de los indios. El encarnó la escuela franciscana, defendiendo el derecho y la libertad personales de los indios y condenando la esclavitud, pero admitió la encomienda no caprichosa, tiránica y explotadora, sino temporal, por considerar al indio en situación de minoridad y regulada por leyes sabias y previsoras del Estado. Bien puede ser considerado como el precursor de las llamadas Reducciones, que comenzaron a implantar en los territorios del Río de La Plata por el Padre Bolaños y otros, que a su vez lo fueron de los Padres Jesuitas».

## N O T A S

- 1 D. Ramón de La Torre y Fernández de Bustamante. *Recuerdos de Cantabria. Historia de Bejaría.* Año 1897.
- 2 Nicolás Antonio. *Biblioteca Hispania Nova.* 6 tomus primus. Página 763. Matriti 1783.
- 3 Revista Archivo Ibero-American. Julio-agosto de 1914, Madrid.
- 4 Padre Angel Ortega. Archivo Ibero-American, 1915, páginas 52 y 53.
- 5 «*De Centuria Bélica*». Serie de Capítulos Provinciales, 1502-1527.
- 6 El texto de la solicitud a Su Santidad el Papa véase en «*Historia documentada de la Iglesia en Urabá y en el Darién*». P. Severino de Sta. Teresa O. C. D., tomo II, páginas 206-207.
- 7 «*Orígenes de la Dominación Española*». Por don Manuel Serrano y Sanz, pág. 348, Madrid, 1918.
- 8 Fernández de Oviedo. «*Historia de Indias*», libro XXIX, cap. III, edición Madrid 1852.
- 9 P. Bartolomé de Las Casas. «*Historia de Indias*», libro II, cap. LX, en 3 volúmenes, edición Madrid 1927.
- 10 Padre Bartolomé de Las Casas. «*Historia de Indias*», libro III, cap. XLVI.
- 11 «*Historia de Panamá*», cap. XVII, número 105.
- 12 Archivo de Indias. Registros y Cédulas, 139. 1-15, publicadas por M. Serrano y Sanz. Apéndice páginas.
- 13 Historia de la Inquisición de Cartagena. Por J. T. Medina.
- 14 Historia de la Inquisición de Cartagena. Por J. T. Medina.
- 15 Llamábbase encomienda: En las antiguas posesiones de América a una distribución de indios, encabezada por un colono español y dotada de cierta expansión de tierras y un número dado de familias indígenas.
- NOTA.—La documentación original se conserva en buena parte inédita en diferentes legajos del Archivo de Indias. Asimismo véase Walding: *Annales Minorum*, tomo XV, pág. 553. Herrera: «*Décadas*», libro X.
- 16 Véase «*El Plata Seráfico*». Buenos Aires, 1916.
- 17 «*Dos héroes de la Conquista*». La Orden Franciscana en el Uruguay. Buenos Aires, 1908.
- Padre Ortega: «*Las Casas de estudios de la Provincia de Andalucía*». Madrid, 1917.
- 18 Publicado en «*Colección de documentos de América*». Tomo XII, págs. de 106 a 123, por Serrano y Sanz.
- 19 Véase «*La Iglesia de Urabá y el Darién*». Padre Severino de Santa Teresa. Parte I, capítulo XIX, págs. 136 y 137.
- 20 Annaues Minorum, tomo XVI, pág. 86.
- 21 «*Historia de Indias*». Libro III, cap. CVI.
- 22 Así lo atestigua don Ernesto J. Castillero en su libro «*Breve Historia de la Iglesia Panameña*». Episcopologio de la Diócesis de Panamá, 1965.
- 23 P. Salazar: «*Misioneros Franciscanos en América*». Parte I, capítulo IV.

## APUNTES PARA UNA HISTORIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Por D. Valentín Sáinz

*Este capítulo de historia montañesa, que lo es por tratarse de la antigua e ilustre villa de San Vicente, aparece cuando ya nos falta la persona de su autor D. Valentín Sáinz (q. e. p. d). Sáinz, que unía a su profesión de leyes (que ejerció como inspector del Trabajo) un vivísimo interés por la Historia y un amor apasionado a su villa natal, nos ha legado estos folios escritos a partir de documentos centenarios cuyo contenido él ha salvado para la posteridad, dado el mal estado de aquéllos. Por todo ello creemos que D. Valentín Sáinz merece la gratitud póstuma de sus paisanos y, sobre todo, de su villa de San Vicente de la Barquera cuya historia ha contribuido a iluminar con estos trabajos. «ALTAMIRA» contribuye con la publicación de esta obra a este agradecimiento al trabajo y al empeño de este escritor que hoy descansa en la paz del Señor.*

LLEGADA A ESPAÑA DEL PRINCIPE DON CARLOS.—SU ESTANCIA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA.—AGASAJOS CON QUE LE OBSEQUIA LA VILLA.—SU PROCLAMACION COMO REY.—DERECHOS DE SAN VICENTE SOBRE LA PESCA EN LOS RIOS DEVA Y NANSA.—ARMAMENTO DE TRES ZABRAS.—PACES Y TREGUAS CON BAYONA.—SOCORRO A FUENTERRABIA.—ORDENA SUSPENDER LAS REPRESALIAS.—REALES CEDULAS DE 3 DE MAYO DE 1532, 20 DE MAYO Y 29 DE JULIO DE 1545.—ARMAMENTO DE UNA NAO Y UNA ZABRA.—GUERRA CON FRANCIA.—FALSOS COFRADES.—CAMPANAS PESQUERAS EN AFRICA E IRLANDA.

Entre una y dos de la tarde del 23 de enero de 1516, a los sesenta y cuatro años de su edad, cuarenta y uno de haber comenzado a regir con Isabel el cetro de Castilla, y treinta y siete de haber heredado el de Aragón, moría en una pequeña casa, llamada de Santa María y próxima a Madridejo, el gran Rey Fernando V el Católico.

En su testamento, que acababa de firmar, nombraba heredera universal de los reinos de Castilla, de Aragón, de Navarra, de Nápoles, de Sicilia, y de las posesiones de África y de Indias a su hija la reina doña Juana, y a sus hijos y nietos de legítimo matrimonio, varones o hembras y, atendiendo al estado intelectual de su hija, nombraba gobernador general de los reinos a su nieto el príncipe Carlos, para que los rigiese a nombre de la reina su madre. Durante la ausencia del príncipe Carlos, quedaba confiado el gobierno de Castilla al cardenal de España Jiménez de Cisneros, y el de Aragón al arzobispo de Zaragoza, hijo natural del rey.

Cisneros, el humilde y gloriosísimo cardenal, instaba al joven príncipe para que cuanto antes viniese a hacerse cargo del gobierno de España, pero hubo de pasar más de año y medio, hasta que el nieto de Maximiliano de Austria y de los Reyes Católicos de España, sobreponiéndose a interesadas sugerencias de sus consejeros flamencos, se decidiese a emprender tal viaje.

Preparóse en Flandes una flota de catorce navíos, uno de los cuales se quemó durante la travesía, y embarcó en Middelburg el día 12 de agosto, desembarcando en el puerto asturiano de Villaviciosa el 19 de septiembre de 1517. Desde allí pasó con numerosa comitiva a Ribadesella el día 24, deteniéndose en Llanes el día 26, y, seguramente, el día 28 en Colombres, puesto que de esta villa dice Laurent Vital que partió el día 29 para llegar a San Vicente de la Barquera en ese mismo día, fiesta de San Miguel.

Sostuvieron algunos autores y, entre ellos don Enrique de Leguina, que posteriormente rectificó su opinión, que durante su estancia en San Vicente se había hospedado el príncipe en el secular castillo que domina la población, «en el que le tenía preparado hospedaje su hermano don Fernando con muchos próceres e hidalgos castellanos»; pero hoy está ya plenamente confirmado que se hospedó en la residencia que le estaba preparada en el monasterio de San Luis, de los PP. Franciscanos, inmediato a la villa, y que con él residieron allí su hermana Eleonora y las señoritas y caballeros de su corte, entre los que se encontraba Mr. Xevres, camarero mayor, Mr. Barrebot, mayordomo mayor, Carlos de Lannoy, caballerizo mayor, Mr. de Lajao, el maestro Mata, monseñor de Aumont, confesor del príncipe, los médicos Loys y Hochstrate, el meistre-hotel Mouseron, y otros muchos más, tanto extranjeros como castellanos.

Dice el P. Pou y Martí en su ya citada Historia de la villa, página 121, que el entonces príncipe don Carlos permaneció en San Vicente *catorce días*, a causa de una fiebre que le sobrevino y, casi a renglón seguido, sostiene en la página 125 que «aunque La Chaulx anunciaba que el día 12 de octubre saldría el rey con la corte de San Vicente, don Carlos, en realidad, salió antes, pues ya el día 8 estaba en Cabuérniga, desde donde escribía, y el 12 también lo hacía Ayala», añadiendo que antes la regia comitiva había estado en Treceño, donde el rey se hospedó en Casa de Diego de Guevara que tantas posesiones tenía en San Vicente».

Indudablemente funda este su segundo aserto en una carta de don Carlos, conservada en el archivo de Simancas, y en otra de López de Ayala,

pero debió advertir la contradicción en que incurría, puesto que si don Carlos había llegado a San Vicente el día 29 de septiembre, fecha no discutida, y, tras haber antes pernoctado en Treceño, estaba ya el día 8 de octubre en Cabuérniga, no es posible justificar que pasara catorce días en San Vicente.

Realmente es este un punto muy confuso, bastando decir en prueba de ello, que autores tan ponderados y eruditos como don Enrique de Leguina escriben que «desde San Vicente pasó don Carlos a la villa de Cabezón, hospedándose durante cinco días en la Torre de la casa de Cos, concediendo algunas mercedes a su poseedor Sancho Vélez de Cos, y que de allí marchó a Valladolid por Reinosa, según unos, y por Aguilar de Campoo, según otros».

Laurent Vital, cronista y acompañante del príncipe don Carlos en este viaje, dice que «el Rey permaneció en San Vicente *por espacio de trece días*»; pero prescindiendo del mayor o menor acierto de su cómputo, y de la mayor o menor exactitud de la fecha puesta por el príncipe en su carta de Cabuérniga, lo cierto y lo por todos admitido es que el príncipe y su comitiva hubieron de unir a los días proyectados en San Vicente para descanso, los que impuso la fiebre que le sobrevino, sin olvidar que los flamencos, temerosos de que la gran estimación del príncipe hacia el cardenal había de suprimirlos, buscasen cada día nuevas travas para retardar las marchas, a fin de que antes que llegase el príncipe a Castilla, hubiese salido de esta vida el siervo de Dios, como escriben Esprit, Flechier, y otros.

Las cartas cruzadas entre el príncipe don Carlos y el cardenal Cisneros, desde la llegada del primero a España hasta los últimos días del extraordinario prelado, prueban que, mientras permaneció el príncipe en San Vicente, dispuso de un correo especial para la mayor rapidez y seguridad de aquella correspondencia, que desde la villa llegaba al franciscano convento de La Aguilera, residencia entonces del octogenario cardenal, próxima a Aranda de Duero. Desde allí, y en afán de presentarse a su nuevo soberano, logró llegar hasta Roa, donde agravada su enfermedad y conservando íntegras sus facultades mentales, entregó su alma a Dios el 8 de noviembre de 1517.

Esta visita a San Vicente del que muy pronto habría de ser Rey de España y Emperador de Alemania, y las crónicas con tal motivo escritas, nos deparan sin igual ocasión de conocer muchos y muy interesantes aspectos y detalles de la vida de nuestra villa en aquel tiempo: el número y belleza de sus mozas, el valor y destreza de sus hombres, la simpatía y «buena pasta» de todos, y la alegría musical y cantarina del pueblo.

Y como nadie podría describirlo todo con más imparcialidad e independencia que un extranjero que convivió con el príncipe don Carlos los días que éste permaneció en San Vicente, copio a continuación literalmente de la crónica de Laurent Vital el capítulo XL, que dicho escritor consagró íntegra a los días que, con motivo de tal viaje, pasó en la villa de San Vicente de la Barquera.

«DE COMO EL REY FUE ALEGREMENTE RECIBIDO EN EL PUEBLO  
DE SAN VICENTE, EN DONDE SE PUSO MUY ENFERMO.

Así pues, al día siguiente, 29 de septiembre, día de San Miguel, después de haber oído misa nuestro señor el Rey desayunando muy bien, partió de Colombres para hacer dos leguas largas de muy malo y penoso camino, y llegar a un puerto de mar llamado San Vicente de la Barquera, donde hay un hermoso pueblecito situado en la falda de un montaña, en el que las casas de un lado llegan hasta el agua, y donde la mayoría de los habitantes son pescadores, que todos los años van a la mar del Norte a pescar los peces llamados bacalaos. Cuando los de la villa de San Vicente oyeron que el Rey estaba en los campos para ir a su villa, la mayoría de las gentes acomodadas, fueron a su encuentro muy lejos; y cuando lo encontraron, todos apeados, fueron a hacerle la reverencia y luego volvieron a montar a caballo acompañándole hasta su alojamiento. Entonces, al entrar en esta villa, las mozas le acompañaron muy gozosamente, cantando y esparciendo alegría, hasta su palacio, que estaba junto a la villa, en un monasterio de franciscanos, en cuyo convento se alojó también doña Leonor, hermana del Emperador y todas las damas y doncellas de la corte y algunos señores y grandes dignatarios.

Este monasterio estaba en un sitio muy hermoso muy bien situado, pues, por un lado, tenía la vista de la villa; por otra la de los viñedos, y por una parte se veían las altas montañas y por otra el mar, que llegaba por una ancha entrada hasta la muralla y el jardín del monasterio. Esta entrada estaba llena, dos veces al día, por la mar que hasta allí llegaba, y había construido allí un gran puente de madera, sobre pilares de piedra, que tenía más de dos tiros de ballestas de largo, para pasar carretas, caballos y todos los que pretendían ir a Castilla, por ser el verdadero paso.

Ahora bien, aunque el Rey permaneció allí por espacio de trece días, no era su intención permanecer tanto, sino seguir adelante e ir hacia Santander, donde una gran parte de sus nobles le esperaba, como les había mandado.

Pero después se cambió de propósito por la peste que en aquel momento decían que reinaba en Burgos y en los alrededores, a causa de lo cual se determinó dejar Burgos e ir a Valladolid y dio contraorden a sus nobles y a todas sus gentes, que no le esperasen ya en Santander sino que siguiesen a Aguilar y allí le esperasen; puesto que en breve se encontraría él allí; y mandó traer consigo sus bagajes, lo mismo que su cámara y guardarropa, y que su capilla y sus joyas fuesen al dicho Aguilar, cuyos bagajes, cámara y guardarropa fueron desembarcados en pinazas, por evitar el camino de las altas y difíciles montañas que hay entre Santander y San Vicente.

Pero, por el mal tiempo que hizo después de haber embarcado esos bagajes, los que los llevaban por varias veces estuvieron en peligro de perder y anegarse, a causa de que venía el viento del mar, rompiendo contra la tierra, obligándoles a ir contra las rocosas peñas, por medio de las grandes olas que hacia ellas les compelían y echaban; y temiendo tocar en ellas,

a causa de que su vida pendía de eso, con gran esfuerzo y trabajo, diligentemente resistían lo mejor que podían con sus palos y remos, soportando entonces mucho tiempo gran trabajo para salvar sus vidas. En efecto, tanto aguantaron que al fin se encontraron tan agotados y cansados que estaban medio vencidos y agotados, y les oí decir después que, si el viento no se hubiese vuelto contrario, es decir, bueno para volver al sitio de donde venían, hubiesen quedado irremediablemente perdidos u perecido en el mar. Por tres veces fueron arrojados hasta cerca del puerto de San Vicente, a donde pretendían llegar, pero cada vez estuvieron obligados a volver, de tan peligroso que era entrar en dicho puerto; de modo que, al fin, estuvieron obligados a hacerse llevar adentro, a fuerza de cuerdas y remos, con toda diligencia, teniendo las cuerdas atadas por un cabo a sus pinazas y por el otro a la barca que los llevaba adentro a viva fuerza.

Unos días después de haber llegado nuestro señor el Rey a dicho San Vicente, los de la villa mandaron cerrar un ruedo en medio de una ancha tierra llana, adonde dos veces al día el mar llegaba, para correr allí toros ante el Rey. Se celebró allí este entretenimiento una hora después de haberse retirado la mar. Entonces vi, por varias veces, a un mozo de Castilla, rápido y seguro de sí, el cual, a pie firme, esperaba a un toro excitado y en el más furioso estado que podía estar, que iba a todo correr para derribarle y matarle; y cuando este hombre veía que estaba tan cerca de él como para chocarle, se arrojaba por delante entre los cuernos del toro, luego de tal modo le abrazaba y apretaba el cuello con los brazos, que con la gran velocidad, el animal se llevaba al hombre encima de la cabeza y entre los cuernos. Mas, a fuerza de tenerlo apretado por el cuello, el toro quedaba obligado a caer con el hombre; pero éste, como bien advertido de su acción, en cuanto se sentía por tierra con el animal, se le ocurría mantenerle los cuernos contra ella hasta que él estaba levantado ya; luego, huía y se ponía en salvo antes de que el animal le hubiese vuelto a alcanzar para dañarle. Por esta causa fue tenido por hombre gallardo, valiente y muy agudo.

Ahora bien, como en el capítulo precedente habéis oído hablar de una danzadera aquí también oiréis hablar de otra muy gentil, a la cual muchos vieron bailar tan bien como yo, porque lo hacía en plena calle y de día, y lo hacía tanto por la gozosa llegada del Rey como para dar recreo a los señores y nobles de su corte. En efecto, después de haber acompañado las mozas al Rey y a su señora hermana al alojamiento, fueron todas, según la usanza del país, cantando y tocando sus instrumentos, que eran como tamboriles de un solo fondo provistos de sonajas. A mi parecer, creo que eran muy bien doscientas mozas alrededor de dicho señor Rey y de su Alteza, todas vestidas a la morisca, llevando muchos anillos pendientes de las orejas y alrededor del cuello y, como en sus panderos sonajas llevaban en brazos, piernas y cinturas, cascabeles. Iban vestidas con camisas hechas con telas fruncidas, lo mismo que las camisas engalanadas, algo así como una pastorcita, y en cuanto a adorno de cabeza eran todo lo contrario de aquellas de Rivadesella, que llevaban canutillos enroscados medio colgando sobre la frente, pues estas mozas de San Vicente los llevaban colgando por

detrás sobre la espalda y no eran redondos sino aplastados, colgando con balanceo o, para mejor darlo a entender, como las capuchas de terciopelo y adornos de corte. Ciertamente, algunas de ellas lo llevaban tan extrañamente que me costaría mucho trabajo poderoso describir, bien como. Así, como habéis oído, estas mozas, con su bonito tamboril de sonajas, llevaban un gran turbante como lo llevaría una morisca. Así, pues, tocaban sus tamboires y cantaban de vez en cuando; lo que parecía muy nuevo al Rey y a toda la nobleza, aunque era muy grato de oír y sobremanera gozoso.

En ese día que el Rey hizo su entrada en el pueblecito de San Vicente, junto al mar, estas mozas, así adornadas como queda dicho, y a causa de que era doble fiesta, a saber: tanto por la solemnidad del día de San Miguel, como por la gozosa llegada de dicho señor el Rey, iban por la villa, de una calle en otra, cincuenta o sesenta en una banda, cantando y tocando ante las buenas casas y principalmente donde veían reunión de señores y nobles de la corte, ante los cuales se encontraban a gusto para darles algún recreo, aunque las había de todas clases, como en todas partes, sin embargo, entre ellas las había allí muy hermosas.

Ahora bien, el que fuesen así a recrear a la nobleza sin haber sido requeridas, les procedía, a mi parecer, de alegría de corazón y de buen querer. Otros podrían decir que sería por ganar loor y renombre, o por haber sido vistas o estimadas como las más hermosas, las de mejor presencia, las mejores en cantar y bailar, las mejor vestidas o las que mejor tocaban el gentil pandero, pues a menudo, son muchas las causas que incitan a las mozas a hacer maravillas, de lo cual los hombres no tienen, a las primeras, entero conocimiento.

Aquí, a manera de recreo, os diré algo de las ceremonias y continente de sus danzas y de una sin par danzadera, según como lo vi y recuerdo. Y si falto en decir menos de lo que allí vi, será culpa mía, pues me remito a muchas gentes de pro que lo vieron como yo, entre las cuales estaba, que lo sé bien y se reía mucho, el señor de Jouvelle, llamado don Diego de Guevara. La danza tuvo lugar en lo más alto de la villa, en la calle que va a la iglesia mayor. En verdad, me parecía un sueño o un delirio lo que vi en aquella danza, y logrando más las mozas de allí que las nuestras pues primero, a las nuestras no se les ocurriría ir a recrear a las gentes de pro sin ser llamadas, sino que haría falta rogarles mucho y caer a punto y todavía, puede ser que no lo hicieran; pero, estas de que hablo, son sencillas y de buena fe. En efecto, ellas se pusieron en rueda, como se hace en la danza de ronda, sin tenerse por las manos, pues con una tenían el pandero y con la otra lo tocaban repiqueteando encima con los dedos. Cuando estas mozas estaban cantando, tocando y haciendo maravillas, entró en la rueda una mujer gorda y rechoncha, como un sapo, de ojos rojos, pues de otro modo no podría yo bautizarla, ya que así era, más, por fortuna, daba buen lustre a las demás. Ahora bien, aunque no fuese bella, como habéis oído, si era la más diestra en diversas ceremonias y gentilezas, como lo demostró muy bien. En cuanto estuvo sola en medio de la rueda, se puso a hacer maravillas sin dejar de bailar, y las demás la miraban, como si ella les mostrase

y enseñase, a fin de recordar mejor para otra vez lo viesen hacer, e hiciese lo que hiciese, sin embargo, no dejaban las otras de cantar y seguir siempre adelante con compás, llevando una la voz y contestando las otras. Y el sapo gordo tocaba y chasqueaba sus dedos, luego los mojaba con saliva y se frotaba la frente, por miedo de que se burlasen de ella; haciendo lo cual mostraba que sabía hacer bien los melindres y gestos que estas mujeres hacen cuando se miran al espejo, aunque su pelo fuese negro como la pez.

Cuando se quiere interpretar bien, eso no es más que la usual costumbre y mucha gentileza; pues las mozas de ahora se ennegrecen el flequillo y las cejas para dar a conocer que de tal color es la crin de la montura, como queriendo decir que una hermosa mujer morena no es fea. También sobre un fondo blanco, sea alto o bajo el negro sienta bien. Ahora bien, a buen entendedor, poco hablar y mejor obrar. Así pues, no es de creer quien no lo haya visto que boquita de remilgosa se ponía con los labios gordos, con lo que parecía que estaba de hocico; pero su buen continente suplía a sus pequeñas imperfecciones. A veces daba saltitos de costado y pasos o contrapasos de lo mismo, siempre sonriendo como si el corazón le dijese: «¡viva la boda!», a causa de la gran reunión de gente de la corte que veía alrededor suyo. Os aseguro que nada hacía que pudiese desagradar en modo alguno, pues tenía un don que quien la miraba quedaba satisfecho, al abrigo y desnudo de concupiscencia carnal, lo que no es poca cosa; tenía un espíritu despejado y era un joven corazón en una jaula vieja.

En todo caso, el entendimiento estaba dispuesto para hacer cien mil gentilezas y aunque sus rojas calzas, mal ceñidas por falta de jarreteras, le hacían tener algo de mal aspecto, aparte eso, todo se pasó bien y no hubo más que bien. Esta no tenía cuidado de poner los ojos tan bajos como las mozas del tiempo presente, las cuales para mostrarse gallardas llevan las calzas tan estiradas y las piernas tan ceñidas que, solamente con mirarlas, curaría a dos enfermos más que a uno; también éstas muestran el pie bien torneado en zapatillas, sin zapatos, y luego, para aviar la casa se cuelgan un pellejo con el refajo levantado por delante, y apenas hace algo de aire se les ve la liga, la hermosa canilla y muy amenudo la rodilla; y se ponen en el pecho un ramillete, que es como un rígido dardo clavado allí en su blanco.

Ahora bien, ésta de la cual queremos hablar aquí no se cuidaba de tales locuras sino de poner, a la vez, una de su manos en el costado y la otra detrás, como entre compadres. En cuanto a echar ojeadas, era tan buena obrera o se os encaraba tranquila, como diciendo: «Miradme, soy yo, que tan bien lo hago y que enseño a las demás lo que deberán hacer cuando, en tal asunto, se encuentren ante las gentes de pro, sin quedar más extrañadas que yo». Y así haciendo, y continuando de bien en mejor, echaba a veces suspiros y exclamaciones, según la usanza del país, como si con esto hubiese querido dar a entender que lo que hacía no era cosa de poca estima, cuando tanta gente principal tan a gusto la miraba. Entonces sudaba la gota gorda, limpiándose el sudor y se enjugaba muy graciosamente con un pañuelo mal lavado, mostrando que lo que hacía era de gran trabajo.

Tocante a saltos, giros y pasos, era el asombro y nunca he visto moza de tan ruda talla hacer lo que ésta hacía. Cuando hubo danzado sola un buen rato en aquella rueda, mostrando su buena gracia y ciencia, entonces, como capitana y superintendente con autoridad y mando sobre las demás, hizo señal a una hermosa joven para que entrase con ella en dicha rueda, lo que ésta hizo. Y a la llegada de la otra, nuestra danzadera la saludó al estilo de los hombres, mostrándole que así se hacía; luego le dio a tener la punta de su pañuelo, y le hacía muchas proezas, y a menudo, levantándole el brazo, le hacía ocultar el otro debajo, haciéndole hacer lo hecho y lo deshecho, y las demás tocaban siempre sus panderetas, andando y contoneándose para hacer mejor sonar sus cascabeles, que estaban bien afinados, y respondían también sus andares y sonajas al tono de voz de sus canciones que no cabía nada mejor.

Entonces se ponía, siempre bailando, las manos en jarras, en forma de reto, y parecía que fuese a ajustar con aquella hermosa joven, para la cual un ajustador de veras la hubiese correspondido mejor; pero al acercarse, pasaba adelante sin tocarle. En efecto, fueron tantas las habilidades hechas que parecía un sueño. Luego bailaron en dicha rueda otras dos robustas mozas que tampoco se miraban mal; creo que viéndolas se hubiese juzgado muy pronto que eran capaces de sostener un duro y áspero asalto, incluso un encuentro o pelea y mejores para ayudarles más a gusto a deshacer los lechos que para volver a hacer. Después de haber durado este pasatiempo un buen rato, saludando a la nobleza, se retiraron para ir a hacer otro tanto a otra parte.

Creo que de todas aquellas mozas no vi ninguna que no tuviera las orejas horadadas, de las que colgaban diversas chucherías como cascabeles unas, crucecitas o pendientes de plata otras, y llevaban sus pechos enriquecidos y adornados con collares y con pasamanos negros en los que había rosarios de coral, de azabache y de ámbar, según las parecía. Tampoco he visto cosa que tanto moviese a risa como aquella danza. Si así rieran de la danza de las mozas de aquí, creerfan que se burlaban de ellas, pero el reír ante aquéllas digo, es todo lo contrario, puesto que cuanto más se ríe más se contentan, ya que son de tan buena pasta y creen que se ríe uno de gusto y que la cosa place tanto a los que miran como a ellas. Por esta creencia lo hacían cada vez mejor y con más brío. Aquí pondremos fin a este propósito para proseguir nuestra materia.

Digo, pues, que unos días después de haber llegado nuestro señor el Rey a dicho lugar de San Vicente, llegó a ponerse muy enfermo, por lo cual no pudo partir tan pronto como se lo había propuesto, y por opinión de los médicos se retrasó la partida unos días para ver si mejoraba, pero cuanto más tiempo transcurría, peor se encontraba. Entonces los médicos dijeron que sería bueno cambiar de sitio y de aire puesto que aquel aire marino le era contrario y porque, yendo por los campos de un lugar a otro y renovándose el aire, podría encontrarse mejor. Y esa fue la principal causa de la partida de aquel lugar. Por esta causa, se lo advirtieron al señor Chiévres, quien también fue de parecer de partir y de hacer pequeñas jornadas, pues

estaba muy contrariado con la enfermedad del Rey, nuestro señor, y no le importaba lo que se hiciese ni a dónde se fuese con tal de procurarle salud y curación».

Con acre nostalgia recordarán aún muchos en San Vicente aquel sagrado y soñador bosque de gigantescas y milenarias encinas que desde el muelle y fuente de la Barquera llegaba hasta la verde parcela que frontea la capilla, y que la necesidad de los hombres taló en nuestra niñez.

En una de ellas, la más próxima a la ermita por la parte opuesta al mar, y de grosor tan extraordinario que para abarcar su contorno eran precisos los brazos de tres hombres, se conservaba incrustada una anilla de metal, muy hundida ya en la madera, y en ella decían nuestros mayores que había amarrado Carlos V su caballo cuando, gozando de tan sin igual paisaje, visitaba a nuestra Virgen de la Barquera.

Tiempos hubo en los que yo no di mucho crédito a tan sencilla tradición, pero cuando estudié detenidamente su viaje desde Villaviciosa a San Vicente, y comprobé los muchos días que pasó en nuestra villa tan excelsa y piadoso príncipe, no hallé razón alguna que autorizase a poner en duda tan natural honrada aseveración.

Muy hondo debieron calar en el ánimo de tan esclarecido príncipe las inequívocas pruebas de cariño con que la villa le agasajara, porque recordando, sin duda, la gentileza de los jinetes que salieron a su encuentro en el camino y le escoltaron después hasta dejarle en el convento franciscano de San Luis: la destreza y valor de sus hombres tanta ante los toros enfurecidos como sobre las olas del mar, cuando desde Santander traían sus bagajes, cámara y guardarropa, y los alegres cánticos y bailes de sus bellas mujeres, prodigó siempre durante todo su glorioso reinado extraordinarios favores a San Vicente de la Barquera.

Se hallaba la villa entonces en su máximo apogeo. Eran casas fuertes y nobles todos los solares y huertas que hoy contemplamos dentro del recinto amurallado, desde el muelle hasta la iglesia parroquial, que también formaba parte de su ciudadela, y se extendía ya también por toda la parte alta de La Barreda, llegando hasta las inmediaciones del puente de la Maza y del Convento: abundaban los mareantes poderosos, dedicados tanto al comercio con puertos nacionales, como con los extranjeros y, como escribió Martínez Guitian, «era verdaderamente imponente en el siglo xv la cantidad de naves de San Vicente, por lo cual debía ser muy numeroso el cuerpo de marineros».

Como la reina madre, doña Juana «La Loca», vivió hasta el 11 de abril de 1555, y las Cortes castellanas habían exigido que mientras viviera, precediese su firma a la del rey su hijo en todas las provisiones reales, resulta prácticamente difícil separar las firmadas por ambos soberanos, de las únicamente autorizadas por el rey don Carlos I, máxime si los documentos originales están ya deteriorados por el tiempo.

Dado el estado mental de la reina doña Juana, que vivió cincuenta años retirada y como muerta para el mundo en Tordesillas, prescindiremos desde ahora de aquel formalismo, y comenzaremos a incluir en el reinado

del rey don Carlos I los documentos que en realidad a su personal gestión correspondieron.

En el «Memorial aistado del pleyto de la villa de San Vicente de la Barquera con el Marqués de Aguilar, señor que se dize del valle de Val de San Vicente, Juan Sánchez de Colombres, su Teniente de Alcalde mayor en él, Gutiérrez Díez de Escandón y otros, sobre arcabuzazos, motín, asonada y resistencia, que cada una de las partes pretende le hizo la otra», conservado en el archivo municipal de la villa, figura al folio 70 una Real Provisión solicitada por la villa contra «Juan Sánchez de Unquera, e Gutierre e Diego Gutiérrez sus hermanos, e Juan de Robredo, porque teniendo la villa por suyas e como suyas propias las aguas del Deva, entraron en las dichas aguas e tomaron en ellas muchos salmones».

Los condenó el Corregidor de las Cuatro Villas de la mar de Castilla a «que diessen e pagassen a la villa de San Vicente quarenta salmones, o por cada uno dellos docientos maravedís, con mas las costas que sobre ello se les avia seguido, y en setenas para la Cámara e fisco, e que no dando e pagando lo en la dicha sentencia contenido, fuessen ahorcados». Manda el rey que donde quiera que fueren hallados sean detenidos, y confirma plenamente la sentencia, distinguiendo sus aspectos civil y criminal.

Ratifica pues el rey don Carlos I los derechos privativos de San Vicente de la Barquera sobre las aguas del Deva y del Nansa, si bien sabemos que, respecto a la pesca, su jurisdicción, no llegaba más allá que «a donde alcanzaba y mojaba la mar salada» y, como el citado y viejo Memorial ni a todos es asequible ni deja ya de estar deteriorado, juzgo prudente transcribir aquí la Real Provisión mencionada.

«Don Carlos, por la Gracia de Dios Rey de Romanos, Emperador semper Augusto, doña Juana su madre, y el mismo don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, e de las Islas de Canarias, e de las Indias e Islas e tierra firme del mar Ozeano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya e de Molina, Duques de Atenas e Deneopatria, Condes de Ruysellon e de Cerdanya, Marqueses de Oristan e de Gociano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña e de Brabante, Condes de Flandes y de Tyrol, etc. A todos la villa de San Vicente de la Barquera, como de todas las demás e otras los Corregidores, Asistentes, Alcaldes e otras justicias qualquier, ansí de ciudades, e villas, e lugares de los Reynos, y señoríos, e a cada uno, e qualquier de vos en vuestros lugares e jurisdiccciones, a quien esta nuestra carta fuere mostrada Salud y gracia, sepades que el Bachiller Sancho de la Torre, en nombre de la villa de San Vicente de la Barquera, nos hizo relacón por una petición, que ante nos en el dicho nuestro Consejo presentó, diciendo que teniendo por suyas, e como suyas propias las aguas de Deva, y estando en su término por fuersa, e contra su voluntad de la dicha villa, e vezinos della, Juan Sánchez de Unquera, e Gutierre e Diego Gutiérrez sus hermanos, e Juan de Robredo, entraron en las dichas aguas,

e tomaron en ellas muchos salmones, por lo qual por parte de la dicha villa avia sido querellado dellos, ante el Corregidor della, el qual llamadas e oydas las partes avia conocido de la dicha causa hasta que dió sentencia, por la qual los condena que diessen e pagassen a la dicha villa quarenta salmones, o por cada uno dellos dozentos maravedis, con mas las costas que sobre ello se le avia seguido, y en setenas para nuestra Cámara e fisco, e que no dando e pagando lo en la dicha sentencia contenido, *fuesesen ahorcados*, e que la dicha sentencia nunca avia reclamado, ni fecho otra diligencia alguna, e avia quedado passada en cosa juzgada, e que los dichos delinquentes se ausentaron, e a causa de no estar en la jurisdiccción de la dicha villa, nunca avia sido esecurada la dicha sentencia, por ende que nos suplicava mandasemos que donde quiera que fuesen avidos los susodichos, fuese executada la dicha sentencia, como en ella se contiene, o que sobre ello proveyeremos como la muestra merced fuese: lo qual visto en el nuestro Consejo, fué acordado que deviamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos a todos e a cada uno de vos, como dicho es, veades la dicha sentencia, que contra vos los dichos Juan Sánchez de Unquera e los otros sus consortes sobre lo susodicho fué dada, de que de suso hace mención, y si esta que passó y está passada en cosa juzgada, y debe ser executada, quanto a lo civil la guardedes o hagades guardar e cumplir y executar en todo y por todo, quanto e como con fuero e con derecho devades, en quanto a lo criminal, prendays el cuerpo a los dichos delinquentes, e ansi presos e a buen recaudo, llamadas e oydas las partes, a quien hagades e administredes cerca dello cumplimiento de justicia, por manera que aya e alcance, y por defecto della no tengan causa ni razón de senos venir, ni embiar a quexar sobre ello, non fagades endeal por alguna manera, sopena de la nuestra merced, e de diez mil maravedis para la nuestra Cámara, a cada uno de vos que lo contrario hiziere. Dada en la villa de Valladolid a diez y seis días del mes de octubre, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil quinientos y veinte y dos años.

El Licenciado de Santiago. El Licenciatus Acuña. El Doctor Beltrán. Doctor Guevara Acunado Fontello. Yo Tomás de Medina, escrivano de Cámara de sus Magestades la fize escribir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo. Registrada. El Licenciatus Giménez Orbina. Por Chanciller».

Esta transcripción difiere en el pasaje final de la publicada en sus Notas para la Historia de San Vicente por el gran Escagedo Salmón: debió saltar u omitir alguna línea. Y otro tanto ocurre con la del P. Pou y Martí, porque la copió de Escagedo. Véase el Memorial, folio 70 vuelto.

Uno de los muchos argumentos en que don Enrique de Leguina cimenta la grandeza marinera, comercial e industrial de San Vicente en esta época es la carta que en 2 de mayo de 1523 dirige el emperador a la villa ordenándola armar una zabra para evitar los corsarios franceses, que por entonces inquietaban nuestra costa, haciendo resaltar que a las otras tres villas hermanas, o sea, a Santander, Laredo y Castro Urdiales sólo les

exige que colectivamente y en total preparen dos zabras para el mismo fin, mientras que la villa de San Vicente, por sí sola, debe armar una.

En 11 de noviembre de 1525 participaba el Emperador en carta dirigida a la villa el casamiento de su hermana, la infanta doña Catalina, con el rey de Portugal Juan III, carta que don Enrique de Leguina vio en el archivo del ayuntamiento y cita en el tomo I de sus Apuntes, que hoy no ha sido posible encontrar.

Años más tarde, habían logrado las *Cuatro Villas de la Costa* concertar nuevas paces y treguas «sobre la navegación e contratación con los de Bayona e tierra de Labort e sus adherentes», y elevaron sus acuerdos ante el Rey don Carlos I solicitando su real aprobación. No la concedió el rey por entonces, aunque quedó en avisarles cuando otra cosa conviniera, y los términos de su Real Carta fueron los siguientes:

«El Rey.

Concejos, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales e omes buenos de las cuatro villas de la costa de la mar, ya sabéis las capitulaciones que me enviastes que habéis hecho a cabsa de la guerra sobre la navegación e contratación con los de Bayona e tierra de Labort e sus adherentes, que es en Francia, e por amor a la voluntad que os tengo quisiera que obiera lugar de efectuarse porque me escribis que es cosa que mucho os convenía, pero según el estado en que están las cosas de la guerra, e por otras cabsas, no cumple a mi servicio que se haga, por ende yo vos mando que no uséis de la dicha contratación pública ni secretamente, antes entiendan de vosotros bienamente, como de nuestros servidores e *tan leales*, la poca necesidad que tenéis de sus conciertos, que cuando conviniere otra cosa, yo lo escribiré.—Fecha en Toledo a trece días del mes de febrero de mil e quinientos veinte e nueve años.=Yo el Rey.=Por mandado de su M.=Pedro de Arazola».

Años antes, o sea en 7 de octubre de 1521, los Gobernadores, el Cardenal de Tortosa y el Condestable, por mandado de su Majestad habían dirigido desde Burgos Orden al Corregidor de las cuatro villas para que se fletase por cuenta del Rey, naos, zabras e pinazas que llevasen provisiones a San Sebastián, y más especialmente a Fuenterrabía, por haber entrado los franceses en la provincia de Guipúzcoa con el fin de cercar dichas plazas, y necesitar éstas de bastimentos para resistir. Le recomiendan que se embarque cuanto pan, harina y bizcochos fuera posible.

Ambas cartas se conservan en el archivo municipal de Santander, legajo 6.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> 3.

De 21 de abril de 1529 guárdase una carta de la Reina doña Juana en la que se advierte a la villa de San Vicente que esté prevenida, por que el Rey de Francia hacía demostraciones de entrar en estos reinos.

La misma Reina comunica a la villa en 24 de julio del mismo año 1529, la llegada a España de un Nuncio de su Santidad, y en 28 del mismo mes y año notifica el Emperador su salida para Nápoles.

En otra carta, fechada el 15 de septiembre del tan citado año 1529,

da cuenta la Emperatriz a la villa de las paces firmadas con Francia, Inglaterra y Alemania.

El propio Emperador Carlos V, en carta de 23 de octubre de 1529, comunica a la villa que los turcos habían invadido y arrasado el reino de Hungría y gran parte de Austria, pasando a cuchillo cuarenta mil personas, y que tenían cercada la ciudad de Viena, por lo cual marchaba en persona a defender la cristiandad con cuantas tropas pudiese reunir.

Don Gervasio Egúaras transcribe en el tomo II de su Colección de Documentos, página 176, una Real carta de don Carlos y de doña Juana, existente en el archivo de Simancas, Colección de Privilegios, tomo II, página 69, en la que ordenan dejar sin efecto ciertas cartas de marca y de represalia contra franceses, ante los daños y perjuicios que el Condado de Vizcaya les denunciaba. Dice así:

«Don Carlos e Doña Juana, etc.—A vos el que es o fuere nuestro Corregidor o Juez de residencia de nuestro noble e leal Condado e Señorío de Vizcaya, o a vuestro Alcalde en el dicho oficio, e a otros cualesquier Jueces e Justicias del dicho Condado e provincia de Guipúzcoa e Cuatro Villas de la costa de la mar, e a cada uno e qualquier de vos en vuestros lugares e jurisdiciones a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado signado de escribano público, salud y gracia: sepades que por parte del dicho Condado y Señorío de Vizcaya nos fué fecha relación, diciendo que en el dicho Condado e provincia de Guipúzcoa e Cuatro Villas de la costa de la mar se arman ciertas naos e fustas de nuestros súbditos e naturales por algunas personas que dicen que tienen nuestras cartas de marca e represaria contra franceses, de grandes cuantías de maravedís: e que si a esto se diese lugar, sería en gran daño e perjuicio del dicho Condado e provincia e tratantes de ellos, porque como es la tierra estéril de mantenimientos, se acostumbran proveer por mar ansi de Flandes como de Francia e Bretaña e Inglaterra e otras partes, de lo cual tiene agora mayor necesidad a causa de la esterelidad de pan que hay en estos nuestros Reinos, e que con las guerras pasadas han padecido y pasado mucha fatiga e detrimiento por falta de los dichos mantenimientos, e que lo mismo sería agora en tiempo paz, si diésemos lugar que las dichas represarias se ejecuten, porque a causa de ello no osarán venir con mantenimientos de Francia ni de otras partes por temor de las dichas marcas e represarias, nin de la dicha provincia osarían ir a tratar a Francia ni a otras partes con sus mercadurías por temor que allá les tomarían lo que llevasen, lo cual sería en total destrucción del dicho Condado e provincia, de que Nos seríamos deservidos y nuestros súbditos y vasallos rescibirían mucho trabajo: e por su parte nos fué suplicado mandásemos revocar las dichas cartas de marca y represarias, o que se suspendiesen hasta tanto que lo suso dicho se consultase conmigo el Rey, o como la vuestra merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo e consultado con la Emperatriz e Reina nuestra muy cara e muy amada hija e muger; porque brevemente daremos orden cómo nuestros súbditos e naturales que tienen las dichas cartas de marca y represarias sean desagraviados y satisfechos de los daños que han recibido, fué

acordado que debíamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón; e Nos tovimoslo por bien: porque vos mandamos a todos e a cada uno de vos en vuestros lugares e jurisdiciones, segund dicho es, que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos, hagáis que por el presente y fasta que otra cosa se vos envie a mandar, que las personas que tienen las dichas cartas de marca y represarias sobre sean en las ejecutar: que brevemente se vos enviará a mandar lo que en ello se ha de hacer: e porque lo suso dicho sea público e notorio, mandamos que esta nuestra carta sea públicamente pregonada por Pregonero e ante escribanos público: e los unos ni los otros no fagades nin fagan ende al.....

Dada en la villa de Madrid a diez días del mes de noviembre año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e veinte e nueve años».

Todavía el 12 de diciembre de este mismo año de 1529 envió la Emperatriz otra Real carta a nuestra villa solicitando el apoyo de sus naves y de sus hijos para ir contra los turcos y moros a las costas del Reino de Granada.

El Padre Pou y Martí, en la página 127 de su ya citada Historia, escribe: «Para no repetir los términos de las Reales Cédulas de los Reyes Católicos a favor de San Vicente, diremos solamente que Carlos V confirmó con fecha 3 de mayo de 1532, y de 20 de mayo y 29 de julio de 1545 los privilegios que la misma villa tenía sobre la pesca y exenciones de diezmos y pago de diezmos».

Tal afirmación podría inducir a error al lector, haciéndole suponer que las Reales Cédulas precitadas coinciden en el fondo y hasta casi casi en la forma con las otorgadas por don Fernando y doña Isabel sobre confirmación general de privilegios primero, y sobre las cuatro leguas de mar después, y no es así. Porque, como en este mismo capítulo veremos, tanto la de 20 de mayo como la de 29 de julio de 1545 se refieren a la pesca de salmones en los ríos Nansa y Deva, privilegio que los Reyes Católicos nunca confirmaron en forma nominal y concreta, y sí tan sólo englobándole en la amplísima ratificación que de todas las prerrogativas de la villa concedieron en la noble ciudad de Toledo el 12 de julio de 1480; y la de 3 de mayo de 1532 se refiere, en efecto, a exención de diezmos, materia de la que tampoco se trata de modo expreso en los pergaminos y privilegios conservados del Rey don Fernando y de la Reina doña Isabel.

Son pues cuestiones muy distintas, que exigen separado estudio y, comenzando por la de 3 de mayo de 1532, confesamos que no hemos logrado encontrarla en el archivo municipal de San Vicente, como tampoco lo había conseguido ya en 1922 don Mateo Escagedo Salmón, según él mismo escribe en el tomo II de su Crónica de la Provincia de Santander, página 53 y nota número 19; pero ello, ni autoriza a dudar de su autenticidad, ni supone dificultad insuperable para conocer su contenido. Porque citada por numerosos autores, lo fue también por el propio Felipe V en su Real Cédula fecha en Madrid a veinte y siete de junio de mil setecientos veinte y seis, en la que literalmente dice así:

**«El Rey.**

Por quanto por Reales Cédulas de *tres de mayo de mil quinientos treinta y dos*, veinte y tres de julio de mil quinientos ochenta y uno y veinte de mayo de mil seiscientos diez y nueve se libertó a la Merindad de Trasmiera, quatro Villas de la Costa de la Mar: Laredo, Santander, Castrourdiales, *San Vicente de la Barquera* y demás Villas y Lugares de la Costa de la Mar de hacer Registros y pagar diezmos de los mantenimientos y bastimientos que tragesen, y que se guardase la costumbre que havía havido; y habiéndose intentado por el Arrendador de estos derechos, en el año de mil setecientos y doce poner el gravamen de Registro en perjuicio de estos pueblos, y de la Corona, por cuio motivo se verían precisados a despoblarlos, faltándoles este beneficio que sólo resultaba en utilidad del Recaudador, cuia instancia se solicitó anteriormente; y examinándose los inconvenientes que podían resultar, se despacharon diferentes Cédulas y sobre Cédulas para que no se permitiese la introducción de este gravamen, como constó de las copias de las citadas Cédulas».

Y más adelante añade: «y ahora por parte de las cuatro Villas de la Costa de la Mar, se me ha representado que por haverse suscitado esta misma cuestión y gravamen han seguido instancia en Justicia, sobre que se les guardase la posesión en que siempre havían estado, de no pagar sus habitadores los derechos de Diezmos, ni Aduanas de la Mar en todos los géneros que para el consumo de sus casas y familias necesitaren, según y como se hizo hasta el año de mil setecientos y diez y siete..... y visto en mi Consejo de Hacienda, con la citada Executoria, Cédulas y Sentencias en ellas insertas, he tenido por bien dar la presente, por la qual apruebo, confirmo, lóo y ratifico las mencionadas Sentencias, y Executorias en su virtud despachada por el dicho mi Consejo de Hacienda, y a los Superintendentes y Administradores generales de mis Rentas Reales y de los dichos derechos de Diezmos y Aduanas de la Mar no pidan ni cobren, ni consientan pedir ni cobrar, ni en tiempo alguno, para siempre jamás, con motivo ni pretexto alguno, derechos de Diezmos, ni Aduanas de los géneros, mercadurías y bastimentos que necesitaren para el consumo de sus casas y familias, los vecinos de las dichas cuatro Villas de la Costa de la Mar, Laredo, Santander, Castrourdiales y *San Vicente de la Barquera*, Merindad de Trasmiera, Puerto de Santoña y demás Villas y Lugares de dicha Costa de la Mar...».

Puede el lector ver íntegra esta Real Cédula que acabamos de extractar, en el tomo II de la Crónica de la Provincia de Santander, ya anteriormente citada, páginas 64-67.

Y, puesto que a través de la ratificación que de ella hiciera el Rey Felipe V, conocemos ya el contenido de la Real Cédula de 3 de mayo de 1532, que ni en el fondo ni en la forma guarda relación alguna con los privilegios que de los Reyes Católicos guarda la villa de *San Vicente*, vamos a continuar escrutando las ya mencionadas de 20 de mayo y 29 de julio de 1545, aunque con ello quebrantemos el riguroso orden cronológico que en este trabajo venimos observando.

Consérvanse ambas, completas y claras, en el tan citado Memorial, y

con gusto las transcribiría íntegras aquí, si no temiera cansar al lector y prolongar con exceso este capítulo.

Ambas fueron dadas en Valladolid, y la primera, o sea, la firmada en 20 de mayo, comienza así:

«Don Carlos, por la divina clemencia Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, doña Juana su madre, y el mismo don Carlos por la misma gracia Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, Conde de Flandes y de Tirol, etc. A vos Juan de Cosío, arrendador del río Deva, vecino de la villa de San Vicente de la Barquera. Salud, y gracia, sepades que Francisco de Gamarra, en nombre Josepf González de Unquera, e Diego Gutiérrez, vecinos del Concejo de Riba de Deva, se presentó en la nuestra Corte e Chancillería, ante el Presidente e Oydores de la nuestra Audiencia de fecha con su persona e con un testimonio signado en grado de apelación, y nulidad, o agravio, o en la mejor forma e manera que podía, e de derecho devía, de cierta sentencia en vuestro favor, e con el dicho su parte, dada e pronunciada por el Teniente de Corregidor de la villa de San Vicente de la Barquera, por el qual en efecto a vuestro pedimento, condenó a los dichos sus partes en trescientos reales, y en cinco mil maravedís para los gastos, y ha que no pareciesen en el dicho río Deva, en perjuicio de la posesión que los dichos sus partes pretenden tener...».

Por las líneas que preceden habrá caído ya en cuenta el lector de la naturaleza del litigio cuya apelación se solicitaba, pero ello no obstante, añadiremos unas breves líneas aclaratorias.

De año en año, y más concretamente de San Juan a San Juan, el Concejo de San Vicente arrendaba al mejor postor la pesca de salmones en los ríos Deva y Nansa, y el año 1545 era arrendador de las aguas del Deva, Juan de Cosío, vecino de San Vicente de la Barquera, quien sabedor de que José González de Unquera y Diego Gutiérrez, vecinos ambos del Concejo de Riba de Deva, habían pescado salmones en el río por él arrendado en exclusiva, los denunció ante el Teniente de Corregidor en la villa de San Vicente y, no sólo obtuvo sentencia favorable, puesto que fueron condenados al pago de trescientos reales más cinco mil maravedís para las costas causadas, sino que el dicho Teniente de Corregidor «les tomó cuatro rozines cargados de vino por los maravedís de aquella condenación».

Apelaban ante la Audiencia y ofrecían constituir las debidas fianzas y, por ello, el Emperador, de acuerdo con el Presidente y Oydores de las mismas, fija plazo al Juan de Cosío para que mediante procurador se persone en los autos «que sobre ellos devieren de ser fechos fasta la sentencia definitiva inclusive, e tasación de costas si las huviere, e si en el dicho término viniéredes, o embiaredes, según dicho es, los dichos nuestros Presidente e Oydores vos oyrán e guardarán en todo vuestro derecho, en otra manera, determinarán sobre ello lo que fallaren por justicia, sin más los citar ni llamar sobre ello».

«Otrosí, por esta nuestra carta, mandamos a vos, el dicho Juan de Cosío, e a las justicias de la dicha villa de San Vicente que luego que con esta nuestra carta fueren requeridos por parte de los dichos Gutiérrez González de Unquera e Diego Gutiérrez les buelban e hagan bolber los cuatro rozines que sobre lo susodicho les fueron tomados por el dicho Teniente de Corregidor, con las cuatro cargas de vino, dando primeramente las susodichas fianzas, legas, llanas e abonadas, que estarán a derecho, e pagarán lo que contra ellos fuere juzgado e sentenciado».

Deducirá el lector que se trata de una cuestión más de procedimiento que de fondo, y no hallará en ella relación alguna que logre recordarle si quiera los grandes privilegios que a San Vicente concedieran los inmortales Reyes Católicos.

La segunda Real Cédula, o sea, la de 29 de julio de 1545, se refiere al mismo caso judicial apelado, y está dirigida al Teniente de Corregidor de la villa de San Vicente de la Barquera, ordenándole enérgicamente el Emperador que, «sin embargo de sus respuestas, la guarde e cumpla, e cumpliéndola luego, hagays bolber a restituir a los dichos Diego Gutiérrez e Gutierre González los dichos cuatro rozines de que en la dicha nuestra carta e provisión se hace mención, según y cómo por ella vos embiamos a mandar, tomando e rescibiendo antes las fianzas... so pena de la nuestra merced, so las penas en la dicha nuestra carta contenidas, e de otros veinte mil maravedís para la nuestra Cámara e fisco, en las cuales desde aora, lo contrario haciendo, vos condenamos y tenemos por condenado en ellas».

«Otrosí, por esta nuestra carta mandamos al dicho Juan de Cosío, que luego de e pague a los dichos Gutierrez González e Diego Gutiérrez, o a quien su poder para ello hubiere, ciento y setenta y dos maravedís de los derechos desta nuestra sobrecarta, e del sello y registro della, en que por los dichos nuestros Presidente e Oydores fué condenado, por no aver cumplido lo que le enviamos a mandar, e si luego no se los diere e pagare, como dicho es, mandamos a vos el dicho Teniente que hagays ejecución en su persona e bienes muebles, hallándolos, sino en rayzes, con fianzas de saneamiento, e los vended, e rematad conforme a derecho, e de su valor les hazed pago con más las costas que en los aver y cobrar se les rescricieren, e no fagades ende al so la dicha pena, etc.

No hay pues nada en estas dos Reales Cédulas de 20 de mayo y 29 de julio de 1545, ni en la de 3 de mayo de 1532 «que fuerze a repetir los términos de las Reales Cédulas de los Reyes Católicos a favor de San Vicente»: es más, no hay nada que autorice a confundirlas ni en su forma, ni en su fondo.

Desde Valladolid, a 20 de abril de 1537, dirigió el Emperador una Real Carta al Corregidor de las cuatro Villas de la Costa de la Mar indicándole sus deseos de armar una nao y una zabra de hasta ciento noventa toneles.

Es muy extensa, y habremos de limitarnos a extractarla, excepción hecha de su parte expositiva, que transcribo literalmente porque, a más de dar

a conocer los personajes que en ella intervienen, fija muy exactamente la cuestión.

Comienza así: «Don Carlos, por la divina clemencia, etc. A vos Antonio de Silva, nuestro Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, o a vuestro lugar teniente general en el dicho oficio, a vos Antonio Bázquez de Cepeda contino de nuestra casa, e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e gracia: sepades que Gutiérrez de Escalante Salazar, en nombre de las villas de Laredo, Castro e Santander, e San Vicente, que son en el dicho corregimiento, e de los vecinos e moradores dellas, nos hizo relación por su petición, diciendo que nos por ciertas nuestras cartas e provisiones e cédulas Reales vos mandamos que os juntásesedes e comunicásesedes con las dichas villas que horden se podría tener para armar una nao e una zabra de hasta ciento y noventa y toneles para que por tiempo de cuatro meses anduviese armada, e lo que para ello fuese menester se repartiese por las villas e lugares e personas que suelen pagar e contribuir en semejantes armadas, segund que más largamente en las sus provisiones e cédulas se contiene, las quales seyendo mostradas a las dichas villas sus partes, las obedecieron, e cuanto al cumplimiento, suplicaron dellas, e si necesario era, él en el dicho nombre suplicaba de las dichas nuestras cartas e cédulas reales, e hablando con el acatamiento e reverencia que debía, dijo ser algunas e injustas e muy agraviadas por ser dadas en nuestro deservicio y en mucho daño y perjuicio de las dichas villas, e por que al tiempo que las mandamos dar no abíamos seido bien informados de lo que convenía, en mandar que las dichas villas contribuyesen en armar la dicha nao e zabra, porque si oviesen de dar la gente e armas que tienen para defensa dellas, quedariamos yermas e desamparadas e sin defensa ninguna, e con muy poca fuerza que los enemigos tragesen las podian entrar e tomar e saquear, a que de manera que no se seguiría el efecto que nos queremos, que es guardar las dichas villas, antes sería desampararlas, e porque en las guerras pasadas, que ha avido entre estos nuestros reino y el de Francia, aunque se han hecho armadas por mar, e se ha sacado gente por tierra para el socorro de Fuenterrabía y Pamplona, nunca se sacó gente ni armas de las dichas villas, e la dejaban para defensa dellas, e porque cuando los Reyes Católicos, nuestros Señores, padres e abuelos de gloriosa memoria, tuvieron guerra con la casa de Francia, como era notorio que las dichas villas eran puertos abiertos de mar, e los más importantes que hay desde Fuenterrabía a la Coruña, enviaron a ellas para las defender gente de guerra e artillería e munición a su costa, e aun hicieron merced a las dichas villas de algunos maravedís de sus rentas reales, e no las apremiaron más de que solamente los vecinos dellas estuviesen a punto de guerra para defendelas».

Continúa el rey don Carlos I exponiendo al Corregidor las quejas que contra él, y en nombre de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar le trasmitía Gutierrez Escalante de Salazar, entre ellas, que por su propia autoridad echaba sisas en los mantenimientos que en ellas se vendían, y hacía repartimientos de dineros, y coaccionaba a los regidores de las villas, las cuales

en tiempo de guerra harto tienen que hacer con comprar armas de artillería, e municiones e pagar rondas e velas e atalayas para defensa dellas, a más de que el provecho que ha de hacer la tal armada es a las naos e mercaderías que navegan, a los dueños de las cuales deberíamos mandar que armasen e contribuyesen en ello, pues es en su favor, porque estando las dichas villas con su gente a armas, como agora están, no han recibido daño, ni le pueden rescribir de sus enemigos...

Y el Rey, de acuerdo con los del su Consejo, ordena al Corregidor que se atenga estrictamente a las instrucciones recibidas, y no vaya ni pase, ni consienta ir ni pasar contra los derechos de las dichas villas y vecinos, para que ni reciban agravio, ni tengan cabsa ni razón de venir ni enviar a qiejar sobre ello.

Dióse esta carta en la villa de Valladolid a veinte días del mes de abril, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e treinta e siete años, y puede verse íntegra en el archivo de la ciudad de Santander, legajo 2, número 59.

Sabido es que el «cristianísimo» Rey de Francia, Francisco I, llegó a aliarse con el Sultán otomano, Solimán el Magnífico, en su frenético afán de derrotar y humillar a nuestro Rey Emperador, y que noticioso éste de tales propósitos, dirigió una carta general a los nobles, provincias, ciudades y a determinadas villas de sus reinos, en la que, entre otras cosas, les decía: «ahora tenemos nueva que se hace grueso juntamiento de gentes y forman ejércitos para nos venir a ofender, de lo cual tenemos avisos de todas partes, y que se acercan a las fronteras de Navarra y Perpiñán, aunque cargan más a la de Perpiñán con esperanza de las fuerzas del Turco que esperan por la mar».

Entre esas villas recordadas y distinguidas por aquel gloriosísimo monarca en tan peligroso momento histórico, figuró, y figura todavía hoy documentalmente, San Vicente de la Barquera y, en todo el litoral Cantábrico, sólo ella y Castro Urdiales merecieron tal honor.

Decía así la carta dirigida a nuestra villa:

«El Rey.—Corregidor o juez de residencia, etc. Por la carta que escribo a esa villa veréis el estado en que se hallan al presente las cosas, y cómo por la necesidad que se ofrece, le encargamos que nos sirva con la gente de pie que ella y su tierra bienamente podrá enviar. Y pues véis cuanto importa a nuestro servicio que se ponga luego por obra, vos encargo y mando que en llegando este correo, juntéis el ayuntamiento, y le déis la dicha mi carta; y con la industria, diligencia y cuidado que de vos confío, procuréis y trabajéis que esa villa declare luego el número de gente con que nos podría servir, y que los capitanes se nombren para que la conduzcan con atambor, teniendo la mano para que no se hagan gastos, porque los capitanes y gente no han de ganar sueldo hasta que den la muestra y partan a servirnos en la jornada, como lo escribimos. Y la villa y vos nos dareís luego aviso del número de gente que será, y de lo demás que cerca dello os pareciere, en lo cual nos serviréis».

Fue dada esta Real carta en Madrid, a 28 de enero de 1543, y puede el

lector completar su estudio en la Colección de documentos inéditos para la Historia de España, publicada por don Miguel Salvá y don Pedro Sainz de Baranda, académicos de la Historia.

Por estos años, rayaban ya tan alto la gloria y el poderío de la Cofradía de Pescadores Mareantes de Señor San Vicente de la Mar, que los más ilustres y ricos señores de la villa usaban de cuantas influencias y medios podían para conseguir figurar como cofrades de la misma.

Lo sabemos por una carta que el Rey don Carlos I envió en enero de 1544 al corregidor o juez de residencia de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, o a su Alcalde en la villa de San Vicente de la Barquera, y que figura en la Colección de Reales Cédulas de Gutiérrez del Caño, en la que le ordenaba que viera si era cierto, como Ruy Ganancia le exponía, que en la Cofradía de Mareantes de Señor San Vicente no podía ser cofrade ninguno que no fuera mareante, y que algunos vecinos de la dicha villa, por ser personas ricas y poderosas, se entrometían a hacerse cofrades. Ya en capítulos anteriores hemos indicado las grandes ventajas que con ello lograban, principalmente respecto al servicio militar, puesto que los cofrades tan sólo servían por mar, nunca en galeras, y siempre en número no superior a treinta, desde que tal privilegio obtuvieron del Rey don Juan II, quien en su alabanza había escrito: «que sabían de los mares más que otros algunos».

La Real Corte, escriben algunos autores, prodigaba por entonces sus atenciones y favores a la villa de San Vicente, y ello es cierto, pero siento legítimo e inefable orgullo al comprobar que los hijos de la villa se hacían acreedores a tan honroso y privilegiado trato y, como final de este capítulo, expondré un hecho rigurosamente histórico y documentalmente confirmado, que justifica cuanto venimos diciendo.

Todos los años y hacia finales de octubre publican los periódicos amplias y elogiosas crónicas, que juzgo justas y merecidas, en las que describen la partida con rumbo a mares africanos de uno o más grupos de barcos vascos de pesca, en los que siempre figura algún seráfico Padre Franciscano, que sin temor a la distancia ni a los terribles riesgos que allí han de acharlos, buscan en aquellas latitudes la pesca que durante el invierno les niega su Cantábrico mar.

Reitero que les admiro y encomio, aunque por razón de mi propósito tenga que hacer constar que disponen de barcos resistentes, dotados de potentes motores, de radios receptoras y transmisoras, y de cuantos elementos técnicos y utilitarios ha logrado la ciencia al servicio de esa viril y hasta heróica profesión.

Pero en 1550, ni eran los barcos de pesca tan perfectos como ahora, ni contaban sus tripulaciones con otra fuerza motora que no fuesen los remos y las velas, ni con otro posible aviso y auxilio que el de su pericia meteorológica y marinera, y ya en 5 de abril de dicho año hubo de dar el Rey Emperador una Real Cédula en la que ordenaba que se armasen dos navíos, o los que fuesen necesarios, para escoltar *más de sesenta navíos gruesos*, propios de vecinos de San Vicente de la Barquera, que todos los años iban a las pesquerías de Irlanda, Andalucía, y otras mares: cédula dada a con-

secuencia de la representación hecha por el síndico general del Ayuntamiento, en la que manifestó «que andaban muchos corsarios y piratas robándolos, matando las tripulaciones y echándolas al mar, y que dichos piratas se presentaban enmascarados, cubiertas las caras, y que nadie se atrevía a embarcar, y que vendían en mucha disminución los bastimentos de pescado en el reino y real patrimonio, sino se proveía de defensa a dichos navíos». Véase don Enrique de Leguina, tomo I, página 72, y Vargas Ponce su Historia de la Marina Española, página 90.

Eran los Cántabros, lector, los Cántabros de Veseiasueca de los que hablan los historiadores romanos, y les eran ya muy conocidas esas rutas y esas mares desde que con la proa de sus naos habían roto el puente de barcas que unía a Sevilla con Triana en 1248 y, desde esa fecha, o sea, desde la conquista de Sevilla, comenzaron sus flotas pesqueras a extender el radio de acción de sus campañas a la costa occidental africana.

Emprendían esta campaña, escribe don Luis Martínez Gutián, en el mes de septiembre, reuniéndose principalmente en el Puerto de Santa María y también en Cádiz.

En esta zona, desde fines de 1400, se practicaba de modo constante la pesca de litoral y la de altura y, según actas capitulares de Jerez y Puerto de Santa María, gozaban los pescadores de San Vicente de la Barquera de privilegios concedidos por los duques de Medinaceli, y ya en dicho año tenían en Cádiz una Delegación de su Cofradía, y su capilla en la catedral.

Nada pues puede extrañar que en 1550 armase el Emperador navíos para protección y defensa de sus audaces campañas pesqueras.



# PROCESO Y PRISION DE UN DESERTOR EN 1833

*Por Fray María Patricio Guerin*

Yo, Fernando de Cos Morante, escribano de su magestad y del número de este real valle del Alfoz de Lloredo, doy fe y verdadero testimonio como por el mío, el día 26 del corriente mes de marzo del presente año, el señor don Tomás Fernández de Castro, alcalde real y ordinario y como tal encargado de la policía de dicho valle, formó auto de oficio para la averiguación indagatoria sobre la prisión de Vicente Beares, miliciano que dice ser del batallón de Laredo, cuyo auto y demás diligencias practicadas a continuación son del tenor siguiente:

En la villa de Comillas a 26 de marzo de 1833, el señor don Tomás Fernández de Castro, alcalde real y justicia ordinaria y como tal encargado de la policía de esta jurisdicción del Alfoz de Lloredo, por ante mí el escribano dijo que en consecuencia del Oficio del señor subdelegado principal de policía de esta provincia, de 19 del presente mes, relativo a la persecución y captura de los bandidos que él contiene, fue una de las medidas adoptadas para ello el poner guardias de vecinos en todos los pueblos y que fuesen hubiese y de sus resultas me acaban de presentar los voluntarios de Ruiloba, auxiliados por los voluntarios realistas y otra cualquiera fuerza armada que acompañados de la Justicia, preso a un mozo que dice llamarse Vicente Beares, natural de Espinama, en la provincia de Liébana, que prendieron o detuvieron en la Venta de Tramalón, término de dicho pueblo, por haberles parecido sospechoso y carecer además de pasaporte y carta de seguridad, el que mandó poner en el sitio más seguro de la cárcel de esta villa, por lo que de él pudiese resultar en su consecuencia y a fin de averiguar la conducta del referido Vicente, sospechas que haya infundido y si de ellas se pudiese descubrir relación con los citados bandidos o que de cualquier modo puede resultar ser persona de mal modo de vivir, mando formar este auto de oficio y sumaria indagatoria y para ello mando comparecer a los que le prendieron o detuvieron y que sean examinados a continuación y en seguida que se reciba declaración al preso y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó.  
Doy fe.—Tomás Fernández de Castro.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

**PRIMER TESTIGO.**

En la villa de Comillas a 27 de marzo de 1833, compareció ante el señor alcalde, don José de Correa, sargento segundo del regimiento provincial de Laredo y vecino de Ruiloba, del que por ante mí, el escribano, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho y bajo de él ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo por el auto de oficio que encabeza dijo que, hallándose reunido con sus vecinos la noche del 25, para la distribución de la gente que había de celar o rondar el barrio, se les dio aviso por José Díaz de parte de la ventera de Tramalón, de hallarse allí un mozo que decía ser miliciano y no tenía pasaporte ni carta de seguridad y en su consecuencia pasó el que declara a reconocerle en compañía de parte de sus vecinos y, habiendo llegado a dicha Venta, le conoció por la persona de Vicente Beares, soldado de su regimiento y, habiéndole preguntado de donde venía, le contestó que de Laredo de saber de su causa y, vuelto a preguntar para saber si decía verdad mediante a no tener pasaporte, si había en Laredo alguna casa quemada y contestó que no, por lo que conoció le engañaba mediante hallarse una parte de la plaza quemada en sus casas desde principio de año, por constarle así al declarante y por esta razón le tuvo por sospechoso y le dijo se diese preso lo que se verificó, ayudándole don Juan Díaz de Sobrecasa, que en el acto le registraron y sólo le encontraron seis maravedís y avíos de fumar. Que a todo esto, intimado por el declarante, no hizo resistencia y al contrario guardó la conducta de un subalterno. Que habiéndole hecho varias preguntas más y diciéndole que le engañaba, le contestó que ciertamente no venía de Laredo y sí de Vizcaya, de buscar su vida y que hacía un año faltaba de su tierra, que por todas estas razones y tenerle el que declara por sospechoso según antecedentes que tiene de su conducta, se determinó el llevarle preso al Barrio de la Iglesia, según tiene entendido, fuesen tres voluntarios acompañados de un regidor a pasar la noche en la citada venta de observación y que oyó decir al día siguiente a dichos voluntarios y regidor que en aquella noche lo único que habían advertido fue algunos silbidos, al parecer de pito. Que es cuanto tiene que decir y la verdad en descargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó, enterado que fue de esta su declaración, que le fue leída y lo firma con su merced, expresando ser de edad de 34 años. Doy fe.—Castro.—José Correa.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

**SEGUNDO TESTIGO.**

Acto continuo a la precedente declaración y para el propio efecto recibió su merced por ante mí el escribano, juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz a don Antonio del Pumar, del mismo vecindario, el cual le hizo como se requiere y bajo de él ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y, siéndolo por el auto de oficio que encabeza, dijo que fue uno de los vecinos de Ruiloba que pasó a la Venta de Tramalón a reconocer a un mozo que según aviso de la ventera se hallaba allí sin pasaporte.

Que habiéndole preguntado don José Correa, a quien conocía, que de donde venía, contestó que de Laredo y que había un año que faltaba de casa, que entonces Correa le preguntó si en Laredo había alguna casa quemada y contestó que no y que venía de saber su causa, que sospechando entonces el Correa que no decía verdad, pues sabía se habían quemado algunas casas por haberlas visto, le hizo otras varias preguntas sobre el camino que había traído y de ellas se confirmó en su sospecha, por lo que le dijo: *Tú me engañas y te haces sospechoso*, a lo que contestó por último que venía de Vizcaya de buscar su vida, donde había estado sirviendo, que esto unido a los antecedentes que tenía el Correa de su conducta les hizo prenderle y registrarle y sólo le hallaron seis maravedís y avíos de fumar sin tabaco, que seguidamente y siendo ya algo entrada la noche, le condujeron al Barrio de la Iglesia y le entregaron a la justicia y que según el conocimiento que tiene de él el Correa, se llama o apellida Beares. Que es cuanto tiene que decir y la verdad en descargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración que firma con su merced, expresando ser de edad de 25 años, de que doy fe.—Castro.—Antonio Pomar.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### TERCER TESTIGO.

Inmediatamente a la precedente declaración recibió su merced por ante mí el escribano solemne juramento a don Juan Díaz de Sobrecasa, cabo de voluntarios realistas, el cual le hizo como se requiere y bajo de él prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y, siéndolo como los anteriores por el auto de oficio que encabeza dijo que, hallándose con sus vecinos vino su hijo José de la Venta de Tramalón mandado por la ventera y, llamándole aparte, le dijo estaba allí un mozo sin pasaporte que decía venía de Laredo y se le hacía sospechoso, que enseguida pasó el que declara a verse con don José Correa y le dio parte de lo que su hijo le acababa de decir y que, si le parecía, pasarían a la Venta a reconocerle, que entonces le dijo Correa que si era un tal Beares, era sospechoso por su conducta y seguidamente fue en compañía de dicho Correa y otros vecinos a la Venta y resultó ser el Beares que Correa había dicho y, habiéndole preguntado éste que de donde venía, contestó que de Laredo de saber su causa, por lo que, sospechando Correa de su dicho, le preguntó a quién había visto allí y qué novedad había, a lo que contestó que había visto al escribano Rozas y otras personas, que no había advertido ninguna novedad por lo que y sabiendo Correa haberse quemado algunas casas, le tuvo por más sospechoso y entonces le hizo otras varias preguntas en las que se contradijo pues, a principio decía había cinco días salido de su casa del pueblo de Espinama y después que hacia un año y que venía de Vizcaya de trabajar y había estado en los pueblos de Somorrostro, Puertas y otros, que por estas razones y carecer de pasaporte, con los antecedentes que Correa tenía de él le registraron y sólo le hallaron seis maravedís y avíos de fumar con un poco de azufre para curar la sarna, atándole el que declara, después de haberle dicho el Correa que se diese preso, a todo lo que no hizo la menor resistencia

y prestándose con buena voluntad para ser registrado, conduciéndole después al Barrio de la Iglesia y entregándole a la justicia, siendo ya bien entrada la noche. Que es cuanto puede declarar y la verdad en descargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, que no firmó porque dijo no saber. Expresó ser de edad de 40 años. Fírmalo su merced. Doy fe. Y añade que, según ha oído decir a los voluntarios que estaban de observación en la citada Venta, sintieron de media noche al día algunos silbidos que tuvieron por de pito.—Castro.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### CUARTO TESTIGO.

Acto continuo a la anterior declaración el señor alcalde por ante mí, el escribano, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz a Manuel Rual y bajo de él ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y, siéndolo como los anteriores por el auto de oficio que encabeza, dijo que se hallaba reunido con sus vecinos la noche del 25, cuando se presentó José de Sobrecasa y le dijo a su padre don Juan que en la Venta de Tramalón se hallaba un mozo sin pasaporte, según decía la ventera y que parecía sospechoso. Que entonces el don Juan pasó a donde el sargento Correa que se hallaba allí y le dijo lo que pasaba del recado del hijo y que decía venía de Laredo y por las señas que de él dio presumió Correa fuese uno de su regimiento llamado Beares. Que en seguida el que declara acompañó al Correa y otros vecinos y pasaron a la Venta a reconocerle y, en cuanto llegaron, el que estaba en ella se levantó de pie y quitando el sombrero saludó al Correa diciéndole: *Sea usted bienvenido.* Que entonces Correa le preguntó de donde venía y le contestó que de Laredo y había un año faltaba de casa. Que en seguida, dudando Correa de su dicho, le hizo otras varias preguntas entre ellas las de unas casas quemadas y, no habiendo dado razón, le tuvo por sospechoso y que por estar un poco desviado el que declara, no se impuso del todo de las preguntas que le hizo Correa y que, habiéndole registrado y sólo hallándole seis maravedís, le prendieron a intimación que le hizo Correa se diese preso por las razones dichas y por el conocimiento que tenía de su conducta y que dijo el Beares venía de saber de su causa de Laredo, diciendo después que venía de otra parte que el testigo ahora no hace memoria. Que en seguida y siendo bien entrada la noche como cosa de las nueve de ella, le llevaron atado al Barrio de la Iglesia y le entregaron allí a la justicia. Que es cuanto puede declarar y la verdad en descargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración que firma con el señor alcalde, expresando ser de edad de 22 años. Doy fe.—Castro.—Manuel Rual.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### QUINTO TESTIGO.

En la villa de Comillas a 28 de marzo de 1833, el señor juez de esta causa en continuación de ella recibió por ante mí, el escribano, juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz a don José Díaz de Sobrecasa,

vecino de Ruiloba, el que le hizo como se requiere y bajo de él ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y, siéndolo por el auto de oficio que encabeza, dijo que, habiendo ido a buscar cigarros a la Venta de Tramalón, entró en ella un mozo a quien se le preguntó si traía pasaporte. Contestó que no por ser miliciano y no necesitarlo y entonces la ventera dijo al que declara fuese a dar parte a los regidores o a los realistas. Que en efecto fue y lo dijo a su padre y éste lo hizo al sargento don José Correa, quien preguntó al que declara por las señas del tal mozo y de ellas dedujo Correa quien podía ser y que en tal caso era sospechoso, por lo que pasaron en compañía del que declara el citado Correa y otros vecinos a la Venta y, habiendo llegado a ella, le preguntó el Correa y los demás si traía pasaporte y, habiendo dicho que no y que venía de Laredo, le preguntó el Correa si se había quemado alguna casa en Laredo y, habiéndole dicho que no y constarle que se habían quemado varias, dudó de su dicho, por lo que le hizo Correa otras varias preguntas en las que se contradecía, diciendo por último que venía de otra parte y que había estado sirviendo un año, cuando antes había dicho en dicha Venta que había cinco días había salido de casa. Que por estas razones y los antecedentes que de él tenía Correa, se le registró y sólo se le encontraron seis maravedís y una bolsa con un poco de azufre, atándole en seguida y conduciéndole al Barrio de la Iglesia, en donde se entregó a la justicia, siendo sobre las diez de la noche del día 25 y aquella noche se quedó el que declara en la dicha Venta con los otros tres voluntarios y el regidor, que estaban de observación y, siendo las tres y media de la madrugada sintieron un silbido de pito por dos o tres veces no muy lejos de la Venta al parecer y antes de esta habían sentido rumor por fuera sin que hubiese otro resultado. Que es cuanto puede declarar y la verdad en descargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó, enterado de esta su declaración. Expresó ser de edad de 23 años y no lo firma porque dijo no saber. Hágelo su merced. Doy fe.—Castro.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### SEXTO TESTIGO.

Seguidamente mandó su merced comparecer a los que estuvieron de observación en la Venta y, siendo uno de ellos el regidor don Juan Manuel Fernández y preguntado bajo solemne juramento por lo que hubiese observado en la Venta aquella noche, dijo que sobre la una y media advirtieron desde dentro de ella pasos en sus inmediaciones y a las tres y media un silbido de pito que se repitió dos o tres veces no muy lejos de la Venta, donde permanecieron hasta que amaneció y se retiraron sin haber advertido otra cosa, que es cuanto puede declarar y la verdad en descargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración, que firma con su merced, expresando ser de edad de 41 años de que doy fe.—Castro.—Juan Manuel Fernández.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### SEPTIMO TESTIGO.

Acto continuo recibió juramento por ante mí, el escribano, a don José

Alcolea de la Torre, sargento primero de voluntarios realistas, bajo el cual ofreció decir verdad y, preguntado como a uno de los que estuvieron de observación en la Venta la citada noche de lo que hubiese observado, dijo que, hallándose en observación, sintieron pasos cerca de la puerta sobre la una y media de la noche y al momento desapareció el sonido de los pasos. Que a las tres y media sintieron silbidos por dos o tres veces cerca de la Venta, al parecer de pito, que por ser pocos y recelarse pudiesen ser más los que pudieran andar por fuera y estar además lloviendo con mucha obscurada no se atrevieron a salir al reconocimiento. Que habían permanecido hasta el día, que se retiraron sin advertir otra cosa. Que es cuanto puede declarar y la verdad en descargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración que firma con su merced, expresando ser de edad de 40 años. Doy fe.—Castro.—José María Alcolea de la Torre.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### OCTAVO TESTIGO.

Incontinentе su merced por ante mí, el escribano, recibió solemne juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz a don Manuel Pérez Castro, uno de los voluntarios que se hallaron la noche expresada de observación en la referida Venta, bajo el cual ofreció decir verdad y, preguntado por lo que hubiese observado en ella dijo que sobre la una y media advirtieron pasos cerca de la puerta que desaparecieron al instante y que a las tres y media se sintieron silbidos, al parecer de pito, cerca de dicha Venta en la que permanecieron hasta el día, sin que hubiesen observado otra cosa y que no salieron a reconocer fuera de la Venta por ser pocos y estar la noche mala. Que es cuanto puede declarar y la verdad en descargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó, enterado de esta su declaración que le fue leída y firma con su merced, expresando ser de edad de 32 años, de que doy fe.—Castro.—Manuel Pérez Castro.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### NOVENO TESTIGO.

Acto continuo a la precedente declaración compareció don Manuel Calvo, uno de los voluntarios que se hallaron la precitada noche de observación en la expresada Venta de Trabalón del cual su merced por ante mí, el escribano, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho, el que le hizo como se requiere y bajo de él ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y, siéndolo por lo que observó enunciada noche en referida Venta, dijo que sólo oyó unos silbidos como de pito al parecer a las tres y media de la madrugada, sin que por ser algo sordo hubiese oído otra cosa hasta el día, en que se retiraron sin otra ocurrencia, que es todo lo que puede declarar y la verdad en descargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración. Expresó ser de 50 años de edad y no lo firma, porque dijo no saber. Hácelo su merced. Doy fe.—Castro.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

AUTO.—Mediante a que no hay más testigos que examinar ni citas que evacuar, tómese al preso sumariado la confesión con culpa y cargo y en atención a la grave indisposición que ha sobrevenido a su merced eváquese con lo demás que sea de justicia por el regidor decano de la jurisdicción. Comillas y marzo 28 de 1833. Doy fe.—Castro.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

En la villa de Comillas y su real cárcel, el señor don Manuel Santos, teniente de alcalde y que ejerce la jurisdicción ordinaria por enfermedad del propietario, a 29 de marzo de 1883, mandó comparecer ante sí un hombre preso en ella del que su merced por ante mí, el escribano, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho el que le hizo como se requiere y bajo de él ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y por su merced se leyeron las preguntas siguientes:

Preguntado como se llama, de dónde es natural y vecino, qué edad, estado y oficio tiene, dijo llamarse Vicente de Beares, natural de Espinama, provincia de Liébana, de edad de 26 años poco más o menos, de estado soltero, de oficio labrador y responde.

Preguntado quién le prendió, de orden de quién, en dónde y qué día y si sabe la causa o la presume, dijo que le habían preso el sargento del batallón de Laredo, don José Correa y un cabo de voluntarios y otros sujetos que los acompañaron, en la Venta de Tramalón, el día 25, como a las ocho y media de la noche, habiendo entrado en dicha Venta como a las seis de la tarde y que ha oído había orden de prender al que no trajese pasaporte o carta de seguridad, que por no tener pasaporte ni carta que le pidieron, presume fue su prisión y responde.

Preguntado cuándo salió de su casa, en dónde ha estado y en qué se ha ocupado hasta esta fecha, dijo que hace un año salió de su casa de Espinama con licencia del capitán don Francisco Díaz de la Lamadrid, para el Laredo, en donde estuvo sólo una noche, el domingo de carnaval del año próximo pasado de 32, trasladándose desde allí a Sopuerta, en donde permaneció seis meses sirviendo a Antonio de Cerro en clase de criado en la jurisdicción de dicho Sopuerta y pueblo de la Barrieta, de donde salió el día 16 de agosto de dicho año y Arcentales, estando allí trabajando dos meses en casa de Manuel de Rebollada y su barrio de la Vía, desde donde pasó a Górgoras de la misma jurisdicción, en donde permaneció en casa de José Villanueva como mes y medio. Desde allí pasó al valle de Mena y lugar de Río, en donde estuvo en casa de don Felipe Gil algo más de dos meses y desde allí pasó a Zaya y barrio de Mendieta, en donde estuvo trabajando a su oficio de labrador en casa de Nino del Villar desde el día 6 de febrero de este año hasta el 16 de marzo que vino a dormir a Villaverde, de esta provincia y al día siguiente a Ramales, en donde estuvo tres días, viniendo en seguida a dormir a una Venta más acá de la Cavada, en donde estuvo aquella noche con un miliciano de la tercera compañía de Laredo, que es preceptor de gramática de aquel pueblo, siguiendo al siguiente día para el puente de

Solía, haciendo noche en una taberna inmediata, que su tabernero se llama Pepín y desde allí vino a dormir al lugar de Campuzano de Torrelavega en casa del cabo Manuel, retirado también de milicias y desde allí vino a hacer noche a la Venta de Tramalón, en donde fue preso, habiendo estado en todos estos pueblos sin carta de seguridad ni pasaporte y sin que nadie le hubiese pedido uno ni otro hasta dicho Tramalón y responde.

Preguntado, si la noche que le prendieron en la Venta de Tramalón conoció a alguno de los que le prendieron y custodiaron aquella noche hasta que le trajeron a esta cárcel, dijo que ya deja dicho conoció al sargento Correa como sargento que fue de su compañía como miliciano que es de la sexta compañía de dicho batallón de Laredo, quien sólo le preguntó de donde venía y le contestó venía de Laredo con dirección a su casa, a fin de que no se le detuviese, porque había oído decir a la ventera detenían a todos los que no llevaban pasaporte. Sin embargo, que le dijo después venía de Vizcaya de donde ciertamente viene según deja declarado y responde.

Preguntado cuando el capitán le dio la licencia para ir a Laredo con qué objeto fue y si fue llamado por alguno, dijo fue llamado por su comandante para hacérsele saber la resolución de una causa que a él y a otros se les había promovido sobre un robo hecho en Cosgaya, provincia de Liébana, en la iglesia de dicho pueblo de una lámpara, no acordándose del año que sucedió y responde.

Preguntado, si estuvo preso por dicha causa y en dónde, dijo que lo estuvo preso en el cuartel de dicho Laredo y los demás en Potes y que el haber salido en libertad fue porque recayó sentencia a su favor, en que se le declaró inocente y responde.

Preguntado si ha sido en otras ocasiones más que la referida siendo paisano o militar, dijo que no ha sido preso ninguna otra vez y responde.

Habiéndosele puesto de manifiesto una navaja de mango negro con especie de lima por la trasera y demás efectos encontrados al mismo, dijo que la azufre, el eslabón, doce tachuelas lo reconoce por suyo excepto la navaja que dice la encontró en el calabozo de dicha cárcel y que prueba de ello es que cuando le registraron nada le encontraron más que lo referido y responde.

Preguntado, si cuando le prendieron oyó algunos silbidos como de pito por el camino hasta que le llevaron al Barrio de la Iglesia, dijo que no y responde.

Hácesele cargo como ha estado tanto tiempo ausente sin haber regresado a su casa sin pasaporte y carta de seguridad, habiéndolo hecho los demás milicianos de la misma clase, dijo que regresó a su casa cuando los demás milicianos pero que, habiendo estado en ella algún tiempo y hallándose sin medios para subsistir, determinó salir de su casa con licencia de su capitán, por haber sido llamado por el comandante por las razones expresadas y responde.

Hácesele igualmente como no presenta licencia o pase que le dio el citado capitán, dijo que por haberla perdido no puede presentarla y responde.

Asimismo se le hace como si, habiéndole preguntado que si había habi-

do algunas novedades en Laredo, contestó que sólo había visto al escribano Rozas y otras personas, que no había advertido ninguna novedad, resultando por su declaración que no vino de Laredo sino de otros pueblos, dijo que, si contestó venía de Laredo era porque conoció al sargento Correa y que éste no le impidiese su tránsito para su casa y responde.

Se le hace si cuando se le hicieron algunas preguntas decía unas veces que hacía cinco días había salido de su casa de Espinama y otras un año según resulta todo por las declaraciones de los testigos de la sumaria con las que se halla su declaración en contradicción diga la verdad bajo del juramento prestado con apercibimiento, dijo que fue una equivocación que padeció en haber dicho cinco días, pero la verdad es que hace un año y responde.

Hiciéronse otras varias preguntas y repreguntas al caso tocantes y declaró lo que lleva referido y su merced mandó por ahora cesar en esta declaración sin perjuicio de continuarla si conviniese y el referido Vicente de Beares dijo que lo declarado es la verdad en descargo del juramento prestado en que, leída que le fue, se afirma y ratifica. No lo firma por no saber, lo que hace su merced de que doy fe.—Manuel Santos.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

AUTO.—Para proveer en esta causa remítase al licenciado don José Díaz de Escandón y Corral para la providencia que corresponda. Comillas y marzo 29 de 1833.—Manuel Santos.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

SR. JUEZ,

pues de estos autos aparece que el motivo de la detención y arresto del que se dice Vicente Beares, ha sido el no traer pasaporte y en su declaración aunque preguntado por el oficio se afirma labrador y contestado a otras preguntas se dice miliciano, en lo que conviene el sargento segundo don José Correa y, atendiendo a que son muchas las citas que en ella hace cuya evacuación se presenta más breve y expedita al señor subdelegado principal de esta provincia, póngase desde luego a su disposición al arrestado, conducido con la seguridad conveniente y con remisión de estos autos originales con reserva de cualquiera otro procedimiento S. S. tuviese a bien dictar. Y sin perjuicio, conciliando al mismo tiempo cuanto se prescribe en la real ordenanza de milicias, entréguese copia literal testimoniada de estos autos al precitado sargento don José Correa, a fin de que la pase al señor coronel o comandante del regimiento para que, subsistiendo de tal miliciano el que se dice Vicente Beares se entienda con el señor subdelegado, dejándose también en el oficio para los efectos oportunos otra copia literal testimoniada a cuya continuación firmarán la correspondiente diligencia los encargados de la conducción. Este es mi dictamen, que podrá usted elevar a providencia si le pareciese arreglado o buscar otro mejor. Roiz y marzo 30 de 1833.—Licenciado don José Díaz Escandón y Corral.

AUTO.—El anterior dictamen se eleva a providencia y que todo su contenido se cumpla en todas sus partes. El señor don Manuel Santos de La-

madrid de teniente de alcalde de que ejerce la jurisdicción por enfermedad del propietario lo proveyó, mandó y firmó en Comillas dicho día del precedente dictamen. Doy fe.—Manuel Santos.—Ante mí, Fernando de Cos Morante.

#### DILIGENCIA.

Póngala yo, el escribano, haber sacado testimonio de esta causa para hacer entrega de él al sargento don Pedro Correa y otro por separado para conservar en el oficio, lo que diligencio y firmo en Comillas a primero de abril de 1833.—Fernando de Cos Morante.

#### OTRA.

Yo, el escribano, juntamente con el señor teniente de alcalde paso a cerrar esta causa compuesta de siete hojas acompañada de un oficio para el señor gobernador subdelegado principal de policía de esta provincia la que, sellada se remite con el individuo procesado en ella, Vicente Beares, escoltado de dos voluntarios realistas hasta la primera justicia del tránsito. Comillas, fecha ut supra.—Fernando de Cos Morante.

Concuerdan lo compulsado a la letra con dicha causa de que doy fe y al que me remito, la cual para remitir al señor gobernador subdelegado principal de policía saco este testimonio que signo y firmo en Comillas a primero de abril de 1833.

Fernando de Cos Morante  
signado y rubricado

En la villa de Comillas a dos días del mes de abril de 1833, el señor don Manuel Santos, teniente de alcalde, hace entrega del preso Vicente Beares y de la sumaria original que se le ha formado a los dos voluntarios, Agapito Suárez y Antonio Palacios, vecinos de dicha villa, para conducirle uno y otro de justicia en justicia al señor subdelegado principal de esta provincia en Santander, lo que pongo por diligencia que firma conmigo el que supo y por el que no un testigo a su ruego. Doy fe.

Antonio Palacios  
rubricado

Testigo a ruego: Atanasio Bustillo  
rubricado

Fernando de Cos Morante  
rubricado

# EL MUNICIPIO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

*Enclave montañés en la provincia de Vizcaya*

*Por Tomás Maza Solano*

Cuando se intenta investigar la historia de los viejos concejos del territorio de la actual provincia de Santander y las varias denominaciones y divisiones de carácter geográfico y administrativo que, en el incesante correr de los siglos, han tenido los antiguos valles y poblaciones de la Montaña, obsérvanse con harta frecuencia la carencia de adecuada documentación y de aquellos concretos y precisos fundamentos en los que puedan apoyarse con solidez y con lógica consecuencia las conclusiones que se buscan; poniéndose generalmente también de manifiesto, a la par, la necesidad de emprender una investigación que apenas está iniciada o que es totalmente nueva y sin fuentes impresas o manuscritas en la bibliografía particular de la provincia.

Los viejos archivos fueron durante siglos guardados con tres llaves y con la amorosa diligencia de los concejos por el interés que para ellos tenían los libros de decretos, las ordenanzas y privilegios, las escrituras y convenios de pastos y hermandad, de división de territorios y conservación de hitos y mojones, los libros de cuentas del común y los padrones de hidalgua y de población.

Pero al nacer los Ayuntamientos constitucionales perdieron en gran parte esos archivos su interés administrativo y jurídico y comenzaron a ser considerados como antiguaña, aunque sin darles el verdadero valor histórico y documental que tenían como fuente informativa para el conocimiento del pasado.

Y si a esa especial circunstancia se unen los daños causados en esos archivos en tiempos de guerras y revoluciones, y la venta de sus fondos de carácter histórico que se ha llevado a cabo ilegalmente y por ignorancia en los últimos años para convertirlos en pasta de papel, podemos explicarnos el lamentable estado que presentan hoy tales archivos y lo difícil que ha de ser, por eso, al investigador, el estudio de temas que reclaman con absoluta precisión la consulta y examen de aquellos antiguos documentos.

### EL MUNICIPIO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS.

El Municipio denominado oficialmente Villaverde de Trucios consta, según el «Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España, formado por la Dirección general de Estadística con referencia al 31 de diciembre de 1940», de los siguientes barrios: La Altura, El Campo, La Capitana, La Iglesia, Los Hoyos, Laiseca, La Matanza (capital), Mollinedo Palacio y Villanueva.

Conforme el referido «Nomenclátor» la población total de este Municipio denominado Villaverde de Trucios, es de 846 de derecho y 757 de hecho; siendo el número de edificaciones para vivienda 175, y para otros usos 94.

La extensión territorial es de 2.000 hectáreas, según los Inventarios de superficie del «Servicio de Amillaramiento 1944-1945», publicados por la Excentísima Diputación Provincial de Santander.

Es uno de los tres ayuntamientos —Castro Urdiales, Guriezo y Villaverde de Trucios— que constituyen el Partido Judicial de Castro Urdiales, figurando asimismo como perteneciente a la Diócesis de Santander en el «Nomenclátor» de 1940.

Tiene a Castro Urdiales, también, como centro de comunicaciones telegráficas y de Correos.

Geográficamente hallase enclavado en la actualidad este término municipal de la provincia de Santander, en la provincia de Vizcaya, y, aunque en siglos pasados estuvo igualmente rodeado en su totalidad, según se hace constar en documentos del Archivo del Valle de Villaverde, por territorios de varios concejos pertenecientes a las Encartaciones, no formó parte, sin embargo, de ellas, y constituyó ayuntamiento independiente, denominado Valle de Villaverde, tema éste de carácter histórico del cual se tratará más adelante.

El sistema de comunicaciones del término municipal de Villaverde de Trucios con la provincia de Santander y con su capital es todo lo perfecto que las circunstancias geográficas permiten.

Dispone, en primer lugar, de comunicación ferroviaria por medio del ferrocarril Santander-Bilbao, encontrándose Villaverde de Santander a 79,2 kilómetros.

En segundo lugar, tiene comunicación por carretera siguiendo el itinerario Guriezo-Liendo-Laredo-Santander, con una distancia de la capital de la provincia de 83,7 kilómetros. Siguiendo este itinerario, la longitud del tramo de carretera comprendido entre el punto en que se abandona el término de Villaverde hasta que se entra en la provincia de Santander, en Agüera de Guriezo, es de 3,7 kilómetros.

Por último, tiene también comunicación por carretera a lo largo del itinerario Carranza-Gibaja-Colindres-Santander, con una distancia a la capital de 85,1 kilómetros. En este itinerario la longitud del tramo comprendido entre el límite del término de Villaverde y el de Ramales, tramo que se desarrolla en la provincia de Vizcaya, es de 11,2 kilómetros.

La denominación de Villaverde de Trucios, que se da actualmente a este

término municipal, es moderna y no se encuentra en los documentos antiguos de ese Archivo que se han consultado, pues tanto en los libros de decretos como en las diversas escrituras que se conservan, se le designaba siempre con el nombre de «Valle de Villaverde», denominación histórica y tradicional que fue sustituida en tiempos más modernos por la que actualmente tiene, acaso incongruente y poco adecuada, por contenerse en ella nombres de dos distintas provincias: Villaverde, que corresponde a Santander; y Trucios, que corresponde a Vizcaya.

Por excepción figura ese nombre de Villaverde de Trucios en una escritura del año 1768 en la que se exponen los inconvenientes que se seguirían a ese Valle si se establecía la única contribución «en el pie de cupo» que se le había repartido en la Contaduría Principal de la Intendencia.

Documentos del año 1801 se encabezan, ya en el siglo XIX, con esta fórmula: «En el Valle de Villaverde, del Partido de Laredo...»; aunque en 1804 nos volvamos a encontrar con un documento en el cual se dice que «don Antonio de Estrada, Brigadier de la Real Armada, Comandante Militar de Marina, Juez de Arribadas de Indias, de Alzadas del Consulado y de Montes y Plantíos Reales, Comunes y Particulares de esta Provincia de Santander», autorizaba a doña Agustina Juana de Gastañaza Torre, viuda y «vecina del Valle de Villaverde de Trucios», como administradora de la ferrería de Valverde, sita en él, para cortar leña en la dehesa Real con destino a dicha ferrería.

En el impreso, compuesto de nueve hojas, intitulado: «Estado de los Ayuntamientos constitucionales, lugares, vecinos y almas que tiene esta provincia de Santander, formado por las razones que han dado los mismos ayuntamientos y los Curas Párrocos», —Santander, en la imprenta de don Clemente M.<sup>a</sup> Riesgo, año de 1822—, se divide la provincia de Santander en 123 ayuntamientos, uno de los cuales es precisamente este de Villaverde, denominado con ese solo nombre.

En ese mismo impreso se da la relación de los «Partidos de Juzgados de primera instancia de esta provincia de Santander, aprobados por las Cortes; Jurisdicciones o distritos de que se componen y vecinos de cada uno de éstos». En el Partido de Laredo se incluían los siguientes: Laredo, Liendo y Guriezo, con 1.370 vecinos; Castro, Sámano y Trucios (sic), con 887 vecinos; Mena, Villasana y Rellosa, con 560; Ampuero, Limpias, Seña y Colindres, con 477; Santoña, con 180; y Argonos, con 90 vecinos; que hacen un total de 5.528 vecinos en ese Partido de Laredo, referente a Juzgados de primera instancia.

En ese mismo año de 1822 se señalaron las veredas para que los vereadores condujesen las órdenes del Gobierno político de esta Provincia de Santander a los distintos pueblos de ella. Fueron cuatro las veredas que se determinaron. La tercera de ellas incluye el Ayuntamiento de Villaverde y comprende veintidós pueblos, que son: Ribamontán, Ajo, Meruelo, Quejo, Oriente de Siete Villas, Escalante, Argonos, Santoña, Laredo, Colindres, Limpias, Seña, Liendo, Guriezo, Sámano, Castro Urdiales, Villaverde, Viergol, Mercadillo, Villasana, Concejero y Tudela.

Y en el año 1823, en el «Repartimiento hecho por la Diputación Provincial de Santander entre los ayuntamientos de ella, de la cantidad de trescientos mil reales de vellón que por ahora ha considerado necesaria para atender a sus gastos precisos desde 1 de enero de este año (1823) hasta 30 de junio», se dividía la provincia en 9 partidos, uno de los cuales era el de Laredo y a él pertenecían los siguientes ayuntamientos: Laredo, Colindres, Seña, Limpias, Marrón, Ampuero, Guardamina, Rasines, Soba, Mercadillo, Villasana, Tudela, Concejero, Viergol, Villaverde (sic), Sámano, Castro, Agüera, de Trucios (sic), Guriezo, Liendo, Santoña y Argoños.

De las precedentes notas dedúcese que antes del año 1833, en que se constituyeron las distintas provincias españolas, con carácter definitivo en lo esencial, ya el Valle de Villaverde pertenecía a esta provincia de Santander, aunque no siempre se le dé la misma denominación.

#### EL VALLE DE VILLAVERDE.

Ofrece un marcado interés histórico en el tema a que venimos haciendo referencia uno de los libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, en el cual se incluyen las contestaciones que daban los pueblos al interrogatorio oficial hecho para la imposición de la única contribución.

Extractamos a continuación algunas de esas contestaciones que juzgamos oportunas en esta ocasión.

A la primera pregunta contestaron los comisionados especiales que hacían la información, que esta población se llamaba el Valle de Villaverde y que se componía de cuatro cuartos, nombrados el uno el de las Bárcenas, el otro el de Henales, el otro el de la Iseca y el otro el de Mollinado; y en estos cuartos hay diferentes barrios con distintos nombres, pero todos sin división alguna de jurisdicción, términos ni demás, porque el nombre principal como dejan dicho es el Valle de Villaverde.

A la segunda pregunta dijeron que este valle es de señorío en cuanto a lo jurisdiccional... es del Duque de Frías, quien nombra Corregidor a su elección y Teniente en una persona de las tres que por el Valle se le proponen, y a su tiempo toma la residencia correspondiente el Juez que también para ello nombra; y los derechos que se pagan pertenecen a S. M., los cuales se ponen en poder del Procurador Síndico General a fin de que lo ingrese en Arcas Reales en la villa de Laredo y saque las cartas de pago correspondientes.

En cuanto a la extensión del Valle de Villaverde, contestan que el territorio y término propio de ese Valle ocupa desde el Cierzo al Abrego tres cuartos de legua; y desde el Solano al Regañón uno; teniendo de circunferencia dos leguas que se podrá andar respecto lo quebrado que es, en cuatro horas. Señalan los siguientes límites: confronta por Cierzo términos propios del Valle de Trucios, Señorío de Vizcaya; Solano, los de el Valle de Arcantales; Abrego y Regañón, los del Valle de Carranza, ambos de las Encartaciones del referido Señorío.

Con relación a la medida de las tierras declaran que en el Valle de Villaverde se usa la medida de peón de tierra, que se compone de diez

brazas en cuadro, que es lo mismo que diez por cada costado; y cada braza tiene dos varas y tercia castellanas.

Se siembra cada peón de tierra con un celemín de trigo el año que de esto se hace; y al siguiente año se siembra de maíz, empleando entonces medio celemín de esta semilla.

A la décima pregunta dijeron que en el término de este Valle, según regulación prudente, que hacen y al parecer de los que declaran, hay cuatro mil y quinientos peones de tierra; los mil y quinientos de primera calidad, lo mismo de segunda, mil de tercera, trescientos herías, por desidia, y los doscientos restantes, por naturaleza.

Con relación a la producción declaran contestando a la pregunta doce, que unos años con otros, con una ordinaria cultura, produce el peón de tierra de primera calidad de los de este Valle y sus términos, el año que se siembra de trigo, nueve celemines castellanos; y el siguiente sembrándose de maíz, catorce celemines de esta semilla. El de segunda calidad de trigo, seis, y de maíz, el año siguiente, diez. El de tercera calidad, el año que se siembra de trigo produce cuatro celemines, y al siguiente sembrándole de maíz, siete.

Declaran, como contestación a la pregunta diecisiete que hay once molinos harineros y un sitio de otro, de los cuales los siete corrientes y molientes y que se componen de once ruedas; los demás están deteriorados.

Contestan a la pregunta diecinueve afirmando que hay en este Valle de Villaverde trescientas veintitrés colmenas, pertenecientes todas a vecinos de este Valle y que cada una de ellas da de utilidad al año dos reales de vellón.

A la pregunta veinte contestan diciendo que en este Valle hay bueyes de labranza, vacas de vientre con crías de leche y sin ellas, novillos, novillas, yeguas con crías y sin ellas, potrancas, potros, caballos, mulas, ovejas de vientre con sus crías de leche y sin ellas, carneros, cabras con crías y sin ellas, cerdos mayores y de cría.

En contestación a la pregunta veintiuno dicen que el Valle de Villaverde se compone de ciento cuarenta y cuatro vecinos y medio, incluyos los viudos y viudas que hay, que cada uno de estos compone medio vecino; y también hay treinta y dos habitantes.

Afirmaron también que había en el Valle ciento cincuenta casas habitables y treinta y ocho inhabitables sirviendo algunas de éstas de pajares, y cinco arruinadas.

Y aunque es de señorío este Valle, en cuanto a lo jurisdiccional, no se paga cosa alguna ni tienen carga por el establecimiento del suelo.

También afirman que no está cargado el Valle de Villaverde de servicio ordinario ni extraordinario ni otros más que los derechos reales de sisas, cientos y alcabalas.

Contestando a la pregunta veintiocho declaran que no hay en el Valle: empleo de alcabalas ni otras rentas enajenadas más que la facultad de nombrar Corregidor y Teniente en él el Excmo. Sr. Duque de Frías, el cual no tiene en el Valle administrador alguno.

Declaran también que hay en el Valle un Escribano, un Sargento y un Cabo de escuadra del Regimiento de Milicias de Santander, un Cirujano y un Sacristán.

#### TERRITORIO DE LAS ENCARTACIONES.

En los siglos pasados, el territorio de las Encartaciones estaba integrado por las diez entidades o grupos de población que se ponen a continuación: Concejo de Güemes, Concejo de Zaya, Valle de Gordejuela, Concejo de Sopuerta, Concejo de Galdames, Valle de Arcentales, Valle de Trucios (que se componía de los tercios de Pando, Cueto y La Puente), Valle de Carranza (formado por los Concejos de San Miguel de Aedo, San Andrés de Biáñez, Santesteban, Santa María de Soscaño, San Pedro de Sierra y Santecilla), Cuatro Concejos del Valle de Somorrostro (Musquez, Ciérvana, Abanto de Yuso y Abanto de Suso), y los Tres Concejos también del Valle de Somorrostro que eran Santurce, Sestao y San Salvador.

El número de vecinos que a mediados del siglo XVII tenían las Encartaciones era de 2.197 que aproximadamente hacía un total de 11.000 habitantes (1).

Divídese hoy ese territorio en catorce Ayuntamientos o Municipios cuyos nombres son: Güemes, Zalla, Gordejuela, Sopuerta, Galdames, San Julián de Musquez, Abanto y Ciérvana, Santurce-Ortuella, Santurce-Antiguo, Sestao, San Salvador del Valle, Arcentales, Trucios y Carranza (2).

#### EL VALLE DE VILLAVERDE NO FORMO PARTE DE LAS ENCARTACIONES.

En la precedente relación de los Valles y Concejos que constitúan las Encartaciones, no figura, como puede observarse, el Valle de Villaverde, con lo que se pone de manifiesto que no perteneció a ellas, no obstante que este Valle tenía su territorio rodeado, al parecer, por los Valles Encartados de Trucios, Carranza y Arcentales, límites que en el año de 1752 se dieron en las contestaciones al interrogatorio pedido para la imposición de la única contribución, al que se ha hecho referencia anteriormente, y que se señalan asimismo en algún otro documento del Archivo del Valle de Villaverde.

Pero estos límites que demuestran hallarse enclavado el territorio de este Valle entre los de Trucios, Carranza y Arcentales, no corresponden con lo que parece se deduce del mapa de Vizcaya trazado por el geógrafo don Tomás López en 1769, y del referente al Partido del Bastón de Laredo, publicado por el mismo autor en 1774, en los cuales el Valle de Villaverde aparece unido directamente por la parte del Norte con territorio perteneciente al Bastón de Laredo, no formando por consecuencia, un enclave en tierras de Vizcaya, como actualmente sucede.

En las adjuntas reproducciones de esos mapas, en la parte a que se hace referencia, puede verse esta notable diversidad entre los documentos escritos y los gráficos, poniéndose así de relieve la falta de precisión y de rigurosa exactitud que se observa constantemente cuando se trata de es-

clarecer temas geográficos y de división territorial y administrativa en anteriores siglos.

Conviene observar, por otra parte, que no es de extrañar este enclave del Valle de Villaverde perteneciente en siglos pasados al Partido del Bastón de Laredo y hoy a la provincia de Santander, entre Concejos o Municipios que formaron parte de las Encartaciones y que actualmente pertenecen a la provincia de Vizcaya, pues como afirma el ilustre Catedrático don Amando Melón «las añejas provincias españolas no formaban, a veces, única y continua área espacial; las había dispersas; no son únicos los casos más conocidos, los de las provincias de Segovia, Toro y Burgos. El Condado de Chinchón era área de la primera enclavada en la provincia de Madrid; el Partido de Reinosa era un trozo aislado y lejano de la segunda, entre las provincias de Palencia y Burgos; y el Condado de Treviño, como ahora, porción de Burgos, enclavada en la provincia de Alava» (3).

En las actas de las Juntas celebradas por las Encartaciones en Avellaneda se hace referencia a la representación que a esas Juntas enviaba algunos años el Valle de Villaverde para tratar de los suntos de guerra únicamente.

Es interesante a este propósito el acuerdo tomado en la Junta de Avellaneda el 23 de febrero de 1703, por el cual se decretó «que los Síndicos de cada república den cuenta a sus vecinos de si conviene o no en que el Valle de Villaverde contribuya con los gastos que se ofrecieren en las prevenciones que se han de hacer para la presente guerra... y Juan de Urrutia, como vecino de estas Encartaciones, protestó contra este decreto, por decir que dicho Valle no puede ser admitido a dicha contribución por no ser del distrito de estas Encartaciones y ser de Señorío... y que se dé cuenta a los señores del dicho Señorío (de Vizcaya) de cómo los vecinos de dicho Valle son vasallos del Excelentísimo señor Condestable de Castilla y respecto que esto es oponerse a la oferta y decreto hecho por este Señorío en que ofreció a S. M. defender todos sus puertos con sólo sus naturales, y que en el distrito de este Señorío no puede ser unido ni agregado la parte que sea de vasallos de ningún título ni grande de estos Reinos» (4).

La mayor parte de los Síndicos de los Concejos de las Encartaciones presentaron a los dos meses sus poderes conviniendo que se admitiera el Valle de Villaverde a pesar de las manifestaciones hechas por Juan de Urrutia en la Junta a que nos hemos referido, «y se acordó que se admite en lo militar, como lo han hecho de largo tiempo a esta parte» (5).

Con razón ha escrito don Eduardo Escárzaga, en su citada obra, que «las Encartaciones ni ricas, aunque poseían las veneras de hierro, ni muy pobladas, intentaron que la Villa de Limpias, porque gozaba del fuero de Vizcaya y sin más razón que ésta, se uniese a ellas en la prestación de los referidos servicios: les era muy grato hallar ayuda en el levantamiento de las cargas, algunas veces harto pesadas, que la Junta de Guernica imponía en favor de los Monarcas» (6).

Existen precisamente en el Archivo del actual *Municipio de Villaverde de Trucios* algunos documentos de los siglos XVII y XVIII en los que, por

causa de pleitos o de repartos de deudas y contribuciones, se alega, para librarse de ellos, que el Valle de Villaverde «está dentro de las Encartaciones porque por todas partes le cercan los Valles de Carranza, Trucios y Arcentales, de ellas y su jurisdicción», y «que en todas las levas de soldados y defensa de los puertos marítimos y demás servicios de contribución y repartimiento que hace el Señorío y Encartaciones a S. M. ha contribuido y contribuye el Valle su rata respectiva».

Con motivo de quererse cobrar al Valle de Villaverde cinco mil ciento y dos maravedís que «por el Teniente de Corregidor de la Villa de San Vicente de la Barquera, Juez mero ejecutor del reparo de la Puente de la Maza de dicha Villa y edificio del camino se le han repartido al dicho Valle», se presentó en 11 de mayo del año 1648 ante el señor don Juan de Rado y Bedia, Caballero de la Orden de Santiago, Corregidor del Valle de Villaverde y de los de Soba y Ruesga, una petición de sobreseimiento de esa cobranza.

Fundamentábase tal petición, lo primero, porque el Valle de Villaverde está «dentro de las Encartaciones del Señorío de Vizcaya por todos lados sin que se pueda salir ni entrar en él si no es por tierra o lugares de las dichas Encartaciones; y lo otro porque en todas las levas de soldados y defensa de los puertos marítimos y en todos los servicios de contribución y repartimiento que hace el dicho Señorío y Encartaciones a S. M., contribuye el dicho Valle su rata respectiva a su vecindad, según y como contribuyen las Villas y lugares del dicho Señorío de Vizcaya y Encartaciones. Lo otro, porque por ser ansí de inmemorial tiempo no ha contribuido el dicho Valle en ningún edificio ni reparo de muelles, puentes ni obras públicas del Reino, así del Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar como de otras partes, sino que siempre ha andado en la contribución con el dicho Señorío y Encartaciones...».

Se hizo información testifical en la que declararon que eran ciertas estas razones que alegaba el Valle de Villaverde, los vecinos de Arcentales, Antonio Aparicio del Arco, Francisco Vizcaya de Górgolas, Pedro de Molinero Morales, Domingo de Monasterio y Pedro de Traslaviña; y el vecino de Carranza Pedro de la Peña.

El Procurador General del Valle de Villaverde pidió un traslado de esa información para presentar a S. M.; pero no hemos podido encontrar más documentación sobre este tema.

Con anterioridad a ese año de 1648 existe otro documento en el Archivo del Valle de Villaverde del cual se hace preciso tomar algunos puntos como glosa a lo que se viene diciendo.

Se refiere a la cédula del Consejo de Guerra por la cual se mantenía al Valle de Villaverde, incluso en las Encartaciones, en la posesión en que habían estado de hacerse listas y alardes de armas y concurrir con las Encartaciones en las invasiones. Tiene la fecha de 16 de septiembre de 1623.

El Licenciado Juan de Frías, de los Consejos Supremos Real y Guerra del Rey, hizo saber a don Ortúñoz de Aguirre, Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, por S. M., y a don José de Bolívar Alvarado, Sargento Mayor de dichas Cuatro Villas, que en dicho Real Consejo de

Guerra se presentó una petición por don Antonio de Moya, en nombre del Concejo y vecinos del Valle de Villaverde. En esa petición se dice que este Valle de Villaverde estaba en quiega y pacífica posesión, uso y costumbre de tiempo inmemorial de hacer listas y alardes y muestra de la gente y armas del dicho Valle por la Justicia Ordinaria que en él ha habido y hay sin que jamás el Corregidor, Capitán a Guerra y Sargento Mayor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, haya hecho las tales muestras y alardes por estar como está dicho Valle incluso y sito en las Encartaciones de dicho Señorío de Vizcaya, entre los Valles de Trucos, Carranza y Arcentales, que son de las Encartaciones, con quien tiene términos comunes; y que por la dicha inclusión y circunvecindad con más comodidad los vecinos del dicho Valle podrán servir a S. M. como lo han hecho en la defensa de los puertos del Señorío de Vizcaya en todas las ocasiones que se han ofrecido, con los demás vecinos de las Encartaciones, y en particular habrá treinta y ocho años en una ocasión que se ofreció en los puertos de Somo-rostro y Portugalete por haberse descubierto en el mar mucha cantidad de velas de enemigos, y si hubiesen de acudir a los puertos de las dichas Cuatro Villas, les sería de muy gran descomodidad por estar muy distantes de dicho Valle, a más de diez y doce leguas.

Como ahora don Ortúñoz de Aguirre, Corregidor y Capitán a Guerra y don José de Bolívar Alvarado, Sargento Mayor de las Cuatro Villas, contra la dicha posesión y costumbre, han querido y quieren hacer las listas, alardes y muestra de la gente y armas del Valle de Villaverde, y por no haberlo consentido, dio su mandamiento el dicho Corregidor para que parezcan ante él a dar razón por qué no dio lugar a que el Sargento Mayor hiciese listas y alarde so ciertas penas y apercibimientos, con lo cual se les hace notorio agravio y daño digno de remedio a los vecinos del Valle de Villaverde, por lo que suplican mande dar a dicho Valle su Carta y Provisión Real para que el Corregidor Capitán a Guerra y Sargento Mayor de las Cuatro Villas ni otra persona alguna no contravengan a la dicha posesión y no se entrometan a hacer los alardes, muestras y listas de la gente y armas de dicho Valle, sino tan solamente la Justicia que es o fuere del Valle de Villaverde como hasta aquí lo ha hecho para que juntamente con los demás vecinos de los Valles y Lugares de las Encartaciones, en las ocasiones que se ofrecieren, salgan a servir a S. M.

Esta comunicación del Licenciado Juan de Frías, hállose fechada en Madrid a veintitrés días del mes de octubre de 1619 y en ella se ordenaba la consiguiente información sobre los extremos contenidos en la petición del Valle de Villaverde.

Fue requerido el Sargento Mayor que se presentó en el Lugar de Henales del Valle de Villaverde el 9 del mes julio de 1620, ante el Escribano Bartolomé de Henales Mollinedo, quien certificó la presencia del dicho Sargento Mayor, quien por su parte declaró que como Sargento Mayor de la Costa de la Mar en el Partido de las Cuatro Villas, había visto la Cédula e informándose de lo que cerca de lo en ella contenido hay, lo que ha inquirido y puede informar a los señores del Consejo de Guerra es que cum-

pliendo con su oficio de tal Sargento Mayor, hará como un año poco más o menos, que la primera vez vino al Valle de Villaverde a tomar lista y hacer muestra y alarde de la gente y armas de él, y en virtud de la Real Cédula y título de tal Sargento Mayor pidió ser recibido, y la Justicia y Regimiento y vecinos de dicho Valle lo tuvieron a grande novedad diciendo que jamás sus predecesores en el dicho oficio habían tomado la muestra en ese Valle por estar incluso en las Encartaciones de Vizcaya y en posesión de tomar la dicha muestra la Justicia de él y acudir a las ocasiones que se ofrecen con los vecinos de las Encartaciones.

Y habiendo procurado informarse de la verdad del caso en los lugares comarcanos al Valle de Villaverde, ha hallado y sido informado que este Valle está sometido e incluso en las dichas Encartaciones de Vizcaya, y que está en costumbre este Valle de tomar la dicha muestra y hacer alarde la Justicia de él y salir en las ocasiones que al servicio de S. M. se ofrecen con las dichas Encartaciones que están por la una y otra parte a cuarto de legua, y los demás lugares del distrito de las Cuatro Villas están muy más lejos del Valle de Villaverde, a dos y tres leguas los más cercanos, y les sería de mucha incomodidad al Valle y vecinos de él salir con los del dicho distrito, y como tal no ha hallado ni entendido por papeles ni en otra forma que ningún predecesor suyo en dicho oficio haya tomado muestra en ese Valle, y además de lo dicho lo ha visto probado por probanzas hechas por el Valle de Villaverde, y esto dio por su respuesta, y lo firmó, y que si otra cosa en algún tiempo, contrario de lo dicho, entendiere o pareciese, dará cuenta y aviso a los señores del Real Consejo de Guerra.

Al lado de los anteriores documentos conviene poner algunos otros que contienen frases o cláusulas en que expresamente se hace referencia al tema de que se viene hablando.

En 4 de julio de 1663 se hizo constar en el Libro de Decretos del Concejo del Valle de Villaverde «que el Señorío de Vizcaya en que este Valle está incluso en lo militar, sirve a S. M. con doscientos infantes entregados luego, de que toca a este Valle uno y medio...».

En 3 de marzo de 1680 se consigna «que el Señorío de Vizcaya en que este Valle está incluso en lo militar, sirve a S. M., que Dios guarde, con cuatrocientos infantes entregados luego en la Villa de Portugalete, de que tocan a este Valle tres».

El 10 de febrero de 1707 se tomaron cuentas a José de Mena, Síndico Procurador que fue del Valle de Villaverde el año 1706, y en esas cuentas figura una partida que dice así: «Ciento veintiséis reales que pagó a don Pedro de Haedo y Cuadra a quien se le debían del tiempo que fue Síndico Procurador general de las Encartaciones del Noble Señorío de Vizcaya, los mismos que se le debían a dicho don Pedro por razón de lo que a este Valle le tocó pagar de las centinelas que se pusieron en los puertos de las dichas Encartaciones en el tiempo que era tal Síndico, respecto de estar este Valle adherido a dichas Encartaciones y Señorío en servicios reales y militares».

En el año de 1751 se hizo constar ante el Escribano Francisco Henales

Renovales que Pedro López de San Román, hijo legítimo de Juan López de San Román y de Catalina González, residentes que fueron en la Villa el Real San Nicolás de Orio de la Noble Provincia de Guipúzcoa, con motivo de haber ido a vivir con su mujer y familia «al Valle de Villaverde, jurisdicción de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar», la Justicia, Regimiento y Empadronadores de dicho Valle no quisieron ponerle en las listas y padrones como Hijodalgo sin que primero justificara que lo era.

En otra escritura o acta correspondiente al año 1752 se dice que Manuel Bringas era natural del Real Valle de Mena, casado y morador «en el de Villaverde, jurisdicción de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar».

Correspondiente al 22 de mayo del año 1777 existe una comunicación por la que «don Antonio Jimeno Navarro, Caballero del Orden de San Juan, Intendente general de esta Provincia de Burgos y Corregidor de su capital, Juez mero ejecutor de la imposición y exacción del arbitrio que se hará expreíón, en virtud de comisión especial de los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, por los puentes del distrito del Bastón de Laredo, hacia saber a la Justicia, Regimiento, Diputados del común, Procurador Síndico, personero, Concejo y vecinos del Valle de Villaverde, Partido de Laredo...».

El 18 de marzo del año 1787 acordaron en Concejo obedecer la orden del Intendente de Burgos fechada en 10 de octubre de 1786, en la que se incluye el Real decreto de S. M. de 25 de julio del mismo año, en que se manda se haga enumeración y recuento de gentes, edades y oficios.

El 21 de diciembre de 1787 reunidos como siempre en Concejo los vecinos del Valle de Villaverde se hizo entrega al Escribano de «una carta oficio del Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis (de Santander), fecha 13 del corriente, escrita al Vicario Eclesiástico de la Villa de Castro Urdiales, a que toca este dicho Valle, dirigida a encabezamiento con el Administrador de la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de Santander, por el impuesto de dos maravedís en cántara de vino de lo que se consume en él. De la cual instruidos los señores de la Junta acordaron que el presente Escribano por medio de carta participe a don Manuel de Villanueva, Teniente de Vicario de dicho Partido, que este Valle ha pagado hasta aquí, a manera de encabezamiento, por dicha razón, doscientos cuarenta y dos reales de vellón, cuya cantidad es arreglada a lo que el impuesto puede producir, y con ella ofrece contribuir en adelante, bien sea formalizando encabezamiento o bien como hasta aquí sin él; y que no asintiendo en este método, condescienden en que se administre citado ramo por el seguro que tiene, atento de que no alterará dicha suma».

El 6 de abril de 1793, don Joaquín de Pareja Obregón, Sargento Mayor del Regimiento Provincial de Laredo, de que es Coronel don Manuel Antonio Vélez Cachupín, Caballero Profeso del Orden de Calatrava, certificaba «que al lugar de Villaverde de Trucios Valle del mismo nombre, le falta para el completo de su dotación un soldado por haber usado de licencia del excelentísimo señor Inspector general, por cumplido, don José de la Serna».

En 22 de septiembre de 1793 se hicieron presentes varias reales órdenes

de S. M. comunicadas así por la vía del Gobierno de Laredo como por la Intendencia de la Ciudad de Burgos, de cuyo contexto quedaron advertidos y acordaron su cumplimiento en todas sus partes.

En Concejo de 14 de septiembre de 1794 se leyó, de principio a fin, el Despacho librado por el señor Gobernador de la Villa de Laredo, en su Ayuntamiento del día 10 del corriente, relativo a prevenir a esta Justicia que sin dilación haga pasar a ella Diputado con las facultades convenientes para intervenir la Junta que su señoría tiene aplazada en día 16 para conferenciar y tratar así de número de gente de armas que debe guarnecer la costa de Cantabria para oponer sus fuerzas a los enemigos franceses, como los puntos y puestos, modo y forma de hacer efectivo este servicio. Dieron poder para ello, sin ninguna limitación, a don Andrés Francisco de Rozas Iñigo, presente Escribano, para que pase a la Capital de la Villa de Laredo a intervenir la Junta decretada por el señor Gobernador.

En 1795 don Juan de la Haza, Teniente de Corregidor, Justicia Ordinaria de este Valle de Villaverde en cumplimiento de las Ordenes que le están comunicadas por la Comandancia general de la Costa de Cantabria formalizó el alistamiento que se incluye en el acta de ese día, formando dos compañías, la primera de las cuales comprendía desde la edad de 17 años hasta los 40 y la formaban sesenta y ocho individuos; y la segunda, comprendía los alistados desde los 40 años en adelante, señalándose también los nombres de Capitán, tenientes, sargentos y cabos.

De las notas precedentes, tomadas de la documentación general y libros de actas y decretos, comunicaciones y órdenes del Archivo del Valle de Villaverde, se pone de manifiesto cómo en los siglos pasados dependía este Valle en sentido político y administrativo del Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa o Partido del Bastón de Laredo, no obstante hallarse enclavado en tres Valles pertenecientes a las Encartaciones, circunstancia ésta que le favorecía sin duda para tener con ellas algunas relaciones de comunidad de montes y pastos o para ayudarlas en repartos, levas de soldados y defensa de puertos, dada la proximidad del Valle de Villaverde con los territorios de las Encartaciones, y por hallarse más alejados de él los puertos de las Cuatro Villas que los de Somorrostro y Portugalete, conforme se afirmaba en la petición presentada por el Valle de Villaverde, el año de 1619, al Real Consejo de Guerra.

Por otra parte, el examen de topónimos y de los padrones de población y de hidalgua de este Valle, correspondientes a distintas épocas, no obliga más a considerarle como una parte integrante de la actual provincia de Santander y del antiguo Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa o del Partido del Bastón de Laredo.

#### NUEVA DIVISION TERRITORIAL DEL VALLE DE VILLAVERDE EN 1719

La desigualdad de población entre los cuatro cuartos (el de Henales, el de Abajo, el de La Iseca y el de Mollinedo) en que se dividía el territorio del Valle de Villaverde, obligó al Teniente Corregidor y Justicia Ordinaria y al concejo todo de este Valle a hacer una nueva división del mismo me-

diantre la incorporación de algunas casas de un barrio de mayor número de vecinos a otro de menor vecindad.

En un libro de decretos que parece corresponder al año 1686, por llevar esta fecha en la cubierta, pero que comprende actas de años anteriores y posteriores, hay una del año 1719 en la cual se dice así:

«...decretaron que por quanto este Valle se compone de cuatro cuartos que son el de Henales, el de Abajo y el de La Iseca y Mollinedo, los que se hallan muy desiguales por el corto número de fogueras y vecinos con que se hallan el dicho cuarto de Mollinedo y el referido de La Iseca, y los de Henales y de Abajo con más copioso número del que le corresponde, lo que redunda en perjuicio notorio de este Valle y de sus naturales, y porque es preciso que a cada cuarto se le reparta su Regidor y Fiel executor como se ha ejecutado y observado hasta aquí y se ha de observar en adelante, de lo que especialmente por su cortedad el dicho cuarto de Mollinedo ha padecido notorio daño, el que se evitará ejecutando dicha igualdad de vecinos en dichos cuartos... se decretó y ordenó que todo el lugar y barrio que se dice de Allende según le divide el río Mayor y la casa que fue de Miguel Bringas y la que hoy es de Juan Martín de Laiseca y de Antonio de Hinojales, todo esto se agrega al dicho cuarto de Mollinedo para que estos vecinos y los que le sucedieren hayan de gozar y gocen de los oficios honoríficos del gobierno de la república por el dicho cuarto de Mollinedo. Y por lo que toca a la feligresía no se ha de causar ni causa novedad alguna, porque siendo como son feligreses de la Parroquia y Matriz de Santa María, los cuales se agregan al dicho cuarto de Mollinedo, se han de mantener en la dicha su feligresía sin que por razón de la dicha agregación a los que así van nombrados ni a sus sucesores se les pueda repartir el oficio la dicha Matriz, a no lo querer aceptar voluntariamente; por que dicho de la Mayordomía de la Iglesia del Señor San Pedro de Mollinedo, aneja de oficio y todo lo demás que conduce al servicio de la dicha Iglesia lo han de mantener los antiguos feligreses desde el edificio de pan moler, perteniente a su merced el dicho Teniente, arriba, y con esta agregación se compone el dicho cuarto de Mollinedo al presente de treinta y ocho fogueras. Y al dicho cuarto de Laiseca respecto de hallarse con diminución (sic) de vecinos, según que de antes va referido, se le agregan y aumentan para su igualdad los barrios de Zudafies y Villanueva, con que al presente y con la dicha agregación que le va hecha, se compone el dicho cuarto de Laiseca de cuarenta fogueras. Y al dicho cuarto de Henales, atento se le han separado y quitado de su vecindario los referidos barrios de Villanueva y Zudafies, en su recompensa y para que quede arreglado el dicho cuarto de Henales, se le agrega el lugar de Barrio, la casa de Valverde y la de Sollero y con esta agregación en el tiempo presente se compone el dicho cuarto de Henales de cuarenta y dos fogueras. Y por lo que toca al dicho cuarto de Abajo, se queda con su antiguo vecindario de Haedo, el Martinete, las Bárceñas, el Campo, Revilla, el Hortal, Barvicente, los Hoyos, Mediavilla, Palacio y La Casa y Torre de don Íñigo Carlos de Rado; que todo este

número compone cuarenta y una fogueras al presente que son las correspondientes a dicha cuarto de Abajo».

Visto y entendido por los vecinos del Valle de Villaverde la separación que se había hecho de los distintos barrios y la agregación de unos a otros cuartos, para igualarlos con muy corta diferencia, todos de común acuerdo aprobaron esta división y confesaron que les era de mucha utilidad y conveniencia.

#### **EL SEÑORIO DE LOS CONDESTABLES DE CASTILLA SOBRE EL VALLE DE VILLAVERDE.**

En un «Extracto sacado en julio de 1753 de la Probanza auténtica en cierto pleito eclesiástico, hecha en nombre del excellentísimo señor Condestable de Castilla, don Iñigo Fernández de Velasco sobre los Patronazgos pertenecientes a su gran Casa en las Montañas de Burgos, probanza compuesta de ciento y sesenta fojas, su fecha es en Penagos a diez y seis de septiembre de mil quinientos y diez y seis años...», se dice así:

«De las diligencias practicadas en razón de el Patronato de Santa María de Villaverde que se hallan desde el folio treinta y dos hasta treinta y nueve, resulta llevar sus diezmos los señores Condestables sin contradicción alguna desde que esta Casa los compró a Diego de Avellaneda, cuyo padre Lope de Avellaneda parece los adquirió en la guerra y batalla de Aljubarrrota...» (7).

En el Mayorazgo fundado en 1458 por don Pedro Fernández de Velasco, que, según afirma el señor Escárzaga en su obra «Avellaneda y la Junta general de las Encartaciones», compró a Diego de Avellaneda el Valle de Villaverde por quinientos mil maravedís, se incluyeron villas, lugares y jurisdicciones como los valles de Soba y Ruesga, las casas fuertes de Laredo, Cereceda, Ampuero, Colindres, Castro Urdiales, Sámano, Otañes, Gordejuela, Valles y tierras de Vecio, Limpias, Trasmiera, Guriezo y Liendo, así como el valle y tierra de Mena y el derecho del barrio de Treto. Salazar y Castro, en su notable obra sobre la Casa de Lara, incluye la escritura de ese Mayorazgo y la lista de sus bienes.

También don Eduardo de Escárzaga, en su libro publicado en Bilbao en 1927, bajo el título que se ha citado más arriba, se ocupa de este tema por lo que prescindimos de insistir en lo que en esas obras puede verse.

Pero sí creemos oportuno consignar algunas notas sacadas directamente del Archivo del Valle de Villaverde en relación al tema del Señorío de los Condestables de Castilla sobre este Valle.

En el libro de decretos correspondiente al año 1652 existe una escritura cuyo tenor es el siguiente:

«Doña María Enríquez de Zúñiga, Sarmiento y Mendoza, Duquesa de Frías, Marquesa de Berlanga, en nombre y en virtud de los poderes que tengo del excellentísimo señor don Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, Condestable de Castilla y de León, mi señor y mi primo, Camarero Mayor del Rey nuestro señor, su Copero Mayor y su Cazador Mayor, Capitán general de Castilla la Vieja y Costas de la Mar, Duque de la ciudad de

Frías, Marqués de Berlanga, Conde de Haro y de Castilnovo, señor de las Casas de Velasco y Tovar y de la de los Siete Infantes de Lara de la ciudad de Osma, Villas de Villalpando, Pedraza, de Lasierra..., su fecha de los dichos poderes en la ciudad de Milán a doce de junio de 1647, por testimonio de Carlos Anen, Notario, y con parecer del señor Marqués de Fresno, mi hermano: por cuanto toca al dicho señor Condestable mi primo, la elección de Alcalde del Valle de Villaverde para que ejerza en él este oficio en las ausencias o enfermedad del Corregidor de los Valles de Soba, Ruesga y Villaverde, por la presente teniendo satisfacción de vos, Gaspar de Santibáñez, os hago merced de nombrarlos, como por la presente os nombro (en caso que no os haya nombrado el dicho Corregidor para que tiene orden mía), por el Alcalde de dicho mi Valle de Villaverde».

En otra escritura correspondiente a los años de 1734 y 1735 se dice que el Duque de Frías, Conde de Peñaranda envió desde Madrid el 29 de noviembre de 1734 «a la Justicia y Regimiento de mi Valle de Villaverde», una carta en la que se expresaba en esta forma:

«Háseme informado de que don Dionisio de Mollinedo, después de haber sido nombrado por mí Alcalde de ese mi Valle, ha pasado a hacer su residencia a Bilbao, dejando sustituto de este oficio sin tener facultad para ello; y que de esta suerte se ha cumplido el año que ha debido obtenerle, y no siendo justo dar lugar a semejantes malos abusos, os lo participo para que con integridad me digáis qué hay en esto; y si fuere cierto lo que se me ha informado, me haréis proposición para nuevo nombramiento de personas en quienes concurren las circunstancias convenientes».

Son muchas las veces que se encuentran en los libros de decretos del Valle de Villaverde cláusulas semejantes a la que sigue, tomada del año 1753: «Dijeron que en observancia de la costumbre inveterada que en este dicho Valle hay de que la vara de Teniente de Corregidor se renueva en cada un año, todos juntos de un acuerdo y conformidad, némine discrepante, nombraban y nombraron por Teniente de Corregidor de este enunciado Valle para este año primero siguiente de 54, en primer lugar a don Rafael de Mollinedo, en el segundo a Domingo Machín y en tercero a Pablo Varón, vecinos de dicho Valle en quienes concurren las circunstancias y calidades de nobleza y demás que se requieren para semejante nombramiento... para que su excelencia el señor Duque de Frías, Conde de Peñaranda, se sirva elegir por su Teniente de Corregidor al que le pareciese de los tres nombrados, según lo tiene de uso y costumbre como superior de este referido Valle... y dieron desde luego poder y comisión en forma para que el que así viniese electo y nombrado por dicho señor Duque de Frías, Conde de Peñaranda, le ejerza el dicho oficio con jurisdicción civil y criminal, alto, mero, mixto imperio, según y de la forma y manera que lo han usado y ejercido los demás Tenientes por nombramiento en ellos hecho por dicho señor Duque y de sus predecesores en el dicho Valle, durante el término del año señalado».

### N O T A S

- 1 Véase «Avellaneda y La Junta General de las Encartaciones». Por don Eduardo de Escárzaga. Bilbao, 1927, páginas 10 y 97.
- 2 Idem, Idem, página 5.
- 3 «El Mapa Prefectural de España (1810)». Por Amando Melón. Publicado en «ESTUDIOS GEOGRAFICOS», núm. 46, 1952, pág. 22.
- 4 «Avellaneda y la Junta General de las Encartaciones». Por don Eduardo de Escárzaga. Págs. 140 y 141.
- 5 Idem, idem, página 141.
- 6 Obra citada, página 151.
- 7 Follo 165 recto de un manuscrito propiedad de don Tomás Maza Solano.

## EL CASTRO DE PICO JANA

*Por Valentín Calderón*

A pocos kilómetros de Unquera, desde la cumbre del Pico Jana, el primero y más oriental de los que componen la cordillera de Cuera, se domina una extensa y pintoresca sucesión de valles bañados por el río Deva, que pasa a los pies del abrupto despeñadero que forma la vertiente sur del pico. En él, a 780 metros de altitud, se encuentra un pequeño castro que reconocimos en el verano de 1948.

La situación estratégica del lugar no pudo ser mejor escogida, pues desde allí se divisa Panes, El Mazo, Alevia, Marganes, Andinas, Villanueva, Colombres, Unquera, Molleda hasta las estribaciones de los Picos de Europa y Comillas, en la costa del mar Cantábrico, en un amplio círculo apenas interrumpido, al oeste, por las cumbres más altas de la cordillera allí estrecha, casi afilada.

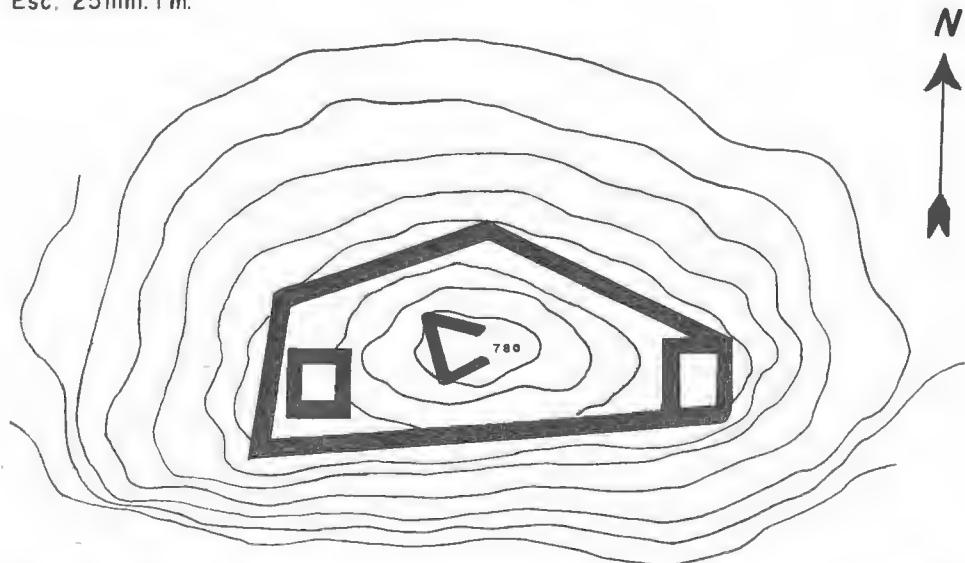
No existe otro acceso al castro a no ser la rampa, bastante inclinada en las últimas centenas de metros, cubierta de prados, a la cual lleva una sucesión de lomas y colinas. La subida, aun por este lado, es penosa sino difícil.

En esa rampa, ya en las proximidades del castro, se adivina más que se ven los vestigios de las defensas de tierra que protegieron la subida. Por este lado, el único que podría ser utilizado para un ataque enemigo, existen los restos de un muro hecho de sillajero, bien careado, y cal que circunda el castro completamente, el cual se conserva aún con una altura media de 1,50 m., siendo su espesura de 1,30 m. No se observan señales de haber tenido puerta en este recinto, que presenta la forma de un parelelogramo irregular, midiendo 36 m. de eje mayor por 17 m. de eje menor. Mide el muro 13 m. por el este, 6 m. por el oeste y 36 m. por el sur.

Además del muro descrito, que evidentemente era el que defendía el castro, pueden verse hoy dos construcciones a manera de torres situadas a intramuros, una en cada extremo del recinto. Una de ellas, la del lado este, está construida sobre el propio muro del castro y mide 5 x 6 m. La otra está ligeramente apartada del muro, midiendo 3,8 x 3,30. En ambas las paredes tienen 1 m. de espesura y son de sillarejo cimentado con cal. Restos

## CASTRO DEL PICO JANA (Cuera)

Esc. 25 mm: 1 m.



de otra construcción que afecta forma triangular, se ve en el centro del castro.

A fin de verificar el contenido estratigráfico de este monumento, realizamos algunos sondajes en los cuales apenas se coletó un fragmento de cerámica con la superficie externa negra y blanca-amarillenta la interna, sin señales de torno. La masa, groseramente elaborada, contenía, como desengrasante, buena cantidad de gránulos rojos de arena gruesa. Ningún artefacto de metal fue encontrado.

La región, en época pre-romana, estaba en poder de los organomescos, que se extendían, probablemente, desde Ribadesella hasta Comillas, más o menos, lo que refuerza la hipótesis de que haya sido un castro céltico como parece indicar su localización y la falta de cerámica u otros vestigios romanos, así como algunos detalles del muro del recinto. Entretanto el aspecto y la técnica de la mayor parte de las construcciones conservadas parecen indicar origen romano. También la magnífica situación que ocupa sobre el Deva, dominando una amplísima zona, corresponde a la localización escogida por los romanos para sus atalayas o puntos de observación y vigilancia.

Solamente después de haber realizado una investigación, rigurosamente controlada, podrá saberse si este castro perteneció a los cántabros o a los romanos. Aquí queda, aunque no sea más, el registro de su existencia.

## **Doña BARBARA DE BLOMBERG**

**Por Manuel Velasco Torre**

*TESTAMENTO, CODICILLOS E INVENTARIO DE LOS BIENES DE MADAMA BARBARA DE BLOMBERG, "madre del Serenísimo don Juan de Austria, que está en el cielo".*

### **I**

En dos párrafos que he leído en el trabajo publicado por el P. Emilio Lozano Mateos, capuchino, en la revista del «Centro de Estudios Montañeses» ALTAMIRA, año 1971, volumen 1.º, en sus páginas 57 p.º primero, y en la 88 p.º penúltimo, se dice, en el primero: «Resulta por demás interesante que muchos de cuantos se han ocupado de las postimerías de doña Bárbara de Blomberg, han escrito también páginas muy importantes sobre su testamento. Y LA VERDAD ES QUE NO CONOCEMOS AUN SU TESTAMENTO».

El segundo párrafo a que antes aludo se refiere a la búsqueda en la carpeta de la mesa del despacho de don Marcelino Menéndez Pelayo, del testamento de doña Bárbara, y encontrar un finiquito de sus cuentas que a juzgar por el número de folios de que consta se creyó sería su testamento, «COSA QUE HUBIERA REPRESENTADO UN HALLAZGO DE MAYOR INTERES HISTÓRICO».

Las frases que destaco de los párrafos copiados y el recuerdo de la interesante conferencia pronunciada por el mencionado autor en el Ateneo de Santander el 23 de mayo de 1970 me han inducido a escribir estas cuartillas y a ofrecer a la revista «ALTAMIRA» lo que tengo y sé acerca del testamento de Madama, con el fin tan sólo de puntualizar y contribuir con mi aportación a la investigación histórica acerca de este tema.

El arranque de la ruta para lograr el hallazgo de los documentos que encabezan estas páginas le señaló el paciente y meritísimo investigador don Mateo Escagedo Salmón en el primer tomo de «Solares Montañeses»,

página 106, al decir: «6) Don Agustín de Alvarado y del Hoyo, (hijo cuarto de don Juan Sánchez Alvarado y del Hoyo y de doña María Fernández del Hoyo, que vivían en Colindres, en el barrio de la Portilla «en su casa-morada, con huerta de naranjos y limones, y con la delantera y molino de Costa Vizar de Mar»), fue testamentario de doña Bárbara de Blomberg, madre del vencedor de Lepanto. Dirigió este don Agustín un «Memorial» a Felipe II, en 1599, acerca de la muerte de dicha señora, el cual «Memorial», según mis notas, se conserva en el archivo de Simancas, y seguramente será curiosísimo para conocer la vida de Bárbara, en Colindres».

Comienza a andar el camino don Maximino Basoa Ojeda, fiel amigo de don Mateo Escagedo durante la permanencia de ambos por sus respectivos cargos en Cabuérniga, amistad que duró siempre. Y en el libro «Laredo en mi espejo», publicado en el año 1932, Basoa Ojeda recoge el dato.

Eran muchos los curiosos e impacientes que estaban interesados en conocer las disposiciones testamentarias de Madama Blomberg, y entre ellos don Ildefonso Basoa Barañano quien tuvo la suerte de encontrarlas.

En el mes de octubre de 1965 acude al Archivo General de Simancas y expresa al Subdirector del mismo su deseo de conocer el «Memorial» de don Agustín de Alvarado, mencionado por Escagedo. Se le informó que tenían registrados todos los Memoriales desde 1525 y que era probable se encontrara entre los correspondientes a los de la Cámara de Castilla.

Así ocurrió. Entre los de la Cámara de Castilla del año 1599 aparecieron: el Memorial de Alvarado, los codicilos, y el inventario de los bienes en el legajo 808, número 67. Y el testamento en el mismo legajo 808, número 83.

Basoa Barañano obtuvo un microfilme. Se hicieron las fotografías en Santander y con el consiguiente trabajo desentrañó la enmarañada letra de fines del siglo XVI.

Las disposiciones testamentarias de doña Bárbara fueron conocidas por don Maximino Basoa Ojeda, e hizo mención de ellas en algunos de los artículos que, en diarios locales, publicó en los años de 1966 y siguientes.

## II

### BREVES NOTICIAS HISTORICAS

La estancia en Ratisbona (Regensburg, en el Alto Palatinado, en Baviera) de Carlos I de España, y V del mismo nombre como Emperador de Alemania, es del 10 de abril de 1546 al 30 de agosto del mismo año, a donde había ido para presidir la Dieta Imperial.

Es en este tiempo cuando conoce a Bárbara de Blomberg, joven burguesa de la misma ciudad, dotada de una voz seductora, muy bella, que domina el arte del canto y acaba siendo amada en secreto por el Emperador, que había enviudado de la Emperatriz Isabel de Portugal, en 1.<sup>o</sup> de mayo de 1539.

Fruto de esos amores es don Juan de Austria, que según la tradición

nació el 24 de febrero de 1547, en Bélgica, precisamente el mismo día en que se celebra la fiesta de San Matías, coincidente con la del nacimiento del mismo Emperador en 1500, en la ciudad de Gante.

Tres años después del nacimiento de don Juan, 1550, se casa doña Bárbara de Blomberg con Jerónimo Kegell, quien, según el Padre Coloma, en «Jeromín», por un modesto empleo en la corte de la Reina doña María, Regente entonces de Flandes, «comprometióse a darle su nombre y encubrir su deshonra».

Al año siguiente, 1551, el matrimonio se traslada a vivir a Bruselas, siendo el empleo concedido a Kegell el de Comisario «aux montres», según la Biografía Nacional, de la Real Academia de Ciencias, Letras y Bellas Artes, de Bélgica, al hablar de don Juan de Austria.

En 1569 fallece Kegell, dejando a doña Bárbara dos hijos habidos en su matrimonio. Uno de ellos muere ahogado ese mismo año; y el otro, Conrado de Píramus, siguió la carrera de las Armas, alcanzando el grado de Coronel en el Ejército de los Países Bajos, a las órdenes del Príncipe de Parma, Alejandro de Farnesio, primo de don Juan.

La viudez hizo pasar a Madama Blomberg momentos de gran estrechez económica al verse privada del sueldo de su esposo y disponer únicamente de la pensión ordenada por Carlos V en su testamento de «entregar 600 escudos de oro a fin de que con ellos se formase una renta de 200 florines para cierta persona que Su Majestad sabía», dice don Luis Quijada a Felipe II en carta del 12 de octubre de 1558, citada por Lafuente en la «Historia General de España», tomo 10, capítulo 12.

Informado Felipe II, por el Duque de Alba, de la delicada situación económica en que se encontraba doña Bárbara, le favorece proporcionándola: una dueña, seis sirvientas, dos pajes, un mayordomo, un capellán, un despensero, cuatro criados y una renta de 4.944 florines.

Con esta nueva situación se traslada a vivir a Gante, y el Duque de Alba vuelve a informar al Rey diciendo «aquí se tiene mucha pena con Madama Blomberg, porque tiene una mala cabeza. Darle dinero es tirarlo a la calle, porque en dos días lo disipa en festines». Vida que contrasta con la que debió de llevar en San Cebrián del Mazote, en Colindres, y en Ambrosio, estando ya en España.

Acordado su traslado desde Luxemburgo donde vivía, a España, por su hijo don Juan de Austria y Felipe II, acudió a la villa de Laredo doña Magdalena de Ulloa, esposa de don Luis Quijada, acompañada de un pequeño séquito de su servidumbre, por indicación del propio don Juan para que recibiera en aquel puerto a su madre, doña Bárbara.

Desde Nápoles, donde embarcara, hasta su arribo a Laredo el 3 de mayo de 1577, «en una galera muy lujosa y bien dispuesta», la había acompañado como Mayordomo extraordinario Pero Sánchez, elegido por el mismo don Juan.

Doña Magdalena la acompañó a San Cebrián del Mazote, en Valladolid, alojándola en casa de sus hermanos los Marqueses de la Mota, primero, y

trasladándola más tarde al Convento de las Dominicas del mismo lugar, hoy convertido en un almacén.

#### SU ESTANCIA EN ESPAÑA

Está documentada su permanencia en San Cebrián del Mazote desde el 10 de julio de 1577 hasta primeros de agosto de 1579, puesto que el 9 de agosto de 1579 ya se anotan los primeros gastos de su llegada a Colindres. (P. Lozano Mateos, «ALTAMIRA», año 1971, vol. 1, págs. 41 y 106).

En ese documento de finiquito se dice que ha sido hecho en Colindres, donde residía, y comprende del 9 de agosto de 1579 a febrero de 1584.

De ello no puede interpretarse que a partir de 1584 se haya ido a vivir a Ambrosero.

En 21 de octubre de 1584, ocho meses después, aparece Madama Blomberg como madrina en el Libro de bautizados de Colindres, cuya partida y otras dos anteriores en las que también figura como madrina, publican por el P. Lozano Mateos en la citada revista «ALTAMIRA», pág. 42 las cuales he podido releer recientemente en el Archivo Parroquial debido a la gentileza de don Patricio Trujeda, Párroco de Colindres. Dichas partidas de los años 1581, 1583 y 1584 ya habían sido publicadas por don Mateo Escagedo en «Soleres Montañeses», tomo I.

Y en otro de los libros de la misma Parroquia consta: «Año 1593 —Confirmación— Vino de Laredo don Cristóbal Vela, Arzobispo de Burgos, sábado, 29 de mayo de este año de noventa y nueve (esta última palabra está tachada, porque el año es 1593) y que confirmó las personas siguientes (detallando siete). La última de ellas dice así: «Doña Bárbara, nieta de Madama, y de don Píramo, su hijo».— Sin duda quiso decir Nieta de Madama e hija de don Píramo, su hijo. Y aunque no lo dice, es seguro que la madrina estaría en Colindres, lo mismo que su hijo Conrado y demás familiares.

Probablemente su traslado a Ambrosero no fue nunca definitivo, aunque allí tuviera su casa «que yo compré —dice Madama— a Juan de Mazateve, mi mayordomo, en tiempo que me sirvió una casa y otra hacienda, a su persuasión, que pagué por ello muy cerca de tres mil ducados y otros tres mil que he gastado en ello».

Debió de pesarle a doña Bárbara haber hecho esa compra «a persuasión», «pagando cerca de los tres mil ducados» y «en tiempos que me sirvió», demostrando que dejó de ser su aposentador Juan de Mazateve para pasar a serlo Agustín de Alvarado.

Suponemos que todo ello haya sucedido hacia 1592, pues coincide la fecha al cesar su aposentador Mazateve con el nombramiento del nuevo mayordomo. Así, en su primer codicilo nos dice el escribano: «item dijo que por quanto Agustín de Alvarado, vecino del lugar de Colindres, de cuatro años y medio hasta el presente, poco más o menos, ha sido su Mayordomo».

Y no aparecerán Libros de cuentas en años posteriores, porque refiriéndose a Agustín de Alvarado y a Miguel de Salazar refiere en el citado

primer codicilo que «si les sobraba algún dinero se lo volvían luego y si les faltaba ella se lo daba luego de contado... por esta causa no fue necesario que hiciesen Libro de Cuentas». (Miguel de Salazar fue su Maestresala).

Están desde esa época, en Colindres, su hijo Conrado, la esposa de éste y sus hijos. Conrado fallecería, después, en Madrid, según Marañón.

El Dr. Escagedo, que nos ha transmitido algunas noticias relacionadas con Madama, señala «.....que en 1594 estaba reedificando su casa de Ambrosero, Mazateve» (Solares Montañeses, tomo III, pág. 48). Se refería a la casa que había vendido a doña Bárbara.

Hay otra ocasión que no deja lugar a dudas sobre su estancia en Colindres, la del 27 de julio de 1597, al otorgar su testamento «.....estando enferma de cuerpo y sana de mente, entendimiento y juicio natural». Más tarde, no sabemos la fecha, se traslada a Ambrosero, probablemente como consecuencia de la «enfermedad de peste» existente en Laredo.

Hemos recorrido este mismo año los lugares de Colindres y Ambrosero para volver a recordar las visitas que hicimos hace varios años, y ver una vez más la situación en que se encuentran las casas que ocupó, y obtener una más reciente impresión sobre lo que fueron aquellos pueblos a finales del siglo XVI.

Ambrosero, ya se dijo poco después de su muerte, refiriéndose a las casas de Madama, estaba como un desierto, alejado de cualquier pueblo de alguna importancia, casi lo mismo que hoy, a no ser por la carretera general de Santander a Bilbao que le facilita unas buenas comunicaciones.

Colindres, muy al contrario, estaba habitado por distinguidas familias de linajes esclarecidos que entroncaron muy pronto con títulos de la nobleza. Situado en el camino real de Laredo a Castilla, que aún subsiste a unos treinta metros sobre el nivel del mar, con terrenos de buena calidad, plantaciones de naranjales y limoneros, cuyos productos se exportaban a Flandes, lo mismo que se hacía con los de Limpias y zonas cercanas. Desde allí se podía contemplar la amplia bahía frente al mismo pueblo, abarcando la vista sin ninguna dificultad la entrada al puerto de Laredo, el anterior al actual, hasta la del puerto de Santoña, así como el Monasterio de San Sebastián de Hano, en la ría de Treto, cuyas aguas alcanzaban las proximidades de la Parroquia de San Juan, por el barrio de Puerta, «donde tenían su casa morada los padres de don Agustín de Alvarado, con la delantera y molinos de Costa Vizar de Mar» («Solares Montañeses», tomo I, pág. 106).

#### LA FAMILIA DE DOÑA BARBARA

Conocemos por el segundo codicilo que Conrado de Píramo, su hijo, estaba casado con doña María de Algorta, Baronesa de San Martín, título con el que aparece en el libro de bautizados de la Parroquia de Santa María, de Laredo, cuando el 29 de junio de 1608 se bautiza a doña Catalina de Escalante Somado, hija del Licenciado García de Escalante y de doña Ana de Somado, siendo padrinos don Iñigo de Briceno de la Cueva, Corregidor del Bastón de Laredo, y «madama de Píramo, baronesa de San Martín». Esta

noticia fue publicada por don Maximino Basoa en su obra «Laredo, en mi espejo».

De ese matrimonio son los cuatro hijos, nietos de doña Bárbara, que se mencionan: don Alejandro, doña Carolina, don Juan y doña Bárbara.

En 1597, don Alejandro, el nieto mayor, estaba estudiando al cuidado de su preceptor don Sebastián de Camargo, «clérigo muy religioso y virtuoso», dice el segundo codicilo, y se rogaba a Alvarado, su mayordomo, le acompañase a la Corte y le presentase a Su Majestad o al Príncipe.

De doña Carolina recuerda que había tratado con la señora Abadesa del Monasterio de Santa Clara, de Medina de Pomar, todavía hoy habitado por religiosas de la misma orden, fundado por el Duque de Friás para panteón de su familia, entrara como religiosa en él cuando cumpla la edad para hacer profesión.

#### MERCED DE DON FELIPE II A DOÑA BARBARA

Por una cédula del Rey Felipe II se dice: «Nuestros Contadores Mayores, Sabed que Yo he hecho merced a madama Bárbara Blomberg, madre del Ilustrísimo don Juan de Austria, nuestro muy caro y muy amado hermano, que haya gloria, para su gasto y entretenimiento, de tres mil ducados en cada un año...».

Estimamos muy interesante esclarecer el equivalente a nuestra moneda actual que tenía la moneda de Castilla del siglo XVI.

La distinguida historiadora e investigadora norteamericana, doña Kathleen Romoli, en su obra «Vasco Núñez de Balboa» nos cuenta que «el valor de la moneda castellana, siguiendo la reforma de 1497, era en términos de la actual moneda norteamericana como sigue:

1 real	=	34 maravedies	=	0,354 dólares
1 ducado	=	375 maravedies	=	3,091 dólares».

Y valorando la moneda norteamericana al cambio aproximado, hoy en día, de 70 pesetas por dólar, resultaría así:

1 real	=	34 maravedies	=	24,78 pesetas
1 ducado	=	375 maravedies	=	216,37 pesetas

Como puede verse, nuestro rey, don Felipe II, ayudó con verdadera esplendidez a la madre de don Juan de Austria, al hacerle merced de esos 3.000 ducados anuales, que representaban, aproximadamente, unos 9.200 dólares o sea algo más de 600.000 pesetas al año.

Vivió, pues, de la grandeza de nuestros reyes, por su hijo, sin privaciones de ninguna clase y atendida por buen número de servidores.

Le permitió ahorrar unos 6.000 ducados, que destinó a la adquisición de las propiedades en Ambrosero y a su acondicionamiento, además de subvenir a los gastos de las enfermedades de ella y de sus hijos y nietos, como declara, y a la alimentación y vestido de todos.

#### MERCED DE DON FELIPE III A LOS NIETOS DE DOÑA BARBARA

Consta al dorso del memorial de don Agustín de Alvarado una comunicación a don Luis de Salazar, fechada el 22 de diciembre de 1598, orde-

nando se den a don Juan y a doña Bárbara, por su madre, por vía de alimentos, 1.500 ducados por cada uno de cuatro años.

Los dos hermanos mayores, don Alejandro y doña Carolina no fueron incluidos en el memorial para esa ayuda, lo que nos hace suponer que habían cumplido o estaban muy próximos a cumplir los 14 años, edad en la que, por costumbre general, se les consideraba con suficiente disposición para subsistir por ellos mismos.

Esa merced, concedida por Felipe III, después del fallecimiento de su padre Felipe II, que había tenido lugar en San Lorenzo de El Escorial, el 13 de septiembre de 1598, demuestra una vez más cómo fueron atendidas las recomendaciones hechas por don Juan de Austria, en su testamento, a su hermano, en favor de sus sobrinos.

#### DEPOSITO DE SU CUERPO Y ENTERRAMIENTO DE SUS HUESOS

Sólo una información defectuosa de sus disposiciones testamentarias y de sus codicilos ha dado ocasión a que, la mayor parte de cuantos han discurrido acerca de ellas, por haberlas tomado de algunos autores como ciertas y verdaderas, no siéndolo, y desconocer cuáles eran éstas, hayan rotolanzas en pro de interpretaciones que no se corresponden con las declaraciones de Madama.

Para nosotros, una vez conocidas sus disposiciones, este asunto queda perfectamente aclarado.

En su testamento, del 27 de julio de 1597, en Colindres, declara «...que mi cuerpo sea sepultado en el Convento del Seráfico San Francisco, de la villa de Laredo, en la sepultura que se ordene para mi cuerpo, al lado del evangelio del altar mayor», y si quedare allí por tenerlo a bien Su Majestad «...es mi voluntad se haga de piedra labrada un busto de mi figura en la dicha sepultura y se pongan mis armas encima de ella».

Dispone se digan 200 misas por su ánima: 10 en un altar privilegiado de la Iglesia Mayor, de Laredo, y otras 10 en altar también privilegiado de San Sebastián, de Hano, así como 40 misas en cada una de esas mismas Iglesias, no privilegiadas, lo que totalizan 100 misas.

De las 100 misas restantes, 50 se dirán en el lugar de Colindres y 50 en el Monasterio de Laredo.

Luego está su primer codicilo, del 15 de diciembre de 1597, en Ambrosero, confirmando lo que tiene dispuesto en su testamento, con unas nuevas frases que juzgamos de interés porque se dice que «...su cuerpo sea depositado en la Iglesia de dicho Monasterio que ahora hay» y «después que se pase el Stmo. Sacramento a la Iglesia nueva que se va haciendo se pasen sus huesos y se pongan en una alcoba que se tiene de hacer en la pared de la capilla mayor del dicho Monasterio», de Laredo.

El Monasterio que «ahora hay» no es otro que el Convento de la Magdalena, en la misma calle de San Francisco («Solares Montañeses», tomo III, pág. 10, fotografía), donde se instalaron los religiosos franciscanos que bajaron del Monasterio de San Francisco de Barrieta, en Mellante, o Villante como se dice hoy, del barrio de La Pesquera, cuyos restos aún se

conservan, en tanto se edificaba el Monasterio e iglesia que, según declara, «se va haciendo».

Habla seguidamente de cómo la «dicha villa de Laredo está apestada de enfermedades de peste, y no se puede entrar ni estar en ella», por lo que es su voluntad que su cuerpo «sea depositado en el Monasterio de San Sebastián, de Hano», recordando nuevamente «que sus huesos se trasladen al Monasterio de San Francisco, de Laredo, con la brevedad que sea posible».

Y que, entretanto se trasladen sus huesos se digan 120 misas en San Sebastián, de Hano, cada año, y cesen las 50 que mandaba decir en el Monasterio, de Laredo.

Ve llegar el final de su vida y le preocupa constantemente que, habiendo concertado y tratado con el Padre Provincial de esta provincia de Cantabria de los religiosos de San Francisco, el lugar de descanso de sus despojos, surjan de pronto tantas dificultades para que se cumplan sus deseos.

Por ello, vuelve a hablar en ese primer codicilo de que si no pudieren llevar su cuerpo a Laredo, ni le quisieren recibir en el Monasterio de San Sebastián, de Hano, (no comprendía la peste de Laredo sino como un pretexto para no ser enterrada en Laredo) que don Alejandro, su nieto, con uno o dos de sus testamentarios, elija un lugar en las parroquias de Ambrosero, o del lugar de Colindres «donde ella ha residido mucho tiempo» para depositar su cuerpo y, después, cuando sus carnes sean deshechas, trasladen sus huesos al Monasterio de San Francisco, de Laredo.

Dos días después de ese codicilo, hace y otorga el segundo codicilo, fechado también en Ambrosero, el 17 de diciembre de 1597, cuyo día, según uno de los testigos en la apertura del testamento, es el del fallecimiento de Madama, en tanto que los demás declaran tuvo lugar el 18 de diciembre.

En este segundo codicilo dice ser su voluntad que el depósito de su cuerpo se haga en el dicho Monasterio, de Hano, en la capilla nueva que llaman del Cordón, y en el lugar «sobre su cuerpo se pondrá una tumba con un paño negro, de luto, encima», y en el caso de que «quitasen la dicha tumba o enterrasen en la dicha sepultura otro cuerpo», luego, como tiene dicho, que sean trasladados sus huesos al Monasterio de San Francisco, de Laredo. Y que cese el perpetuo que deja y se diga en el Convento de San Francisco, de Laredo, aunque sus huesos no sean trasladados.

Finalmente, vuelve a rogar y encargar a su nieto, don Alejandro, o a los demás sucesores, o a Francisco del Hoyo y Agustín de Alvarado, que hagan se cumpla su voluntad y que si en el Monasterio, de Laredo, no quisieren recibir sus huesos, que los depositen donde mejor les pareciere convenir.

Ordenaba decir 120 misas en el altar privilegiado del Monasterio de San Sebastián, de Hano, y 100 en el de Laredo.

Decíamos al principio de este comentario que estas disposiciones dieron lugar a diversas interpretaciones.

Nosotros, repetimos, vemos unas disposiciones muy claras, ajustán-

dones a lo que allí se dijo, que es lo que se quiso decir. Que su cuerpo se «depositó» en determinado lugar y que sus huesos sean «trasladados» a otro.

Por eso, a las declaraciones hechas por varios testigos para el ingreso de don Francisco de la Oceja Alvarado, en la Orden Militar de Santiago (P. Lozano Mateos, «Altamira», vol. I, págs. 67 a 69) no puede atribuirseles otro significado que el que en realidad tienen. Ellos manifiestan que estuvieron presentes y vieron el «enterramiento» de Madama en el Monasterio de San Sebastián, de Hano por desconocer que lo que estaban presencian- do era el «depósito» del cuerpo de esa señora, hecho en virtud de unas disposiciones testamentarias y de codicilos que desconocían.

Nadie ha negado haberse cumplido esa disposición de su segundo codicilo, la del depósito en el Monasterio de San Sebastián, de Hano.

Y es bien cierto que, hasta ahora, no existen pruebas de haberse hecho el traslado de sus restos, como reiteradamente lo manifestó.

Pero tampoco es menos cierto que las haya de su permanencia en el Monasterio de San Sebastián, de Hano.

No desconocemos que se han hallado unos restos humanos en el lugar que pudo ser el enterramiento si, como se pretende, el depósito fue definitivo. Sin embargo, después de leer el informe del Dr. Sierra Cano sobre el esqueleto hallado en la capilla del Cordón, de Hano, no es fácil sean aceptados como los correspondientes a doña Bárbara.

En ese informe dice el Dr. Sierra Cano que corresponden a una persona alrededor de los 60 años y que «en una de las rodillas se ve una anomalía con escaso desarrollo del cóndilo femoral externo, lo cual haría un genuvalgo y esto ya no se ajusta mucho a la tradición de la esbeltez de doña Bárbara, pues, por lo que vemos en la radiografía, esta deformidad debería ser muy aparente en vida» («Altamira», vol. I, págs. 123 y 124).

En la «Breve reseña antropológica» que se publica a continuación de mencionado informe se dice que esos huesos «permiten encajarlo como correspondientes a un individuo de sexo femenino, de corta estatura y de unos sesenta años de edad» («Altamira», vol. I, pág. 135).

La edad que se ha calculado a esos restos, 60 años, no corresponden con la que ella probablemente alcanzó, 70 años, pues no hay que olvidar que en febrero de 1547 dio a luz a don Juan de Austria, época en la que podría tener unos 20 años de vida, poco más o menos.

Y no puede decirse que una persona es esbelta si tiene «corta estatura» y además el defecto de su pierna, «muy aparente en vida» según el Dr. Sierra Cano, por mucho que fuera su atuendo en el vestir.

Estamos de acuerdo con muchos de nuestros amigos en que los restos hallados no corresponden a los de Madama. Lo creemos así porque sabemos que sus familiares, doña María de Algora, Baronesa de San Martín, y sus hijos, nietos de Madama, estaban viviendo en Laredo en junio de 1608, como puede comprobarse en el libro de bautizados de la Parroquia de Santa María, según hemos informado anteriormente.

Y esa familia mantenía buenas relaciones de amistad y trato con el

Corregidor de las Cuatro Villas del Bastón, de Laredo, don Iñigo Briceno de la Cueva, y por su cargo era testamentario de doña Bárbara, e igualmente mantenía esas buenas relaciones con aquellas personas de Colindres y Laredo, también testamentarias, por lo que no es presumible dejasen de cumplir la voluntad expresada con reiteración en sus disposiciones de que sus restos fuesen trasladados.

Y si Madama Blomberg había acudido «como madre a las grandes necesidades de mi hijo Píramo y de su mujer e hijos», según declara en el testamento, no deja lugar a dudas que Madama Píramo, en nombre propio y de sus hijos, a quienes Felipe III les hace merced, «por su madre» de 1.500 ducados anuales, cumpliría aquella disposición vivamente deseada por doña Bárbara, pues esa cantidad que recibía del favor real les permitía vivir decorosamente y dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias.

¿Cómo explicarse, de otro modo, el abandono del Monasterio de San Sebastián, de Hano, que se hace constar en el «Memorial y sepulturas del año de 1615» por el escribano del propio Convento al expresar que las misas y perpetuales «ninguna se cumple ni ha cumplido porque no quedó hacienda para ello ni hay quien tenga cuidado ni haga caso de su sepultura y cuerpo»?

Para nosotros, ese abandono no es sino consecuencia del cumplimiento del traslado de los restos de Madama Blomberg.

Entonces, ¿a dónde fueron trasladados esos restos? Esta es la pregunta que, por ahora, no hemos podido responder, pero que no dudamos pueda esclarecerse con un poco más de paciencia.

#### LAS ARMAS DE MADAMA BLOMBERG

Se ha puesto en duda, en diferentes ocasiones, que tuviera su escudo de armas, lo mismo que se ha discutido su origen, según unos noble y otros plebeyo. Lo cierto es que en su testamento habla de él, del escudo, al manifestar su deseo de que su cuerpo sea sepultado en el Monasterio de San Francisco, de Laredo, «se haga de piedra labrada un busto de mi figura y se pongan mis armas encima de ella».

Creemos que es buena prueba de que las tenía. Y en cuanto al uso de ellas es el mismo Dr. Escagedo, a quien hemos citado varias veces en este trabajo, hablando de los documentos de la casa de Escalante, en Laredo, quien nos dice que el 21 de febrero de 1642 testó doña Magdalena del Hoyo Alvarado, viuda de don Sebastián de Puerta Mori y Escalante, nombrando heredero a su sobrino don Juan del Hoyo Alvarado y le deja «una porcelana de plata dorada que yo tengo con las armas de la Señora Madama de Austria, la madre de don Juan».

#### DATOS INTERESANTES

Testamento: En Colindres, el 27 de julio de 1597, ante el escribano real don Juan de Puerta Palacio, siendo testigos Juan de Santibáñez Sarabia, Juan de Alvear, Miguel de Salazar (su maestresala), Miguel de Pa-

lacio, Francisco de Mortera, Felipe de la Calleja y José de la Sierra, vecinos y estantes en el lugar de Colindres.

Nombra en ese testamento por «mis testamentarios y albaceas y cumplidores de él» al Corregidor que lo fuere de éstas cuatro villas de la costa de la mar, al Padre Guardián que lo fuere de San Francisco de Laredo, a Francisco del Hoyo, a Agustín de Alvarado y al Capitán Martín del Hoyo.

La apertura del testamento se hizo el 19 de diciembre de 1597, en Ambrosoro, ante el escribano real Francisco de Cicero, y el Licenciado Antonio Galarza (Corregidor e Justicia Mayor de las cuatro villas de la costa de la mar), y Agustín de Alvarado (Mayordomo de Madama), prestando declaración jurada cuatro testigos de los que estuvieron presentes y firmaron en el testamento: Felipe de la Calleja, José de la Sierra, Miguel de Salazar y Miguel de Palacio. En dicha apertura fueron testigos: Diego de la Gándara, Diego de Palacio Medinilla, Pedro de la Puente, además del Corregidor, quien mandó sacar «un traslado, dos o más del dicho testamento».

El Codicilo primero: en Ambrosoro, el 15 de diciembre de 1597, ante el escribano real Francisco Alonso de Casanueva, siendo testigos: Francisco Ortega de la Sierra, Miguel de Salazar, Miguel de Palacio y Felipe de Cereceda. *Lecam*

El Codicilo segundo: en Ambrosoro, el 17 de diciembre de 1597, ante el escribano real Francisco Alonso de Casanueva, siendo testigos: Lucas de la Mazuca, Juan Ortega de la Sierra, vecinos de Ambrosoro, y el Padre Fray Fernando de Cerecedo, Guardián del Monasterio de San Sebastián de Hano, y el Bachiller Sebastián de Puerta, clérigo, y Miguel de Palacio, estantes y residentes en este lugar de Ambrosoro.

#### SERVIDUMBRE DE MADAMA BLOMBERG

Constan los nombres y apellidos de las siguientes personas:

Agustín de Alvarado, Mayordomo.

Miguel de Salazar, Maestresala.

María Paz de Soria, su dueña.

María, esposa de Miguel de Salazar, criada.

María Ruiz, criada.

José de la Sierra, criado.

Hernando de Bárcena, su criado.

Miguel de Palacio, despensero.

Catalina Degracia, criada.

Francisca Fernández, criada.

María de Ribas, criada.

Juan, criado.

#### «IN MEMORIAM» Y CAPITULO DE GRACIAS

En primer lugar, mi fervoroso recuerdo para don Mateo Escagedo Salmón (†) infatigable escudriñador de viejos papeles, por lo que supuso su valiosa información acerca del Memorial de Alvarado.

Mi recuerdo también para don Maximino Basoa (†) por sus desvelos en

esclarecer la historia de Laredo, y el enterramiento de doña Bárbara de Blomberg.

Mi agradecimiento a don Patricio Trujeda, Párroco de Colindres, que tan bondadosamente nos abrió los libros de su Archivo Parroquial, y nos orientó a veces.

Y mi reconocimiento a don Ildefonso Basoa Barañano, que aunque tan sólo aficionado, es un afortunado investigador, ya que a él se debe el hallazgo de las disposiciones testamentarias de doña Bárbara de Blomberg en el Archivo General de Simancas.

\* \* \*

#### CEDULA DEL REY FELIPE II

Nuestros contadores mayores, Sabed que yo he hecho merced a madama Bárbara Blomberg, madre del Ilustrísimo don Juan de Austria, nuestro muy caro y muy amado hermano, que haya gloria, para su gasto y entretenimiento de tres mil ducados en cada un año, de que ha de comenzar a gozar desde el día de la fecha desta nuestra Cédula, los cuales se le han de librar por una libranza de tres en tres años en el crecimiento de nuestras alcabalas de la Villa de San Cebrián de Mazote y en los lugares más cercanos que hubiere a la dicha villa, donde los cobre a su tiempo. Por ende, Yo vos mando que libreis desde luego a la dicha Madama Bárbara Blomberg los dichos tres mil ducados en cada un año, librándoselos de tres en tres años en el crecimiento de nuestras Alcabalas de la dicha villa de San Cebrián de Mazote y lugares más cercanos a ellos donde cupieren. Para que se le paguen en cada un año para los tercios del año, de cuatro en cuatro meses. Para el dicho su entretenimiento, de que ha de comenzar a gozar desde el día de la fecha desta nuestra cédula, en adelante en cada un año durante su vida, para lo cual le daréis las cartas de libramiento y otras provisiones que fueren necesarias solamente en virtud desta mi cedula, sin le llevar por ello derechos algunos ni le descontarle el diezmo que pertenece a la Chancillería que yo é de haver según la ordenanza, que lo tengo así por bien y os relevo de cualquier cargo o culpa que por ellos sos pueda ser imputado.

Hecha en San Lorenzo a nueve de agosto de mil quinientos y setenta y nueve años. Yo, el Rey. Por mandato de Su Majestad, P.<sup>o</sup> de Escobedo.

Hay una nota a mano, posterior, en la que se lee lo siguiente: «después le mudaron la situación, desde el año de 90 en adelante, en la renta de las alcabalas de los nueve valles de Asturias de Santillana».

\* \* \*

## APERTURA DEL TESTAMENTO

*Nota: La transcripción paleográfica ha sido hecha de la manera más cómoda para el lector, respetando las abreviaturas originales, sólo cuando se ha estimado perfectamente comprensible, y transcribiéndolas otras veces.*

En el lugar de Ambrosoro a diez y nueve días del mes de diciembre año del Señor de mil y quinientos e noventa y siete años, ante el Licenciado Antonio Galarza, Corregidor e Justicia Mayor en todo el Corregimiento de las cuatro villas de la costa de la mar, por fin e muerte de Diego de Orellana Diyanco, Corregidor que fué y en el que pareció presente Agustín de Alvarado, Mayordomo de Madama Bárbara Blomberg, defunta, e presentó ante Su Merced un papel cerrado y sellado y signado a lo que parece de Joan de Puerta, Escribano del número del lugar de Colindres, en que en el sobre abierto dá a entender que es testamento de la dicha Madama, su fecha a veintiseis días del mes de Julio del año de mil y quinientos e noventa y siete años e nombra por testigos en él a Joan de Santibáñez Saravia y a Juan de Albear y Miguel de Salazar e Miguel de Palacio e a Francisco de Mortera y a Felipe de Calleja y José de la Sierra y Su Merced del dicho Licenciado mandó llamar ante sí a Miguel de Salazar y a Felipe de Calleja y a José de la Sierra y a Miguel Palacio testigos que parece fueron del dicho testamento, de los cuales y cualquiera dóllos tomóselos ..... juramentos en forma de ..... aceptó por testigo Diego de la Gándara y Diego de Palacio Medinilla, Pedro de la Puente vecinos de Bárcena, ante mí Francisco de Cizero.

*Testigo.*

El testigo Felipe de Calleja criado que fue de la dicha madama, natural de San Miguel, del Valle de Aras, Jurado en forma e siendo preguntado por el tema del auto sabe que la firma que está en el sobre escrito del dicho testamento es suya e vió otorgar el dicho testamento e firmar a los demás testigos e signar a Joan de Puerta, escribano — Dijo y respondió que es verdad que este testigo

se halló presente en el lugar de Colindres al otorgamiento de dicho testamento que otorgaba la dicha madama ante Joan de Puerta, Escribano del número del lugar de Colindres, e vió cómo firmaron las firmas en el contenidas y ser testigo por la dicha madama según dicho está en el dicho sobre escrito, así lo dijo y se afirmó y sabe que la dicha madama es muerta y se murió ayer diez y siete días de este presente mes, leídosole sudicho afirmóse en él y dijo ser de edad de diecisiete años poco más o menos, fdo el Licenciado Galarza, Felipe de Calleja, ante mí Francisco de Cizero.

*Testigo.*

El dicho José de la Sierra criado que fué de Madama, suso dicho, Jurado en forma e siendo preguntado por el dicho Licenciado al tenor del auto y sobre escrito deste testamento = Dixo después de haber seydo preguntado que es verdad que este testigo se halló presente el día contenido en el sobre escrito del dicho testamento a veintiseis días del mes de Julio deste presente año, en el lugar de Colindres e vió como madama susodicha otorgó el testamento ante Su Merced del dicho Licenciado presentado e la vió firmar de las firmas en él contenidas y este testigo firmó por sí y a ruego de Miguel Palacio que no supo e vió escribir y finar dicho su testamento al dicho Joan de Puerta Escribano del número del lugar de Colindres. Esto sabe por se haber hallado presente e lo haber visto e también sabe cómo la dicha Madama es muerta que la vió morir ayer diechicuatro deste presente mes e dijo ser de edad de cincuenta años poco más o menos tiempo e lo firmó leídosole su dicho, Licenciado Galarza, José de la Sierra, ante mí Francisco de Cicero.



Casa donde según la tradición, vivió en Colindres, doña Bárbara. Modificada, como puede apreciarse, en la puerta principal, que está encajada sobre un arco gótico.

(Fotos J. A. Fernández Madrazo)



Casa en Ambrosero, donde vivió los últimos días de su vida, la madre de don Juan de Austria.

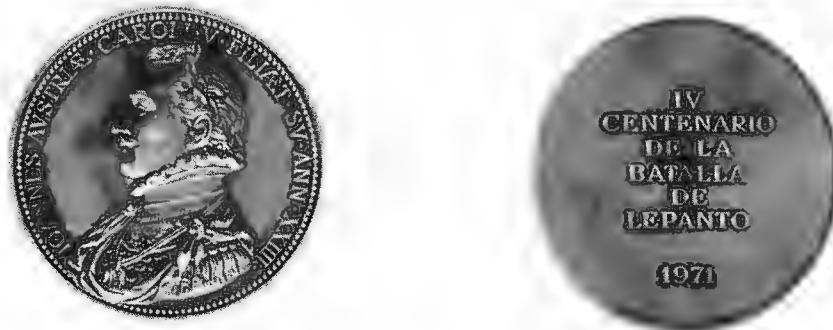




Medallón con el busto que dicen ser de la Blomberg, y retrato de don Juan de Austria que existía en el castillo-hotel «La Cruz de Oro», de Ratisbona, en una de cuyas cámaras nació, según la tradición, el 24 de febrero de 1547, el vencedor de Lepanto.

*El medallón con el busto de don Juan de Austria es del escultor alemán Preckel.*

Abajo: Medalla conmemorativa del Cuarto Centenario de Lepanto.





*Testigo.*

El dicho Miguel de Salazar, maestresala de Madama, defunta, jurado en forma y siendo preguntado al tenor e forma del auto e del sobreescrito del dicho testamento = dijo este testigo que sabe que en el mes de julio deste año contenido en el sobreescrito deste testamento presentado ante el dicho Licenciado se halló en el lugar de Colindres a ver otorgar el dicho testamento e vió al dicho Joan de Puerta cómo por mandado y de pedimento de dicha Madama, defunta, asentó el dicho sobre escrito e lo signó y este t.<sup>o</sup> reconoce su firma que hizo como t.<sup>o</sup> en el dicho sobre escrito e vió hacer las demás firmas en él hechas por se hallar a todo ello presente y sabe que la dicha Madama murió ayer diez y ocho días del mes presente y dixo ser de edad de treinta y ocho años poco más o menos tiempo e lo firmó, el Licenciado Galarza, Miguel de Salazar, ante mí Fco de Cicero.

*Testigo.*

El dicho Miguel de Palacio jurado en forma y siendo preguntado por Su Merced del dicho Licenciado Galarza dixo que sabe que el día contenido en el dicho sobreescrito del dicho testamento dixo que sabe, como dicho es, la dicha Madama otorgó el dicho testamento cerrado que se le mostró y deste testamento fué testigo díl e rogó a José de la Sierra que asimismo fué testigo firmase por este testigo y sabe que la dicha Madama es muerta y pasada de esta presente vida ayer, miércoles, que se contaron diez y ocho días de este presente mes de diciembre y esto es la verdad, y dixo ser de edad de cuarenta y cinco años e no firmó por no saber, firmó Su Merced el Licenciado Galarza, ante mí Francisco de Cicero. Después de lo susodicho, este dicho día

mes y año susodicho, Su Merced del dicho Licenciado Galarza, Corregidor Justicia Mayor en este Corregimiento en vista de la dicha información mandó abrir el dicho Testamento y Su Merced, por su persona, con unas tiejeras cortó los filos dél y le abrió, y Por mí, el Presente Escribano fué leydo públicamente de que doy fe siendo testigos Diego de la Gándara, Diego de Palacio Medinilla, Pedro de la Puente vecinos de Bárcena, y Su Merced del dicho Corregidor le mandó hacer notorio a los cabezaleros y sacar un traslado, dos o más del dicho testamento y así lo proveí yo con firma. Testigos los dichos, el Licenciado Galarza, ante mí Francisco de Cizero.

### TESTAMENTO

En el lugar de Colindres a veintisiete días del mes de Julio de mil y quinientos y noventa y siete años ante Joan de Puerta Palacio, Escribano público del número de este dicho lugar por su mano Madama Bárbara Blomberg, madre del Señor don Juan de Austria, que está en el cielo, dió y entregó a mí el presente Escribano esta escritura de testamento cerrado y sellado en la forma que se muestra la cual dijo y confesó que era su Testamento última y Postrimera Voluntad y que estaba escrito en seis hojas de papel, y en la última y postrera hoja y Primera Plana dílla está su Firma el cual dicho testamento le otorga y quiere que valga por su última y postrimera voluntad y en él declara sepultura y herederos y por tal su Testamento y última voluntad quiere que valga e revoce y anula y dá por ningunos y de ningún género que fueren citados y cualesquier testamentos, mandas y codicilos y donaciones que hasta hoy dicho día haya hecho y otorgado en cualquier manera y en cualesquiera que no valgan en manera alguna salvo esta que al presente

otorga y entrega a mí, el presente  
Escribano, y ante los testigos in-  
frascritos, que fué hecha en el lu-  
gar de Colindres a veintisiete días  
del mes de Julio de mil y quinientos  
y noventa y siete años siendo testigo  
Juan de Santibáñez Saravia y Jo-  
an de Albear e Miguel de Salazar  
e Miguel de Palacio e Francisco de Mor-  
tera e Felipe de Calleja e José  
de la Sierra, vecinos y estantes  
en este dicho lugar, los cuales  
firmaron excepto Miguel de Palacio  
testigo que no su supo firmar e lo firmó  
un testigo por él, e la dicha Madama  
Bárbara Blómberg, otorgante, que yo  
el presente Escribano doy fe conozco  
lo firmó de su nombre Bárbara Blómberg  
Juan de Albear, Miguel de Salazar,  
Felipe de Calleja, Francisco de Mortera,  
Juan de Santibáñez Saravia, José de  
la Sierra, por Miguel de Palacio testigo  
José de la Sierra, Ante mí Juan de  
Puerta Palacio.  
E yo, el dicho Juan de Puerta Palacio, Es-  
cribano público del número deste dicho lugar  
presente fuí a lo que de mí se hace mención  
y en fe déllo hize mismo en testimonio  
de verdad, Juan de Puerta Palacio.

### TESTAMENTO

..... conocida cossa es e con-  
viene a cualquier fiel cristiano regenerado  
por el Sacramento del bautismo para poderse  
salvar que firmemente crea y simplemente  
confiese ser la Santísima Trinidad uno sólo  
e verdadero Dios eterno inmenso e incomu-  
table omnipotente y nefable Padre e Hijo  
y Espíritu Santo tres personas, quintaesen-  
cia o sustancia o natura el Padre y nasciere  
el Hijo, del sólo Padre, engendrado y el Espí-  
ritu Santo spirado de muy alta sim-  
plicidad procediente igualmente del  
Padre y del Hijo en esencia iguales  
y en omnipotencia y un principio principiante  
de todas las cosas visibles e invisibles en

cuyo nombre han de ser hechos y comenzados todos los actos de los hombres y asimismo se debe conocer que la muerte es cosa natural y cierta y que fué establecida en pena de la primera culpa de nuestros primeros padres y que están sujetos a ella todas las criaturas vivientes e porque esta certidumbre de la muerte se nos dió sin hora cierta para poder saber y conocer nuestro fin y el justo, que cualquiera persona le prevenga y ponga sus cosas en orden en tiempo que prevalezca la razón antes que la gravedad de la enfermedad turbe a los sentidos = Por ende, deseando poner mi ánima en carrera de salvación = Sepan cuantos esta escritura de testamento última y postrimera voluntad vieren como yo, Madama Bárbara Blomberg, madre del Serenísimo Príncipe don Juan de Austria que está en el cielo, presente en el lugar de Colindres, estando enferma de cuerpo y sana de mente, entendimiento y juicio natural, tal cual Dios nuestro Sr. plugo, y tuvo por bien de me dar, creyendo como firme creo el misterio referido de la Santísima Trinidad y la Santa Fé Católica según la Santa Iglesia romana la tiene, predica y enseña, en la cual como buena fiel cristiana protesto vivir y morir desde ahora hasta el último fin de mi vida, y si, lo que Dios no quiera, el enemigo malo al tiempo de la turbación de mis sentidos y al fin de mi vida tentara de poner algún malo propósito en mi pensamiento, desde ahora me aparte dél y le doy por ninguno ofreciendo mi ánima a mi Dios y mi Señor Jesucristo que la compró e redimió con su preciosísima sangre, a quien suplico firmemente que no mirando a mis culpas y pecados conque tantas veces le he ofendido sino usando conmigo, aunque pecadora indigna, de su clemencia e misericordia inmensa tenga por bien de llevar mi ánima a su Santo reino y gloria y para más digna-

mente lo alcanzar ruego a Dios por merced a la gloriosísima Virgen Santa María señora nuestra reina de los angeles y amparo de los pecadores a quien tengo e tomo por mi abogada para que juntamente con los bienaventurados apóstoles San Pedro e San Pablo y San Miguel Arcángel con todos los otros santos apóstoles mártires y confesores y santas de la corte del cielo sean medianeros e intercedan por mí al Señor para que mi ánima no sea juzgada según mis yerros y excesos conque he ofendido a la Divina Majestad, sino que mi Dios se apiade dílla según la grandeza de su misericordia e la lleve a gozar ante Sí de la vida perdurable e con esta confianza e invocación poniendo a mi Dios delante para que dé luz a mi entendimiento hago y ordeno este mi testamento, última y postrimera voluntad en la forma siguiente—:

*Sepr.<sup>a</sup> en S. Fco. de Laredo*

Primeramente, recomiendo mi ánima como dicho tengo a Nuestro Señor Jesucristo que la crió y redimió por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que está formado y digo y declaro ser mi voluntad que cuando Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en el Convento de Seraf<sup>o</sup> San Francisco de la villa de Laredo en la sepoltura que se ordene para mi cuerpo al lado del evangelio del altar mayor donde se pondrá una tumba con un paño negro encima con su cruz dorada en el dicho paño y si Su Majestad tuviera por bien de que yo quede allí es mi voluntad se haga de piedra labrada un busto de mi figura en la dicha sepoltura y se pongan mis armas encima dílla y es mi voluntad esté depositado mi cuerpo por la devoción conque a esta santa capilla dicha he tenido y hasta que Su Majestad del Rey Nuestro Señor o Príncipe sepan de mi muerte a quien humildemente suplico sean servidos mandar honrar mis huesos señalándoles sepoltura en la parte donde Su Majestad más

se sirva y pues en vida siempre tuvo  
tan santa cuenta Su Majestad de  
hacerme merced y honrarme como a ma-  
dre de su hermano, en la muerte te-  
niendo esta consideración voy muy con-  
fiada que su real condición no permitirá  
hacer menos.

*Encomiéndase a Su Majestad y súplica*  
Por quanto lo que yo tengo al presente  
e lo mucho que he gastado con mis hijos y  
graves enfermedades que he tenido  
todo me lo ha dado Su Majestad rindiendo  
las gracias humildemente de todo lo  
poco que al presente tengo lo dejo a  
su disposición como hacienda suya su-  
plicando a Su Majestad que con ello e lo  
demás que fuere servido mande hacer bien  
por mi ánima y honrar mi sepoltura  
con mandar que en ella quede alguna memo-  
ria y así con esta confianza y perdiendo  
mi voluntad de la suya voy orde-  
nando este mi testamento porque  
como he referido por acudir como madre  
a las grandes necesidades de mi hijo Píramo  
y de su mujer e hijos me he des..... e pa-  
sado hartas necesidades por acudir a las suyas  
y así muero con tanta pobreza como Su Majestad  
verá por el Inventario de las cuentas que dexo  
e no estribando en ellos ni confiando  
sino en su buena consideración y gran  
cristiandad que como en vida en la muerte  
suplirá todas mis faltas e mandará cum-  
plir mis mandas = mando cuanto al cumplimi-  
ento de mi ánima se hagan las exequias  
y oficios conforme a la costumbre de la tierra  
teniendo atención a mi calidad y que fuí  
madre de tan gran Príncipe y así obrará el día  
de mi entierro, dé ofrenda lo que pareciere a mis  
testamentarios y que por lo menos sean de las  
..... de las cuales pagan doce pobres y se  
les dén de vestir lo que pareciere a mis cabe-  
zaleros e las cuatro hachas quedarán  
sobre mi tumba todo el año de mi cumplimiento  
excepto los domingos y fiestas del dicho año  
e lo mismo habrá en el novenario y cabo de  
año y en los otros siete días del novena-

rio habrá la mitad y por todo el año y fiestas que llaman duples pongan sobre mi sepoltura de ofrenda lo que paresciere asimismo a los cabezaleros y la cera que los dichos cabezaleros les paresciere.

*Que se funde una memoria de 1 misa cantada día Ntra. Sra. Asunción de Agosto.*

Item es mi voluntad para siempre fundar una memoria de una misa de Nuestra Señora cantada, con su vigilia, en la forma que se sigue en la capilla donde estuviere mi cuerpo depositado y es que todos los años se me diga una misa cantada para siempre y sea el día de la Asunción de Nuestra Señora de Agosto con sus vísperas cantadas a honra de Nuestra Señora con sus tres salmos y tres lecciones y responsos y el último se hace que comienza o gloriosa familia, con su antífona concepción y oración de las imper maculatum concepciones y se les dé de limosna por las decir veinte reales y que dicho convento ponga la cera que paresciere que es necesario para decir la dicha memoria.

*Otra memoria de una misa cada día.*

Item asimismo es mi voluntad que se funde una memoria y capellanía de una misa rezada cada día de las devociones siguientes — Domingo del día lunes de finados por las ánimas martes de los inocentes miércoles del Espíritu Santo Jueves del Santo Sacramento viernes de la Santa Cruz sábado de la Concepción de Nuestra Señora las cuales dichas misas se han de decir en la forma sobredicha excepto las dobles e fiestas que según el nuevo rezo han de ser del día y hárseles de pagar de limosna dos reales por cada una e para la paga de la dicha memoria e misa señalo las casas e molinos e montes que yo tengo con todos los demás mis bienes en el lugar de Ambrosero los cuales dichos mis bienes es mi voluntad se vendan para que se cumpla y pague la dicha memoria, quiero y es mi voluntad se funden y pongan en parte segura y perpetua poniendo

el principal en un juro o privilegio real  
a razón de veinte el millar y si fuere menester  
subirse más para firmeza se suba, de suerte  
que la situación sea perpetua los cuales quiero  
y es mi voluntad dejar en limosnas a los fra-  
yles y convento donde mi cuerpo fuere  
sepultado, y asimismo quiero que las dichas  
misa se digan a la hora que quisiere la per-  
sona o personas que yo nombrare por  
patrones de la dicha capellanía.

*Doscientas misas.*

Item mando que con toda la brevedad posi-  
ble se me digan por mi ánima y de mis pa-  
sados, después de mi muerte, doscientas  
misa, las veinte díllas en dos altares  
privilegiados como es en la Iglesia Ma-  
yor de la villa de Laredo y en San Sebas-  
tián de Hano, diez en cada parte de las  
privilegiadas, y de las otras cuarenta  
en cada parte que son ciento en las dos  
Iglesias, y las otras ciento las cincuenta  
délidas en el lugar de Colindres, y en el  
Monasterio de Laredo, donde mando sea  
enterrado mi cuerpo, las otras cincuenta,  
y se les dé limosna por las dichas dos-  
cientas misas trescientos reales.

*Que se diga en el lugar de Colindres una misa el día que muriere, para siempre.*

Item es mi voluntad que se diga para siempre  
en este lugar de Colindres una vigilia  
cantada con sus vísperas por mi alma  
y de mis difuntos el día que yo muriere  
y se les dé de limosna por el oficio en misa  
catorce reales y pongan los señores be-  
neficiados la cera y que estos se compren  
de renta para siempre y se diga la misa  
en el altar que Agustín de Alvarado  
señalare para que se diga la dicha memoria  
y el dicho Agustín de Alvarado en ausencia  
de alguno de mis nietos le encargo que haga  
decir la dicha memoria e después de él  
no estando en este lugar alguno de  
mis nietos o descendientes déllos la per-  
sona que él nombrare.

*A la Magdalena un frontal y casulla.*

Item mando a la Magdalena un frontal y ca-

sulla blanca con las cosas necesarias para poder decir misa, e más mando dos damascos de los mejores de mis colgaduras para que de ellos se hagan un terno para donde se dijera la misa que dejo perpetua en este lugar.

*Candelero de Flandes.*

Item mando el candelabro grande de Flandes que está en la sala mía a la dicha capilla donde yo fuere sepultada e más mando a la dicha capilla los otros cuatro damascos negros de mis colgaduras para adorno de ella.

Item mando el retablo que yo tengo en mi oratorio al dicho convento donde yo fuere sepultada con tres tablas de pinturas que están en el dicho oratorio con más la caja en que están los ornamentos y dos ornamentos con un frontal de los que yo tengo e mando una casulla con su frontal y aderezo del altar a la Magdalena que es el que arriba está dicho. Item mando que si yo muriere en este lugar los beneficiados e curas dél acompañen mi cuerpo hasta donde sea sepultado, y asimismo me digan todo el novenario cada día su misa por mi alma e de mis defuntos y por las misas y acompañamiento se les pague lo que paresciere a mis cabezaleros.

Item mando a mis nietos se les dé las cosas que yo dejo señaladas en una memoria que queda firmada de mi nombre.

Item mando a Francisco del Hoyo, mi compadre, una imagen de Nuestra Señora.

Item mando a su mujer, de Agustín de Alvarado, una sortija con unas piedras que yo tengo.

*Cumplms.*

Item mando a María, su mujer de Miguel de Salazar, mi criada, una cama que le den colchones y dos mantas y dos sábanas con su travesera y se le dé luto como a mis criados.

Item mando a Agustín de Alvarado, mi mayordomo, por la mucha confianza

que dél tengo, se le entreguen los bienes que parecieren por inventario e los tenga hasta en tanto que mis cabezaleros vendan y dispongan déllos al término de mi testamento y el tiempo que los tuviere se le pague su salario como yo se le pagaba, que era doscientos ducados cada año.

Item dixo que dicho Agustín de Alvarado, por mi mandado fué a suplicar a Su Majestad hiciese merced a mis nietos y a otros negocios míos, es mi voluntad vaya el dicho Agustín de Alvarado a suplicar a Su Majestad le haga merced y a mí para que se cumpla este testamento y se le dé además del salario que yo le pago para su gasto lo que pareciese a mis cabezaleros.

Item mando se pague al dicho Agustín de Alvarado todo lo que pareciese por una cuenta que tiene así del salario que le debo como de otras cosas que nesto de Madrid, como parcerá por las que él tiene.

Item mando al dicho Agustín de Alvarado un cofre de los que yo tengo, el que él quiere en ..... una tabla con la imagen de Nuestra Señora e mi barco.

Item mando a Miguel de Salazar se le pague todo lo que pareciese deberle, e más por el mucho cuidado y amor conque me ha servido, se le pague un mes además de lo que se le debiere de su salario a razón de a cien ducados al año que se le pagan.

Item mando se les paguen a todos mis criados e criadas lo que pareciese debérseles de su salario y se les dé, si estuvieren en casa, de comer y el salario por quincenas y el luto que pareciese a mis testamentarios.

Item mando a Joan, mi criado, el molino que yo tengo en Ambrosoro, por sus días, para su sustento, y si se vendiere la dicha rueda e molino se le den alimentos para sus días.

Item mando a María Ruiz, mi criada, además de su salario cuarenta ducados

para que con ellos se ayude a casar o poner en un monasterio, y éstos es mi voluntad los tenga Agustín de Alvarado en su poder hasta que tome uno destos dos estados y si no se casare o entrare en religión se les den los dichos cuarenta ducados a dos huérfanas y haga de ellos lo que yo he dicho e lo mismo se entienda de otros veinte que mando a María, mi criada.

Item mando que mi cuerpo sea sepultado en un hábito del Señor San Francisco y se dé de limosna por él lo que pareciese a mis cabezaleros.

Item suplico a Su Majestad tenga por encendados a mis nietos y se sirva de hacerles merced por quedar tan pobres y a su madre porque no les queda otra cosa en este mundo sino la esperanza de la que Su Majestad del Rey Nuestro Señor e Príncipe les hará merced teniendo atención a su pobreza y a que son sobrinos de mi hijo don Juan y suplico a Su Majestad asimismo haga merced a mis criados que por morir tan pobre no puedo hacerles ninguna merced.

Item digo que yo tengo tratado con la Señora Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Medina de Pumar que entre allí doña Carolina mi nieta y así quiero y es mi voluntad se cumpla lo que dejo tratado con la Señora Abadesa que es que se le han de dar las cosas que están por un memorial firmado del padre provincial de esta provincia e para cumplimiento de este mi testamento nombro por mis testamentarios y albaceas y cumplidores de él al Coronel que lo fuere de estas cuatro villas de la costa de la mar y al Padre Guardián que lo fuere de San Francisco de Laredo y a Francisco del Hoyo y Agustín de Alvarado y al Capitán Martín del Hoyo a los cuales todos juntamente y a cada uno insolidum doy poder cumplido para que entren e tomen mis bienes e los vendan y rematen en pública almoneda y fuera de ellas se cumplan e pa-

guen este mi testamento e las deudas  
que yo debiere que son a mis criados y al médico  
e boticario y Agustín Duarte las cosas que  
me ha enviado de Burgos y a otras personas  
que pareciese debérseles algunos mas  
e las exequias e memorial que dejo en  
este mi testamento que es mi voluntad se  
pongan en la forma e manera que arriba  
digo, en parte segura, e porque yo no dejo  
hacienda para cumplirlo suplico a Su Majestad  
me haga merced y haga cumplir este mi testa-  
mento e cumplido e pagado este mi tes-  
tamento e lo en el contenido anexo e con-  
cerniente si quedare algo de mi hacienda  
con licencia de Su Majestad, dándola  
para ello, es mi voluntad lo hagan  
mis herederos que son mis nietos, hijos de  
don Píramo, mi hijo, mejorando, como  
mejor o lugar haya, en todo lo que puedo  
a don Alejandro, hijo mayor de don Pi-  
ramo, mi hijo, con condición que de los seis-  
cientos ducados que yo dejo tratado que  
se le han de dar a doña Carolina para dote e hi-  
ciera profesión, y estos quiero que se le den  
luego e se pongan en venta pa-  
ra que con lo que rentaren se le dé para  
sus alimentos, hasta tanto que tenga  
edad para hacer profesión y sino se le  
dieren haya la dicha doña Carolina la  
dicha mejora de tercio e quinto por  
las que mejor haya lugar.  
Item nombro por patrones de la capella-  
nia e memorial que dejo a don Ale-  
jandro y a don Juan, mis nietos, estando  
en este lugar de Colindres o en la  
villa de Laredo y en ausencia suya  
a Francisco del Hoyo y del Hoyo y a Agus-  
tin de Alvarado, mi mayordomo,  
vecinos de Colindres, a los cuales mando seis  
mil madavedies de renta cada un año por-  
que tengan cuenta se digan las misas  
e memorias que dejo mando se digan por este  
mi testamento y después de sus días  
de los dichos Fco del Hoyo y Agustín de  
Alvarado tengan cuenta de hacerlas decir  
con el mismo salario los dos y si no los

que nombraren los susodichos y aquellas dos personas iran nombrando otras dos y que siempre vaya por este orden. Item digo que yo compré a Joan de Maceteve, mi mayordomo, en tiempo que me sirvió, una casa y otra hacienda a su persuasión, que pagué por ello muy cerca de tres mil ducados y otros tres mil que he gastado en ello — Es mi voluntad que dicho Maceteve lo tome y se haga pago de cuatrocientos ducados poco más o menos que le debo.

Item digo que yo tengo una cadena de oro con una venera de oro y en ella un hábito de calatrava y es de una vuelta sola que puede valer hasta cien ducados poco más o menos, que era de Mos detisnaque que murió en mi casa y para esto que me él valoró hasta doscientos ducados de ropa como parecerá por una memoria quien pidiere la cadena pagará a mis herederos lo que pareciere haber .....  
..... e yo Francisco de Cizero  
escribano del Rey Nuestro Señor y del numº  
de la Junta de Cesto hize sacar e sa-  
qué este traslado a la letra por man-  
dado del Licenciado Galarza, Corregidor  
deste Corregimiento, que aquí firmo  
y en fé déllo aquí esta mi signo.

Ldo Galarza

El Signo  
Francisco de  
Cizero



#### PRIMER CODICILLO DE MADAMA

En las casas de Madama Bárbara Blomberg que es madre del Serenísimo den Juan de Austria que está en el cielo que es en el lugar de Ambrosero de la merindad de Trasmiera a quince días del mes de diciembre del año de mil y quinientos y noventa y siete años, en presencia de mí Francisco Alonso de Casanueva, Escribano público del Rey Ntro Señor, y de los testigos de yu-

so escritos Madama Bárbara Blomberg  
Madre que fué del Serenísimo don Juan de  
Austria estando enferma en una cama  
y sana de su juicio y entendimiento natural según  
lo que parece dixo que ella tiene hecho  
y otorgado su testamento cerrado de úl-  
tima voluntad ante Juan de Puerta  
Palacio, Escribano del número del lugar  
de Colindres, y ahora es su voluntad  
de añadir por vía de codecilo en última  
e postrimera voluntad algunas cosas  
en lo tocante al dicho testamento en lo  
que les fué mandado y ordenado en la  
forma y manera siguiente, ratifi-  
cándose en todo lo demás que aquí no dispu-  
siere a lo contenido y aclarado en el  
dicho testamento que manda se guar-  
de y cumpla con las declaraciones  
 contenidas y aclaradas en este su co-  
decilo.

Y digo que atento por el dicho su testamento  
tiene dispuesto y mandado que cuando  
Dios fuese servido de llevar su alma fuera  
sepultado su cuerpo en el Monasterio de San  
Francisco de Laredo en el sitio y lu-  
gar que en él tiene declarado y está  
acordado y concertado con el Padre  
Provincial desta provincia de Cantabria  
que su cuerpo sea depositado en la iglesia  
del dicho Monasterio que agora ay y de que  
después que se pase el Santísimo Sa-  
cramento a la Iglesia nueva que se  
ba haciendo se pasen sus huesos y se pon-  
gan en una alcoba que se tiene de hacer  
en la pared de la capilla mayor del dicho Mo-  
nasterio en el altar della del lado del Evan-  
gelio del altar mayor lo que manda se  
cumpla y guarde así.

Y por quanto al presente la dicha Villa  
de Laredo está apestada de enferme-  
dad de peste y no se puede entrar ni es-  
tar en ella y si fuere Dios servido  
llevar su alma antes que la dicha enferme-  
dad se quite quiere y es su voluntad  
que su cuerpo sea depositado en el Mo-  
nasterio de San Sebastián de Hano

que es de la misma orden del de des-  
calzos de San Francisco, que está a una legua  
deste dicho lugar de Ambrosero y questando  
sus carnes del dicho mal sean llevados  
sus huesos al Monasterio de S. Francisco de la dicha Villa de  
Laredo con la pompa decente y puestos en la dicha alcoba  
como está dicho y testado y entretanto  
que se traen adórnense dichos huesos  
manda que se vaya supliendo su rem-  
yrido sobre mysas y sacrificios al dicho  
Monasterio de San Sebastián de Hano  
en la forma que lo declara en el  
dicho su testamento y como por el tiene  
suplicado al Rey don Felipe Nuestro Señor  
vuelve asimismo a suplicar a Su Majestad  
tenga por bien y mande que se cumpla  
lo contenido en el dicho su testamento  
y en este codecilo mandado dar y pro-  
veer para ello las limosnas que sean nece-  
sarias atento que ella no tiene posi-  
bilidad bastante para que se pueda  
cumplir completamente y como a su autoridad  
y alma conviene por haber gastado con  
don Píramo, sus hijos y su mujer, con ellos,  
la mayor parte de la renta que Su Majestad ha hecho  
y hace mercedes y las que al presente puede  
disponer o tiene aún no ser bastante  
para pagar sus deudas y criados y poner  
el compl<sup>o</sup> de sus exequias y encarga así-  
mismo a sus herederos y particular-  
mente a don Alejandro, su nieto, y a sus  
testamentarios que tengan particular  
anhelos de suplicar a Su Majestad que se cum-  
pla el dicho su testamento y se trasladen  
sus huesos al Monasterio de San Francisco  
de Laredo con la mayor brevedad que sea  
possible y que entretanto se hagan supli-  
cas de su ánima al dicho Monasterio de San Sebas-  
tián de Hano, conforme al dicho su tes-  
tamento, y en caso que su cuerpo sea sepul-  
tado en el dicho monasterio de San Sebas-  
tián de Hano quiere o manda que duran-  
te el año de su fallecimiento y entretan-  
to que se trasladen sus huesos se  
le vaya diciendo cada año 120 misas y se  
dé la limosna que deja ordenado y cesen

las cincuenta misas que por el dicho su testamento mandaba decir al dicho Monasterio.

Item manda que si Dios fuere servido de llevar su alma durante la enfermedad de peste que anda en la dicha Villa de Laredo y no pudiere ser llevado su cuerpo para sepultar allí ny le quisieren recibir en depósito nel dicho Monasterio de San Sebastián de Hano quel dicho don Alejandro su nieto con uno o dos de sus testamentarios pueden elegir y elijan para su cuerpo en la Iglesia parroquial de este lugar de Ambrosoro o del lugar de Colindres, donde ella ha residido mucho tiempo, o donde mejor les pareciere o fuere su voluntad para que esté depositado entretanto que sus carnes sean deshechas y después manda que sean trasladados y llevados sus huesos al dicho Monasterio de San Francisco de Laredo en la forma de suso referida y conforme al dicho su testamento y en caso que sea necesario que el dicho su nieto Alejandro, mientras elijen sepultura para su depósito, les dá poder y facultad para que puedan señalar a la tal Iglesia donde su cuerpo fuere sepultado y depositado alguna limosna, lo que manda se paguen de sus bienes.

Item digo que por quanto Agustín de Alvarado vecino del lugar de Colindres de cuatro años y medio hasta presente poco más o menos ha sido su Mayordomo y en este tiempo se ha ocupado en su servicio en la Villa de Madrid más de dos años y en su ausencia ha hecho el oficio algún tpº Miguel de Salazar, su Maestresala, y en realidad de verdad ella siempre ha recibido y tubido en su poder el dinero que iba cobrando de los tres mil ducados que Su Majestad le hace y ha hecho Merced salvo tres partidas que dicho Agustín de Alvarado ha cobrado en virtud de un poder que le dió ante Francisco de Cicero, Escrivano, en diez y seis del mes de Octubre de este presente año de las cuales asimismo le tiene tomado por

su cuenta en dicho día ante mí, el dicho Escribano, y en el dinero que les dá los dichos Agustín de Alvarado o Miguel de Salazar siempre lo fueron ante su cuenta o razón acabando de suplicarlo o pagarla, y si les sobraba algún dinero se lo volvían luego y si les faltaba ella se lo daba luego de contado, por esta causa no fué necesario que hiciesen libro de cuentas y por más abundamientos les tiene dados sus finiquitos lo que les aprueba y ratifica por ser verdad y verdaderos Manda que no se lo tome otra cuenta más de la que él tiene dada que es cierta y verdadera, y por verdad de verdad en poder de los dichos Agustín de Alvarado o Miguel de Salazar no estaba dinero alguno más de para pagar de contado lo que ella les ordenaba y mandaba y esos fenicios y cartas de pago que les tiene dado son verdad y lo declara y siendo en este servicio desde nuevo los aprueba y ratifica. Item dixo que asimismo tiene tomados por su propia persona las cuentas de lo que han gastado sus despenseros por menudo y las aprueba y ratifica por estar satisfecha que no hubo engaño ni yerro alguno y dá por libres a los dichos despenseros y manda que no se les pida sobre ninguna porque no se lo deben ni se trate mal a los dichos «questores». Item dixo que tienen sus asientos e inventarios con sus criados como constará por un libro de lo que tienen recibido y se les debe Manda que se les acabe de pagar como lo dejó ordenado por su testamento. Item dixo que en razón de los bienes muebles y raíces o dinero que tiene y le deben de los caydos de este año atrasado tiene hecho un inventario y en el dicho día en presencia de mí el dicho Escribano, el qual es cierto y verdadero sin que le queden otros bienes ningunos de que tenga noticia y manda que cuando Dios fuere servido de llevar su alma se entreguen todos los dichos bienes conforme

al dicho inventario los que no estuvieren quitados para que los tenga y dé cuenta déllos conforme queda ordenado por el dicho su testamento.

Item dixo que atento María Paz de Soria, su dueña, la ha servido y sirve en su enfermedad manda que se le dé una cama que se entienda una ..... y las frazadas y quattro sábanas como pareciere a sus cabezaleros en lo que .....

Item dixo que mandaba o mandó que si no hubiere lugar de llevar a sepultar su cuerpo al dicho Monasterio de San Francisco de Laredo por ser impedimento de la dicha enfermedad y no fuere recibido en el dicho Monasterio de San Sebastián de Hano que se siga cumpliendo con su ánima al tenor del dicho su testamento en la iglesia donde fuere depositado hasta tanto que de allí sean sacados y trasladados sus huesos como dicho está.

Item dixo que mandaba e mandó que se dé a María Ruiz, su criada, una basquiña de paño de grana colorado con tres ribetes el uno de terciopelo.

Item dixo que por quanto Hernando de Bárcena, su criado, por su orden y mandado truxo de la casa de Francisco Alonso de Casanueva, Escribano que es de casa de n y el presente escribano un macho de silla prestado para haber de paseo a Ntra Señora de Latas que es en esta merindad de Trasmiera y después de traer a su poder, y después Ju<sup>o</sup> de Mazateve, vecino deste lugar de Ambrosero, se le pidió para ir hasta la villa de Reinosa y no lo volvió. Manda por descargo de su conciencia que de sus bienes sus cabezaleros se informen de lo que valía el dicho macho y paguen a mí, el dicho Francisco Alonso de Casanueva el valor de él y re-

caben de mí carta de pago y de  
lo que pagaren pongan demanda al dicho Juan de Mazateve y  
cobren de él lo que así hubieren pagado al dicho Francisco Alonso de Casanueva y con lo que de suso tiene aclarado y mandado aprueba y ratifica el dicho testamento y manda que se cumpla lo que en él y en este codicilo se contiene y esto dixo que era su última y postrimera voluntad y así lo otorgaba e otorgó siendo testigo Francisco Ortega de la Sierra, vecino del lugar de Ambrosero, y Sebastián de Puerta Alvarado y Miguel de Salazar e Miguel de Palacio y Felipe de la Cereda residentes en el dicho lugar de Ambrosero y la dicha Madama otorgante, que yo el Escribano doy fe, conozco. Lo firmó de su mano / Bárbara Blomberg Y yo el sobredicho Francisco Alonso de Casanueva Escribano público del Rey Ntro Señor y vecino del lugar de Ambrosero que presente fuí al otorgamiento desta escritura en unión de los dichos testigos y otorgante que doy fe conozco e por ende hice aquí este mi signo que está en testimonio de verdad.

Signo Francisco Alonso de Casanueva

• 10 •

## SEGUNDO CODICILLO DE MADAMA

En el lugar de Ambrosoro que es de la Junta de Cesto de la Merindad de Trasmiera, en las casas de Madama Bárbara Blomberg, madre del Serenísimo don Juan de Austria quedó en el cielo en presen-

cia de mí Frnº Alonso de Casanueva, Escribano  
Público de Rey Ntro Señor y de los testigos de yuso  
escritos. En diez y siete días del mes  
de diciembre del año de mil y qui y noventa-  
y siete años Madama Bárbara Blomberg  
Madre del Serenísimo don Juan de Austria questá  
en el cielo, dixo que por cuanto ella había hecho  
y otorgado su testamento cerrado ante Juº  
de Puerta Palacio, escribano del número  
de Colindres, y después en quince días  
deste presente mes de diciembre y año pre-  
sente había hecho y otorgado  
ante mí el presente Escribano a los  
que los dichos testamento y codicilos dixo  
se refería y lo en ellos contemplado  
ratificaba y aprobaba y otorga de nu-  
evo siendo necesario y además de lo  
contenydo en el dicho su testamento y co-  
decillo tocante su depósito dicho que es  
su última voluntad se haga en el dicho Mo-  
nasterio de Hano en la capilla nueva  
que llaman del Cordón en la parte donde sus  
cabezaleros y el Padre Guardián del dicho  
Monasterio les paresciere en él y en el  
lugar sobre su cuerpo se pondrá una  
tumba con un paño negro de luto en-  
cyma y ruega al Padre Guardián  
que lo ofrece no quyte la dicha tumba  
mientras sus huesos no fueren tras-  
ladados y en el inter que no lo fueren  
es su voluntad se cumpla allí como  
ella tiene ordenado en su testamento  
y codicilo y se vaya diciendo el per-  
petuo que ella dexa y se lleven las cosas  
que ella manda en su testamento en la  
dicha capilla para questén ally para adorno  
mientras se hacen exequias. En el caso  
el guardián o religiosos del dicho conven-  
to quytasen la dicha tumba o enterra-  
sen en la dicha sepultura otro cuerpo  
que por el tal caso es su voluntad que  
sus huesos, luego como tiene dicho, que  
sean trasladados al dicho Monasterio de  
San Francisco de Laredo, en la forma que queda  
en su testamento y desde luego se quytaran  
la dicha tumba, cese el perpetuo que ella

dexa y se diga en el dicho convento de San Francisco de Laredo aunque su huesos no sean trasladados. Ruega y encarga a don Alejandro, su nyeto, o a los demás sucesores o juntamente a Francisco del Hoyo y Agustín de Alvarado que hagan se cumpla esta su voluntad y por caso que el Guardián y frailes del dicho Monasterio de S. Francisco de Laredo no la quisieren dezir y recibir los huesos en la forma que ella lo dexa ordenado, los dichos don Alejandro, su nyeto, con Francisco del Hoyo y Agustín de Alvarado o cualquiera de ellos las hagan decir y depositar los dichos sus huesos en donde mejor les pareciere convenir y allí se le diga la misa perpetua que dexa ordenado, y se lleve un candelero de Flandes grande para que adorne en la parte donde sus huesos quedaren y las demás cosas que a la sazón estuvieren en ser(vicio) de su oratorio.

Item dixo que mandaba que en el Monasterio de San Sebastián de Hano con la brevedad posible se le digan cientos y beyonde mysas, las corryentes en el altar prebiligado y las demás en los demás altares y se dén por las dezir las limosnas acostumbradas.

Item dixo que mandaba que se digan por su ányma en el Monasterio de San Francisco de Laredo otras cien mysas rezadas y paguen por las dezir las limosnas acostumbradas.

Item manda el anillo con sus aderezos en limosna al convento de San Sebastián de Hano, porque los frailes dél tengan memoria de su alma.

Item declaró ser su voluntad quedase la persona y bienes de don Alejandro, su nyeto a cargo de Agustín de Alvarado su mayordomo en cuanto que el Rey don Felipe Ntro Señor o el Príncipe de España ordenaren otra cosa o su madre madama María Algora rogó muy encarecidamente tuviese cuenta de su persona acudiendo con mucha puntualidad

a todas sus necesidades proveyéndole de lo necesario y entretanto questuviere en esta tr<sup>a</sup> rogaba al dicho Alvarado le tuviese siempre al estudio con Sebastián de Camargo, su preceptor, para que vaya prosiguiendo en su estudio y cuando le llevase a la Corte a Su Majestad o al Príncipe dixo gustaría mucho quel dicho Camargo fuese en su compañía hiziéndole Su Majd merced estuviese su nyeto a cargo del dicho Camargo como maestro y ayo suyo por tenerle dicha mada- ma por un clérigo muy religioso y birtuoso y de buena bida y costumbres acrisoladas.

Item dixo y declaró que de los últimos mrvds que había cobrado de su renta había en un cofre como syete mil trescientos reales poco más o menos los quales mandaba y mandó que Agustín de Alvarado los tomase en confianza para usarlo, que ella le había encomendado tocante al descargo de su conciencia y así es su voluntad quanto a esto no se le tome más cuenta de la que quisiere dar.

Item dixo y declaró que ha entendido que Francisco Alonso de Casanueva se quexa e diz que la dicha Madama le tiene obligación de un molino el daño que le a benydo en estorbarle de moler y otros cualesquier daños que por el hallen en razón del dicho molino y de otras cosas y cualesquier otro daños que paresciere tener ella obligación de satisfacer comprobadas por sus cabezaleros entendiendo ser verdad.

Es su última voluntad se satisfaga a sus dueños lo que en conciencia vieren por obligación y aquello que se abriguare ser a cargo manda se pague de sus bienes.

Y para que se cumpla y guarde lo contenido en este último cedecillo y en el cedecillo que hizo y otorgó ante el presente escribano a quince días del

mes de diciembre de este presente año porque aquello es su última y postrimera voluntad y por tal lo otorga y aclara y ordena y manda y lo uno y lo otro pide a my el presente escribano se lo dé por testymonio signado de my signo en pública forma y rogó a los presentes dello sean testigos De lo qual fueron testigos questaban presentes Lucas de la Maçuca y Juan Ortega de la Sierra vecinos del dicho lugar de Ambrosero y el Padre Fray Fdo Cerezedo Guardián del Monesterio de San Sebastián de Hano y el Bachiller Sebastián de Puerta clérigo, y Miguel de Palacio estantes y residentes en el dicho lugar de Ambrosero, y la dicha Madama quiere y es su voluntad que lo contenydo en este codecillo y en el otro codecillo que tiene ordenado y otorgado ante my el dicho escribano y el testamento que hizo y otorgó anterior dicho escribano de Colindres cada uno lo que *suena* y declara su último testamento y voluntad = Así lo otorgaba e otorgó y lo firmó de su nombre a la que dicha otorgante yo el escribano, doy fe conozco // Bárbara Blomberg. Pasó ante mí Francisco Alonso de Casanueva escribano  
Y yo el sobre dicho Francisco Alonso de Casanueva escribano público del Rey Ntro Señor que presente fuí al otorgamiento de estas escrituras en Uno con la dicha otorgante y testigos que como dicho es conozco y por ende fize aquí este mi signo que es tal en testymonio de verdad.

El Signo              Firmado: Francisco Alonso de Casanueva



## MEMORIAL DE AGUSTIN DE ALVARADO

*Señor*

Agustín de Alvarado, mayordomo y albacea que  
 fuí de madama, madre del Serenísimo don Juan  
 de Austria, dice que por fin y muerte de la dha mada-  
 ma quedaron a su cargo don Juan y doña Bárbara,  
 hijos de don Píramo y nietos de la madama,  
 a los que los no tiene conque sustentar ni alimen-  
 tar por no haber dejado dha madama hacienda  
 conque lo poder hacer, por haber cesado las rentas  
 que Su Majd, que está en el cielo, la hacía md. que  
 eran tres mil ducados cada año — Suplica a Va. Md.  
 se sirva, pues son sobrinos de tan gran príncipe,  
 y huérfanos, les haga mrd. de alguna renta  
 conque puedan pasar conforme a la calidad  
 de sus personas, que en ello recibirá mercedes.

Agustín de Alvarado

Cámara de Castilla

Leg. 808 — folio 67

A 22 de Diciembre de 1598

A don Luis de Salazar

dénse a estos niños, por su madre, por  
 vía de alimentos, mil y quinientos duca-  
 dos por cada uno de cuatro años, librados  
 en este mismo juro y situación (si quisiere  
 estar con ellos como ahora) y pasados  
 los dichos cuatro años se vuelva a acor-  
 dar a Su Majestad.

Por qt de 3 de  
 abril de 1599

\* \* \*

EXTRACTO DEL INFORME AL REY FELIPE II, HECHO EN LA OFICINA  
 DEL MONARCA POR SUS SECRETARIOS

Madama, madre del señor don Juan de Austria murió en el  
 lugar de Ambrosero, en la Merindad de Trasmiera, por el  
 mes de diciembre del año pasado de noventa y siete / or-  
 denó su testamento cerrado y por una cláusula dél dice  
 que atento la poca hacienda que tiene al presente y lo  
 mucho que a gastado con sus hijos y grabes enfermedades  
 que a tenido, y para todo Su Majestad le a hecho merced  
 y le dá gracias humildemente, por ello dize que todo lo  
 poco que tiene lo deja a disposición de Su Majestad su-

plicándole que con ello y lo demás que fuere servido mande de hacer bien por su alma y honrar su sepultura. Con mandar que en ella se haga alguna memoria y haga merced de mandar cumplir las mandas que dexa por su testamento. Y por el dicho su testamento / ordena se funde una memoria de una misa cantada a bocación de la Asunción de Nuestra Señora de Agosto y otra misa cantada el día de que ella falleció «que estas dos se digan siempre» y otra memoria y capellanía de una misa rezada en cada un día de la semana.

Dexa bienes. Una casa en la Montaña / con otras dos aceñas y parte de monte y guerta y molino de pan moler, que según el sitio en que está y lo poco que valen las casas en aquella tierra será mucho allar por todo mil ducados, dexó más conforme parece por el inventario, dos mil ducados en ajuar y en lo que se le debe de la merced que Su Majestad le hacía, que en todo lo que dexó monta como tres mil ducados y aunque la casa y hacienda costó mucho más.

Dexa deudas. Que debe a sus criados y al aposentador Juan de Maceteve y a otras personas mil y seiscientos ducados, y dexa dos nietos y a su nuera tan pobres que no les queda cosa ninguna para el remedio déllos ni para cumplir el testamento y memoria que dexa y mandas. Si Su Majestad no le haze la merced que a pedido de darle cantidad con que pueda perpetuar para la misa que manda se le diga por su alma, y para remediar a sus nietos. Por averse gastado en su entierro y honras más de trescientos ducados.

\* \* \*

#### INVENTARIO DE LOS BIENES DE MADAMA

En el lugar de Ambrosero a diez y siete días del mes de Diciembre del año de mil y quinientos y noventa y siete años ante Pedro de la Puente Castillo, Alcde y en presencia de Miguel de Palacio y Agustín de Alvarado, mayordomo de madama, madre del Sereníssimo don Juan de Austria e digo que, atento que la dicha madama está enferma en peligro de muerte, pide que de encargo tome las llaves de la dicha madama y de encargo haga inventario, digo mande hacer el inventario que ví hacer a Francisco Alonso de Casanueva, mandándole .....

cuantos bienes parecieren mande asimismo  
poner a continuación, y si faltan en  
el dicho inventario hacer las averiguaciones  
en cuyo poder están, así lo pidió y firmó  
estando testigos Pedro de la Puente, vecº de Bárcena,  
y Juan Ortega de la Sierra, vecino de Ambrosero,  
y Agustín de Alvarado — Ante mí Francisco de  
Cicero.

Y, luego, su md. del dicho atto dijo que manda al dicho Francisco  
Alº exhiba el dicho inventario y los demás papeles  
convenientes a los bienes de dicha madama y  
manda al dicho Agustín de Alvarado le entregue  
las llaves y esto pº por cierto de haberlo que es obli-  
gado, se le pide estando por tests los susodichos, así lo pº  
e firmó Pº de la Pte Castillo, ante mí Francisco de Cicero.

*Notificación*

Y, luego, a la hora, en las dichas casas, yo el presente testº no-  
tifiqué el auto arriba contenido al dicho Agustín de Al-  
varado todos los otros dichos, Francisco de Cicero.

El cual dicho Francisco Alonso exhibió el dho inventº siendo testigos  
los susodichos, ante mí Francisco de Cicero.

Y después de lo susodicho, en las casas de madama  
a diez y ocho días del mes de diciembre de dicho año  
estando difunta la dicha madama, el dicho Pedro de  
la Puente Castillo atento dijo que mandaba se  
le entregue luego las llaves de la dicha casa y cosas q en  
ella hay, sus bienes, dé diez mil mrs. para la Cámara  
del Rey Ntro Señr — Licdo Diego de la Gándara y Juan Ortega  
de la sierra, Pedro de la Pte Castillo, ante mí Francisco  
de Cicero.

Luego, en cumplimiento por el dicho atento, María de  
Soria, ama de la dicha madama, dió y entregó al dicho  
atento quince llaves chicas y mayores y otro sí luego  
entregó Miguel de Palacio diez llaves y Miguel de  
Salazar entregó dos llaves, las cuales, todas,  
hecho alto, entregó luego a Diego de la Gándara Merino  
para que las tenga todas dichas, ante mí Francisco de Cicero.

*Juramento.*

Y luego, a la hora, el dicho atento tomó y recibió jura-  
mento a la dicha María de Soria y le pregun-  
tó debajo del juramento que ella hizo si tenía  
otras llaves, algunas más de las que al  
presente exhibe, la cual debajo del jura-  
mento dijo y declaró no tener más de las (que) al  
presente dió e exhibió estando todos los dichos.  
Ante mí, Francisco de Cicero.

*Juramento.*

Y luego, a la hora, el dicho allí estimó y reabrió juramento de Agustín de Alvarado y de Miguel de Palacio, despensero, si tienen otras llaves algunas se las entreguen para el buen recato de la dicha casa y el dicho Miguel de Palacio respondió no tener otras algunas excepto que el dicho Agustín de Alvarado dijo tenía una llave pequeña de un escritorio y que esa la entregó luego a su md. del dicho atto siendo testigos los dichos, ante mí Francisco de Cicero. En las dichas casas de madama a los dichos diez y ocho días del mes de diciembre del dho año atto llamó ante sí los criados de madama y dijo que les mandaba y mandó que no saquen bienes algunos de las casas de la dicha madama ni suyos ni de otros ajenos so pena que si lo hicieren lo pagarán por sus personas y bienes y serán castigados con rigor, estando a ello todos los dichos y Francisco Al<sup>o</sup> de Casanueva y Pedro de la Puente Castillo, Ante mí Francisco de Cicero.

*Notificación.*

Y luego, a la hora que el presente suso lo notifiqué este auto a Agustín de Alvarado, mayordomo de la dicha madama, y su mujer, y a Miguel de Salazar, y a María de Soria, y a Catalina Degracia, y a María Ruiz, y a Francisca Fernández, y a María de Ribas, criados de la dicha madama, estando presente por testigo Francisco Al<sup>o</sup> de Casanueva y Juan Ortega de la Sierra, estantes en las dichas casas — Francisco de Cicero.

*Otro auto de este atto.*

Y dicho día mes y año, a la hora, el dicho atento dijo que mandaba a Diego de la Gándara Merino, que atento el estuvo ocupado hacer estos asientos y lo que más conviene, que se ponga en el patio de la dicha casa a guardar que nadie lleve ni usurpe cosa alguna de la dicha casa y le manda así lo cumpla, porque él le mandará pagar el justo salario y otros derechos. P<sup>o</sup> de la Puente Castillo — Ante mí, Francisco de Cicero.

— Pedimento de Agustín de Alvarado —

En las casas de madama a los dichos diez y ocho días del dicho mes de diciembre del dho año, ante mí Pº de la Puente Castillo alcalde y en presencia de mí el presente escrº ..... de presente Agustín de Alvarado habiéndole pedido le declare pase el dicho que tenía que atento que la dicha madama difunta le dixo por un codicilo ordenado se le entregasen todos los bienes en depósito que por súplica de su Md. los mande poner por inventario hecho que ante su md. se exhibió que está p' esto cierto de los repetir por el dicho inventario, y dándoselos como es razón se lo dé necesario aunque madama le reservó de fianza esta p' por cierto de le dar, así lo pidió estando por testigo, Francisco Alº de Casanueva, escribano .....

Agustín de Alvarado — Ante mí Francisco de Cicero el dicho Alvº dijo que lo oía y que en el inter que se pruebe en este pedimento le manda gaste lo necesario para su entierro quedando le la cuestión conforme al inventario y la fianza el pº verá sus derechos. Ante mí, Pedro de la Puente Castillo — Ante mí, Francisco de Cicero.

Y luego, el dicho atento dijo que le muestran dichos bienes para los entregar y se abrió un baúl, y se le entregó al dicho Agustín de Alvarado una ..... de plata, grande, y un jarro de plata, ocho platos mayores de plata y otros medianos y esto dicho quince platos pequeños de plata y otros dos pequeños.

Item dos candeleros grandes de plata e otros dos pequeños tres tocas doradas de plata, la una grande con su cobertor labrado.

Tres «gozaletes» de plata, dos pequeños y uno grande  
Una salsera de plata dorada

Dos saleros de plata dorados

Item un azucarero y un pimentero de plata dorados

Item una obra de plata

Item doce cucharas de plata, la una pequeña

Item un tenedor de plata dorado

Item un coco guarneado de plata

Un pomo de plata para olor

Un calzador de plata  
Item dos cajitas pequeñas de plata  
Una jarrita de plata dorada que no estaba  
puesta en el inventario

— Oro —

Item cuatro sortijas de oro la una con  
una esmeralda la otra con cinco esmeral-  
dillas y las dos pequeñas sin labrar pequeñas  
Item otra pequeña que no estaba en el inventario.

Item dos «agnus dei» de oro, digo uno,  
de oro porque el otro que está en el inventario  
dicen lo tiene don Alejandro nieto  
de madama que es el mayor y así no se  
pone en el cofre.

Item una cruz de oro muy pequeñita.

Item tres gontillas de corales.

Item dos carállos de oro, sin cierra lados.

Item una cadena de oro de una vuelta gran-  
de con una venera de oro y en ella un hábito  
de calatrava.

Item una cadenilla falsa que dice el inven-  
tario se dió a Nuestra Señora de Fresnedo  
dice el dicho Agustín de Alvarado se le ha dado.

Item una cadenilla de acero que dicen se ha da-  
do a Nuestra Señora de Puerto, estos dos cadenas no  
las dieron.

Una sarta de cuentas de ambar.

Item tres rosarios el uno blanco de cabezas  
de muertos y el otro negro de naranjas  
labrado.

Y el otro pequeño de madera de la india y es-  
te dice el dicho mayordomo se mandó a la doncella  
que la servía.

Item dos imaginicas pequeñas y una cruz.

Item un «Agnus dei» grande incrustado en madera.

Un cojinillo encarnado de telilla de  
plata bordado de aljófar e oro lleno de olor  
con un pedazo de tafetán en que está cubierto.

Item seis pedazos de colgaduras de damasco  
rojo negro viejas.

Item doce pedazos de colgaduras de cuero  
chicas e grandes, viejas.

Item una ropa de basquiña de gorgorán  
de seda negro.

Item una ropa e cuerpo de capa tº de negro.

Item una ropa de raya negra.

Item una ropa de burato negra, vieja.  
Item una ropa de lanilla aforrada en pieles.  
Item una basquiña de damasco pardo.  
Item una basquiña de paño blanco.  
Item otra basquiña digo media grana colorada  
que dice su Mayordomo la mandó a su criada.  
Item dos basquiñas una de bayeta y otra de lanilla vieja.  
Otra ropa y otra basquiña, la ropa de bayeta e la  
basquiña de raya todo viejo, dice el Mayor-  
domo la mandó a una pobre.  
Item una de lanilla de bayeta colorada.  
Item tres jubones el uno de tisú pardo e los dos  
de lanilla viejos.  
Item un manto de burato.  
Item una mantilla de capa e gola.  
Item dos capotes el uno de negro y el otro  
de lanilla «aforrada» en pieles.  
Item un «mangostillo» aforrado en pieles.  
Item tres pares de media de punto de color.  
Item cuatro sombreros.  
Item una saya de tafetán, amarilla e azul.  
En el dicho lugar de Ambrosero  
a los diez y ocho días del dicho  
mes de diciembre del dicho año / Siguien-  
do Pedro de la Puente Castillo atto  
en este inventario atrás contenido llegó  
el Licdo. Antonio de Galarza, Corregi-  
dor y Justicia Mayor en estas cuatro  
villas de la costa de la mar y merin-  
dad de Trasmiera y tomó estas conforme  
el punto en que está y se hicieron las  
diligencias según es en pº relación del  
inventario.  
Inmediatamente mandó emp. relación del  
dicho inventario habiendo entrado en la sala  
principal de las casas e morada de la  
dicha madama y se hallaron los bienes  
siguientes, además de los inven-  
tariados por Pº de la Puente Castillo atto  
suso dicho y mandó se prosiga el dicho inven-  
tario.  
Y luego, además de lo dicho, su md. del  
dicho Licenciado Galarza mandó a María de  
Soria, dueña, que está de la dicha ma-  
dama, dé las llaves de sus pº probar-

las y Agustín de Alvarado las de sus  
pº probarlas, la cual dicha señora Mº de  
Soria entregó a su md. dos llaves  
diciendo no tiene otras ningunas  
y el dicho Agustín de Alvarado entregó  
seguido otras dos llaves y daba por el  
juramento dixieron no tener otras de  
mas suyas.

Otro sí mandó a Miguel de Salazar,  
maestresala, diese las llaves de sus pº  
probarlas y luego le entregó dos lla-  
ves que debajo de juramento dixo no tener  
otras algunas.

Prosiguiendo con el inventario pareció que  
había en la dha casa de madama cofres  
seis negros, barreados, los tres blancos,  
los dos pintados, el otro de cuero de  
pelo blanco.

Item cinco arcas de pino.

Item dos baules grandes cubiertos de cuero.

Item dos cajones para trigo.

Otras cuatro arcas para trigo.

Dos escaparates grandes, con sus cajones.

Seis bufetes de nogal.

Un bufetillo pequeño, de nogal.

Una mesa grande de nogal con sus sillas.

Item dos mesas en que come la gente.

Un tablero de jugar las damas.

Item una silla de terciopelo, vieja, grande.

Cuatro sillas grandes, de cuero de Flandes,  
medio andadas.

Otra silla de madera.

Item una silla de terciopelo, azul, andada,  
pequeña.

Otra silla de cuero, pequeña.

Ocho medias sillas de diferentes maneras.

Ocho..... a lo que parece de madera  
de castaño, al parecer labrados los pies.

Un escritorio grande.

Cofre, barreado, e las asas de hierro.

Item otro escritorio menor, de taracea.

Item dos cofres....., barreados de hierro.

Item dos mesillas de pino, q están en el comedor

Item una arquilla pequeña, de taracea.

Item un candelero grande, de açofre, con  
catorce mecheros, que está en la sala.

Item dos braseros, el uno mayor que el otro  
con sus cajas de balaustres.

— Colchones —

Item doce colchones de lienzo, mediados.  
Item dos ..... de pluma buena.  
Item ocho traveseras de lienzo, con lana,  
para las camas.  
Item tres colchones de pluma de lienço,  
con pluma dentro, uno grande, y estos  
pequeños.  
Item cinco almofadas de terciopelo  
negro, la una nueva y las otras  
andadas, con su lana.  
Cuatro almofadas de cuero azul,  
buenas.  
Dos almofadas, de paño negro, viejas.  
Item un cobertor de paño azul apolilla-  
do, aunque con pelo.  
Una sobremesa de paño azul.  
Catorce frazadas, blancas e coloradas,  
buenas.  
Nueve frazadas, blancas y coloradas,  
viejas.  
Una almohadilla verde, de hacer labor,  
con su llave, para cosas de labor.  
Item cuatro paños negros, que están  
repasados, viejos.  
Dos camas de damasco, estas traídas,  
y de ellas faltan dos cortinas que se dice  
se deshicieron para aderezar los paños,  
de damasco de colgaduras.  
Y dhas camas tienen la madera  
torneados los balaustres.  
Item otra cama de campo de lien-  
zo blanco con su madera.  
Dos alfombras la una grande e la  
otra pequeña traydas.  
Item quattro sobremesas las dos de  
bayeta negra y las dos de trifuña  
de Flandes.

— Pinturas y retratos —

Un lienzo donde está pintada la  
Batalla Naval, de por guarnecer.  
Tres retratos de la dicha madama los  
dos grandes y el uno pequeño guarnecidos.

Un retrato del Srº San Frco guarnecido y pequeño guarnecido.  
Otro retrato de doña Bárbara guarnecido  
Otro retrato de madama Mª de por  
guarnecer.  
Otro retrato pequeño *de la reyna de escocia* guarnecido.  
Otro retrato de don Píramo guarnecido.  
Quatro tablas de pintura de pinzeles  
de figuras de Nra Sra con sus niños.  
Dos tablas de pinzeles la una de un  
crucifijo y la otra de una verónica.  
Una Santa Bárbara de busto hecha al  
óleo.  
Un lienzo viejo figurada la Magdalena.  
Item un retablo de alabastro questá en  
la capilla en él la cena del Señor  
y otras figuras de por si encajadas  
en alabastro y el dicho retablo dorado.  
Item un crucifijo de alabastro con  
tres imágenes de lo mismo al pie e  
una quebrada.  
Tres frontales el uno de damasco colorado  
y el otro de terciopelo y el otro de  
red colorado cada uno con sus franjas.  
Item tres casullas la una de damasco colorado y la otra de raso blanco  
y la otra negra con sus franjas.  
Item una alba e una estola de  
damasco colorado con su manípulo.  
Item un cáliz de cobre dorado  
con su patena de plata dorada e su  
pañito de tafetán colorado para el cáliz  
con su franjilla.  
Un misal con su atril.  
Don candeleros e dos binajeras  
de estaño.  
Item dos manteles e dos cajones vacios.  
labrados a la mano p<sup>r</sup> el altar.  
Una campana para llamar a la gente  
a mysa y otra pequeña para el altar  
de .....  
Item dos imágenes guarnecidias

de baño con unos bidrios pequeños  
una de nuestra señora y otra de Dios padre

— Cosas de Cocina —

Siete calderas de cobre grandes e  
pequeñas.

Unas llaves de Flandes de tres cadenas.

Seis cántaros de cobre.

Un calderón de cobre para traer agua.

Dos herradas de madera para traer agua.

Quatro garrotinas de fierro chicas e grandes.

Seis cazos de cobre los dos muy pequeñios.

Seis ánforas de fierro.

Dos graferas de cobre.

Quatro hornillos.

Ocho candeleros de açofre el uno quebra-  
do.

Un calentador de açofre.

Dos parrillas de fierro.

Un molino de fierro para andarlos a sudores.

Dos exprimidores e un colador de açofre.

Un almirez con su mano que dizen  
está quebrado.

Dos morillas de chimenea con sus pies  
de yerro de açofre.

Dos morillas de fierro de la cozina.

Dos caballos de hierro.

Dos tablas de picar carne.

Cinco jarros de estaño.

Dos frascos de cobre.

Un banco e un cajón grande.

— En la cozina —

Una pala con cabo de cofre.

Unas tenazas de fierro con cabos de cofre.

Dos be..... grandes de roble para vino.  
con sus arcos.

Item nueve pipas vacías.

Item un banco pequeño con dos .....

Item doce pares de sábanas para la  
persona de la dha madama todas ellas  
husadas unas más que otras.

Un par de sábanas de Flandes buenas  
que parecieron e no estar en el inventario  
primº hecho.

Item diecisiete pares de sábanas los  
diez pares de lienzo casero bueno e los

otros de lo mismo los quatro pares nuevos y las otras husadas unas mas que otras.

Item unos ocho pares de sábanas questán algunas de ellas muy husadas y otras no tanto.  
Item diez e nueve almohadas de lienzo de la gente algunas remendadas e viejas las demás traydas.

Trece almohadillas pequeñas que son descoloridas algunas muy traidas remendadas en el inventario había catorze el uno dizen se deshizo.  
Seis almohadas de la gente traydas.  
Otras dos más pequeñas.

Item tres tablas de manteles adamascados los unos con las armas del emperador.

Estaban en el inventario cinco tablas y dícese fué yerro porque en los alemanyscos estaban en el dho inventario seis tablas hubo nueve tablas mayores e menores algunas dellas rotas todos traydos e husados e algunas tablas buenas.

Más ocho tablas de manteles p<sup>a</sup> la gente, unas más traidas que otras, que no había en el inventario dm<sup>m</sup> más de siete.

Más ocho tablas de manteles de Galicia, buenos, otras tres tablas bordadas, que confirmaron con lo asentado en el inventario.

Item treinta y tres servilletas alemanyscas buenas, de medianas, de Flandes.

Item siete servilletas adamascas-das, demediadas ..... que en el inventario p<sup>o</sup> n<sup>o</sup> estaban nueve.

Cuarenta y una servilletas de Galicia, usadas, medianas, faltó una conforme al inventario.

Treinta y seis servilletas, de usar-las demediadas.

Otras ocho servilletas, de lienzo.

Catorce paños de manos, de lienzo. de ganchillo.

Seis paños de manos de lino, de estopa.  
Dos delantales de lienzo.  
Item diez camisas de madama, las seis  
buenas y las otras viejas.  
Siete toallas de peinar, las dos com-  
puestas y la otra labrada con seda  
colorada.  
Item más dos acerillos labrados de  
seda de oro.  
Cuatro pedazos de red, labrados, grandes y  
pequeños.  
Item más una colcha blanca de  
lana de mediada.  
Un frutero labrado por los lados con  
puntos.  
Dos cobertores de cama de Colonia el uno  
malo y el otro de mediado.  
Item más un molino de dos ruedas,  
cerca de las dhas casas, que los dos  
dias del al mes poco mas o menos  
son de Juan de Maçateve apo-  
sentador.  
Item la mytad de otro molino  
de la su era con la parte que le per-  
tenece de las molas e tierra  
por quilo otra parte delas de  
Francº Alº de Casanueva según  
dizen.  
Item parece tiene una aparcería  
a vacas según se dize con Pº  
de la Riba vezº de la villa de Mon-  
calián que dize el mayordomo  
hay contrato dello que según lo que fue-  
ron ocho cabezas poco más o menos.  
Item más dho mayordomo dixo tiene  
un ..... y árboles de cagigas  
e castañales en la ribera de Juan de  
Mazateve que es delante e abajo  
de las dhas casas que confinan con las ca-  
sas de la Maçuca.  
Item más se dixo tiene una docena  
de cabras con Pº de Barrios poco más o menos.  
Item ocho ovejas con Juan de Barrasa.  
Item un carro de bueyes y sirven en casa.  
Item una jaca vieja con silla a freno.  
e sillón e gualdraga.

Item dos lechonas hembras e dos lechones.

Una artesana con cobertor.

Item se entró en la bodega y se halló que en una cuba de vino tinto añejo tenía cierta baxura e en una pipa blanco que no era de consideración.

Item cuatro perniles de tocino, nuevo, y cuatro espalderas que están en sazón.

Item un pan de azúcar de trece libras, poco más o menos.

Item un pipote de conserva que puede pesar diez libras, poco más o menos.

Item una olla de manteca, pequeña, y otras cajas hubo de anís y cosas de bocarte que no era de consideración.

Dos libras de quesos retirados a cargos, débenlos a feria por estar con el mayordomo.

Item más tres plumas de vidrios.

Item más dos frascos de vinagre, rosado.

Cuatro vidrios ordinarios.

Item una prensa de manteles y toallas.

Item más treinta y nueve barras de beatilla en cinco pedazos y en el inventario que están cuarenta y cuatro pedazos.

Item más siete (sá)banas de lienzo carmesí, que no estaban en el inventario pons.

Cinco varas y media de Holanda en dos pedazos y en el inventario

Pº nº decían cinco varas.

Cinco varas y media de lienzo delgado de pelusilla, que no estaban en el inventario.

Nueve pares de mangas de dama, de lienzo.

Once gorgueras de moda, dama, para de noche.

Quince pares de medias de lienzo.  
 Item nueve tocas de madama, de beatilla.  
 Item tres sobretocas de Cambray.  
 Item doce sobretocas de madama.  
 Cinco tocas de noche de beatilla,  
 y en el pº nº inventario estaban siete,  
 y las dos fueron con el cuerpo de ma-  
 dama.  
 Catorce pares de puños buenos, malos  
 y buenos.  
 Trece gorgueras de madama, las siete guar-  
 neadas y seis blancas.  
 Item veinticuatro cofias, de lienzo.  
 Item tres camisas, de doña Carolina,  
 de franela, andadas.  
 Item seis madejas de lino de arro de  
 a media libra cada una, no estaban en  
 el inventario.  
 Item siete madejas de estopa.  
 Item diez y seis paños de narices.  
 el uno con punto, que no estaban  
 en el inventario pº nº.

---

#### Bienes Raíces

---

Las casas principales donde vivía  
 la dicha madama, que están sitas  
 en el lugar de Ambrosoro, con  
 dos casas de servicio, de la md. de ellas  
 con una huerta de hortaliza y fru-  
 tas, cercada, confronta con  
 las dichas casas y otros pedazos de  
 habas, donde hay conejos y había de  
 caza pegado a las dichas casas.  
 Asimismo un cercado de prado y  
 monte, confronta con las casas prin-  
 cipales y accesorias.  
 Item dos escudillas, porcelanas  
 de Portugal, hendidas ambas un  
 poco.  
 Item un barril de manteca de ochen-  
 ta libras, poco más o menos.  
 Item más, dos ollas de manteca de quin-  
 ce libras, poco más o menos.  
 Item seis fanegas de borona para las aves.  
 Item cuarenta y ocho fanegas de trigo,  
 las tres en su ————— de la tierra  
 y de Castilla.

Item tres fanegas de cebada.

Item dos carros de hierba p<sup>a</sup> el ganado.

El dinero, deudas q se deben a madama —————

En un obligado de Colindres cuatrocientos reales, menos lo que hubiere dado, en poder de Gerónimo de Bar<sup>o</sup> hay trescientos reales que se le dieron para traer cosas de Bilbao p<sup>a</sup> su servicio y enfermedad y pedía al doctor de Bilbao para que diese su parecer por su enfermedad.

A Fernando de Maçuelas vec<sup>o</sup> de Cicero p<sup>a</sup> comprar vino para este año próximo que viene, doscientos y cuarenta reales.

En poder de D<sup>o</sup> de Barcenilla para vino y unos puercos para este año doscientos y cincuenta reales.

Del resto de lo que se debe en los ..... quince mil reales poco más o menos.

Item novecientos reales que dejó en Ju<sup>o</sup>.

De con todo conforme al codicilo.

Una arroba de velas de sebo que se dice se ..... estando en casa.

Y con esto se acabó de hacer el dicho inventario — Agustín de Alvarado, mayordomo de la dicha madama, estante en su servicio y Miguel de Salazar, su maestresala, y María de Soria, su dueña, De ..... y M.<sup>o</sup> Ruiz, su hija, doncella; y Miguel de Palacio, despensero; y Catalina Degracia, a cuyo cargo están las cosas de la cocina, cada cual por lo que es esto lo confronte a su servicio declararon con Juramento que no se acuerdan de presente tener otros bienes ni haberlos dejado la dicha madama, al tiempo de su fallecimiento, más de los contenidos en el dicho inventario con protestación que hicieron que cada y cuando que viniere a su noticia haber dejado más bienes los manifestara ante su md. o ante otro Juez competente, y el dicho Agustín de Alvarado, como su mayordomo, se entregó e hizo cargo de los dichos bienes así muebles como raíces y que acu-

dirá con ellos y con las rentas y  
frutos de los dichos bienes raíces  
a los herederos de la dicha madama Bár-  
bara o a quien de derecho los hubiere  
de haber y le fuere mandado por  
su Md. del dicho Corregidor, o por o-  
tro Juez competente que de la comi-  
sión deba conocer y los terná como  
dicho es en prestarles y tan buenos co-  
mo están a lo presente para lo cual  
obligó a su persona y todos sus  
bienes muebles y raíces presentes  
y futuros y dió poder a las Justicias del  
Rey Nuestro Señor para que a ello le  
constara cumplimentadamente como si  
fuese sentencia por si daba en cosa juz-  
gada, y además renuncia todas y  
cualesquier leyes, fueros, edictos,  
albares y privilegios, a el favor a  
veces y la ley en que dice qué géneros  
renuncia a dicha fecha no valga y firmólo  
de su nombre, a lo cual yo el Escribano doy fe conozco  
y firmó su Md. del dicho Corregidor, y Miguel  
de Salazar que supo y los demás no  
supieron firmar — En Ambrosoro  
a veinte días del mes de diciem-  
bre de mil y quinientos y noventa y siete  
años, el Licenciado Galarza, A-  
gustín de Alvarado, Miguel  
de Salazar, ante mí Franco de  
Cicero.

Y yo Francº de  
Cicero, Escribº del Rey Ntro Señor y del nú-  
mero de esta Junta de Cesto lo saqué  
de mi propia mano según que  
consta mi ..... hice a-  
quí este mi signo — el cual  
es en testimo nio de verdad  
y lleva de dos cua tro reales.

Francº de Cicero

# LA MEDICINA EN CANTABRIA

## (APUNTES HISTORICOS Y BIOGRAFICOS HASTA 1930)

Por el Doctor Francisco Vázquez González-Quevedo

*Tesis Doctoral leída el 16 de julio de 1971 en la Facultad de Medicina de Barcelona. Actuando como Presidente del tribunal el Dr. don Francisco García Valdecasa, Catedrático de Farmacología y Terapéutica General de la Facultad de Barcelona. Vocales: Dr. don Ramón Sarró Burbano, Catedrático de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Barcelona. Dr. don Mariano Badell Suriol, Catedrático de Terapéutica física. Dr. don Eduardo Cuenca Fernández, Profesor Agregado Farmacología de Barcelona, Catedrático de Farmacología de Cádiz. Dr. don Domingo Ruano Gil, Catedrático de Anatomía Descriptiva y Técnica Anatómica, de la Facultad de Medicina de Barcelona, siendo Director de la misma el Dr. don Ramón Sarró Burbano, obteniendo la calificación de Sobresaliente "cum laude".*

Santander, pródiga en incendios a lo largo de su historia, ardía nuevamente el día 15 de febrero de 1941 en una pavorosa quema que redujo a cenizas cerca del veinte por ciento de las casas de la ciudad. No hubo víctimas, incinerándose solamente un cadáver, pero Santander perdió ese día parte importante de su patrimonio artístico, documental y la fisonomía de la ciudad es desde esa fecha completamente diferente. Entre los edificios desaparecidos figura el que ocupaba el Colegio Oficial de Médicos situado en la calle de Eugenio Gutiérrez, 3-1.<sup>o</sup> no pudiendo ponerse a salvo la documentación y archivo que en él se guardaba.

No tenemos conocimiento de que expresamente se escribiese libro alguno sobre la vida médica montañesa hasta esa fecha, pero sí, que allí había relación de la actividad colegial y constancia del personal médico y situación sanitaria de la región. Esta razón fue en principio la que moti-

vó nuestra curiosidad por conocer datos sobre la asistencia médica en la ciudad y su provincia, cómo y en qué circunstancias ejercieron profesionalmente los que en tiempos pretéritos nos precedieron y, finalmente quiénes fueron los médicos así como sus fuentes de formación profesional.

En la obra original iniciamos esta historia de la medicina en Cantabria en los tiempos prehistóricos del paleolítico, remarcando el importante lugar que Santander ocupa en lo que se refiere a su aparición antropológica. A los cántabros, grupo étnico del norte de España, de caracteres muy personales y que combatieron bravamente en aras de la libertad contra los romanos, les dedicamos una narración sobre su vida, y costumbres higiénico-sanitarias .

En el tiempo correspondiente a la Edad Antigua y Media nos encontramos con una gran laguna informativa. Unicamente hacemos referencia en esta última a un hospital conocido por el nombre de Roy Escalante.

Las aportaciones a la Edad Moderna son numerosas y se hace un estudio de pestes, hospitales y personajes. Para ello han sido revisadas las Ordenanzas Municipales de los pueblos de la provincia, entresacando los artículos de interés médico, y a través del Catastro del Marqués de la Ensenada podemos ofrecer numerosos nombres de médicos y hechos de relación profesional. Por lo que se refiere a hospitales en la ciudad, se dan a conocer el Hospital de San Rafael que llegó a bien entrada época contemporánea y cerró sus puertas en aras del progreso en 1930.

Entre los personajes históricos, los médicos antiguos van siendo presentados cronológicamente, en su época, y al final de la obra se ofrece un índice biográfico. El trabajo que requiere una confección de este tipo partiendo de cero, es sobradamente conocido, ello nos disculpará de alguna omisión involuntaria que el lector pudiera encontrar. De entre todos aquéllos, debemos resaltar las figuras de Argumosa «Restaurador de la Cirugía Española en el siglo xix», Eugenio Gutiérrez y Ortiz de la Torre, cuyas clases en el Colegio de San Carlos y en el Instituto Rubio serán siempre recordadas, y a los Catedráticos que ocuparon sus tribunas en la Facultad de Barcelona como Seco y Baldor, Diego Madrazo y Ferrer Cagigal.

#### HOSPITAL DE ROY ESCALANTE.

Don Tomás Maza Solano, prestigioso investigador histórico, nos da a conocer datos sobre la construcción del que podemos considerar primer Hospital de la Villa de Santander. «Había sido precisamente Gonzalo Roy Escalante el fundador en la primera mitad del siglo xiv, antes del incendio de 1343, de un hospital en las casas y la torre que tenía en la Calzada de Fuera de la Puerta, del cual nombró administrador al Cabildo Eclesiástico que en 1365, con el producto de la venta de las fincas de esa fundación hizo una capilla aneja al hospital, la que recibió el nombre de Santa María de Consolación» (Manifestaciones de la Economía Montañesa desde el siglo iv al xviii. Aportación al estudio de las Historia Económica de la Montaña 1957).

#### HOSPITAL DEL RIO DE LA PILA.

El proyecto de un nuevo hospital para Santander en el siglo XVI, nace de la necesidad de alojar a los heridos y enfermos llegados a puerto a raíz de las campañas militares de la Armada Invencible, sobre este hecho puntualiza Maza Solano:

«En sesión de 20 de noviembre de 1599 platicóse sobre la necesidad de hacer un hospital para enfermos que acudían a la Villa de las Reales Armadas y gentes de mar y tierra y se acordó escoger, con ese objeto, el sitio del Río de la Pila, fuera de los muros de la Villa, en la hacienda que allí tenía el Regidor Juan de Liermo, por ser lugar muy acomodado para ello. Contábase también para la realización de ese proyecto con la autorización del Rey».

#### HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO. SIGLO XVI.

Contiguo a la colegial este hospital servía para alojar a los pobres o peregrinos enfermos que acudían a la iglesia. La misma situación, lindante con el claustro y no alejado del núcleo urbano, justifican por un lado la dependencia de las autoridades eclesiásticas y por otro su utilización como lugar de recogimiento de los desamparados.

Sobre él hemos encontrado alguna referencia indirecta en el siglo XVI y primer tercio del XVII, así la cita que del mismo hace Juan de Castañeda en «Memorial de algunas antigüedades de la Villa de Santander» (Simón Cabarga. «Biografía de una ciudad» 1967:8) en que se precisa sobre la existencia de un hospital que hace colateral con el claustro y que se llama «Sancti Spiritus».

Por otra parte el Arcipreste Jerónimo de la Hoz («Los Santos Mártires». Santander 1949:89) transcribe el acta capitular de la Iglesia de Santander del 23 de febrero de 1624 a propósito de la comida de fraternidad que se celebra con motivo del día de los Santos Mártires, San Emeterio y San Celedonio.

«El día de los Santos Mártires, 3 de marzo, concurre mucha gente, vecinos y forasteros. En el «Hospital de Santispiritus», adosado a los claustros de la Abadía, se reúnen a comer el Prior y Cabildo con los señores del Ayuntamiento en una mesa; en otra los pobres de la villa y en otra los pobres del hospital. Los mayordomos, para dar a todos una comida honesta, imponen a los Canónigos y regidores de la villa la cuota personal de seis reales».

#### HOSPITAL DE LA SANTA MISERICORDIA. SIGLO XVIII.

Hemos tenido especial interés en la búsqueda de alguna noticia o cita bibliográfica que hiciese referencia a este Hospital de la Misericordia y que fue lugar de asistencia según referencias que presentamos, a lo menos durante el transcurso de este siglo XVIII hasta la inauguración del nuevo hospital que se conocería por San Rafael en 1791.

### SITUACION DEL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA.

Un manuscrito de fecha 14 de enero de 1726, redactado como escritura de una venta que el hospital hace al Ayuntamiento en ese año, nos ha permitido conocer los límites precisos que éste ocupaba en la Villa.

El hospital debía depender de la Iglesia Colegial y de una Cofradía llamada de la Santa Misericordia ya que en nombre de ambos se hace la venta de terrenos pertenecientes al hospital en lugar contiguo al mismo.

La señalización del terreno vendido por el hospital se determina así: «que linda al vendaval Calzada, al nordeste Muralla que las divide de la huerta de los herederos de doña Josefina de Castañeda, al sur tierra de esta Villa y al norte Camino para las Atarazanas y sitio de Vezedo».

### MEDICOS, CIRUJANOS, BOTICARIOS, SANGRADORES, BARBEROS SANGRADORES, HOSPITALEROS EN SANTANDER Y PROVINCIA EN EL AÑO 1752.

En los Padrones del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1752 en los cuatro tomos que comprende la publicación de don Tomás Maza Solano titulados: «Nobleza, Hidalguía, Profesiones y Oficios en la Montaña» se citan 33.198 vecinos de esta época. En la paciente búsqueda han colaborado con nosotros el Dr. Avelino García Ruiz y don Roberto Vázquez Andiande. El resultado ha sido el encuentro de nueve médicos, treinta y nueve cirujanos, trece boticarios, siete sangradores y un hospitalero.

Los datos biográficos de cada uno de ellos se detallan en el índice, con que finaliza esta tesis. En la mayor parte figura la edad que tenía en el año de catastro de tal forma que se puede determinar aquellos que pertenecen al siglo XVII. Adentrándonos más en la historia de personajes sanitarios de nuestra provincia. Por ejemplo: don Juan Antonio Hortiz de la Torre, nacido en 1674, cirujano en San Pedro del Romeral. Don Pedro de Seña Santander, nacido en 1679, boticario en Laredo. Don Fernando de el Arenal, nacido en 1682, boticario en Meruelo. Don Agustín de Acebal, nacido en 1681, cirujano en Bustio. Don Juan de Santa Cruz, nacido en 1682, cirujano en Guriezo. Don Domingo Revuelta, nacido en 1689, cirujano en Matienzo. Don Martín Pérez, nacido en 1692, cirujano en Suances. Don Juan Antonio de la Cámara, nacido en 1695, médico en Arnuero. Don Manuel Pérez de la Dehesa, nacido en 1695, hospitalero de Los Corrales. Don Thomás Ant. Cos Vallejo, nacido en 1697, cirujano en Laredo. Don Juan Antonio Manteca, nacido en 1698, cirujano en Rehoyos. Don Simón Sánchez, nacido en 1699, cirujano en Valdáliga. Don Francisco Otero, nacido en 1699, cirujano en Frama.

Si se observa la relación de personales sanitarios que a continuación se citan llama la atención el pequeño número de médicos titulados que existían.

El porcentaje de cirujanos es alto pero no sabemos si son o no con estudios superiores. Los boticarios figuran dado el paralelismo que en es-

tas épocas tenían con los médicos. Esta relación es la más antigua que de éstos hemos encontrado en la provincia. Por lo que se refiere a sangradores, la mayor parte son también barberos y sajadores de abscesos. Se cita un hospitalero que viene a ser el encargado del hospital, cargo para el cual en esta época no se precisaban conocimientos especiales.

9 médicos.

39 cirujanos.

13 boticarios.

7 sangradores.

1 hospitalero.

#### PERSONAL SANITARIO DE LA PROVINCIA EN EL AÑO 1752.

MEDICOS: Don Joaquín Iñigo (Abadilla). Don Manuel de Jiménez (Arenas de Iguña). Don Manuel Antonio del Val y Medina (Laredo). Don Joseph Antonio de Ochoa (Gibaja). Don Juan Manuel Gutiérrez (Ramales). Don Martín Anzano (Santander). Don Diego Martínez (Regules). Don Juan Antonio de Cámara (Arnuero). Don Carlos Castañeda (Comillas).

CIRUJANOS: Francisco Alvarado (Ampuero). Don José Gutiérrez de Jereada Cos (Cabezón de la Sal). Don Félix González de Burgos (Valle). Don Juan Vicente del Molino (Abiondo). Don Juan Antonio de la Cavada Uro (Laredo). Don Thomás Antonio de Cos Vallejo (Laredo). Don Francisco Otero Ardisana (Frama). Don Santiago Espeso (Espinama). Don Manuel del Castillo (Azas y Quintana). Don Juan Antonio Hortiz de la Torre (San Pedro del Romeral). Don Andrés de Madpule y Torre (Ojebar). Don Andrés de Trápaga Gil (Ojebar). Don Manuel Gutiérrez (Ramales). Don Juan Gil (Rasines). Don Fernando de el Arenal (Penagos). Don Joseph Antonio Palacio (Merodio). Don Angel de Cayón Ceballos (Puente San Miguel). Don Agustín de Acebal (Bustio). Don Pedro Severino de Bustamante (Tudanca). Don Simón Sánchez (Treceño). Don Juan de Castro (San Vicente). Don Manuel del Corro (Luey). Don Francisco Hernández del Cueto (Anievas). Don Juan de Santa Cruz (Guriezo). Don Gerónimo del Portillejo (Caseta y Bustablado). Don Domingo Revuelta (Matienzo). Don Manuel Gutiérrez (Valle). Don Juan Antonio de Mancina (Comillas). Don Francisco Calderón (Selaya). Don Fernando Ortiz de la Torre (Entrambasmestas). Don Miguel Saenz Marroquín (Rozas). Don Joseph Palacio (Santillana). Don Martín Pérez (Suances). Don Manuel Antonio Sainz Manteca (Santayana). Don Manuel Fernández Vallejo (Hijas). Don Caetano del Molino (Liérganes). Don Juan Antonio Vélez (Güemes). Don Santiago Espeso (Espinama). Don Antonio Galán (Liencres). Don Fermín de Guardamino (Santander).

BOTICARIOS: Don Manuel Vélez (Santibáñez). Don Luis Crespo (Hoz y Marrón). Don José Cendrero (Arenas de Iguña). Don Pedro de Seña Santander (Laredo). Don Lisardo de San Juan (Rasines). Don Francisco Gómez (Arce). Don Luis de Zárate (Santander). Don Pedro Jiménez Bretón (Santander). Don Manuel Fernández Bustamante (Santillana). Don Manuel González de Posada Lledias (San Vicente de la Barquera). Don Juan An-

tonio del Mazo Solano (Meruelo). Don Narciso Antonio de la Cuesta (Arredondo). Don Francisco de Villegas (Comillas).

**SANGRADORES:** Don Joaquín García Diego (Hoz y Marrón). Don Francisco de la Mora Pedrosa (Santa María). Don Manuel Gómez de la Maza (Gibaja). Don Francisco de Otero (Santander). Don Francisco Xavier Martínez Piñera (Santander). Don Diego Ortiz de la Torre (Alceda). Don Pedro Ruiz del Campo (Ajo).

**HOSPITALEROS:** Don Manuel Pérez de la Dehesa (Los Corrales).

#### SANTILLANA DEL MAR.—HOSPITALES EN 1753.

El profundo conocimiento de Santillana del Mar en esta época, en que se detalla al pormenor los edificios de la Villa, nos ha permitido conocer los nombres de los tres hospitales que contaba. Sobre ellos ha escrito don Francisco González Camino y Aguirre bajo el título «Santillana del Mar en 1753» (Rev. Altamira: 108. 1943).

*Hospital Real de San Lázaro de Mortera.*—Al parecer estaba destinado a los leprosos que llegasen al lugar. Antiquísimo edificio, estaba situado fuera de la población y sus dimensiones eran de 40 varas de fondo por 20 de ancho y 5 de alto. Tenía tierras propias para el cultivo del trigo y del maíz y todo él rodeado por unos 400 robles. Popularmente era conocido éste como «Hospital de las beatas de la Magdalena». Sobre el mismo transcribimos lo que escribió su Mayordomo por el Cabildo, Colegial don José Mier y Terán: «Fue su primitiva fundación para el abrigo de los lacerados. Hoy se halla reducido a beatas por no haber tal contagio. Al presente son dos beatas y tienen y han tenido un mayordomo para cobrar sus efectos que aunque cortos están muy dispersos por cuyo trabajo se le paga anualmente 186 reales que es la séptima parte de la renta que tiene dicho hospital».

*Hospital de la Misericordia.*—Era el lugar de recogimiento de sacerdotes pobres y enfermos. Estaba administrado por el Canónigo don José Mier y Terán. La asistencia de orden interior era efectuada por la hospitalera María Oreña.

*Hospital General o común.*—Dependía de la Justicia y Regimiento y era lugar y cobijo de peregrinos y pobres. Su regencia estaba a cargo del hospitalero y tamboritero José de Palma, de 31 años y por cierto analfabeto. Sobre este hospital hace referencia el artículo 67 de las Ordenanzas de la M. N. L. y Antigua Villa de Santillana 1773 y a las cuales hacemos mención más tarde.

#### SANTILLANA DEL MAR.—PERSONAL SANITARIO EN 1753.

En este año la Villa estaba sin médico por haberse despedido el titular hasta entonces, don Andrés Marqués. Contaba además con el cirujano boticario, barbero sangrador y hospitalero del Hospital General.

Médico: Vacante.

Cirujano: Don José de Palacio.

Boticario: Don Manuel Fernández de Bustamante Fontecha.

Barbero sangrador: Juan Manzina.

Hospitalero: José de Palma.

Tabla.—Personal Sanitario en Santillana 1753.

Los honorarios que percibía el médico eran 3.300 reales a cargo del Concejo, más 100 reales al año que le abonaba un convento, más trabajos particulares.

El cirujano que era don José de Palacio, de 36 años, casado y sin hijos, estaba ajustado en 100 ducados, 330 reales del Concejo, 80 reales de los frailes del Regina Coeli y 70 reales de la monjas, a parte de los particulares. Tenía un caballo para sus visitas.

Del boticario, don Manuel Fernández de Bustamante y Fontecha, se sabe que tenía 41 años, era hidalgo y estaba casado, teniendo una hija y una criada para el servicio.

El barbero sangrador, Juan Manzina, contaba 38 años, también hidalgo.

Sobre el hospitalero y tamboritero, José de Palma, se dice era analfabeto y tenía a la sazón 31 años.

Finalmente dos palabras sobre la forma de cobrar los honorarios particulares los médicos. Estos al igual que en otros pueblos de la Montaña y por otros conceptos eran efectuados en especies, ajustándose a medio celemín de pan, mitad trigo y mitad maíz, por año.

#### CONSTITUCIONES DEL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA.—1769.

Es importante la reestructuración del viejo Hospital de la Misericordia que bajo la dirección del segundo obispo que tuvo la ciudad, don Francisco Lasso Santos se lleva a efecto precisamente este año. Se redactan de forma definitiva los estatutos por los cuales se regirá la Hermandad que dirige el hospital y se precisan y delimitan las funciones del mismo, así como las obligaciones de cada uno de sus miembros. Igualmente se señalan las circunstancias que deben requerir los pacientes que acudan al mismo para ser ingresados en él. Del manuscrito original que se conserva en el Archivo Municipal con el título de «Constituciones de la Hermandad de la Misericordia del Hospital de esta Ciudad de Santander, aprobadas por el Ilmo. Sr. Obispo y obispado», hacemos solamente mención ya que comprende 83 capítulos a fin de no recargar esta narración. Digamos tan sólo, que a lo largo del mismo se pone de manifiesto la madurez de ideas por lo que se refiere a la organización sanitaria del Obispo y Junta de Gobierno, salpicadas desde luego de una serie de normas de prácticas religiosas de orden interno muy en consonancia con una fundación tan eclesiástica.

La introducción a la constitución está redactada en los siguientes términos: «En el nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un sólo Dios verdadero; y de la Inmaculada siempre Virgen María Madre del Redentor, Madre y Abogada de pecadores».

#### HOSPITAL DE LA MISERICORDIA Y LOS MEDICOS DE 1780.

Cinco años más tarde del nombramiento de los médicos titulares, don

Francisco de la Fuente y don Fernando Loranco, encontramos referencia de este segundo, ejerciendo en la ciudad, y no en cambio del primero, citándose ya un nuevo médico que también aparecerá en otras descripciones, don Juan Gualberto Belaunde.

En las Actas Municipales del Archivo del Ayuntamiento con fecha del 4 de enero de 1780, facilitadas por don José Simón Cabarga, se citan como personal facultativo de la ciudad a los señores don Juan Gualberto Belaunde y don Fernando Loranco como médicos, los señores don Francisco y Jerónimo de Pasarán, Francisco Xavier Salmón y Félix Cacho como cirujanos. Y aquí debemos incluir a Melchor Valdeso, cirujano, con ejercicio en Cueto, y que era asalariado independientemente por los vecinos de este pueblo.

Es en esta fecha cuando arribó a nuestro puerto la fragata de su Majestad «Santa Ursula» al parecer trayendo a bordo a varios tripulantes tocados de escorbuto, por cuyo motivo fueron llevados al Santo Hospital de la Misericordia. En consecuencia, los médicos consideraron se trataba de una enfermedad verdaderamente pestilencial, y dieron la correspondiente queja a las autoridades competentes. Abierta investigación al respecto se pone en conocimiento que en el hospital, así mismo, habían sido admitidas sin el oportuno permiso, siete personas que al parecer venían de Guarnizo con la misma enfermedad, de cuya dolencia una había fallecido la noche anterior.

Esta es la última nota que hacemos mención del Hospital de la Santa Misericordia y que empezamos sesenta años antes. Como se da la circunstancia que diez años más tarde se inauguraría el nuevo Hospital, cabe suponer que éste estuvo abierto hasta esa fecha de 1791.

La situación precaria del mismo en 1787 era manifiesta, de forma que se precisaba ya la construcción de uno nuevo dado el número de enfermos que a él acuden de la villa y su demarcación.

En una de las reuniones municipales de este año se pone de relieve la necesidad de recaudar fondos para el hospital, por cuyo motivo se solicita «por la Correspondiente representación licencia para cuatro o seis novilladas anuales mediante que se espera que este arvicio sufragará con el producto de ellas una necesidad tan precisa».

Así pues la corridas de toros a beneficio de un hospital, como puede verse datan ya de antiguo. No sabemos si con anterioridad a esta fecha se habían celebrado otras.

#### ANTEPROYECTO DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL.—1791.

Se puede considerar como fecha del anteproyecto de la fundación del Hospital de San Rafael, el 12 de enero de 1791, ya que en ese día se otorga la real provisión para atender a los enfermos pobres de esta ciudad, y lo cual da base para la creación del mismo. Por aquellas fechas el obispo Menéndez de Luarca encargó la realización del proyecto al arquitecto municipal, don José Alday. Se recuerda anecdotíicamente que el dinero que contaba el Obispo para realizarlo era de tres onzas de oro y como el arquitecto

l. 22

constituciones de la  
Comandad de la Corte  
y Ciudad del Olosoval ve  
cilla Ciudad de Santander.  
Monobalas box. el. O'Umo  
y otros obispo de dha ciudad

y obvdo  
G. S.

170 M 69



Constituciones de la Hermandad de la  
Misericordia del Hospital de esta ciudad de  
Santander. Aprobadas por el Ilmo. Sr. Obis-  
po de dicha ciudad y Obispado. Año 1769.



B. L. Johnson

Así sería la fachada principal del Hospital de San Rafael a su inauguración en 1791. En piedra de sillería, al primer piso se asoman ocho ventanas y el pórtico consta de nueve arcos.

*(Dibujo original de D. Enrique Delgado)*



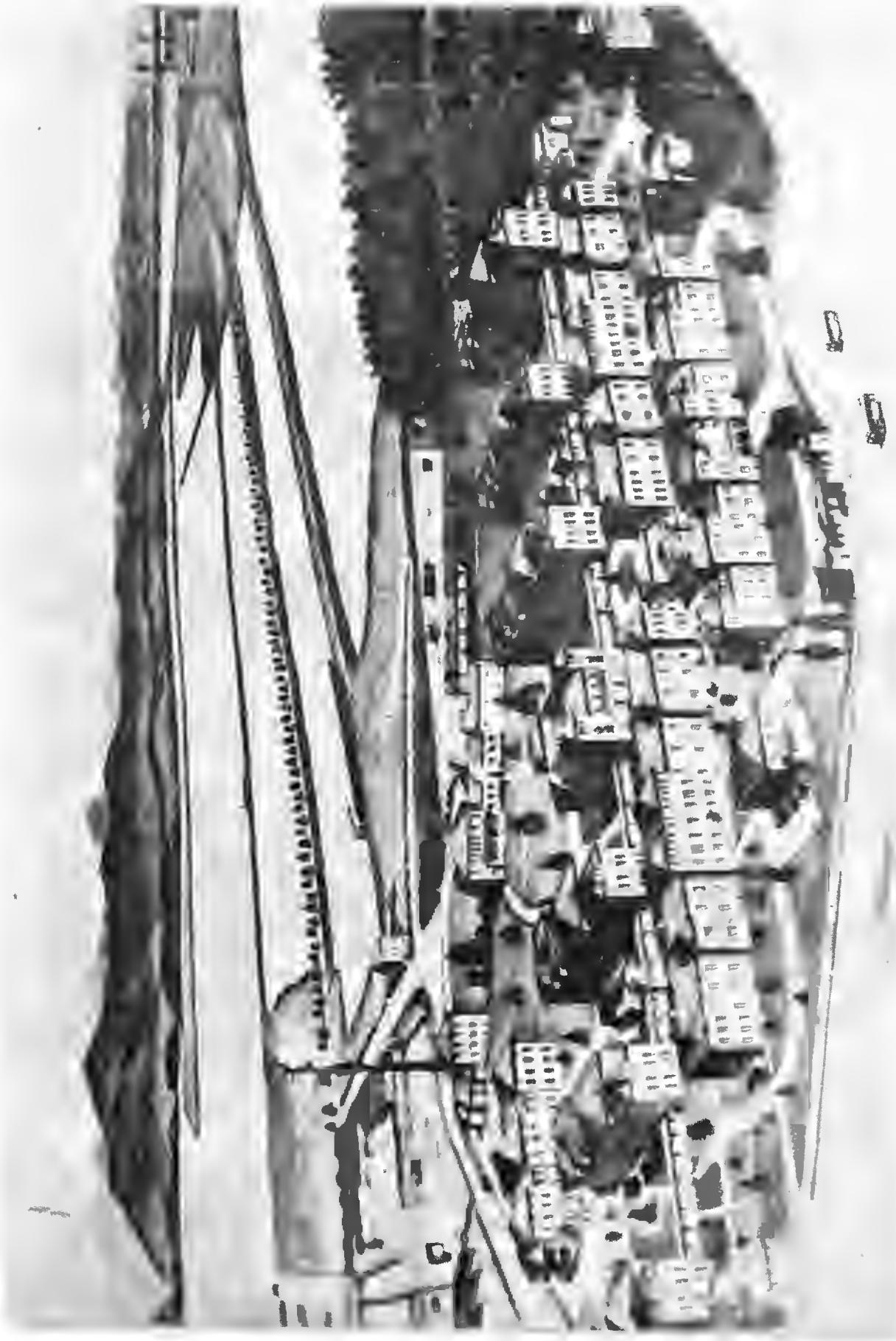
Photo by

SALAZAR

WILLIAM J. SAWYER.

Profesor Argumosa operando sobre el cadáver una hernia, acompañado por figuras señeras de la cirugía española. S. XIX.

(*Cuadro al óleo en el Decanato de San Carlos, por Antonio Bravo. 1880*)



Vista panorámica de la Casa de Salud  
Valdecilla.

*(Composición, dibujo y grabado original de Manuel  
Lledías, dedicado al fotógrafo Salomón Limorti.*

realizase un modesto diseño, adaptándose a la situación económica, hubo éste de ser modificado y ampliado nuevamente a instancia del Obispo, el cual encarándose con el arquitecto le dijo ¡el dinero que falte, Dios proveerá! Y efectivamente, gracias a la generosidad popular mediante limosnas y donaciones, pudo ser realidad poco más tarde un magnífico hospital, admiración de su época.

En este año de 1791 y también favorecido por Menéndez de Luarca, comienza a funcionar la imprenta en Santander. Uno de los primeros ejemplares impresos es la Circular con que el Obispo pide ayuda económica para poder llevar a efecto la fábrica del hospital. (A. H. P. Col. Sautuola 1971: 29.3).

#### CREACION DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL EN 1791.

Finalmente abre sus puertas el Hospital de San Rafael en el mes de junio de 1791, después de laboriosas gestiones; proyecto, Real Orden de edificación y recolecta del importe del mismo. El acto inaugural consistió en la bendición y una misa, celebrada por el obispo Rafael Menéndez de Luarca, el primer domingo de junio, después de largos días de lluvias, y a la cual se invita a las Autoridades Municipales, estando aún sin terminar el edificio y rodeado de pequeñas casas viejas que más tarde desaparecerían. (Arch. Municipal. 1791: 25. 128).

El hospital fue una construcción espléndida y funcional para su época y «buscando aire puro», situado en la parte alta de la ciudad al final de la calle y frente donde estaban las monjas de la Santa Cruz del Monte Calvario de la Orden de San Francisco.

La fachada es de piedra de sillería con nueve arcos que forman un soportal, tiene una planta con 8 ventanas y en el lugar central sobre la entrada, hueco para la colocación del alguna imagen, vacío.

Se entra directamente a un patio por cuatro paredes de cinco arcos, cada una, también de sillería, que forman un corredor cuadrado. A cada pared y sobre ellos se abren cinco ventanas del primer piso.

Sobre el pórtico de entrada está un lápida en latín con la siguiente inscripción:

SUMTIBUS PIETATIS  
PRO MENENDIS INFIRMIS EXSTRUCTA DOMO ISTA  
AB ANNO MDCCXCI  
ECCE VEL SIC QUOD EJUS AB ORTU CECINIT  
PATRONUS ARCHANGELUS RAPHAEL  
ELEEMOSYNA LIBERAT A MORTE ET FACIT  
INVENIERE MISERICORDIAN

«Con limosnas fue construida esta casa para curación de los enfermos el año 1791. He aquí que desde su principio fue protector San Rafael Arcángel. La limosna libera de la muerte y hace encontrar misericordia».

#### MEDICOS Y CIRUJANOS EN 1793.

La ciudad cuenta con tres médicos en este año. En ellos recae la responsabilidad sanitaria de los vecinos y la asistencia a los ingresados en el Hospital de San Rafael.

Hasta el momento solamente hemos encontrado sus nombres y domicilios.

Dr. don Sebastián Cavallero, en la Plaza.

Dr. don Gualberto de Belaunde, calle de don Gutiérrez.

Dr. don Juan Martínez Castilla, calle de Socobiles.

Entre los cirujanos hacemos referencia de tres en ejercicio en la ciudad, uno dedicado a la visita de los cuatro lugares, y otro que pertenecía a la marina, el cual pasaba la revista de matriculados.

Lcdo. don Pedro Albarado, de número, calle de San Francisco.

Don Francisco Lapazarán, de número, calle de los Remedios.

Don Pedro Xavier Salmón, de número, calle Puerta de la Sierra.

Don Antonio López, de número, para los lugares.

Don Antonio Vázquez, cirujano de Marina, calle de don Gutiérrez.

#### MEDICOS, CIRUJANOS, BOTICARIOS EN SANTANDER EN 1816.

Con motivo de la fiebre amarilla de unos años antes, ya hemos hecho mención de algunos médicos, como el Dr. Sebastián Caballero, que ya no figura en el momento actual, don Juan Martínez, don Bonifacio Pérez, hijo político, creemos, de don Sebastián, etc.

En este año se obliga a los facultativos a presentar sus títulos ante un tribunal de tres médicos nombrados por el Ayuntamiento. El motivo de ello debió ser el intrusismo de algunos, especialmente, en lo que se refería a cirujanos y sangradores.

Los cirujanos, como puede verse en el documento copia del original que conservaba del boticario de Torrelavega, don Eduardo Pérez del Molino (A. H: P. Col. Sautuola, 1816: 11.38) en 1881, estaban clasificados en «cirujanos latinos» los que tenían estudios superiores y que recibían este nombre por que los libros médicos estaban redactados en latín y los «cirujanos romancistas» que con menos categoría tenían una formación no académica.

Disminuyendo en la escala quirúrgica se encontraban los sangradores, que también tenían sus categorías y siempre se hace notar cuando es primer sangrador, en la ciudad.

El tribunal médico que vio los títulos certificaron en el acta como sigue:

«Vistos los títulos de los Profesores precedentes los hallaron legítimos, notándose que los Médicos sólo pueden ejercer su profesión médica sin mezcla quirúrgica; los cirujanos latinos la cirugía con lo que pertenecen a corrección de causa que pueda sobstener la dolencia Quirúrgica baliéndose al efecto de toda clase de remedios y medicamentos tanto internos como externos, debiendo no confundir las enfermedades médicas que

pueden sobrevenir aun en presencia de la enfermedad Quirúrgica y Quirúrgica mixta, con la de esta clase.

«Los cirujanos romancistas solamente deben entender en la curación de las enfermedades externas sin que puedan prescribir medicamento alguno en el uso interno.

«Los boticarios no deben despachar receta alguna de otro profesor que no sean los designados en esta nota, con arreglo a las facultades que de cada uno de ellos se expresa. Los boticarios que no cumplan exactamente con lo que previenen las advertencias precedentes incurrirán en la pena de la ley. Santander a 18 de diciembre de 1816. Fdo. Vicente Pérez de la Portilla. Juan Martínez».

Este problema del ejercicio profesional por algunos elementos, no titulados o con certificaciones no muy legales motivó años más tarde, exactamente en 1824, una orden del Sr. Superintendente general de la Policía del Reino en la que en virtud de Real Orden del 26 de febrero de ese año se exige a todos los facultativos del reino por medio de sus intendencias de policía que recojan todos los títulos de los expedidos en Madrid, desde el 7 de marzo de 1824 para su control y certificación de validez. (A. H. P. Col. Sautuola, 1824:62.45).

#### PROFESOR DIEGO ARGUMOSA.

De esta época es un torrelaveguense, nacido en la última época del siglo XVIII; Diego Argumosa, cirujano ilustre, continuador de las glorias de Virgili y de Gimbernat, y que fue la máxima figura de la cirugía de la primera mitad del siglo XIX en España. Es conocido como «el restaurador de la Cirugía Española».

Al pasar los años, los médicos del Hospital de San Rafael recordarían los comienzos del muchacho Argumosa, ayudándole como simple practicante en el hospital, asistiendo a los heridos de la guerra de la independencia, o cuando en 1821 es catedrático supernumerario de Burgos o en 1829 gana las reñidas oposiciones de la cátedra de Disección de Madrid o explicaba en 1845 en su estrenada cátedra de clínica quirúrgica de la Facultad de Madrid.

Fallecía Gimbernat dos años antes de acabada la carrera Argumosa. Los Reales Colegios de Cádiz (1748), Barcelona (1726) y Madrid (1787) habían sido la abertura de la cirugía española a la europea. Los nombres de Virgili, Gimbernat y Mariano Ribas, llenaron toda una época y su falta era difícil de suplir. En el Real Colegio de Madrid ese fue el papel del catedrático montañés Argumosa.

#### MEDICOS DE LA CIUDAD.—1847.

Personaje de prestigio en esta época fue don Ramón de la Lastra, Doctor en Medicina y Cirugía, que ostentaba la representación de las Facultades (similar a Colegio Oficial) de Medicina y Farmacia.

Entre los cirujanos de tercera clase figuran, don Agustín Pelayo y Gómez de la Llanosa que fue padre de Juan Pelayo y España (médico), éste

a su vez tío de Enrique Menéndez Pelayo, médico también y hermano de don Marcelino.

La provincia de Santander, en 1847, tiene 166.730 almas, la ciudad, e incluidos los cuatro lugares suman 17.545 almas. Las necesidades sanitarias están cubiertas en la capital por un equipo compuesto por:

- 5 Doctores en Medicina.
- 2 Licenciados en Medicina.
- 4 Doctores en Medicina y Cirugía.
- 1 Licenciado en Medicina y Cirugía.
- 8 Cirujanos de Tercera Clase.
- 8 Barberos Sangradores.
- 5 Boticarios.
- 1 Dentista.

#### PERSONAL SANITARIO DE LA CIUDAD.

*Doctores en medicina.*—Don Juan Sámano, don José Ferrer Garcés, don Juan Mons, don Gaspar Rivas, don Manuel Alvarez.

*Licenciados en medicina.*—Don Juan Martínez y don José M.<sup>a</sup> Botín.

*Doctores en medicina y cirugía.*—Don Ramón de la Lastra, don José Hernández, don Antonio Berasategui, don Paulino García del Moral.

*Licenciados en medicina y cirugía.*—Don Fermín Arriola.

*Cirujanos de tercera clase.*—Don Luis del Soto, don Agustín Pelayo, don Gerónimo Murga, don Angel Arronte, don Antonio Buisán, don Santos Flores, don Manuel de la Vega, don Francisco Callejo.

*Boticarios.*—Don Pedro del Molino, don Felipe Cedrún, don Bernardo Corpas, don Francisco de la Cuesta Cabiedes.

*Barberos sangradores.*—Don Antonio Fernández, don Juan Quirós, don Francisco Landaluce, don Francisco Lipez, don José López, don Ramón Peredo, don Canuto Prado, don Francisco Pérez.

*Dentista.*—Don Bernardo Iparraguirre, que hace toda clase de dentaduras artificiales, limpia, emploma dientes y muelas. Calle de la Blanca, n.<sup>o</sup> 7, piso 1.<sup>o</sup>.

Había otro médico en la ciudad que era el Doctor Manuel Alvarez que ocupaba la Cátedra de Historia Natural en el Instituto Provincial Cántabro, en el antiguo convento de Santa Clara, donde actualmente se encuentra el Instituto de Enseñanza Media.

#### MEDICOS DE LA PROVINCIA.—1847.

En la provincia recogemos los nombres de 18 médicos y 15 cirujanos en las descripciones de villas y pueblos importantes que son:

*Ampuero.*—Juan Pérez Montaña (médico-cirujano), don Vicente Trueba (cirujano).

*Cabezón.*—Don José Madaleno (médico-cirujano), don Gaspar de la Maza (cirujano).

*Cabuérniga*.—Don Fernando Remesa (médico), don Felipe Urosa y Gómez (médico), don Braulio de la Vega (cirujano).

*Castro*.—Don Francisco Saenz (médico), don José Quintana (cirujano), don Nicolás Goyoaga (cirujano).

*La Cavada*.—Don Pedro de la Sierra (médico), don José Alcazar (cirujano).

*Laredo*.—Don Juan de Rugama (médico), don Santiago de Quizo (cirujano).

*Limpias*.—Don Juan de Amo (médico-cirujano).

*Potes*.—Don Diego Martínez Gutiérrez (médico), don Lorenzo Gutiérrez (cirujano), don Desiderio Aramburu (cirujano).

*Ramales*.—Don Valentín Saiz Varando (médico).

*Rasines*.—Don Pedro Fernández Rivas (cirujano).

*Reinosa*.—Don Gaspar Manuz (médico), don Juan Carceller (cirujano).

*Santoña*.—Don José Bermejo y Roldán (médico).

*San Vicente de la Barquera*.—Don Manuel Carrión (médico-cirujano).

*Torrelavega*.—Don Teodoro Castañeda (médico), don Tomás Díaz (cirujano).

*Viérnoles*.—Don Felipe Bedia.

#### CLASE MEDICA DE SANTANDER Y SU PARTIDO JUDICIAL.—1854.

El aumento del índice demográfico de Santander en estos últimos años guarda proporción con el mayor número de profesionales médicos que figuran en ejercicio. La anterior relación que dimos a principios de este siglo puede servir para un posterior estudio comparativo.

En este año de 1854 figura como Delegado médico en la ciudad, don Juan Mons, Licenciado en Medicina y Cirugía en 1835 y que por su prestigio entre la clase médica mereció ser su representante. Certificado por él mismo el 16 de marzo de 1854, tenemos la referencia completa de lo que podríamos llamar cuerpo médico y sanitario de la ciudad y su partido judicial en que se incluye Astillero, Arce, Bioño, Liencres, Bezana, Camargo y Villaescusa.

Licenciados en Medicina.....	3
Licenciados en Medicina y Cirugía.....	15
Cirujanos Romancistas.....	12
Sangradores.....	4

Tabla n. Cuerpo sanitaria en la ciudad (1852)

En la relación nominal de los mismos se hace figurar su clase y la fecha de expedición del título, este último dato nos servirá de orientación, si bien de forma genérica, de la edad aproximada que podrían tener éstos.

A) *Licenciados en Medicina*: Don Juan Martínez (1798), don Antonio Pérez de la Riva (1817), don Juan Sámano (1846).

B) *Licenciados en Medicina y Cirugía*: Don José Antonio Nieto Magdaleno (1824-28), don Félix Pasaman Camino (1829), don José María Botín (1816-30), don Juan Mons Escobar (1835), don Antonio Berasategui (1842), don Paulino García del Moral (1844), don Ramón de la Lastra Cuesta (1844), don Pe-

dro de la Carcoba y Gómez (1844), don Gaspar Rivas y Zárate (1844), don Miguel Fornes y Lorente (1845), don Antonio Egea y Tortosa (1846), don José Ferrer Garcés (1846), don Fermín Arriola (1846), don Francisco Serrano y Lorefel.

C) *Cirujanos Romancistas*: Don Luis Soto Miguélez (1814), don Gerónimo Murga (1815), don Agustín C. Pelayo (1820), don Fernando Pereda y Gandra (1825), don Angel Arronte (1832), don Santos Flores Alonso (1834), don José de la Pinta y Cuevas (1838), don Francisco Callejo (1839), don Joaquín Reguero y Villar (1843), don Juan Antonio Santos Rojas (1844), don Manuel de la Vega y Meruelo (1844), don Antonio López Fernández (1847).

D) *Sangradores*: Don José López Zamora (1846), don Silverio Ramón de Pereda (1847), don Juan Arellán de Quirós (1848), don Mariano Fernández (1851).

En los lugares del partido judicial de la ciudad solamente figuran establecidos cirujanos, así en Astillero: Don Felipe Arnaiz (1815). Arce: Don Benito Solórzano (1815). Liencres: Don Francisco Toraya (1816). Bioño: Don Juan Antonio Sedano (1837). Bezana: Don Basilio Garayoa (1847). Camargo: Don Juan Domingo Gómez (1847). Villaescusa: Don José Gutiérrez (1847).

Con este nutrido plantel de médicos y cirujanos Santander hará frente a un suceso de trágicas consecuencias que llegará con el nuevo año, «La gran epidemia del Córula Morbo Asiático» que tan funestos resultados tuvo para nuestra provincia. Hay que excluir a don Juan Domingo Gómez, fallecido este año, don Juan Martínez y don Antonio Pérez de la Riva, jubilados ya, sin ejercicio.

#### CLASE MEDICA DE SANTANDER Y SU PARTIDO JUDICIAL EN 1856.

Ha pasado el cólera morbo asiático y la ciudad recobra paulatinamente la paz, después de tanto desastre. Se hace una nueva relación de los médicos, y el personal es ligeramente superior al que hemos comentado dos años antes. Un nuevo médico, Pío Aimerich y un sangrador, Mariano Fernández, son los dos nuevos llegados.

Médicos .....	4
Médicos cirujanos .....	17
Cirujanos romancistas .....	15
Sangradores .....	5
Cirujanos de 2. <sup>a</sup> clase .....	1

#### Personal Sanitario de Santander y su partido judicial en 1856.

La lista nominal de los mismos (A. H. P. Col. Sautuola, 1856: 11. 49), nos da a conocer apellidos nuevos de jóvenes licenciados que a partir de la fecha colaboran en la asistencia sanitaria de la Ciudad. Enumeramos seguidamente la lista completa de todos ellos, haciendo mención de la fecha en que fue obtenido su título.

*Médicos*: Don Juan Martínez (1798), don Antonio Pérez de la Riva (1817), don Juan Sámano (1846), don Pío Aimerich (1844).

*Licenciados en medicina y cirugía:* Don José Nieto Magdaleno (1824-28), don Félix Pasamán y Camino (1829), don José María Botín (1816-30), don Juan Mons y Escobar (1835), don Antonio Verasategui (1842), don Paulino García del Moral (1844), don Ramón de la Lastra (1844), don Pedro de la Carcoba y Gómez (1844), don Gaspar Rivas y Zárate (1844), don José María Hernández (1845), don Miguel Fornez y Lorente (1845), don Miguel Egea Tortosa (1846), don José Ferrer y Garcés (1846), don Fermín Arriola (1846), don Francisco Serrano y Soujel (1850), don Juan Pelayo y España (1853), don Cándido Portilla y Alonso (1855).

*Cirujanos romancistas:* Don Gerónimo Murga (1815), don Agustín C. Pelayo (1820), don Fernando Pereda y Gándara (1825), don Angel Arronte (1832), don Santos Flores Alonso (1834), don Francisco Callejo (1839), don Joaquín Reguero y Villar (1843), don José Antonio Santos Rojas (1844), don Antonio López Fernández (1847).

*Sangradores:* Don José López Zamora (1846), don Silverio Ramón Peredo (1847), don Julián Arellán y Quirós (1847), don Mariano Fernández (1841), don Lorenzo Segundo del Campo (1854).

*Cirujanos de segunda clase:* Don Antonio Labín y Secadas (1850).

En el partido judicial de Santander no hay aún ningún médico o licenciado en medicina y cirugía. Los cirujanos de estos lugares son los mismos que dos años antes con excepción de don Juan Domingo Gómez, con ejercicio en Camargo, que es sustituido por don José Sampere y Antón.

*Lugares:* Astillero: Don Felipe Arnaiz (1815). Arce: Don Benito Solórzano (1815). Liencres: Don Francisco Toraya (1816). Bioño: Don Juan Antonio Sedano (1837). Camargo: Don José Sampere y Antón (1841). Bezana: Don Basilio Garayoa (1850).

#### CREACION DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS, AÑO 1882.

Con el fin de constituirse un colegio se celebró una reunión el domingo día 12 de marzo de 1882, a la cual asistieron los médicos de la ciudad y provincia. Se leyeron los Estatutos y Reglamentos por los que había de regirse y los cuales fueron aprobados por los presentes. A continuación se nombró la Junta Directiva del Colegio en todos sus cargos, la cual quedó establecida bajo la Presidencia de don José Ferrer Garcés.

Decano: Don José Ferrer Garcés.

Vicedecano: Don Ramón de la Vega.

Vocales: Don Juan Pelayo y don Juan Zorrilla.

Secretario General: Don Juan Pablo Barbáchano.

Secretario de actas: Don Ramón de la Riva Herrán.

Vicesecretario y bibliotecario: Don Alberto García Escodo.

Tesorero: Don Pedro Portilla.

Por estas fechas el Colegio no tenía local y en consecuencia la Junta fue encargada en primer lugar de buscar un sitio apropiado. Anteriormente al Colegio Oficial existía en la ciudad un organismo conjunto para ambas Facultades de Medicina y Farmacia, y que tenían un presidente común y sobre lo que ya hemos hecho referencia anteriormente.

#### CIERRE DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL Y APERTURA DE LA CASA DE SALUD VALDECILLA.—1930.

En el primer tercio del siglo xx la situación sanitaria de Santander experimenta una notable mejoría con la inauguración y puesta a punto de la Casa de Salud Valdecilla, preferentemente, la Casa de Maternidad y el Jardín de la Infancia.

Esta importante organización asistencial hace ya innecesario el funcionamiento del pétreo Hospital de San Rafael. Con esta idea el proyecto y construcción de la Casa de Salud Valdecilla se había llevado a efecto. El Hospital cierra al nacer una época brillante de la historia de la Medicina en Santander. Y justo es recordar personajes, médicos entrañables, como podrían ser Barbáchano, Pelayo, Ocejo, Madrazo, Palacios, Quintana, López Peredo, Martínez Conde, Mata y tantos otros.

Tal cual es el concepto hospitalario de la época se hace una verdadera ciudad sanitaria de predominio horizontal lo que permite dedicar pabellones a una especialidad concreta.

En el ánimo de todos estaba la orientación de la Casa a la docencia y se estudiaron las posibilidades de convertirlo en Facultad de Medicina. Si esto no fue posible sí se cumpliría en cambio la magnífica formación de especialistas postgraduados.

# CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA

*Por Horacio Pérez Sarmiento*

## ABADIA DE SANTILLANA

### CARRANCEJA

*DON MATEO PABLO DIAZ DE LAVANDERO Y MARTIN. Año 1711.*

I) Don Mateo Pablo Díaz de Lavandero, obtuvo certificación de don Miguel Chieino y Loaysa, el 3 de julio de 1711, al que presentó una información efectuada en las Navas del Marqués, que probaba su hidalgía por la línea materna, y otra hecha en Pelahustán ante la Justicia de la Villa, el 14 de marzo de 1699, viviendo a la sazón en Madrid. Aún existe una tercera información efectuada al día siguiente, probándose por la misma la hidalgía de su padre y cómo éste había sido admitido por vecino y caballero hidalgo en 1678, por todo lo cual fue admitido con su padre por hidalgo y vecino de la villa de Cebreros, todo lo cual fue provisto en la misma el 22 de enero de 1706. Aún existe un recurso de nuestro interesado a la Chancillería de Valladolid, presentando petición para hacer información en la villa de Pelahustán, confirmándose siendo vecino de Sevilla, en Cebreros, el 7 de junio de 1710, dándosele posesión el 2 de junio de 1711. Había nacido en Pelahustán el 30 de mayo de 1681, y bautizado el 10 del mes siguiente.

Era hijo de:

II) Don Miguel Díaz de Lavandero de Don Pablo, nacido en las Navas del Marqués, donde fue bautizado el 29 de abril de 1653, y de doña María Martín de Córdoba, bautizada en la Adrada el 15 de febrero de 1651.

Nieto paterno de:

III) Don Juan Díaz de Lavandero, bautizado en las Navas del Marqués el 4 de julio de 1627, y de doña Ana de Don Pablo, nacida en Pelahustán, bautizada en Las Navas, Jurisdicción de la ciudad de Ávila, el 11 de junio de 1628; don Juan fue admitido por la justicia y Regimiento de Cebreros, por vecino de la misma, e hijodalgo, siendo soltero, en las Navas, el 15 de marzo de 1645.

Y materno de:

III a) Don Juan Martín el Soldado y doña Ana de Arellano y Córdoba, naturales y vecinos de la Villa de Pelahustán.

Segundo nieto paterno-paterno de:

IV) Don Cristóbal Díaz de Lavandero, natural de Carranceja, Abadía de Santillana, vecino del valle de las Navas del Marqués, que gozó en Cebreros de la condición de hijosdalgo desde 1616, y de doña Catalina González, natural de la villa de las Navas y oriunda de la Merindad de Trasmiera.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Miguel de Don Pablo y de doña María Gómez, vecinos de Pelahustán.

A R M A S

*Díaz de Lavandero:* Partido 1) De oro, jaqueles rojos (15) y en el de en medio de los tres primeros del jefe, un aspa de oro, y 2) de plata, tres banderas, la del centro azur, con el asta roja y las laterales rojas con el asta azur, atadas con una banda verde bordada de oro. Orla azur, con ocho aspas de plata y entre aspa y aspa «LAVANDERO», repartidas sus letras.

No se señala así para nuestras Montañas.

Ms. 12.529, folio 25, de Genealógico varias.

#### *DON DOMINGO GARCIA DE RIVERO. Hacia 1722.*

I) Sólo conocemos una transcripción fragmentaria, por la que consta le fue dada certificación por don Francisco Zazo y Ulloa, al que presentó un auto testimonio dado por Juan Ruiz de Tagle, el 31 de enero de 1722. Era natural y vecino de Carranceja (Abadía de Santillana), y residente México.

A R M A S

*Rivero:* De plata, banda negra y debajo ondas azules, que algunos —se dice— por el enlace con Salazar lo orlan con trece estrellas. Pedro Salazar, señala a los naturales de las Montañas de Burgos: Partido: 1) De azur, castillo de plata y 2) De oro, tres fajas gules y bajo ellas rivera de aguas azules y blancas.

Ms. 11.944, tomo 30, folio 531 vto.



#### **L A B U S T A**

#### *DON ANTONIO JOSE GUTIERREZ DEL RIVERO. Año 1786.*

I) Le dio certificación don Julián José Brochero, el 4 de marzo de 1786, siendo vecino de la ciudad de México, presentando una Real Provisión de manutención de su hidalgua, fechada en Valladolid a 5 de noviembre de 1784. Don Antonio José Gutiérrez del Rivero, nació en La Busta (Jurisdicción de la Villa de Santillana), siendo bautizado en la Parroquia de San Miguel de la Busta, el 8 de mayo de 1743.

Hijo de:

II) Don Domingo Antonio Gutiérrez del Rivero, bautizado el 7 de julio de 1710 y confirmado en 1729 y de doña Isabel Manuela Pérez del Río,

natural de Udiás, bautizada el 17 de diciembre de 1713, desposados en Udiás el 22 de mayo de 1736 y velados en La Busta el 28 de julio de 1736.

Don Domingo Antonio se halla empadronado en los de la Abadía de Santillana, del lugar de La Busta, de 1750, 57 y 65, con su mujer referida e hijos. En el de 1772 ya había fallecido y está su viuda, así como en 1779, con sus hijos solteros, hijodalgo.

En el padrón de 1757, se apunta a don Domingo Antonio como Familiar del Santo Oficio de Navarra; en 1736 había sido Mayordomo de fábrica, y en 1772, Regidor, si no hay error de fecha, pues en este año debió morir ya que aparece su viuda en el padrón. Fueron sus hijos: 1) Don Manuel Gutiérrez del Rivero, natural de La Busta y vecino de Terán, empadronado con sus padres en 1750, 57 y 65; 2) Don Francisco, cura de la villa de Alborea en el Reino de Murcia, empadronado con sus progenitores en 1750 y 57, año en que era clérigo de menores; 1765 y 72, ya como presbítero y cura, acaso de La Busta, y de 1779 por cura ausente en Murcia; 3) Don Antonio José Gutiérrez del Rivero, el pretendiente, que también aparece en los referidos padrones de 1750 y 57 y de 1765 y 72 ya como ausente en Indias; 4) Victoria, empadronada con sus padres en 1750, 57 y 65.

Nieto paterno de:

III) Don Domingo Gutiérrez, bautizado en La Busta el 1 de agosto de 1677, y de doña María del Rivero, de igual naturaleza, bautizado el 28 de octubre de 1675, desposado en San Miguel de la Busta el 21 de octubre de 1691 y velados el 7 de enero de 1699. Hallamos empadronado a don Domingo en los de los años de 1698, siendo su padre ya difunto y en 1704 como «Domingo Gutiérrez, hijodalgo», en 1706 en el de Moneda Forera del Barrio de Bazuelo aparece: «Domingo Gutiérrez de Bazuelo», hijodalgo. Y aún le vemos en 1729 y 1735, en aquél con sus hijos y en éste solo por empadronador. En 1706 fue Mayordomo de fábrica: Padres de 1) Don Francisco Gutiérrez del Rivero, presbítero, que fue confirmado en octubre de 1727, empadronado con su padre en 1729; 2) Domingo Antonio, padre de nuestro pretendiente, que también aparece en el padrón de 1729, y 3) Don José, empadronado igualmente en 1729, que debió morir mozo.

Nieto materno de:

III a) Don Agustín Pérez del Río, nacido en Udiás, bautizado el 15 de septiembre de 1681 y de doña Isabel Rubín de Celis, natural de Valle (Cabuérniga), bautizada en Santa Olalla el 3 de abril de 1675, casados en dicha parroquia de Santa Eulalia el 14 de marzo de 1700. Padres de: 1) Antonio José; 2) Don Benito que murió en Roma; 3) Doña María Antonia Pérez del Río que dio su mano a don Fulgencio del Castillo, nacido en Ruiloba, y tuvieron a don Antonio José, doña Isabel Luisa, doña Teresa y doña Josefina del Castillo Pérez del Río; 4) Don Agustín Francisco Pérez del Río, que casó con doña Antonia de Villegas (hermana del obispo de Nicaragua y ambos hijos de Jacinto de Villegas y de doña Catalina de Cossío, y nietos paternos de don Miguel de Villegas y de doña María Martínez de la Riva (¿acaso Rabia?) y materno de don Alonso de Cosío y de doña Juana de Quijano. Fueron padres de don Bernardino, don Juan, presbítero y don An-

tonio Pérez del Río y Villegas, nacidos en Udías; 5) Doña Isabel Manuela Pérez del Río, que dio su mano a don Domingo Antonio Gutiérrez del Rivero, padres de nuestro pretendiente; 6) Doña Clara Teresa y 7) Doña Josefina Pérez del Río.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Baltasar Gutiérrez del Rivero, y de doña Olalla Gutiérrez, empadronados en 1677, como hijosdalgo.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Pedro del Rivero y de doña María Gutiérrez y la Torre, padres de: 1) Don Miguel del Rivero, natural del Concejo de La Busta, que casó con doña Simona Gutiérrez, hija de Miguel Gutiérrez y de María Cossío, padres de don Pedro del Rivero, que de su mujer doña Bernarda de Bustamante, natural de Carranceja, hermana del obispo de Palencia, don Andrés de Bustamante, e hija de don Juan de Bustamante y de doña Andrea García de Bustamante, padres de: a) Don Agustín Antonio del Rivero y Bustamante, nacido en La Busta, Caballero de Carlos III en 1780 y Secretario del Infante don Antonio; b) Doña Victoria del Rivero Bustamante, mujer de don Juan Antonio de la Bárcena, Caballero de Santiago. 2) Doña María del Rivero, mujer de don Domingo Gutiérrez, abuela paterna de nuestro pretendiente.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) Don Benito Pérez del Río Terán y de doña María García.

Segundo nieto materno materno de:

IV c) Licenciado don Diego Rubín de Celis, Calderón de la Barca y de doña María Calderón Enríquez. Padres de: 1) Don Diego Rubín de Celis, padre del Ilmo. Sr. don Manuel Rubín de Celis, del Consejo de S. M., obispo de Cartagena; 2) Doña Petrona Rubín de Celis y 3) Isabel Rubín de Celis, mujer de don Agustín Pérez del Río, que hemos visto.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) Don Nicolás Gutiérrez y de doña María del Rivero, vecinos de La Busta.

Tercer nieto paterno materno materno de:

V d) Don Juan Gutiérrez de la Sierra y de doña Antonia Manuela de la Torre, naturales de La Busta, padres de: 1) Doña María Gutiérrez y la Torre, mujer de don Pedro del Rivero, ya vistos.

Tercer nieto materno paterno de:

V a) Juan Pérez del Río y de doña Catalina Ruiz de Amores.

Tercer nieto materno paterno materno de:

V e) Don Santiago García y doña María Gutiérrez de Celis.

Tercer nieto materno paterno de:

V c) Don Francisco Rubín de Celis Calderón y de doña Catalina de la Castañera Quijano y Mier.

Cuarto nieto materno paterno paterno de:

VI a) Don Gonzalo Pérez del Río y de doña Catalina de Ojedo y Terán.

Cuarto nieto materno paterno materno paterno de:

VI e) Don Santiago García y de otra doña María Gutiérrez.

Cuarto nieto materno paterno materno materno de:

VI f) Don Juan Gutiérrez y de doña María de Celis.

Cuarto nieto materno materno paterno paterno de:

VI c) Don Juan Rubín de Celis y de doña María Sánchez Calderón, vecinos de Valle.

Cuarto nieto materno materno paterno materno.

VI g) Don Juan de la Castañera Quijano y de doña María de Mier y Terán, vecinos de Renedo.

A R M A S

*Gutiérrez*: En chevron: 1) de gules, cruz de oro floreteada; 2) de oro, árbol verde y 3) de oro, águila negra explayada. Desconocido.

*Rivero*: Cuartelado 1) y 4) de azur, lebrel de plata; 2) de negro, torre de plata y 3) de negro, banda de oro con dragantes verdes, perfilados de oro. Que da el manuscrito del siglo XVI, y Guerra para el solar del Valle de Buelna, y como de esta casa y primitivas, las señala el Rey de armas, rechazando las que le fueron presentadas por el pretendiente en un diseño de un escudo en que se mezclaban éstas con Bustamante y otras por no hacer memoria de tales armas los autores. Era este el escudo del diseño: Mantelado: 1) de verde, castillo de oro, y a su lado un árbol; 2) de verde, tres flores de lis y doce bezantes de oro, y 3) de verde también, un hombre armado con una lanza y a cada lado un castillo de oro.

*Pérez del Río*: En pal: De oro, peral verde con fruto de oro (Pérez), y 2) De azur, un castillo de oro sobre ondas azur y plata (Río). Tratándolo como apellido de alianza. Pérez así más orla de azur con tres flores de lis de plata, lo traen para los del solar de Palazuelos, en el Valle de Iguña. Montemayor, Hita, Gómez Arévalo y otros. Río no lo hallo. Se presentó un diseño de las armas de Pérez del Río, sin organizar, «tal vez por impericia de los pintores», indica el Rey de Armas, y las desecha.

*Rubín de Celis*: De azur, torre de plata (por Rubín y Gutiérrez) y dos flanes o bezantes de oro, uno a cada lado, cargados de un oro natural (Celis).

Así Torres y siglo XVI, para Gutiérrez de Celis, del solar de la Abadía de Santillana. La torre —se dice— es por Gutiérrez. Se señala que el obispo don Manuel Rubín de Celis, usaba: De plata, torre terrazada, surmontada de un hombre y dos pájaros negros a su pie y una torrecilla en el flanco alto izquierdo del campo. También se dice que la familia del lugar de Valle blasonada, según un diseño presentado: De gules, dos torres de oro, terrazadas y un árbol verde entre ellos.

Ms. 4.401, tomo 22, folio 175, de Sumarios de Nobleza.



## O R E Ñ A

*DON LAUREANO AMBROSIO, DON IGNACIO y DON ROQUE DE BARREDA, BRACHO Y VILLAFUERTE. Principios del segundo cuarto del siglo XVIII.*

I) Dioles certificado don Juan Alonso Guerra, pero por no constar la fecha, sino que fue el 15 de febrero de un año indudablemente de la primera mitad del siglo XVIII, en el precio de 46 doblones y once reales. Don Laureano Ambrosio, había hecho información el 19 de febrero de 1705 en la villa de Cazalla de la Sierra, ante su Alcalde Ordinario para probar su legitimidad, como hijo del Capitán don Pedro de Barreda Bracho. Había nacido el referido pretendiente en dicha villa, siendo bautizado el 28 de enero de 1680, y era al dársele la certificación, presbítero; su hermano, don Ignacio, Veinticuatro, de Sevilla y todos tres naturales de la villa señalada y vecinos de Sevilla.

Eran hijos del:

II) Capitán don Pedro de Barreda Bracho, nacido de la Isla de Madera, Caballero de Santiago y de doña Catalina de Villafuerte, natural de Cazalla de la Sierra. Felipe IV le hizo del Hábito por Real Cédula dada en Madrid a 3 de febrero de 1648.

Nietos paternos del:

III) Capitán y Sargento Mayor don Pedro de Barreda Bracho, Caballero de Santiago, igualmente nacido en Orense y de doña María Ordóñez, nacida en Lisboa. Felipe IV, por Real Cédula, dada en Madrid a 25 de abril de 1642, le hizo merced de Hábito de Santiago, que le fue despachado el 17 de septiembre de 1642.

Segundos nietos paternos paternos de:

IV) Don Juan de Barreda Bracho y de doña María de Polanco, naturales de Santillana e Ibio.

Segundos nietos paternos maternos de:

IV a) Don Alonso Ordóñez Castañón, nacido en Pola de Gordón y vecino de Buiza (León) y de doña Lucía de Messa, natural de Lisboa, al cual le fue despachado Hábito de Santiago, el 27 de abril de 1648.

### A R M A S

*Barreda:* En pal: 1) De verde, torre de plata sobre peñas y dos lobos desollados con collar rojo, andantes en pal, atravesados a la puerta; bajo la torre ondas de mar, y en ellas un barco con remos, y 2) De oro, león coronado, empinante a un pino y cinco banderas rojas, y de cada una pendiente una caldera negra.

Así en P. Salazar, (1) y (2), en que dice son de las Montañas de Burgos en Barreda, junto a Santander; y heredados por el Rey en la villa de Santillana: En pal 1) De verde, torre de plata y a la puerta dos lebreles manchados de oro y negro, con cadenas de oro puesta la torre sobre ondas de mar azur y plata, con una barca en las aguas, y 2) De oro, león de púrpura empinante a un castaño verde. Hay diversas variaciones: Santa Cruz, daba

a esta casa sita «junto al río, en Santa María de Barreda». De oro, torre de plata y dos lobos desollados con collares.

El Ms. 11.826: De verde, castillo de plata sobre una peña puerta sobre ondas de agua y tres soles de plata a cada lado. Urbina apunta: De oro, torre parda y dos lobos desollados empinantes uno a cada lado. Villa (2) da: De verde, torre de plata y dos leones de oro, empinantes, a los Barreda Bracho, de la casa de Ubiarco.

*Bracho*: En faja: De oro, dos columnas de piedra y en cada una una sierpe verde enroscada y 2) De oro, cruz gules y un brazo armado con espada en la mano.

No viene así en los Nobiliarios. Omitimos los otros apellidos ajenos a nuestros solares. Ms. 11.797, tomo 24, n.º 1.360 (cuaderno 44) de don Juan Alonso Guerra.

*DON MIGUEL DE LA PASCUA Y ORTEGON. Año 1783.*

1) Certificación de don Julián José Brochero, despachada en Madrid el 9 de diciembre de 1783, a pedimento de don Miguel de la Pascua y Ortegón, para sus hijos, el cual exhibió una Real Provisión de Hidalguía, despachada en Valladolid, el 25 de noviembre de 1782, ganada por él como padre y apoderado de don Juan, don Pedro, don Luis y don Alejandro Gabriel de la Pascua, a la sazón ausentes en Indias, que no habían sido alistados en el padrón de 1779, por razón de la misma, en virtud de la cual fueron alistados en los padrones de moneda forera del Concejo de Orefía, del referido año, el 22 de enero de 1783. En esta certificación se da amplia referencia de todas las pruebas afectuadas, señalándose la ascendencia probada hasta segundos abuelos de los pretendientes y terceros por las líneas paternas que tocan a los apellidos Pascua y Sánchez Calderón. Hay una copia muy completa de los padrones que se refieren a los ascendientes mencionados, y se da una lista de Caballeros de Ordenes Militares del apellido Bustamante y otra con los nombres de los vecinos que se reunieron en Orefía, a toque de campana, para asistir a las diligencias y compulsas practicadas. Aparecen con las minutias «cuenta de la certificación de armas que por comisión de don Francisco Velarde, se ha hecho para don Miguel de la Pascua y Ortegón, entregada el 18 de diciembre de 1783».

19 pliegos y medio de escrito rayado y vitela a 16 reales	
cada pliego . . . . .	312
Escudo . . . . .	75
Portada . . . . .	75
Arbol . . . . .	60
7 letras de oro apariadas, a 6 reales . . . . .	42
4 escudetes a 20 reales cada uno . . . . .	80
Encuadernación . . . . .	60
Comprobación de escribanos y del de Villa . . . . .	44
Minuta y derechos de Rey de Armas por los cinco apellidos . . . . .	600
4 tarjetas a 10 reales . . . . .	40

1) Don Miguel de la Pascua y Ortegón, natural de Oreña, donde fue bautizado el 16 de noviembre de 1710, casó en primeras nupcias con Fausta Crespo, y al enviudar, lo hizo en Oreña, el 6 de julio de 1743, velándose el 1 de febrero de 1745 con doña María Francisca González de Bustamante, natural de Quijas, bautizada en 22 de enero de 1724. Don Miguel figura como hijodalgo en los padrones de Oreña de 1729, 37 y 43, con sus padres; en 1750, ya viudo de la primera mujer, con su padre y sus hijos; de 1757 como ausente en Indias con su mujer; de 1765 y 72, también con su mujer e hijos, y de 1779 con su mujer, siendo omitidos este año sus hijos, por su ausencia en Indias. El 1 de enero de 1759, fue elegido Regidor por el estado de hijodalgo, y en 1779 fue teniente alcalde justicia ordinaria. Fueron sus hijos, habidos en doña Fausta su primera esposa:

Primero doña Francisca de la Pascua Crespo, que con su padre y abuelo aparece en el padrón de 1750. En doña María hubo a: 2.<sup>o</sup> Don Alejandro Gabriel, bautizado en Oreña el 11 de noviembre de 1745, por su tío, el cura de dicha parroquia, don Alejandro Manuel de la Pascua. Está en los padrones de 1750 y 65 ya ausente, y de 1772, viviendo ya en México, de cuya ciudad fue vecino. 3.<sup>o</sup>: Don Juan Manuel de la Pascua, nacido en Oreña, bautizado el 21 de julio de 1750, igualmente por su tío. Le hallamos empadronado en los años de 1750, 65, y 72, en este año ausente en México. 4.<sup>o</sup>: Don Pedro Antonio, bautizado el 12 de agosto de 1759, empadronado en 1765 y 72. 5.<sup>o</sup>: Don Luis José, natural de Oreña, bautizado en San Pedro el 6 de enero de 1762, por el canónigo de la Colegiata de Santillana, don José García Calderón. También empadronado en 1765 y 72. 6.<sup>o</sup>: Don Miguel, que lo fue en 1765. 7.<sup>o</sup>: Doña Inés, en el mismo año. 8.<sup>o</sup>: Doña Bárbara que aparece en 1750 y 9.<sup>o</sup>: Doña María, que lo está en 1772, ¿es una de las anteriores? Confirmólas el obispo de Santander, don Francisco Santos Lasso de San Pedro, el 15 de mayo de 1764.

Era padre de don Miguel: (abuelo paterno de los referidos).

II) Don Juan Domingo de la Pascua Calderón, natural de Oreña, bautizado en la parroquia de San Pedro el 17 de octubre de 1685, y doña Tomasa Mencia de Ortegón y Riva, natural de Comillas, bautizada en la Parroquia de San Cristóbal de esta villa el 31 de diciembre de 1687, casados en Oreña el 7 de marzo de 1706. Don Juan Domingo figura en los padrones de Oreña como hijodalgo, de los años 1722 y 29, en éste con sus hijos, de 1737 y 43 con su mujer e hijos y en el de 1750 con su hijo y nietos. Fue empadronador en 1743. Doña Tomasa Mencia fue empadronada en la villa de Comillas en 1704 con sus padres y ya en Oreña en los de 1743, 50 y 65, viuda en este último, y en compañía de su hijo don Alejandro Manuel, cura de Oreña. Tuvieron a: 1.<sup>o</sup> Don Alejandro Manuel, mejorado en el tercio y quinto en la herencia de su abuelo, que fue cura de Comillas y está en los padrones de 1729 y 37, como clérigo de prima en éste y de 1743 y 65 por cura de Oreña, en todos con su familia. 2.<sup>o</sup> Don Miguel de la Pascua, que hemos visto y 3.<sup>o</sup>: Doña María Francisca, que aparece con sus padres en el padrón de 1743.

Nieto de:

III) Don Juan de la Pascua, natural de Oreña, con casa en el barrio de Torriente, y de doña María Sánchez Calderón, natural de Ubiarco, que otorgaron testamento de manutención siendo vecinos de Oreña el 13 de enero de 1736 ante el escribano de Santillana, Manuel Menéndez, testamentó el 13 de agosto de 1736, ante don Juan Antonio de Peredo, Caballero de Calatrava y Alcalde y justicia ordinaria de la Real Abadía de Santillana, por el cual mejoraron en el tercio y remanente del quinto de todos sus bienes, a su nieto don Manuel de la Pascua. Don Juan figura como hijodalgo en los padrones de 1686 y 98 con su padre, 1704, 10, 22 y 37 en éste con sus hijos y nietos. Tuvo a: 1.<sup>º</sup> Don Juan Domingo. 2.<sup>º</sup>: Doña Marta de la Pascua Calderón, natural de Cigüenza, que casó en Cóbreces en 1680 con don Antonio de Tagle Bracho, natural de Cóbreces, el 1665 (hijo de don Antonio y doña María Gutiérrez de Allende, naturales de Ruiloba y Cigüenza), padre de: a) Don Juan Antonio Tagle Bracho, natural de Cigüenza, en 1680, vecino de Lima, Caballero de Calatrava en 1734, primer conde de Casa Tagle, que obtuvo certificación de armas de don Juan Alonso Guerra, el 19 de junio de 1738. (Pudiera ser una coincidencia y fuese otra línea la de esta Marta, con iguales padres).

Nieto materno de:

III a) Don Tomás de Ortegón y doña Juliana de la Torre, naturales de Comillas, que aparecen en los padrones de 1680 y 98, padres de: 1.<sup>º</sup> Don Tomás. 2.<sup>º</sup> Don Juan. 3.<sup>º</sup> Don Vicente de Ortegón y 4.<sup>º</sup> Doña Tomasa Mencia.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Domingo de la Pascua, que figura como hijodalgo en los padrones de Oreña de 1677, 86 y 98 y de doña Francisca González, vecina de Oreña, de donde don Domingo fue empadronador noble, en 1686.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Miguel Sánchez Calderón, y de doña Francisca de Barreda Bracho, vecinos de Ubiarco.

La segunda esposa de don Miguel de la Pascua, padre de nuestros pretendientes:

I') Doña María Francisca González de Peredo, era hija de:

II') Don Alejandro González de Peredo, bautizado en Quijas el 30 de mayo de 1689, y de doña Teresa de Bustamante y Velarde, natural de Villapresente y la Veguilla, bautizado el 16 de enero de 1695, habiendo nacido el día 3 de dicho mes, los cuales fueron casados en Quijas el 2 de febrero de 1722. Padres de: 1.<sup>º</sup> Don Alejandro. 2.<sup>º</sup> Don Francisco. 3.<sup>º</sup> Doña María Teresa. 4.<sup>º</sup> Doña Ana María. 5.<sup>º</sup> Doña Manuela González de Bustamante. 6.<sup>º</sup> Doña Francisca, que hemos visto.

Nieta paterna de:

III') Don Francisco González de Castañeda y doña Ana de Peredo, vecinos del Valle de Reocín.

Nieta materna de:

III' a) Don Cristóbal de Bustamante y de doña Manuela Antonia Velarde.

## ARMAS

*Pascua*: De gules, león rampante de oro, coronado, teniente en sus manos una rama verde con dos flores nardos. No aparece así. El Rey de armas lo toma de Juan Antonio Petra Mellazo, Libro de familias matriculadas en el Libro de Oro de Génova.

*González de Castañeda*: Partido: 1) de plata, león negro rampante coronado de oro y 2) de oro, tres fajas azules y entre todas ellas catorce armiños (3, 4, 4 y 3), y una faja de gules que atraviesa todo el escudo por medio, y en ella tres bustos, vestidos de gorras altas azules, al uso gentil. En lo alto de oro, águila negra con corona real.

Que son las armas que dio Carlos V a Martín González y sus hijos, naturales de Torrecilla de los Cameros en 1555, sin que tengan nada que ver con la ascendencia de nuestros interesados.

*Ortegón*: De oro, castillo rojo, y al pie dos matas de ortigas de oro, y a cada lado árbol verde y a su tronco un lobo negro andante. Orla roja en la que reza «*Non Tanger ni ulba*». Santa Cruz dice descienden del solar de Santiesteban, en Treceño, y llevan: De azur, torre de plata aclarada de azur y a su puerta ortigas verdes. Gurruchano apunta para los de Las Montañas de Burgos: Un castillo, dos árboles y dos lobos andantes, sin indicar otro detalle, que es el de la certificación. Finalmente, Urbina, también para los de las Montañas de Burgos lo da cuartelado: 1) De oro, las cinco quimas de Portugal; 2 y 3) Dos árboles verdes y a su pie dos lobos andantes que quedan en medio de los troncos, y 4) De oro, dos robles verdes y al pie un lebrel blanco atado con cadena y collar rojo. Sobre él todo un escudete azul con torre de plata rodeada de ortigas verdes, sobre ondas de agua. Orla de plata con letras negras: «*Guardaos de la yerba que se conoce sin verla*».

*Bustamante*: De azur, trece roeles de oro.

Y así se ponen en un escudo cuartelado. Ms. 11.399, tomo 20.<sup>o</sup>, folio 255 de Sumarios de Nobleza.



## UBIARCO

DON FRANCISCO JOSE GONZALEZ CALDERON, SANCHEZ BUSTAMANTE. Año 1741.

1) Siendo vecino y residente en la ciudad de México, solicitó del Rey de Armas, don Juan Alonso Guerra, la certificación, ajustando el despacho en 6.561 reales, dando a cuenta 300 pesos, restándole por consiguiente por pagar 1.261. En caso de que llevase dos escudos grandes, iguales, cuartelados, y otros tantos principios, y 8 pequeños duplicados de los apellidos, sueldos, a 10 reales cada uno. Fechóse la certificación el 26 de junio de 1741, siendo entregado para Indias, el 22 del mes siguiente, en 26 doblones. Don Francisco José, había litigado hidalguía, en la Real Chancillería de Valladolid, por haber sido omitido en los padrones de 1737 por su ausencia,

dándose auto para la información de su nobleza, el 26 de abril de 1740, probándose la misma, siendo mandado empadronar por Real Provisión, fechada en Valladolid, el 2 de diciembre de dicho año, y dándole auxiliatura para Indias el 28 de mayo de 1741, firmada en Aranjuez de la Real Mano. De todo lo cual resulta que don Francisco José González Calderón, natural de Ubiarco, vecino de la ciudad de México, fue hijo de:

II) Don Miguel González Calderón, nacido en Ubiarco, y de doña Juliana Sánchez de Bustamante, desposados en Santillana en 1701, padres según parece por los padrones de: 1.<sup>o</sup> Don José. 2.<sup>o</sup> Don Miguel y 3.<sup>o</sup> Don Francisco González Calderón, que lo están con su padre, siendo éste Empadronador.

Nieto paterno de:

III) Don Miguel González Calderón y de doña Francisca Ruiz de Bustamante, la cual enviudó y como tal la hallamos empadronada. Parece fueron hijos suyos según los padrones: 1.<sup>o</sup> Don Antonio Miguel Manuel. 2.<sup>o</sup> Don Francisco. 3.<sup>o</sup> Don Fernando María. 4.<sup>o</sup> Doña Francisca y 5.<sup>o</sup> Doña Catalina González.

Nieto materno de:

III a) Don Alonso Sánchez de Bustamante, bautizado en Santillana el 1648, empadronado en los años 1709 y 16, y de su mujer doña Catalina Sánchez de Tagle, bautizada en la misma Villa el 1650, y empadronada ya viuda en 1727 y 37. Se conoce una declaración de herederos, señalando por hijos a: 1.<sup>o</sup> Don Francisco. 2.<sup>o</sup> Don Alonso. 3.<sup>o</sup> Doña Rosa. 4.<sup>o</sup> Doña Juliana. 5.<sup>o</sup> Doña Josepha y 6.<sup>o</sup> Doña Manuela, todos casados a la sazón.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Juan González, llamado «el mozo» en los padrones, y de doña Francisca Sánchez Calderón, vecinos de Ubiarco, empadronados en diferentes años, ella como viuda. Padres de: 1.<sup>o</sup> Don Miguel. 2.<sup>o</sup> Don Pascual y 3.<sup>o</sup> Don Gabriel González, que aparece con su madre como ausente.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Antonio Ruiz de Tagle y de doña Catalina de Bustamante.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) Don Alonso Sánchez de Bustamante, bautizado en Santillana en 1628, y de doña María Ruiz de Somavia, que lo fue el 1627, naturales y vecinos de Vispieres, empadronados como hidalgos, él en 1674 y en 1694 con su mujer, y ésta ya viuda en 1709.

Segundo nieto materno materno de:

IV e) Don Juan Sánchez de Tagle y de doña Juliana Pérez de Castro.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) Don Juan González «el Viejo» en los padrones, para diferenciarlo de su hijo, y de doña Catalina Ruiz.

Tercer nieto paterno paterno materno de:

V d) Don Miguel Sánchez Calderón, «el Viejo» y de doña Francisca de Oreña, padres de don Miguel Sánchez Calderón, el mozo y de doña Francisca.

Tercer nieto paterno materno paterno de:

V b) Don Antonio Ruiz y de Floriana García, la cual aparece empadronada, ya viuda, con su hijo don Antonio.

Tercer nieto materno paterno paterno de:

V a) Don Alonso de Bustamante y de doña María de Cortiguera.

Tercer nieto materno paterno materno de:

V e) Don Domingo Ruiz y de doña Ana García de Terán.

#### A R M A S

*González*: De gules, castillo de oro aclarado de azur, y orla roja con ocho aspas de oro. Arévalo (1, 1.<sup>o</sup>) señala a la casa del Valle de Toranzo y de Trasmiera: De verde, castillo de oro aclarado de azur.

*Calderón*: De oro, cinco calderas negras, en aspa, con bandera roja saliendo de cada una. Así Sotomayor (2) y (3) para los de Oreña.

*Sánchez*: Cuartelado: 1) De verde, castillo de plata y sobre el homenaje un brazo armado, espada en mano; 2) de oro, haz de trigo verde atado por una cinta roja; 3) de gules, pendón de plata con borlas de oro, y 4) de gules, cruz floreteada de oro.

Así no le vemos.

*Bustamante*: En pal: 1) De oro, trece roeles de azur y 2) de azur, tres flores de lis de oro. Conocidas.

Que son los cuatro cuarteles del escudo. Ms. 11.809, tomo 36, n.<sup>o</sup> 1.816 (cuaderno 56) de Juan Alonso Guerra.

*DON JUAN ANTONIO y DON MANUEL GOMEZ DEL PINAR (es de La Piñar en el Catastro). Hacia 1750.*

I) Don Juan Antonio y don Manuel Gómez del Pinar, naturales de Ubiarco y bautizados el 5 de diciembre de 1694, y el 19 de marzo de 1698, respectivamente, residiendo en la ciudad de México, obtuvieron certificación de Armas de don Juan Alonso Guerra, cuya fecha que no consta, debe corresponder al año 1750. Presentaron Real Provisión de Hidalguía, de la Chancillería de Valladolid, cuyo pedimento fue presentado el 28 de enero de 1749, despachándose el auto de posesión el 19 de junio de dicho año, empadronándoseles en el lugar de Ubiarco. Acompañóse de Auxiliatoria para Indias de S. M. el 5 de julio de 1750. Eran hijos de:

II) Don Domingo Gómez del Pinar, bautizado el 30 de diciembre de 1627 (sic) y de doña Juliana Ruiz de Bustamante, vecinos de Ubiarco, casados «in fatie ecclesie» el 27 de diciembre de 1685 en dicho lugar.

Nietos paternos de:

III) Don Aparicio Gómez del Pinar y Juliana Sánchez Calderón, bautizados en Ubiarco el 24 de junio de 1601.

Nietos maternos de:

III a) Don Antonio Ruiz de Bustamante, bautizado en Ubiarco el 5 de julio de 1592 y de doña María Díez, bautizada el 25 de junio de 1608, en el mismo lugar.

Segundos nietos paternos de:

IV) Don Francisco Gómez del Pinar.

Segundos nietos paternos maternos de:

IV b) Don Miguel Sánchez Calderón y de doña Francisca de Oreña Calderón.

Segundos nietos maternos paternos de:

IV a) Don Antonio Ruiz y de doña Juliana García Tagle, naturales y vecinos de Ubiarco.

Y segundos nietos maternos maternos de:

IV c) Don Juan Díez y de doña María Ruiz, vecinos de Ubiarco.

Se señala en la información, que la casa y vínculo de don Miguel Sánchez Calderón, el bisabuelo, la gozaba don Pedro Gómez del Corro, Patrono único del Convento de Religiosas de Santillana, como hijo de doña Juliana Sánchez Calderón, la abuela, que era hermana de don José Gómez del Corro, tesorero Dignidad de la Iglesia Colegial de Santillana y Comisario del Santo Oficio de Navarra.

#### A R M A S

*Gómez*: Cortado por una faja negra: 1) de oro, león rojo rampante, gritado de oro, y 2) de azur, tres espadas, plata y oro, las puntas para arriba y mayor la de enmedio. Orla de plata con cinco hojas de higuera verdes. En Hita (1 y 3) y Arévalo (6), señalase para la casa del valle de Camargo, y en Baños (5) para los de Asturias de Santillana estas mismas armas, a excepción de la orla.

*Pinar*: De plata, pino verde con piñas de su color, y dos lobos rojos empinantes al tronco, uno a cada lado (desconocido).

Y las parte en un escudo. Ms. 11.814, tomo 2.041 (cuaderno 61) de don Juan Alonso Guerra.

• • •

#### C O R T I G U E R A

*DON DIEGO CACHO RADA DE LA SIERRA Y RIVAS. Primer cuarto del siglo XVIII.*

I) Le dio certificación don Juan Alonso Guerra, en el primer cuarto del siglo XVIII. Consta que don Diego Cacho, natural y vecino de Laredo, era hijo de:

II) Don Diego Cacho de la Sierra, natural y vecino de Laredo, y de doña Francisca de Rada y Rivas, de igual naturaleza (hija de don Pedro de Rada Revilla y de doña Francisca de Rivas Cachupín, naturales de Laredo).

Nieto paterno de:

III) Don Domingo Cacho, natural de Cortiguera, Barrio de Arriba, que casó en Laredo con doña Juana de la Sierra y Campo, natural de dicha villa.

Segundo nieto paterno de:

IV) Don Bartolomé Cacho Fernández, natural y vecino de Cortiguera y de doña María Cacho, de igual naturaleza.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) Don Sancho Cacho, natural y vecino de Cortiguera, como su mujer doña María Fernández.

Segundo nieto paterno materno de:

IV a) Don Lucas de la Sierra, natural de Herrera de Camargo, que casó en Laredo con doña Francisca del Campo, natural de esta villa.

Tercer nieto paterno materno paterno de:

V a) Don Juan de la Sierra y de doña María Alonso del Agua, naturales y vecinos de Herrera (Valle de Camargo).

Omitimos la ascendencia que toca a las líneas Rada y Ribas, que son de Laredo.

#### A R M A S

*Cacho:* De azur, castillo de oro sobre una terraza al natural, y sobre el homenaje, hombre descubierto de medio cuerpo arriba, armado y levantada la visera de la celada, con una lanza en la mano como arrojándola, acompañada de dos flores de lis de oro, una a cada lado, y sobre la terraza cinco cabezas de moros sangrantes. Orla roja con seis roeles de oro y seis aspas también de oro intercaladas. Dice que son las del solar de Hinojedo. Bafios y el manuscrito del siglo XVII (5), apuntan los de Santillana y Asturias de Santillana. De plata, cruz floreteada de gules sobre aguas azules y blancas, y en ellas tres garzas. Orla de azur con seis roeles de oro.

*Sierra:* Cuartelado: 1) De oro, torre de piedra parda, aclarada de gules, acompañada de dos veneras rojas, una a cada lado; en jefe. 2 y 3) de verde un oso de oro empinante, y 4) de oro, encina verde y bajo ella ondas de mar azur y plata. Orla roja con seis flores de lis azules.

No le conocemos. El autor dice proceder del solar de Solórzano. Ms. 11.798, tomo 25, n.º 1.373, cuaderno 45, de don Juan Alonso Guerra.



## JURISDICCIÓN DE SANTILLANA

#### Q U E V E D A

##### *CASA DE LA CUEVA, DE QUEVEDA. Año de 1649.*

1) A pedimento de don Toribio Pérez de Bustamante, fue despachada certificación de armas por don Juan Francisco de Hita, el 1 de abril de 1649, para la Casa de la Cueva de Queveda, en la que únicamente se señalan sus armas.

#### A R M A S

*La Cueva:* De azur, torre de oro, orpasada de gules sobre un risco al natural, y al pie de ella una gruta, y a su puerta tres cabezas de moros con turbantes de plata y gules. Para la misma casa lo trae el propio Hita (1, 10). Ms. 11.601, tomo 1., folio 211, de Minutas.

### M I J A R E S

*DON LUIS ANTONIO FERNANDEZ DE PEREDO. Hacia 1704.*

I) Le dio certificación don José Alonso Guerra, hacia el año 1704, para la que presentó una ejecutoria original, entregada en la Real Chancillería de Valladolid, por don Miguel y don Francisco de Peredo, de su misma casa, de 1659, así como el informe de las pruebas para el hábito de Calatrava de otros don Miguel y don Francisco de Peredo, tíos suyos. Don Luis Antonio, nacido en Mijares (jurisdicción de la villa de Santillana), Caballero de Alcántara, hallándose casado con doña María Antonia de Barreda Yebra, natural de la villa de Santillana. Era hijo de:

II) Don Domingo de Peredo y de doña Ana Sánchez de Tagle.

Nieto paterno de:

III) Don Andrés de Peredo, empadronado en Reocín en 1674 y 86, y de doña María Pérez de Bustamante, la cual testó «nunc eupátibō» (sic) por falta de escribano, ante el licenciado don Juan González de Igareda, cura de Mijares. Padres de: 1.º Don Domingo, ya visto; don Miguel de Peredo, nacido en Mijares, Caballero de Calatrava, cuyo informe para las pruebas que se efectuaron en 1697, contienen las declaraciones de 42 testigos de Mijares, Santillana, Reocín y la ciudad de México, donde a la sazón residía, de edad de 40 años; don Francisco, también Caballero de Calatrava y residente en Valladolid de Mechoacán, y don Juan de Peredo.

Nieto materno de:

III a) Don Andrés Sánchez de Tagle y de doña Juliana de la Rasa y Barreda.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Domingo Fernández de Peredo y de doña María Fernández Caballero y Pumares, natural de Reocín, empadronado él en Reocín en 1640, 51 y 58, y

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Alonso Pérez de Bustamante, que testó y de doña María Sánchez de Agüera, que se halla empadronado en Vispieres en 1640 como hidalgo, y ella por tal en 1645. Padres de: Don Juan Pérez de Bustamante, empadronado en Vispieres en 1676, y de doña María, ya vista.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) Don Jorge Sánchez de Tagle y de doña María Ruiz de Igareda.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) Don Toribio Fernández de Peredo y de doña Catalina de Villa, la cual testó. Padres de: Domingo, ya visto; don Miguel de Peredo, que casó con doña María Fernández Caballero, vecino de Mijares, padres de A) Don Miguel de Peredo, que litigó Ejecutoria de Hidalguía en Valladolid, juntamente con su hermano, siendo vecinos de Las Rozas (jurisdicción de Madrid), empezando el 28 de junio de 1656, feniendo el 15 de diciembre de 1659. Fue Pagador General del Presidio de San Sebastián, y tuvo por hijos a: Don Pedro de Peredo, Pagador General de los Ejércitos de Extremadura en las Guerras de Portugal; don Manuel de Peredo, que pasó a la

Provincia de Caracas por Juez de Residencia, con la Alcaldía Mayor de Jalapa y Galazingo en Nueva España, donde adquirió esta familia el título de Condes de Orizaba. B) Don Francisco de Peredo, que litigó la referida Ejecutoria con su hermano Miguel y poseyó en la corte la «Casa de las Conchas».

Tercer nieto paterno paterno materno de:

V c) Don Juan Fernández de Pumares, que testó, empadronado en Reocín en 1578 como Juan Fernández Caballero, padre de doña María y don Juan Fernández Caballero Pumares (usaban ambos apellidos) empadronado en Reocín en 1626, 33 y 45), padre de don Garci Fernández.

Tercer nieto paterno materno paterno de:

V b) Don Francisco Pérez de Bustamante, que testó, empadronado en Vispieres en 1613, y 16 con sus hijos don Alonso, don Juan y don Pedro Pérez de Bustamante.

Tercer nieto paterno materno materno de:

V d) Don Juan Sánchez de Agüera, que testó, empadronado en 1613 y 16, padre de doña María y don Francisco de Agüera.

Cuarto nieto paterno de:

VII) Don Pedro Fernández de Peredo, natural de Viveda, y de doña Toribia Díaz de la Gándara.

Quinto nieto paterno de:

VII) Don Gonzalo Fernández de Peredo y de doña María Fernández de Otero, Señor y Mayor del Solar y Casa Infanzona de Peredo, y fundador del primitivo solar de Viveda.

Se ilustra esta genealogía dando noticia de diversos caballeros y sucesiones del apellido Peredo, descendientes del solar de Viveda y Mijares. Así:

I) Don Angel de Peredo, natural de Queveda, Capitán de Caballos Corazas en Portugal, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Chile, padre de:

II) Don Juan Antonio de Peredo, Caballero de Calatrava, Comisario General del Reino de Portugal, y primero Capitán de Caballos Corazas en Badajoz. Casó con doña María de la Fuente. Padres de:

III) Don Juan Antonio de Peredo, vecino de Queveda, Caballero de Calatrava, Señor de la casa de Viveda, Barrio de Peredo, que casó con doña María Calderón, señora de la Casa y solar Infanzónido de Septién. De esta casa de Peredo se probó en la información de Calatrava, la descendencia de la línea de nuestro interesado. Y esta otra:

I) El General don Juan de Peredo, de la Armada de Barlovento, en la que sirvió 44 años de Alferez, Capitán de Mar, Capitán de Infantería Española, Capitán de Mar y Guerra, Amirante de Honor, Almirante Real y Gobernador al tiempo de la Armada Real de España. Padre de: Don Diego de Peredo, Gobernador y Capitán de la isla de Santa Marta en Indias, que sirvió en la armada real más de 18 años, y siendo Capitán de Mar y Guerra en la de Barlovento, peleó en 1696 con la armada de Francia, quedando en su buque sólo 9 soldados vivos, viéndose malherido, por lo que

Carlos II le hizo Gobernador General de una Escuadra que vino a Cartagena de Indias a defender aquellas costas; y don Dionisio de Peredo, Castellano de la fortaleza y presidio de Santa Marta.

#### A R M A S

*Fernández de Peredo:* De azur, peral verde, fruto de oro, y al pie un lobo negro andante, atado con una cadena al cuello de su color, la lengua roja. Sobre el peral, una cruz roja como de Calatrava, y debajo en letras de oro la leyenda «*Hoc signum vincit*». Que es como apareciera en la ejecutoria antes mencionada.

Hita (1, 1.<sup>o</sup>) da para el solar, «sito a media legua de la villa de Santillana, en el lugar de Viveda». Partido: 1) De oro, peral con su fruto, y 2) de gules castillo de plata. Orla roja con 8 aspas de oro.

*Tagle:* De plata, un hombre armado, a caballo, al natural, lanza en ristre, con la mitad del hierro metido en la boca de un dragón verde, escamado y retocado de oro, sin alas y rampante, y ante el caballero una dama como pidiendo ayuda. Ponen el mote: «*Tagle se llamó el que la sierpe mató y con la infanta casó*».

*Bustamante:* En pal: 1) De oro, trece roeles azules y 2) de gules, banda de oro con dragantes y orla azul con tres flores de lis de oro.

*Barreda:* Puesto en faja con Bustamante, y bajo él un escudete: De verde, castillo real, formal de plata sobre peña al natural, y ésta sobre ondas de mar azur y plata, y a cada lado del castillo tres roeles de plata. Así en el Ms. 11.826.

*Otero:* De oro, cinco ángulos azules como reglas, la mitad de cada uno de plata. Dice el Rey de Armas que son éstas por descender de la casa de los Angulos.

*Gándara:* De azur, castillo de plata sobre ondas de río, y de él vuelan dos cisnes al castillo, a cuya puerta está una ninfa coronada con un escudo de acero que la defiende. Dice son de Galicia.

*Villa:* De oro, águila volante, rampante, negra, atravesada por una saeta ensangrentada. Que son las de la casa de Santillana.

*Cavallero (sic):* De oro, dos grifos negros en pie, aferrados de pies y manos, como peleando. Orla de plata con seis calderones negros. Del solar de Salvatierra de Torres, dice el autor.

*Pumares:* Jaquulado de oro y plata. Orla de plata con ocho aspas gules. Son dice el Rey de Armas, las del solar de Medina del Pomar.

*Yebra:* De plata, cinco hojas de higuera verdes, y en punta ondas de mar azules. Como Barreda son por la esposa del pretendiente. Se dice son del solar de Valdeyusa en León.

En una hoja adjunta a la minuta, se vé dibujado un escudo en faja: 1) Bustamante y 2) Barreda, y se dice: «Muy excelentes estos dos escudos, y abajo triunfos militares diferentes a los del otro escudo. Si no van muy ricos y iguales y bien pintados no valen nada». En otra el escudo es: En pal: 1) el Peredo indicado y 2) Tagle como hemos visto, y una nota que reza: «Acomodar bien este escudo y que vayan muy buenos, y al pie trofeos de guerra». Que es el encargo del Rey de Armas al pintor. Ms. 11.782,

tomo 9.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 641, cuaderno 20 de Minutas de José Alonso Guerra y Ms. 11.467, tomo 2.<sup>o</sup>, pág. 673 de Genealogías varias.

**DON JUAN FRANCISCO CACHO DE HERRERA. Año 1781.**

I) Solicitó entrega a nombre de sus hijos Alonso Antonio, ausente en Manila, y Juan Julián y Manuel Francisco Cacho de Herrera, que se hallaban en la ciudad de México, siéndole dada en Madrid a 23 de diciembre de 1781 por (no consta el nombre en la misma), al que presentó una real Provisión de Hidalguía de la Chancillería de Valladolid, fechada a 20 de septiembre de 1780 y cumplida, empadronándoseles (pues habían sido omitidos en la lista de 1779), por la justicia de Mijares el día 25 de noviembre de 1780.

Eran hijos de:

II) Don Juan Francisco Cacho de Herrera, bautizado en la parroquia de Mijares y Queveda el 24 de junio de 1710, y de doña Rosa González Calderón, bautizada en Ubiarco el 16 de noviembre de 1710, desposados en Ubiarco el 29 de noviembre de 1733, y velados en la parroquia de Mijares Queveda. Don Juan Francisco fue Regidor en 1750, Procurador en 1756 y Mayordomo de fábrica de la iglesia, el 1773. Se halla empadronado en la villa de Santillana, en los años de 1744 y 1745 con su mujer e hijos, ya viudo con los mismos; en 1758, 65 y 72, y en 1779 solo, habiéndose omitido a éstos. Padres de: Don Alonso Antonio, bautizado en Mijares Queveda el 12 de abril de 1735, empadronado con su padre en 1744, 51 y 58 y en 1765 y 72 como ausente en Indias; don Juan Julián, bautizado el 4 de julio de 1740, empadronado en los mismos años que su hermano mayor; don Fernando, empadronado en 1744, 51 y 65; doña Josefa, que aparece en los de 1744, 51, 58 y 65; doña Juliana que lo está en 1744 y 51; don Manuel Francisco, bautizado el 10 de agosto de 1744, empadronado como Francisco en 1751 y 58, y como ausente en Indias en 1765 y 72; doña Vicenta que aparece en 1751, 58 y 65, y doña Teresa que debió morir niña y está en el de 1751 únicamente.

Nieto paterno de:

III) Don Juan Cacho de Herrera, bautizado en Mijares Queveda el 27 de enero de 1676, y de doña Josefa Ruiz de los Palacios, casados en dicha parroquial el día 1 de septiembre de 1709. Don Juan se halla empadronado en Santillana en 1711 con su hijo Juan; en 1716 ya había muerto, y aparece su viuda, así como en 1729, con el referido hijo.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Juan Cacho de Herrera y de doña Catalina González de Bustamante, casados en Mijares Queveda el 27 de abril de 1672. Don Juan aparece en los padrones de 1674 y 1694 solo, y en 1722 con su nieto Juan Cacho de Herrera.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Diego Ruiz del Palacio y de doña Catalina Fernández del Peredo.

Nieto materno de:

III a) Don Miguel González Calderón y de doña Juliana de Bustamante, desposados en Ubiarco el 29 de enero de 1710; empadronado en la Abadía de Santillana en 1704, 1729, como Empadronador, 1737 y 1750. En 1710 fue Procurador. Padres de: 1.º Don Julián. 2.º Don Miguel. 3.º Don Fernando (empadronados con su padre en 1737) y 4.º Doña Rosa, ya vista.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) Don Miguel González Calderón y de doña Francisca Ruiz de Bustamante, la cual se halla empadronada como viuda en 1704 y 16, con sus hijos: 1.º Don Francisco Fernando, ausente en Indias en 1716. 2.º Don Francisco Miguel. 3.º Don Manuel. 4.º Don Antonio, Licenciado y cura de Vioño en 1716. 5.º Doña María y 6.º Doña Josefa.

Segundo nieto materno materno de:

IV c) Don Alonso Sánchez de Bustamante y de doña Catalina Sánchez de Tagle.

#### A R M A S

*Cacho de Herrera:* Parte las armas de Cacho y Herrera: En pal, 1) de oro, tres cotizas gules y cortado: A) de verde, toro andante de oro y B) de plata, cuatro cabezas de moros con turbantes y sangrantes (Cacho). Y por Herrera: De gules, dos calderas de oro y orla gules, con doce calderos.

Estas armas de Cacho las señala el autor asimilando el apellido a Cassio o Caso. En el Ms. XVII (5) y en Baños, se apunta a los de Santillana: De plata, una cruz floreteada de gules, sobre ondas de agua azur y blancas, y en ellas tres garzas, orla azur con seis roeles de oro.

El de Hererra lo trae exactamente así para los de Cudón Arévalo (1.º).

*González Calderón:* De azur, cinco flores de lis (que ampara a las de Calderón) por González. En pal: De oro, cinco calderos negros en aspa, con un pendón gules cada uno. Orla gules con ocho aspas de oro (que no se repite por Calderón. El González no viene en los Manuscritos así para estos solares, y Calderón así únicamente en Sotomayor (2) y (3), para los de Oreña.

*Ruiz de los Palacios:* (Aquí faltan las armas, pero lo copiamos por otra parte).

*Bustamante:* De azur, trece bezantes de oro. Argote trae: De oro trece bezantes de azur.

Ms. 11.398, tomo 19, folio 249 de Sumarios de Nobleza.



#### VILLA DE SANTILLANA

DON JUAN DE POLANCO. Año 1702.

I) Le dio certificación de armas don Antonio Gómez de Arévalo, el 4 de enero de 1702, siendo vecino de La Habana, extendida en cuatro hojas, con el escudo. No se señala ascendencia según se dice, por no ser del caso,

«siéndolo únicamente el informar las armas que usan esta casa de Polanco en las Montañas de Burgos y Santillana».

#### A R M A S

*Polanco:* En pal: 1) De azur, castillo de oro y a cada lado un lucero de oro, y 2) De azur, cinco barras de oro. Orla de plata con diez calderones negros.

Así no las hallamos.

Ms. 11.380, tomo 1.<sup>o</sup>, folio 1.719 de Nobiliario General.

#### *DON PEDRO SANCHEZ DE TAGLE, SARGENTO MAYOR. Año 1704.*

I) Le certificó las armas don José Alonso Guerra, el 11 de diciembre de 1704 al Sargento Mayor don Pedro Sánchez de Tagle, nacido en Santillana, Caballero de Calatrava, Gentilhombre de Boca de S. M., Prior cuatro veces del Tribunal del Consulado de la ciudad de México. Costóle la certificación «32 doblones y 6 de plata».

Era hijo don Pedro de:

II) Don Andrés Sánchez de Tagle y de doña María Pérez de Bustamante.

Nieto paterno de:

III) Don Andrés Sánchez de Tagle y de doña Juliana de la Rasa Barreda.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Jorge Sánchez de Tagle y de doña María Ruiz de Higareda.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) Don Garcy Sánchez de Tagle y de doña María del Cueto, naturales de la villa de Santillana.

Nieto materno de:

III a) Don Pedro Pérez de Bustamante y de doña María Pérez del Castro.

Trae la certificación los «servicios» del pretendiente, y está dada en México el 20 de septiembre de 1703, por la que consta, que siendo Prior del Consulado de la ciudad de México en 1693, prestó a S. M. 20.000 pesos de oro, de orden del Virrey Duque de Alburquerque, para maderas y aparejo de los bajeles de la Armada de Barlovento, que no se habían pagado aún, proporcionando además el Consulado otras crecidas sumas de dinero, por todo lo cual S. M. le hizo merced del nombramiento de Gentilhombre de Boca, por Real Decreto. Por Real Cédula de S. M. Carlos III, dada en su nombre por el Virrey don Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Calve, en México, el 16 de febrero de 1693, consta que en atención a sus grandes servicios, en particular por los que ejecutó el 8 de junio de 1692 en ocasión del alboroto que hicieron los indios de la ciudad, se hizo merced del puesto de Sargento Mayor del Tercio de la Gente del Comercio.

En 8 de enero de 1700, fue electo Prior del Consulado y reelecto al año siguiente. Se dan también los servicios de su tío el Marqués de Altamira, don Luis Sánchez de Tagle, Maestre de Campo en México, con cuya hija y prima suya, doña Luisa Sánchez de Tagle, casó nuestro pretendiente.

Sabemos por ellos que en la sublevación de la plebe de la ciudad de México del 8 de junio de 1692, siendo don Luis Prior del Consulado, fue nombrado Capitán de Infantería de toda la Gente del Comercio, pagando tropas de su caudal, y armándolos y uniformándolos. Evitó que el fuego puesto a Palacio quemase los Archivos del Reino, y mantuvo los reos primeros, puestos a su cuidado. Al formarse el tercio de Milicianos de los Vecinos del Comercio de la ciudad de México, para la defensa, el 6 de octubre de 1695, por disposición de S. M., fue nombrado su Maestre de Campo. En repetidas ocasiones movilizóse el tercio, ya por motines y disturbios, ya por combatir a los piratas, bien por guerras de S. M. manteniendo a su costa a los soldados pobres, hasta el año 1703.

Anticipó caudales sin intereses algunos, en diversas ocasiones. Todo lo cual consta de Certificación dada en Madrid, el 2 de julio de 1705.

#### A R M A S

*Sánchez de Tagle:* Las desdobra y trata aparte, como dos apellidos, poniéndolos en faja:

1) En pal: a) De verde, castillo real, con su homenaje, del cual sale un brazo armado, con espada en la mano y b) De oro, manojo de trigo, con espigas verdes, atado por una cinta gules (Sánchez), y 2) de plata, hombre armado al natural, a caballo, lanza en ristre, la mitad del hierro metido en la boca de un dragón verde, escamado, retocado de oro, sin alas, sanguíneo por la herida y ante el caballo una dama «muy hermosa», en la postura de pedirle ayuda.

El Sánchez, sin precedente, dice el Rey de Armas que lo usó Diego Sánchez, Comendador de Segura en la Orden de Santiago.

El Tagle viene en Hita II, 1.<sup>º</sup> para el lugar de Tagle: De plata, árbol verde sobre él una doncella espantada de una sierpe a la que mata un caballero. El mismo Hita (I, 6.<sup>º</sup>) para la misma casa da por otro lado: De oro, pino verde y sobre él una doncella espantada de una sierpe que trepa por un pino, y un caballero, lanza en ristre, que mata a la sierpe, que es verde, gastada de plata.

*Pérez de Bustamante:* En pal: 1) De oro, trece roeles azules y 2) de gules banda de oro con dragantes. Orla azur con tres flores de lis de oro. Va en faja con La Rasa y Barreda.

*La Rasa:* En palo: 1) De gules, dos veneras de oro y 2) de gules y media luna de plata. Montemayor y Ms. 11.620 (fol. 19), a los de Viveda: De plata, luna menguante, jaquelada de plata y negro y tres flores de lis en torno a ella, en los flancos y arriba. En puntas faja jaquelada de plata y negro.

*Barreda:* De verde, castillo real formal, de plata, sobre una peña y bajo ésta ondas de mar azur y plata y a cada lado tres roeles de plata (lo parte con Rasa y pone en faja con Bustamante).

*Ruiz de Igareda:* Lo trata como dos apellidos y da: Ruiz, de plata, encina verde y un león al natural empinante. Orla azur con ocho aspas de oro. Siendo el árbol pino, lo trae Arévalo (6.<sup>º</sup>) para los del valle de Carrriedo como descendientes de los de Espinosa de los Monteros. Igareda,

de azur, lucero de oro de ocho rayos. Lo dice derivado de Díaz, y estas armas traen los Díaz según algunos autores.

*Somo Cueto*: De gules, cruz hueca floreteada, de plata y orla de plata con cuatro calderas negras. Así Cueto del valle de Iguña en Baños.

*Pérez de Castro*: De oro, siete roeles azules. Sin precedentes en la Montaña. Los apellidos Ruiz de Igareda, Somo Cueto y Pérez de Castro van en escudo aparte.

Md. 11.782, tomo 9.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 639 (cuaderno 20) de Minutas de los Guerra.

*DON JUAN ANTONIO RUIZ DE BUSTAMANTE, CABALLERO DE SANTIAGO, MAESTRE DE CAMPO. Principios del siglo XVIII.*

I) Le fue dada Certificación por don José Alonso Guerra, a principios del siglo XVIII, siendo Maestre de Campo y Caballero de Santiago. No da otro dato alguno y se limita a dar las armas:

A R M A S

*Ruiz*: Cuartelado: 1 y 4) De plata, roble verde con bellotas de oro y un león rojo empinante; 2 y 3) de gules, torre de plata.

Así exactamente no las conocemos.

*Bustamante*: Faltan las armas.

Ms. 11.792, tomo 19, v. 1.179 (cuaderno 39), y 11.793, tomo 20, n.<sup>o</sup> 1.188 (cuaderno 40), Minuta de los Guerra.

Nota: Este caballero, es don Juan Antonio Ruiz de Bustamante, nacido en Santillana en 1670, Caballero de Santiago, Mariscal de Campo en Guatemala en 1721, hijo de don Alonso Ruiz de Somavia y de doña Ana Pérez de Bustamante. Fue muy joven a Indias, donde sirvió de Capitán de Infantería, Maestre de Campo y Alcalde Mayor, Teniente de Capitán General de las provincias de Verapaz, San Salvador, etc.

*DON FRANCISCO MANUEL DE VALDIVIELSO. Año 1730.*

Sólo conocemos un pequeño fragmento, en un traslado. Según él, le fue dada certificación en septiembre de 1730 por Zazo. Era natural y vecino de Santillana.

A R M A S

*Valdivielso*: De azur, torre de oro, orla blanca con ocho cruces rojas huecas y perfiladas de negro. Así Guerra para los de la casa de Santillana.

Ms. 11.950, tomo 36, folio 161, de Zazo.

*DON FELIPE DE MIER, CAPITAN DE INFANTERIA ESPAÑOLA, siglo XVII.*

I) Es otro fragmento, trasladado. Sólo hallamos las noticias siguientes: Don Felipe de Mier, Capitán de Infantería Española, Residente en Lima, era hijo de:

II) Don Andrés de Mier y de doña María Gutiérrez.

Nieto de:

III) Don Jacinto de Mier y de doña María Gómez de Bustamante, padres de: 1.<sup>o</sup> Don Gaspar de Mier, Señor de esta casa en Santillana y 2.<sup>o</sup> Don Andrés, visto.

Lo cual consta de una información practicada a pedimento de don Domingo de Mier y Cossio, Canónigo de la Inquisición de Logroño, tío del Capitán, en la que se insertan dos provisiones ganadas en la Real Chancillería de Valladolid, por don Gaspar de Mier, Señor de la Casa, sobre goce y estado, y otros instrumentos, desde 1656, hasta 1686, que sacó el dicho Capitán al pasar a Indias.

#### A R M A S

*Mier:* Como descendiente de la Casa de Mier, del Valle de este nombre, le señala: De azur, tres flores de lis de oro y dos llaves de plata en aspa, y por las anillas ligadas con cintas de oro y sobre y sobre ellos corona real de oro.

Ms. 11.937, tomo 23, folio 401, de Zazo.

#### DON JUAN DOMINGO GOMEZ DE CANALIZO. Hacia 1752.

I) La certificación fue expedida por don Juan Alonso Guerra, hacia 1752. Fuele presentada una Real Provisión de Hidalguía de la Chancillería de Valladolid, despachada el 28 de marzo (o mayo) de 1752, habiendo sido presentado el pedimento de información el 7 de septiembre de 1751. Don Juan Domingo Gómez de Canalizo, natural de Santillana, donde fue bautizado el 14 de septiembre de 1692, era vecino y residente en la ciudad de Veracruz de Nueva España. Aparece en los padrones de Santillana desde 1719, en este año con su madre, ya viuda y su hermana ausente en Indias; después le volvemos a ver en 1730, 1735 y 1744, siempre como ausente en Indias o Nueva España.

Hijo de:

II) Don Juan Gómez Canalizo, natural de Santillana, bautizado el 14 de abril de 1659 y de doña María Gómez del Corro, bautizada el 15 de diciembre de 1662, casados el 26 de septiembre de 1680. Don Juan se halla en los Padrones de 1686 y 1709; en 1719 ya había muerto y aparece su viuda con sus hijos; en 1730 había muerto también doña María Gómez del Corro. Padres de 1.<sup>º</sup> don Juan Domingo, el pretendiente, y 2.<sup>º</sup> doña Antonia, em-padrionada en 1719, 30 y 35.

Nieto de:

III) Don Alonso Gómez Canalizo, natural de Santillana, y de doña Antonia Pérez de La Lastra, casado el 15 de agosto de 1657. Don Alonso figura como hijodalgo en los padrones de 1674, en que también está su hijo Juan, y 1686, en que vuelve a aparecer éste.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Alonso Gómez Canalizo y de doña María García Tagle, natural de Santillana, la cual ya viuda se halla alistada en el padrón de 1645: «María García, viuda de Alonso Gómez, hijodalgo».

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Juan Pérez de La Lastra y de doña María Gómez, vecinos de Santillana. Don Juan está en el padrón de 1674, por hijodalgo.

#### A R M A S

*Gómez:* De oro, cortado por una faja negra: 1) De oro, león gules ram-

pante y 2) de azur, tres espadas de plata y oro, las puntas para arriba y mayor la de enmedio. Orla de plata con cinco hojas de higuera verdes. Así mas sin la orla, en Baños, siglo xvii (5), Hita (I, 3.<sup>o</sup>) y Arévalo (6.<sup>o</sup>) para la casa del valle de Carriedo y los de Asturias de Santillana.

*Canalizo:* De gules, torre formal de plata aclarada de azur. Orla de plata con ocho leones púrpura rampantes. Por timbre: Por la gola en azur «Por un Rey pondré la vida, y las dos, vida y honra por Dios». Estas son la Canal de Caviedes, según Urbina y Ms. del siglo xvii (3) que pone los leones contramirándose. El mismo Urbina da para los Canalizo de las montañas de Santillana. En faja: 1) De plata, cruz de Calatrava hueca y 2) de gules, cuatro bandas de plata. Orla de azur con ocho flores de lis de oro.

Ms. 11.815, tomo 42, n.<sup>o</sup> 2.084 (cuaderno 62), de Minutas de don Juan Alonso Guerra.

#### *DON JUAN DIAZ CANALIZO. Hacia 1757.*

I) Conocemos fragmentariamente, por un trulado, esta certificación. Fue expedida por Zazo, hacia 1757, para don Juan Díaz de Canalizo, vecino de Tarifa, que exhibió una ejecutoria librada por la Real Chancillería de Granada el 30 de marzo de 1757.

Era hijo de:

II) Don Juan Díaz Canalizo, nacido en Santillana, y de doña Isabel Núñez de Miranda, vecinos del Puerto de Santa María.

Nieto paterno de:

III) Don Juan Díaz Canal, y de doña Francisca Gómez.

Segundo nieto de:

IV) Don Juan Díaz Canal, natural y vecino de la villa de Santillana. Se señala que Canal se llamaba su abuelo, y segundo abuelo y Canalizo empezó a llamarse el padre, que pasó a residir al Puerto. Sin embargo, en los padrones aparece Canalizo y con este apellido se realizó el pedimento.

A R M A S

*Díaz Canalizo:* En pal: Cruz gules de Calatrava, cargada de cuatro veneras de oro (*Díaz*) y 2) de plata, dos torres de piedra parda y de las almenas de cada una sale una canal de madera vertiendo sangre. Orla de plata con ocho leones rampantes gules. (Canalizo). Sin precedente.

Ms. 12.555, folio 227, de Zazo.



#### **BARRIO DE VISPIERES**

##### *DON ALONSO VELARDE. Año de 1645.*

Le dio certificación don Juan Francisco de Hita, en enero de 1645. No consta sino que el pretendiente don Alonso Velarde, residente en la ciudad de Tortosa, «descendiente del lugar de Viérnoles, valle de Santillana».

## ARMAS

*Velarde*: Mantelado: 1) De gules, tres flores de lis de plata en triángulo mayor; 2) de oro, águila negra volante y rampante, lampasada de gules. En el mantel: De plata, árbol verde y a la diestra una sierpe alada, verde, gritada de oro y junto a ella dos perros que la embisten, manchados de sable, gules y pardo; en la siniestra un caballero en un caballo melado y negro, el aderezo verde y gules, en vestido de campo, con una lanza en la mano con la que atraviesa la boca a la sierpe, que sangra por la herida. Tras el caballero, en lo alto, una doncella vestida de gules, embellido el vestido de oro. Orla de plata con letras negras: «Este es Velarde, que la sierpe mató y con la infanta casó».

Ms. 11.602, folio 671 y 11.631, tomo 10, folio 316, de Blasones de Hita.

Trae estas armas para la casa solar de Velarde y ramas de Santillana, Viérnoles, Torres, Barreda y Viveda, Hita (I, 1.<sup>o</sup>) y (I, 3.<sup>o</sup>). Frías, Baños y Manuscrito del siglo XVII, apuntan escudo mantelado a cinco cuarteles: 1) De gules, tres flores de lis de oro; 2) de oro, águila negra; 3) de azur, sierpe natural hermoseada de oro; 4) de verde, dos onzas de oro echadas, y en el mantel: De plata, un árbol verde. Orla blanca con el mote: «Velardus ensuperuntio serpente regiam ducis».

*EL GENERAL DON DOMINGO RUIZ DE TAGLE, CABALLERO DE ALCANTARA. Hacia 1705.*

I) Certificación de José Alonso Guerra, sin fecha en la minuta pero expedida hacia 1705. Una nota del General o de su parte adjuntada a la minuta, proporciona su genealogía hasta bisabuelos, añadiendo éstos a los abuelos que había probado para el Hábito de Alcántara. Dícese en esta nota que había Somavias en el valle de Cayón y en la Junta de Cudeyo, y que en Vispieres, han poblado de tiempo inmemorial, sin que apenas pueda suministrar más datos de Ruiz Somavia «por la poca curiosidad que ha habido en andar papeles». Presentóse también una certificación de don Domingo Ruiz de Tagle, fechada en Manila el 5 de julio de 1700, expedida por los Oficiales Reales de dicha ciudad, por la que consta haber servido a S. M. en aquellas islas por más de cinco años en diferentes empleos militares. Primeramente de Capitán de las Compañías de Infantería Española que pasó de socorro de la Nueva España, con título despachado por el Virrey Conde de Calbe el 12 de febrero de 1694 (le nombró Capitán de una Compañía de Infantería Española, que se le entregaría en Acapulco, para conducirla a Filipinas, con sesenta ducados de Castilla de sueldo al mes), siendo reformado al arribar a Manila. En 1695, sirvió a S. M. con plaza de soldado en la Compañía de Manila, del cargo de don Fausto Conizat y Góngora, Gobernador de Filipinas, hasta 1698 (22 de enero) en que se le hizo Sargento Mayor de la Gente de Guerra y Mar del Galeón Capitán «Nuestra Señora del Rosario, San Francisco Javier y Santa Rosa», que aquel año fue desde Cavite a Acapulco, dándosele licencia el 21 de abril de 1699 por el gobernador, para no proseguir el viaje por estar enfermo.

Volvió a servir el 2 de junio del mismo año la plaza de soldado en la

Compañía del Gobernador, hasta el 10 de marzo de 1700, en que le hizo merced de la de General del referido Galeón, que se despachaba para Acapulco, con el sueldo anual de 3.000 ducados de a once reales, tomando posesión al día siguiente, del cargo en que continuaba el 5 de junio de 1701. En atención a estos servicios y los de sus mayores, por título de 21 de abril de 1704, Su Majestad. Se hizo merced del Hábito de Alcántara.

Era hijo el interesado de:

II) Don Juan Ruiz de Somavia (sic), natural del Barrio de Vispieres, y de doña Jacinta Sánchez de Tagle, de igual naturaleza.

Nieto paterno de:

III) Don Domingo Ruiz de Tagle (sic), nacido en Vispieres, y de doña Ana García de Terán, nacida en Sopeña (valle de Cabuérniga).

Segundo nieto paterno de:

IV) Don Juan Ruiz de Somavia (sic), y de doña María Ruiz de Somavia, naturales del Barrio de Vispieres.

Nieto materno de:

III a) Don Andrés Sánchez de Tagle y de doña Dominga Sánchez de Tagle, naturales de Vispieres.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) Don Jorge Sánchez de Tagle y de doña María Ruiz de Igareda, naturales de Vispieres.

#### A R M A S

En nota al Rey de Armas con original para con la minuta, se le dice: «El escudo de los cuatro apellidos tiene allá el señor Guerra, y por si no acuerda del que corresponde a cada apellido, son así: El cuartel que tiene un castillo sobre ondas y dos perros o lobos subiendo por él, es el de Ruiz». (Una nota aclara «Digo un árbol, y encima un castillo y los perros subiendo por el árbol). El que tiene una cruz grande con unas aspas y estrellas es el de Somavia, y a éste le corresponde este rótulo que dice: «Porque soy cristiano viejo, de nobleza conocida, con lo Ruiz y Somavia, no casare con judia, aunque vista de pellejo».

El de Tagle viene: Un hombre a caballo con una lanza en la boca de una sierpe, y una infanta a quien está librando de ella. «El de Terán tiene tres bandas negras y dos estrellas» (sic), y se señalan:

*Ruiz*: Cortado: 1) De plata, castillo formal al natural, aclarado de negro sobre ondas de mar y azur y plata y 2) de plata, roble verde y a cada lado un león morada empinante. Van partidas con:

*Somavia*: De plata, cruz roja floreteada y sobre un pedestal de gradas de oro, y junto a él dos flores de lis gules, una a cada lado y sobre ellas dos estrellas o luceros de oro, y arriba dos aspas rojas y otros dos luceros de oro y en medio una flor de lis. No lo hemos visto.

*Tagle*: De plata, hombre armado, a caballo al natural, con una lanza en la mano, la mitad del hierro en la boca de un dragón verde, escamado y retocado de oro, sin alas, y de la herida sangrante. Ante el caballo una dama muy hermosa pidiendo ayuda, el guardapie azul y el jubón rojo, el

mote: «Tagle se llamó el que la sierpe mató y con la infanta casó». Otros añaden un pino.

*Terán:* De oro, cuatro bandas azules y orla de ríos azules y plata. Así para los de Cabuérniga en numerosos autores, Frías, Vadillo, Sotomayor, Urbina, Padilla (II), Baños, siglo xvi (1) y (3), etc.

Ms. 11.783, n.º 677 (cuaderno 21), de los de Guerra.



#### ALFOZ DE LLOREDO

(Sin lugar).

*DON ISIDRO RUIZ DE LA VEGA. Hacia 1761.*

Es un fragmento trasladado de la Minuta de una entrega de Zazo, para don Pedro Ruiz de La Vega, de la referida Casa de Alfoz de Lloredo, rama de la de Torre de la Vega. El pretendiente presentó una ejecutoria de hidalgía litigada en la Real Chancillería de Valladolid, juntamente con sus hermanos don Manuel y don Diego, el 12 de diciembre de 1761.

#### ARMAS

*La Vega:* Desde los flancos barra del revés de oro, con dragantes verdes y una espada sangrante con guardón de oro que hace con ella aspa. Por orla campo de oro y el «Ave María» en letras azules. No son éstas las que dan los libros de armas (Lozano 4.º) las pone en el cuarto cuartel de un escudo, pero aumentadas de otros tres.

Ms. 12.555, folio 101 de Recopilación de Armas de Zazo.



#### RUDAGÜERA

*DON JUAN ANTONIO y DON FRANCISCO MANUEL SANTIBÁÑEZ DÍAZ.  
Año 1780.*

I) Don Juan Antonio y don Francisco Manuel Santibáñez Díaz, presbítero, naturales de Lloredo y de Cádiz, y el referido de Lima, obtuvieron carta de don Julián José Brochero desde Madrid, el 19 de mayo de 1780. Exhibieron una Real Provisión de hidalgía librada a su favor por la Chancillería de Valladolid el 10 de agosto de 1776, en virtud de la cual fueron insertos como hidalgos en el Padrón del Concejo de 1773.

Fueron hijos de:

II) Don Domingo de Santibáñez, nacido en Lloredo el 20 de abril de 1690. al que fue dada «agua de socorro» por el estudiante Felipe Pérez, y examinada la forma como lo había hecho, fue aprobado por el párroco de Santa María Magdalena, que el 26 del mismo mes y año le administró los

exorcismos en la Iglesia, y el Santo Oleo. Habiendo casado con una señora cuyo nombre desconocemos, y enviudado, volvió a hacerlo en la parroquia de Rudagüera el día 7 de enero de 1734 con la madre de los interesados, doña Mariana de la Iglesia, nacida en Lloredo el 28 de marzo de 1706, dándole «agua de socorro», mas dudándose de si habría sido bien efectuada «sub-condicionem», fue bautizado en la parroquia de Sta. María Magdalena el 10 de abril. Don Domingo, se halla con sus padres en los padrones de 1722 y 1728, y solo como «noble hidalgo» en los de 1742, en que era Regidor, y con su mujer e hijos en 1749, 1755 y 61. Doña María Ana, aparte de estos mismos, aparece con sus padres y hermanos en 1722 y 28, y viuda en 1767. Había tenido don Domingo de su primera mujer a don Francisco de Santibáñez, empadronado con su padre en 1742, y en doña Ana de la Iglesia a don Juan Antonio de Santibáñez Díaz (que así usó el pretendiente), nacido en Lloredo el 8 y bautizado el 15 de diciembre de 1738, que aparece en los padrones de 1742 y 49 viviendo con sus padres en el lugar natural, y como ausente en Indias, en los de 1755, 61 y 67, omitiendo por su ausencia en 1773, recurrió con su hermano don Manuel a la Real Chancillería de Valladolid, de la que obtuvieron la Real Provisión de Hidalguía que dejamos mencionada, siendo alistados en virtud de la misma. Casó con doña María Sánchez de Cueto, en la que tuvo a doña María Isabel, doña Josefa María de los Dolores y doña Roberta de Santibáñez. Tercera hermana fue doña Josefa de Santibáñez, que aparece en los padrones de 1742, 49, 55, 61 y 67. Don Francisco Manuel, el otro pretendiente nacido en Lloredo el 12, y bautizado el 19 de septiembre de 1745, que cuando litigó hidalguía con su hermano en 1776, era presbítero y estaba residiendo en la ciudad de Lima, está por hidalgo notorio en los padrones de 1749 a 67. El quinto hermano fue doña Vicenta, empadronada en los mismos años y doña Luisa que también aparece en los mismos padrones.

Nietos paternos de:

III) Don Francisco Santibáñez, nacido en Lloredo (vecino de Cabuérniga), bautizado en la parroquia de Sta. María el 8 de octubre de 1662, y de doña María Díez, casados en la parroquia de Sta. María Magdalena de Lloredo el 22 de mayo de 1684. Don Francisco se halla empadronado con sus hermanos en el concejo natal, los años de 1686 y 92, como ausente en Fresnedo, y en los de Rudagüera de 1689, 1713, 22 y 28 con su mujer e hijos por hidalgo. Doña María era ya difunta en 1722. Fueron padres de: Don Domingo (visto); doña Agustina Santibáñez, empadronada con su padre y hermanos en 1722 y 28, y don Antonio de Santibáñez que lo fue en 1728.

Segundos nietos paternos paternos de:

IV) Don Toribio de Santibáñez, nacido en Ucieda, donde fue empadronado por hidalgo en 1639, 46 y 74, ya difunto en 1686, y de doña Catalina de La Puente. Padres de: Don Francisco (visto); don Isidro Santibáñez, nacido en Ucieda, avecindado en Fresnedo según se apunta en los padrones de Ucieda en 1686 y 92; y doña Dominga de Santibáñez, que también aparece en los referidos padrones.

Segundos nietos paternos maternos de:

IV b) Don Francisco Díaz y doña Agustina Fernández, naturales del lugar de Lloredo.

Nietos maternos de:

III a) Don Antonio de la Iglesia, nacido en Lloredo, empadronado con su mujer e hijos en 1722, Regidor que fue del concejo de Rudagüera, y de doña María Meninde, nacida en Quijas (valle de Reocín), empadronada con su marido en 1722, y viuda con sus hijos en 1728, 49, 51 y 61. Eran éstos, don Juan Antonio, empadronado en 1722, doña Mariana de la Iglesia, que hemos visto, doña Santa, alistada en todos los años referidos, doña Ana, que lo fue en 1722, don Francisco, que aparece en 1728, 1749, 55 y 61, y don Felipe, empadronado en 1728, 49, 55 y 61, ausente en Indias.

#### ARMAS

*Santibáñez*: De oro, castillo azur y orla de plata con ocho escusones de oro, con una banda verde. Los apuntan Montemayor y Salazar (II. 1) y (II, 2). Para el solar de Santibáñez de Carriedo, perfilando de negro los escudos de la orla. Son las armas de la casa de San Vicente de Toranzo, esculpidas en el blasón del frontispicio de su fachada, descritas en el expediente de Santiago de don Fernando de Bustamante y Ceballos, vecino de Alceda en 1710.

*Díaz*: De plata, cruz gules floreteada, y en los cuatro brazos, cuatro veneras de oro. Así las trae Hita para los de las Montañas de Burgos.

*Iglesia*: De negro, grifo de oro, alado y rampante, orla roja con ocho estrellas de oro. Dice el Rey de Armas ser Iglesia de la casa de Quijas, según Monleón.

*Meninde*: Cuartelado: 1 y 4 de oro, tres bandas de gules, y 2 y 3 de gules con brazo armado sosteniendo una espada de plata y guarnición de oro, en cuya punta va clavada una cabeza de turco. Las trae así Salazar (I, 1, 7.<sup>o</sup>) y P. Salazar (1 y 2), diciendo son de la villa de Cabezón, y haberlas en Quijas, de donde pasaron a la villa de Santander.

Ms. 11.397, tomo 18, folios 227-47, de Sumario de Nobleza.

*La Sierra*: De verde, una áspera sierra o peña, y sobre su cima un castillo de oro en ruinas. Así más orla de oro con aspas rojas en Santa Cruz (2) para los de las montañas.

Ms. 11.381, tomo 2.<sup>o</sup>, folio 185, del Nobiliario General.



#### CIGÜENZA

*DON ANTONIO DE TAGLE BRACHO, CABALLERO DE CALATRAVA.*  
*Año 1738.*

I) Don Juan Antonio de Tagle Bracho, nacido en Cigüenza, Caballero de Calatrava, obtuvo Certificación de Armas de don Juan Alonso Guerra, el 19 de junio de 1738. El Hábito de Calatrava, le fue concedido por Real

Cédula de S. M. en el Buen Retiro el 2 de abril de 1734. La genealogía presentada a las pruebas, es la que aparece en la certificación

Fue hijo de:

II) Don Juan Antonio Tagle Bracho, nacido en Cóbreces, y de doña María de la Pascua Calderón, nacida en Cigüenza.

Nieto paterno de:

III) Don Antonio de Tagle Bracho, natural de Ruiloba, y de doña María Gutiérrez de Allende y Cossio, nacida en Cigüenza.

Nieto materno de:

III a) Don Juan Calderón de la Pascua, nacido en Cigüenza, y de doña María Sánchez Calderón, nacida en Ubiarco.

#### ARMAS

*Tagle:* De plata, hombre armado al natural, a caballo, lanza en ristre, la mitad del hierro en la boca de un dragón verde escamado y retocado de oro, con alas, sangrante de la herida. Ante el caballo una hermosa doncella pidiendo ayuda. En jefe dos flores de lis. Por mote: «Tagle se llamó el que la sierpe mató y con la infanta casó».

*Bracho:* Partido: 1) Gules, cruz de oro y brazo armado y 2) de plata, una columna de piedra con tres sierpes verdes enroscadas (sin precedente montañés exacto). El autor las toma según dice de Juan de Mendoza y Francisco de Morales.

*Pascua:* De verde, castillo de oro, puerta de plata, y a los lados del castillo dos hombres con lanza, vestidos de oro y plata. Bajo el castillo un ciervo de plata y bajo este tres hoces con su mando de oro. Se apuntan así por asimilar Pascua a Pascual y darla de este modo para este apellido Jorge Montemayor.

*Calderón:* De oro, cinco calderos negros con banderas rojas.

Ms. 11.806, tomo 33, n.º 1.670 (cuaderno 13), de los Guerra.



#### NOVALES

*DON BALTASAR DE LA TORRE COSSIO. Año 1688.*

I) Diole certificación probablemente don Juan de Mendoza el 5 de octubre de 1688, cuyo original llevó 17 hojas, y pintado el escudo «ordinario». Don Baltasar de Torre Cossio, nació en Novales.

Era hijo de:

II) Don Diego de la Torre, nacido en Casar en 1625, y vecino de Novales y Casar, y de doña Juliana de Cossio, nacida en Cigüenza en 1630.

Nieto paterno de:

III) Don Lorenzo de la Torre, nacido en Comillas, vecino de Novales y doña Angela de la Guerra, nacida en Comillas, casados en 1623, y descendiente ella de la casa de Ibio.

Nieto materno de:

III a) Don Bartolomé de Cossio, vecino de Cigüenza, y de doña Catalina de la Sierra, vecina de Comillas.

A R M A S

*La Torre*: De oro, castillo de piedra al natural, puesto sobre el pecho de un águila negra, y tres castaños verdes con su fruto al natural, uno delante del castillo y los otros uno a cada lado del águila. Orla de plata con ocho aspas rojas.

La casa del Pico en el valle de Cabezón, según Montemayor y Villa: de verde, torre de plata y un águila negra membrada de oro que la tiene abrazada y orla de plata, con ocho aspas rojas, y así la toman de Hernández de Mendoza y seguidores de éste. Sotomayor las apunta como en la certificación para los del valle de Mena, de él las toma el autor. Villa (2), las da con toda exactitud de detalles para la casa de la Torre de Escobedo (valle de Camargo).

*Cossio*: De gules, torre de plata sobre ondas de agua de plata y azur, y sobre ella un lucero de oro de ocho rayos. Las toma de Urbina que las apunta así para los de los valles de Cabuérniga y Rionansa.

*La Guerra*: De oro, torre de piedra al natural, echando fuego por puertas, ventanas y troneras, y al rededor por el canto interior y dentro del escudo, en letras azules «Ave María gratia plena». Las traen Radillo y Ms. siglo xvi (I), que las apunta a los de Ibio, y con el detalle de las certificadas, Urbina, Baños y Lozano entre otros.



## T O Ñ A N E S

*DON JUAN GOMEZ DE CARANDIA. Principios del siglo XVIII.*

I) Don Juan Gómez de Carandía, nacido en Toñanes, Regidor y Depositario General de la ciudad de Salvatierra, residente en la ciudad de México, solicitó de don José Alonso Guerra, Certificación de Armas de sus cuatro apellidos, puestos en cuatro escudos, suministrándole los datos genealógicos que insertamos:

Fue hijo de:

II) Don Juan Gómez de Carandía y de doña María de Obregón.

Nieto paterno de:

III) Don Domingo Gómez de Carandía y de Doña Francisca del Pino.

Nieto materno de:

III a) Don Francisco de Obregón y de doña Magdalena de Santiago, todos vecinos de Toñanes.

A R M A S

*Gómez de Carandía*: Lo divide partiéndolo en pal: 1) Cortado por faja, a) de oro, león rampante de gules y b) de azur y tres espadas de su color, las garniciones de oro, mayor la de en medio (Gómez); y 2) de oro, águila

negra rampante y volante y orla de azur con cuatro flores de lis de oro (Carandía). El Gómez visto, Carandía no le conocemos.

*Obregón:* Partido: 1) De gules, cruz vana de oro floreteada y 2) verde, rueda de oro y debajo una mano cortada al natural, sangrante. Son las de los Obregones de la Vega de Cayón, según todos los autores a partir de Hernández de Mendoza.

*Pino:* De plata, pino verde con piñas de oro sobre ondas de mar azur y plata. Orla roja con ocho veneras de Santiago. Lo traen Urbina, Valle (2) y manuscrito del siglo XVII (3) para la casa y solar del valle de Penagos. Las veneras son de oro. Gurruchano para los del Principado de Asturias de Santillana (sic) de gules, pino verde y en la copa una grulla rubia y blanca, con un pie levantado y una piedra en la mano.

*Santiago:* Cuartelado: 1 y 4 de azur, dos bordones de peregrino de oro, en palo y 2 y 3 de plata, cinco veneras rojas. Frías las que da a los del solar de las Montañas de Santillana con residencia en Santander, son: De verde, castillo blanco y debajo cabezas de moro cortadas y más abajo aguas de mar y un hombre armado, lanza en ristre. Sobre la mano izquierda unas flores de lis amarillas. Orla gules con ocho aspas.

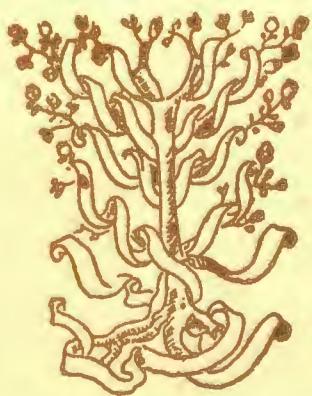
Ms. 11.784, tomo 11, n.º 776 (cuaderno 24), de los Guerra.

*(Continuará en el número próximo).*

## Í N D I C E

	<u>Páginas</u>
SANTANDER EN LLAMAS. - <i>Santiago Toca</i> .....	5
FRAY JUAN DE QUEVEDO VILLEGRAS. Primer Obispo del Continente Americano. - <i>P. Crisanto Azpiazu</i> .....	43
APUNTES PARA UNA HISTORIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. - <i>Valentín Sáinz</i> .....	57
PROCESO Y PRISION DE UN DESERTOR EN 1833. - <i>Fray María Patricio Guerín</i> .....	79
EL MUNICIPIO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS. Enclave montañés en la provincia de Vizcaya. - <i>Tomás Maza Solano</i> .....	89
EL CASTRO DE PICO JANA. - <i>Valentín Calderón</i> .....	105
EL TESTAMENTO DE DOÑA BARBARA DE BLOMBERG. - <i>Manuel Velasco Torre</i> .....	107
LA MEDICINA EN CANTABRIA. - <i>Francisco Vázquez González Quevedo</i> .....	161
CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA. - <i>Horacio Pérez Sarmiento</i> .....	177





PUBLICACION INCORPORADA AL  
PATRONATO «JOSE MARIA QUADRADO»  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE  
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Depósito Legal SA. - 8. - 1959

Depósito Legal SA. - 12. - 1972

La Mercantil - F. de Isla, 1, Santander - 1/1972